



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI



**ESCUELA
NORMAL SUPERIOR
DEL QUINDÍO**

**Escuela Normal Superior del Quindío
Proyecto Educativo Institucional - PEI -**



**Rector:
LUS ANTONIO COBALEDA GARAY**

Coordinadores:

**Licenciada: Ligia Marcela Acevedo
Magister: María Eugenia Duque Gómez
Especialista: Mario Cardona Castaño
Especialista: Teófilo Vega Gonzales
Francisco Javier López Sepúlveda
Magister: Maricel Restrepo Nasayó
Especialista: Ana María Bustamante Especialista**

Armenia, Quindío 2018



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	1
.....	
JUSTIFICACIÓN	3
.....	
CAPÍTULO I. CARACTERIZACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO (ENSQ)	4
.....	
1.1. institucional	4
Antecedentes:	4
.....	
.....	Marco
situacional	7
1.2.	7
1.3. Referentes legales para las escuelas normales superiores del país	8
.....	Marco
legal	8
.....	Ficha de
registro	1
1.4.	1
CAPÍTULO II.	1
.....	2
GESTIÓN DIRECTIVA	1
.....	2
.....	Direccionamiento estratégico y horizonte
2.1. institucional.....	2
Misión.	1
.....	3
Visión.	1
.....	3
.....	Principios y valores
institucionales.	3
.....	Propósitos
institucionales.	1
.....	6
.....	Metas
institucionales:	1
.....	8
.....	Política de
inclusión	1
.....	9
.....	Gestión
estratégica	2
2.2.	0
Liderazgo:	2

	0
	Estrategia	
pedagógica.		2
	1
	Uso de la información para la toma de	2
decisiones.		3
	Seguimiento y	2
autoevaluación.		3
	Gobierno	
escolar		2
2.3.		4
	Comité de	
convivencia		2
	7
	Consejo	
estudiantil:		2
	8
	Personero	
estudiantil:		2
	8
	Consejo de padres de	2
familia		9
	Cultura	
institucional		2
2.4.		9
	Mecanismos de	3
comunicación:.....		2
	Trabajo en	
equipo:		3
	4



logros:	Reconocimiento de	34
	Identificación y divulgación de buenas	
prácticas:		35
	Clima	
escolar		
2.5.		36
	Ambiente	
físico		
		37
	Relaciones con el	
2.6. entorno.		40
	CAPITULO	
III.		
		41
	GESTIÓN	
ACADÉMICA		
		41
	Diseño	
Pedagógico.		
3.1.		41
	Plan de	
estudios		
		41
	Enfoque	
metodológico:		
		46
	Recursos para el	
aprendizaje:		
	..	51
	Jornada	
escolar		
		52
Evaluación.		
		54
	Prácticas	
pedagógicas		
3.2.		56
	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos	
	transversales.	56
	Estrategias para las tareas	
escolares		68
	Uso articulado de los recursos y tiempos el	
aprendizaje.		70
	Gestión de	
aula		
3.3.		71
	Relación y estilo	
pedagógico.		
	...	71

clases.	Planeación de	74
aula.....	Evaluación en el ..	76
académico	3.4. Seguimiento ..	78
	Seguimiento a los resultados ..	78
académicos	Uso pedagógico de las evaluaciones ..	78
	externas:	78
asistencia	Seguimiento a la ..	79
	Actividades de recuperación y ..	80
nivelación.	Apoyo pedagógico para estudiantes con barreras para el ..	80
	aprendizaje.	80
egresados.	Seguimiento a los ..	81
	CAPITULO	84
IV.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y	84
	FINANCIERA	84
	Apoyo A La Gestión	84
4.1. Académica	Proceso de	85
matrícula:	85
	Administración De La Planta Física Y De Los	88
4.2. Recursos:	88



	Mantenimiento de la planta	
física:		89
Programas de adecuación y embellecimiento de la planta		
física.		89
Seguimiento al uso de los		
espacios		90
Adquisición de los recursos para el		
aprendizaje		90
Suministros y		
dotación		
.....		91
Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje, Seguridad y		
proteccion.		91
4.3. Administración De Recursos		
Complementarios:		92
4.4. Talento		
Humano:		
.....		92
Perfiles		
.....		93
Inducción		
.....		94
Re		
inducción:		
.....		94
Formación y		
capacitación:		
.....		95
Asignación		
académica:		
.....		95
Pertenencia del		
personal:		
.....		95
Evaluación del		
desempeño:		
.....		96
Estímulos:		
.....		97
Convivencias		
.....		97
Código de		
ética.....		
.....		97
Bienestar del talento		
humano		98
4.5. Apoyo Financiero Y		
Contable:		98
Presupuesto		
.....		99

Contabilidad	99
Ingresos y gastos	100
Control fiscal	100
CAPITULO V.	101
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	101
5.1. Accesibilidad:	102
Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación	102
Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.	103
Necesidades y expectativas de los estudiantes:	104
Proyecto de vida:	104
5.2. Proyección a la comunidad	105



Escuela de padres:

105

Oferta de servicios a la comunidad

107

Uso de la planta física y de medios

108

Servicio social estudiantil.

108

Servicio social estudiantil.

109

5.3. Participación y Convivencia

109

Participación de los estudiantes.

109

Participación de las familias

110

Prevención de riesgos: físicos, psicosociales y programas de seguridad:

112

Prevención de riesgos físicos

112

Prevención de riesgos psicosociales:

112

Programas de seguridad

113

Referencias bibliográficas

114

ANEXOS

115

Anexo 1.

116

Política de inclusión.

116

Anexo 2.	
141	
Proyecto transversal “En busca de la calidad educativa”	
141	
Anexo 3.	
148	
Manual de convivencia	
148	
Anexo 4. Facilitador de convivencia del programa de formación complementaria	
182	
Anexo 5.	
222	
Sistema Institucional de Evaluación - SIEE-	
222	
Anexo 10.	
251	
Política institucional de Investigación	
251	
Anexo 11.	
284	
Proyecto educativo del programa de formación complementaria - PEPFC-	
284	

INTRODUCCIÓN



Consciente de la importancia de la formación de los educadores y en desarrollo de sus funciones, la Escuela Normal Superior del Quindío, (en adelante ENSQ) implementa una serie de acciones encaminadas a mejorar el proceso de formación docente que esté de acuerdo con la situación actual. Estas son el resultado de un trabajo colectivo de la comunidad educativa. Se partió de los lineamientos de la Constitución Política, de la Ley 115 y del Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector educativo), para proyectar las condiciones que permitan a la institución ofrecer una educación acorde con las exigencias del siglo XXI.

La ENSQ propende por formar, profesionalizar y actualizar al personal docente, para que de respuesta a las necesidades de la comunidad. Es importante advertir que la calidad de la educación se concreta en la conformación y organización misma del sistema educativo, el grado de formación y capacitación de los maestros, el número de profesionales que formalmente tienen a su cargo el servicio educativo, el grado de participación de los padres de familia, la disponibilidad de la planta física, de ayudas educativas, no sólo para el niño sino para los distintos agentes educativos, los procesos de investigación, la definición de los objetivos y la selección y organización de los contenidos del currículo.

La educación que imparte la ENSQ no es sólo responsabilidad de ella, sino un compromiso del alumno, la familia, el estado y del contexto social. Mediante este trabajo coordinado, el proyecto educativo institucional (en adelante PEI) alcanza su esencia como lo es formar maestros educados para la democracia, preparados y capacitados para investigar los problemas de la educación y proponer alternativas de solución mediante una pedagogía crítica, social, activa y vivencial. De este modo, a través de la interacción, la discusión y la experiencia, se va resignificando el PEI, que se desarrolla mediante un proceso educativo, intencional y sistemático.

El documento comprende el horizonte institucional, el desarrollo de las gestiones directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria relacionadas en la guía No. 34 de 2008



para el mejoramiento institucional. El PEI como carta de navegación de la institución, es puesto en escena en el aula e interactúa con la sociedad, especialmente con la familia, se caracteriza por su flexibilidad y por ser objeto de la investigación, de la cual la comunidad es sujeto y objeto y se sustenta en el campo de la teoría crítica; diseñada como movilizador de energías y sinergias, posible, abarcable y ejecutable.



JUSTIFICACIÓN

La vida del Proyecto educativo institucional de la ENSQ, tiene su esencia alrededor del enfoque pedagógico socio crítico, el cual es congruente con la misión y visión de la Institución, donde subyacen postulados de carácter político, social y cultural imposibles de desconocer a la hora de interactuar con los otros, y de construirse desde posiciones dialógicas.

Este enfoque ha sido acogido por la institución teniendo en cuenta que el acto pedagógico es un acto comunicativo, que consagra el diálogo de saberes maestro – alumno, alumno – alumno; desde esta postura, la escuela se convierte en un espacio de construcciones simbólicas colectivas que privilegia a una sociedad determinada. Quiere decir que, la institución está directamente involucrada con la problemática socio - cultural, con el hombre como ser individual y como ser social.

La propuesta pedagógica de la ENSQ, engendrada y nacida como producto de discusiones ideológicas e intelectuales, sueña con formar maestros capaces de contradecir el orden del actual estado de la sociedad, pero también con la entereza suficiente para cambiar más que el status quo, el corazón y la conciencia de quienes debe educar. Significa, que nuestra Institución tiene sentido en la medida en que los futuros maestros, a quienes hoy educa, acojan su misión y su trabajo docente de acuerdo con los postulados filosóficos que plasma la ENSQ, con una sólida formación intelectual y como un hombre consciente de que su trabajo se constituye en labor social, intelectual y humana.



CAPÍTULO I. CARACTERIZACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO (ENSQ)

1.1. Recorrido histórico-crítico institucional

“La consciencia histórica permite entender el pasado, comprender el presente y proyectar el futuro” (Marco Fidel Barrera Morales 2.002).

“El conocimiento pedagógico es el producto de un proceso de construcción social” (Jesús Evelio Realpe Tabares 2003).

Recordar la historia es vivirla, pero es necesario evocarla para valorar los aspectos y acontecimientos que han demarcado el mundo en el cual vivimos. Al precisar un conocimiento integral es imperativo investigar el pasado, saber de dónde se viene, qué, cómo, cuándo y dónde ocurrieron los hechos, quiénes fueron los protagonistas; estudiar y comprender el presente que nos proyecte a un futuro sostenible y de calidad para las nuevas generaciones y de esta forma desarrollar una consciencia histórica que conduzca a un mejor ser, hacer, conocer y estar en la sociedad.

Antecedentes:

A mediados del siglo XX, y debido a la falta de capacitación de los maestros y las maestras de enseñanza primaria en la región del Quindío, se vio la necesidad de crear un centro pedagógico para su preparación; pues en esta época la gran mayoría de docentes sólo contaban con el título de bachiller y las Normales existentes quedaban muy distantes, lo que hacía imposible su desplazamiento hasta ellas.

Las Hermanas de la Presentación fundaron en 1959 la institución: “Normal Quindiana de la Asunción”, adscrita al sector privado.

En el sector oficial (1965), la Doctora Ana Martínez Acevedo, solicitó la creación de un centro pedagógico para el Quindío, que fue negada por la Asamblea de Caldas. Ya en



1967, con la creación del departamento del Quindío, en cabeza del gobernador, Doctor Ancízar López López y su respectivo secretario de educación, Bernardo Ramírez Granada, se aprueba su funcionamiento a partir del 21 de Septiembre como “Normal para varones” en jornada nocturna, iniciando labores en las instalaciones antiguas del colegio Rufino José Cuervo, bajo la dirección del señor Herman Pava Trejos.

En sus orígenes, el plan de estudios acogido fue suministrado por la jefe de Normales, Doctora Rosa López De Manigat; hecho que empieza a reflejar la imposición normativa de métodos, contenidos y programas que irían a conducir la formación pedagógica de nuestros futuros educadores. Viendo necesario capacitar a los docentes de la región, se promovieron los cursos para quienes estaban en ejercicio, pero no tenían el título académico. La forma en que se organizó el pensum de dichos cursos fue la siguiente:

Nivel A = dos (2) etapas requisito sexto de bachillerato

Nivel B = cuatro (4) etapas requisito quinto de bachillerato

Nivel C = seis (6) etapas requisito cuarto de bachillerato

Título otorgado: “Maestro”.

Más tarde, en 1970 se fusionaron la Normal Quindiana de la Asunción y la Normal Nacional de Varones, denominándose: Escuela Normal Nacional Integrada del Quindío, en donde se utilizaron metodologías foráneas, basadas en las guías alemanas, con predominio de métodos conductistas, el objetivo de adiestrar al alumno maestro en el dominio de habilidades específicas en las diferentes áreas, basadas en el texto guía y enfatizando en la repetición memorística y directrices que orientaban a obedecer órdenes, seguir programas preestablecidos y preparaciones de clases precisas y ordenadas.

La formación del maestro se centraba en la práctica docente, bajo vigilancia estricta del maestro consejero. Proceso que respondía a unas etapas definidas así:



- a. **Aprestamiento.** Consistía en un adiestramiento del practicante acerca de sus funciones inmediatas, sobre todo dirigido a la adquisición de algunos elementos teóricos y de conocimiento general de la escuela.
- b. **Observación.** El modelo a seguir era aquel cuya experiencia parecía de mayor importancia, más por el tiempo que por la calidad. Había un modelo que seguir, que representar; más exactamente que reproducir. Las fichas algorítmicas eran el instrumento didáctico que se privilegiaba.
- c. **Ayudantía.** Acción que comprendía ejercer función de seguidor, ayudante, colaborador en cada una de las actividades propias de su futuro quehacer.
- d. **Práctica parcial.** Iniciación al contacto con los grupos, allí se “dictaban” clases aisladas a partir de contenidos precisos y responsabilidades limitadas, la autonomía estuvo ausente desde todo punto de vista.
- e. **Práctica integral.** Se pensó que intensificar un (1) mes al inicio y otro al término del año escolar, sería suficiente, y así se pretendió mejorar los aprendizajes prácticos; entonces, la experiencia de dos meses al año y de manera abrupta pretendía ser un espacio de mayor aprovechamiento.

Es evidente cómo durante estos desarrollos, los procesos de la práctica se erigían como núcleo de la formación pedagógica del Normalista Quindiano, pero con un enfoque instrumental, proceso que dejó por fuera la reflexión, el análisis y la crítica.

Con el decreto número 1348 de 1990 se modifica la modalidad para estos centros educativos, cuyo título fue bachiller pedagógico, la disminución de la intensidad horaria a la práctica docente y sumado a ello el proceso de esquematización vigente minimizó la importancia de la labor pedagógica.



Los eventos académicos y de formación docente en el devenir institucional han estado vinculados con mayor énfasis al paradigma conductista de la ciencia, lo que ha contribuido al desarrollo y afianzamiento de concepciones equívocas sobre procesos escolares importantes como la disciplina, la autoridad, la enseñanza y el aprendizaje; errores rasos como confundir pedagogía y didáctica; información con formación; reproducción con producción; manipulación con participación; control o medición con evaluación y enseñanza con práctica pedagógica.

Queriendo romper con lo anterior, pero sin desconocer la medida de su contribución al posicionamiento que históricamente ha alcanzado la ENSQ en el ámbito regional, se emprendieron procesos de búsqueda y deconstrucción, permeados por los avances de la pedagogía, la ética y el espíritu humano y profesional de los maestros; teniendo un recorrido que da cuenta de inmanentes esfuerzos, críticas, cuestionamientos y reflexiones que nos sitúan en un camino pródigo para la consecución de los fines propuestos en la nueva visión, misión y principios rectores que nos convocan.

Se debe tener en cuenta que la historia no puede cambiarse sin antes no ser reconocidos los errores y fracasos, y hacer la confrontación con las realidades sociales e hitos de la cultura, asumiendo que somos el producto de las propias realizaciones e incompatibilidades. La intervención no podrá caracterizarse y ser trascendente si los criterios de elegibilidad y flexibilización, las lógicas de inclusión y pluriculturalidad, las posiciones de subjetividad y objetividad, las dinámicas de afirmación y negación no mantienen los estándares de equilibrio y ascendentes a los grados de accesibilidad.

1.2. Marco situacional

El Proyecto educativo institucional, tiene como ámbito inmediato el Departamento del Quindío y es desarrollado por la Escuela Normal Superior del Quindío, ubicada en la ciudad de Armenia, la cual cuenta con 4 sedes: sede principal ubicada en el Barrio las Américas; sede Gustavo Rojas Pinilla en el barrio Rojas Pinilla; sede República de Uruguay en el barrio popular y sede Fundanza en el barrio San José. Cobija población



escolar de Armenia y municipios aledaños desde que ingresa a transición hasta culminar sus estudios en la media o Programa de Formación Complementaria.

1.3. Referentes legales para las escuelas normales superiores del país

Marco legal

En cuanto a la legislación tenemos:

- La Constitución de 1991 en su artículo 68 establece que la enseñanza debe estar a cargo de personas de reconocida idoneidad, ética y pedagógica, lo cual exige una cualificación de los procesos de formación de los educadores.

- La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) señala en el artículo 112 que las Escuelas Normales Superiores debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores para los niveles de Preescolar y Básica Primaria.

- Decreto único reglamentario del sector de Educación 1075 del 26 de mayo de 2015.

- Decreto 968 de 1995: modifica el Decreto 2903 de 1994 y establece los procedimientos y condiciones para la reestructuración de las escuelas normales. “La Escuela Normal Superior ofrecerá obligatoriamente el nivel de educación media académica con profundización en el campo de la educación y la formación pedagógica y un ciclo complementario de formación docente de dos (2) años, con énfasis en un área del conocimiento aplicable a la educación básica primaria. Además podrá ofrecer directamente o mediante convenio con otros establecimientos educativos, los niveles de preescolar y de educación básica.

- En 1996, el Plan Decenal de Educación, propuso para las instituciones formadoras de docentes, retos y acciones que contribuyan al desarrollo del país.



- El Decreto 709 de 1996 indicó las orientaciones generales para el funcionamiento de programas de formación inicial, profesional y continuada de educadores y los respectivos componentes curriculares.

- Los Decretos 3012 de 1997 y 301 de 2002 establecieron los procedimientos para la reestructuración de las Escuelas Normales del país, para lo cual ellas deben presentar su propuesta de cambio.

- Acuerdo No. 0064 de 2000: Por el cual se crea y organiza el Programa de Escuelas Normales Superiores en Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

- Decreto 642 de 2001 "Programa de Formación de Maestros".

- La Resolución 1225 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional, reconociendo la Acreditación previa de la Escuela Normal Superior del Quindío.

- El Decreto 2832 de agosto de 2005, que modifica decreto 3012 de 1997, el cual en el artículo 8 dice: “Las escuelas normales superiores podrán aceptar en el ciclo complementario, egresados de la educación media que acrediten un título de bachiller en cualquier modalidad”

- El Plan de Desarrollo de la Secretaría de Educación Municipal 2001 - 2003, en donde direcciona el desarrollo del proceso educativo a nivel municipal, orientado a repensar las instituciones educativas, hacerlas más sensibles y menos excluyentes, multiplicar las estrategias de aprendizaje, facilitar la integración y las formas de comunicación entre sus participantes, impulsar a revisar detenida y críticamente para el desarrollo de cada centro educativo el currículo, la planeación, las estrategias de enseñanza, la organización de los recursos materiales y humanos, en definitiva la consecución de mejores centros educativos.



- Resolución 198 de enero 25 de 2006 – MEN Reglamenta la modalidad del ciclo complementario.

- Resolución 12225 de junio 4 de 2002 – MEN, establece la características para la acreditación de los programas.

- Resolución N° 4665 del 14 de agosto de 2007 por la cual se amplía la vigencia y acreditación de calidad para las Escuela Normales Superiores del país.

- Decreto 4790 de 2008: "Por medio del cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones." establece las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales superiores y se dictan otras disposiciones "El presente decreto tiene por objeto establecer las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del programa de formación complementaria de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que puede ofrecer una escuela normal superior. La organización y el funcionamiento del programa de formación complementaria ofrecido por la escuela normal superior responderán a su proyecto educativo institucional y estará regido por la [Ley 115 de 1994](#), la [Ley 715 de 2001](#) y sus normas reglamentarias.

- Resolución 505 de febrero 1 de 2010: "Por la cual se crea y organiza la Sala Anexa para Escuelas Normales Superiores, se adopta el procedimiento para la verificación de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria que pueden ofrecer las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones".

- Resolución No. 4660 de junio 13 de 2011: "Por medio de la cual se establece la fecha de verificación de las condiciones de calidad de los programas de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores con autorización condicionada"



1.4. Ficha de registro

Nombre del plantel: Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío

Dirección: Calle 21 Cra. 33-34 esq.

Tel. 7312609

Municipio: Armenia

Departamento: Quindío

Fecha de registro del PEI: Año 2002

Matrícula inmobiliaria No. 218337

Cédula catastral No. 01-3-070-001

Corredor Educativo: No. 3

Inscripción ante el DANE No. 16.300.1000.345

Código ICFES No. 012922

Nit. No. 890-002-54-6

CAPÍTULO II.

GESTIÓN DIRECTIVA



2.1. Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.

La ENSQ, atendiendo a la Ley General de Educación 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015, en razón de su función social orienta su proyecto educativo a formar maestros participativos, creativos, con capacidad de reflexión sobre la práctica pedagógica, con dominio del saber pedagógico como eje fundamental para articular los programas educativos, tecnológicos, humanísticos y críticos en las dimensiones de competencia docente, desarrollo curricular, investigación y fundamentación teórica y conceptual.

En virtud de lo anterior, el campo de formación pedagógica se fundamenta en la unidad teoría – práctica, mediada por la investigación. La teoría pedagógica, desde el enfoque socio crítico, el cual es el presupuesto que posibilite la articulación entre los modos de pensar, sentir y actuar.

La institución se proyecta, en un contexto filosófico de interacción social, de trabajo colectivo que facilita a sus integrantes su propio crecimiento y realización personal, su participación en la construcción del saber y de la sociedad. En consecuencia, fortifica su razón de ser en la formación de un educador que haga uso racional de la tecnología como apoyo de su trabajo, abierto al cambio y a la innovación, respetuoso de la pluralidad y dinamizador de los procesos curriculares y argumentativos, componentes esenciales en la construcción de consensos y discursos, investigador de las múltiples formas como los niños y jóvenes interpretan y asumen el mundo.

La proyección de la ENSQ, se visualiza a través de la meta de orientar a los maestros en formación para que puedan lograr el pleno desarrollo de sus competencias básicas, personales y profesionales y alcancen el éxito en su desempeño profesional. Es por ello que la razón de ser de la formación en nuestra Institución, es la educación de la niñez y la



juventud, potencializando su talento, estimulando su imaginación y su sentido de búsqueda, ampliando sus horizontes y facilitando el análisis y la inmersión social.

Misión.

La Escuela Normal Superior del Quindío es una entidad de formación inicial de maestros comprometida en formar normalistas superiores con principios éticos y pedagógicos, competentes para desempeñarse en contextos sociales y culturales diversos, en atención educativa inicial y básica primaria, quienes a partir de la investigación crítico-reflexiva participan en la transformación de las realidades sociales.

Visión.

La Escuela Normal Superior del Quindío tiene como visión para el año 2025 fortalecer su reconocimiento a nivel regional y nacional como entidad de formación inicial de maestros, líder en formar normalistas superiores, responsables de la educación inicial y básica primaria, con una sólida conceptualización y producción pedagógica y didáctica, para que desde una dimensión crítico social asuma su profesión con liderazgo, ética y sentido de transformación.

Principios y valores institucionales.

La ENSQ fundamenta su razón en la diversificación de alternativas para la formación de ciudadanos integrales, contribuyendo a los procesos regionales y nacionales de convivencia pacífica, a la renovación pedagógica, al desarrollo del pensamiento, a fortalecer la investigación, al fomento de alianzas y relaciones interinstitucionales, a involucrarse activamente en los procesos de mejoramiento de la competitividad y gestión ambiental y a actualizar su infraestructura académica-administrativa.



El compromiso se asume desde un enfoque educativo, centrado en los siguientes principios:

Democrático: Que fomente la conformación de una comunidad dialógica fundamentada en el respeto por la diferencia. Que se ejerza la libertad y la tolerancia implícitas en el sistema democrático.

Participativo: Que fomente la colaboración y la participación de los colectivos que componen la comunidad educativa en todos los ámbitos de la vida institucional.

Pluralista: Que desarrolle actividades de respeto hacia el entorno, hacia las personas y hacia él mismo, educando en el ejercicio de la no violencia, la tolerancia, la solidaridad y los hábitos cívicos.

Igualdad: Que acepte sin actitudes discriminatorias a personas de distinta raza, religión, condición física y socio-económica, sexo y orientación sexual.

Creativo: Que desarrolle capacidad para la iniciativa e innovación, en los procesos académicos, prácticas pedagógicas y procesos de investigación que redunden en beneficio tanto personal como colectivo.

Para lograr estos principios la Escuela Normal Superior del Quindío, (ENSQ), brinda:

A. Una formación integral para que el educando desarrolle sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales, artísticas y morales. Logrando un avance progresivo en su desarrollo personal y social. Para ello se fundamenta la formación hacia:

Salvaguardar la vida

Lograr el desarrollo de sus competencias.

Participar como objeto y sujeto de su propia formación

Lograr la capacidad de indagar y de crear libremente

Integrarse y convivir con los demás con verdadero espíritu de servicio



Desarrollar la sensibilidad hacia los valores y asumirlos.

Generar espacios para la participación en la vida social, política y cultural del país, promoviendo la identidad nacional y realidad pluricultural del país.

Capacitar al docente para que responda en la orientación escolar como asesor de los procesos pedagógicos del alumno en la comunidad

Administrar responsablemente los programas curriculares en las diferentes áreas.

Desarrollar proyectos comunitarios, como miembro activo de la comunidad.

Fomentar en el docente en formación capacidades para:

Vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con su entorno.

Comunicar su pensamiento y afecto, ser creativo, sensible y comprensivo ante la comunidad.

Afrontar crítica y creativamente la realidad educativa.

Asumir el compromiso de su formación permanente.

La resiliencia para superar las dificultades en su cotidianidad.

B. Desarrolla capacidades cognitivas en los estudiantes a través del estudio de las diferentes teorías de la cognición, del desarrollo del pensamiento, de la pedagogía y la didáctica, conducentes a la formación de un maestro que responda a las exigencias del sector educativo y social en beneficio del ser humano y su comunidad.

C. Planea, organiza y participa en foros educativos, encuentros pedagógicos, culturales, artísticos, deportivos, cívicos, ambientales, científicos y sociales, a nivel institucional, municipal y departamental en aras de una enseñanza y aprendizaje de calidad.

D. Cultiva valores tales como la disciplina, el orden, la responsabilidad, el sentido de pertenencia, la solidaridad y la investigación, cualidades propias de los maestros-ciudadanos, para que sus propuestas contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida del grupo social en el que actúan.



E. Desarrolla el razonamiento analítico y crítico con sentido creativo y para beneficio social, dentro de los parámetros de una libertad racionalizada y con enfoque de cambio.

F. Direcciona acciones hacia la comunidad, a partir de los proyectos pedagógicos y la práctica docente como estrategias para la solución de los problemas en forma comunitaria.

G. Impulsa el estudio de la pedagogía, la reflexión y discusión crítica para perfeccionar su quehacer docente que redunde en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

H. Fortalece el razonamiento lógico matemático y el comunicativo y, al mismo tiempo, permite el desarrollo de otras inteligencias como posibles potenciales de los estudiantes, para privilegiar la construcción y el desarrollo de los proyectos de vida.

I. Valora el rol y el estatus del educador como un profesional de la educación y como miembro de un grupo social, de tal manera que pueda constituirse en líder, promotor y gestor de desarrollo humano y comunitario.

Propósitos institucionales.

Formar y capacitar a los maestros para los niveles de Preescolar y Básica Primaria, de acuerdo con las necesidades regionales y nacionales dentro del marco legal.

Fortalecer la democracia en la vida política, mediante acciones que incentiven la participación ciudadana y ejercicio de sus derechos, mecanismos de protección y procedimientos democráticos.

Crear una cultura de convivencia ciudadana, que tenga como fundamento el aprendizaje y el respeto a las normas en todos los entornos de la cultura de lo



pública para fortalecer la identidad regional y nacional y el sentido de pertenencia, dentro de la solución razonada y pacífica de conflictos.

Integrar de forma crítica los medios indirectos (medios masivos de comunicación y entornos virtuales) de educación que creen conciencia de ciudadana; promoviendo un ambiente de respeto por el interés público y mejorando la calidad de la educación formal.

Ser soporte y motor de la gestión y la dirección de la ENSQ en su proceso de formación y capacitación de maestros, para la primera infancia y la Básica Primaria.

Promover la formación integral, armónica y permanente de la comunidad educativa y en especial del alumno - maestro, con orientación humanista, democrática, nacional, crítica y creativa, abierta a todas las corrientes del pensamiento universal.

Promover la organización de un sistema educativo, justo, dinámico, participativo y auto-determinante, capaz de llevar al educando a su auto-realización.

Contribuir a la creación de condiciones favorables al pleno desarrollo, actualización y perfeccionamiento integral de la comunidad educativa en todas sus dimensiones y facultades, así como de los grupos sociales de los que forma parte

Promover la conservación y el desarrollo del patrimonio de los valores culturales propios de la región y del país.

Generar espacios que promuevan la creatividad e innovación en toda la comunidad educativa de estructuras de ideas, hechos y contenidos culturales, científicos y tecnológicos que lleven a ajustar la maduración en las acciones puestas al servicio de todos.



Posibilitar los espacios necesarios para la investigación educativa dentro del contexto pedagógico y curricular.

Ser guía para la planeación estratégica en cada uno de los estamentos institucionales

La ENSQ orienta su formación en los diferentes niveles educativos acorde con lo establecido en los artículos 5, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la Ley 115 de 1994, teniendo en cuenta especialmente en lo contemplado en el artículo 20 en su objetivo (a), en cuanto a *“Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y recreativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo”* por la educación que orienta hacia la formación del maestro normalista en el Programa de Formación Complementaria y el trabajo realizado a través de la formación de bachiller académico con profundización en pedagógica y Bachiller académico con profundización en pedagogía de la educación artística, con la fundación cultural del Quindío – FUNDANZA, además de la iniciación al proceso de bilingüismo a través del programa piloto de la sede Republica De Uruguay.

Metas institucionales:

- Formar ciudadanos integrales con un espíritu investigativo e innovador , cultural y pedagógico e interesado en la formación de los educandos, con un alto grado de creatividad, iniciativa y dinamismo.
- Educar ciudadanos que desarrollen habilidades de liderazgo, capaces de tomar decisiones, de proponer ideas y de efectuar los cambios que se requieren en su entorno.
- Integrar a la comunidad educativa en la planeación y desarrollo de todos los procesos institucionales



- Velar por la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, a través de normas; enfocadas hacia el respeto, la solidaridad y pensamiento crítico, como valores fundamentales de la IE.
- Propiciar un ambiente que favorezcan la igualdad de condiciones a cada uno los miembros de la comunidad normalista , sin hacer discriminación en razón de sexo, raza, preferencias políticas, culturales o religiosas.
- Desarrollar políticas que promuevan el sentido de pertenencia de la comunidad educativa respecto de la conservación y protección del medio ambiente, al igual que de gestión del riesgo.

Para la institución es de vital importancia que toda su comunidad esté informada de las decisiones y acciones que se realizan en pro de la calidad, es por ello que cada uno de los miembros tiene identificados sus funciones, los cuales asumen con responsabilidad y sentido de pertenencia.

Cada año lectivo, la institución proyecta sus planes, proyectos y acciones por medio de un calendario escolar unificado, proyectado desde el análisis de la autoevaluación institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional y Plan Operativo Anual, así mismo cada área y cada dependencia hace entrega de la planeación y proyección presupuestal, que es unificado y dado a conocer por medio de los diversos mecanismos de comunicación institucional. La institución evalúa anualmente la articulación de los planes, proyectos y acciones a su planteamiento estratégico y con relación a su horizonte institucional, y realiza los cambios y ajustes necesarios para lograrla, mediante trabajo en equipo.

Política de inclusión

La ENSQ en su propuesta de formación tiene políticas claras tendientes a posibilitar en el nuevo maestro(a) herramientas necesarias para su desempeño laboral en un contexto social con requerimientos y necesidades específicas para la diversidad educativa en el marco de “una educación para todos”, por lo tanto se implementan estrategias para la atención de las diversas poblaciones, categorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. (Anexo 1. Política de inclusión)



La atención inclusiva de grupos poblacionales con diversidad cultural en la ENSQ se desarrollan diversas estrategias educativas que permiten la aceptación y el respeto hacia el otro a la población enmarcada por la Ley general de educación en sus artículos 46 al 49 y los decretos reglamentarios, se ofrece desde la institucionalidad y dentro de sus aulas fortalecida por profesionales de apoyo como: Maestra de apoyo especializada y orientadora escolar, las cuales apoyan la realización de las siguientes acciones con la comunidad educativa:

1. Identificación y caracterización por parte del docente de aula, de los educandos que por cualquier condición, actualmente presenten dificultades de acceso permanencia y participación que alteren su condición de aprendizaje.
2. Valoración pedagógica por parte del servicio de apoyo o equipo de inclusión en caso de carecer de este servicio, quienes serán responsables de reconocer la pertinencia o no de la población identificada con un criterio profesional un poco más elaborado.
3. Remisiones a entidades intersectoriales que garanticen un trabajo mancomunado entre educación, salud y protección de los menores.
4. Planes individuales de ajustes razonables (PIAR), como sustento de la toma de decisiones pertinentes que apoyen la participación y el aprendizaje. Dicho documento es construido de manera colectiva entre docentes de aula y el servicio de apoyo.
5. Seguimiento y evaluación.

2.2. Gestión estratégica

Liderazgo:

La Escuela Normal Superior del Quindío refleja un liderazgo concreto y determinado desde su organigrama, el cual se direcciona desde el liderazgo que ejerce el Rector, quien ejerce todas sus funciones y para quien se reserva la autoridad en diversas decisiones propias de sus responsabilidades administrativas y legales. La comunicación de las



decisiones que se toman desde las directivas institucionales se hace visible en la comunidad educativa por medio de las agendas semanales, las cuales reflejan la programación de sesiones del Equipo Directivo y el cumplimiento del cronograma general que este dirige. Así mismo, la comunicación institucional se realiza con circulares internas, enviadas desde el correo institucional a los correos de los docentes. El funcionamiento del grupo de Coordinadores se realiza por medio de una comunicación fluida, evidenciado en el cumplimiento de los conductos regulares con profesores y demás miembros de la comunidad normalista.

Se promueve un clima de respeto por la labor docente siendo este aspecto de suma importancia en el liderazgo proactivo y positivo. Además, se realiza el reconocimiento a las oportunidades con que cuentan los profesores para plantear proyectos y ejecutar actividades innovadoras.

Por otra parte, en lo relacionado con el componente de liderazgo social, afectivo y personal, la ENSQ da cuenta de un manejo adecuado de las situaciones y problemáticas que demandan un conocimiento y seguimiento de protocolos de atención emanados por la ley de convivencia escolar, aspecto que refleja un liderazgo apropiado y provisto de conocimiento legal por parte de las directivas, docentes y personal administrativo. Las proyecciones y los enfoques de este liderazgo concuerdan con el espíritu formador y la responsabilidad social de una institución formadora de maestros. En este sentido, el Programa de Formación Complementaria en la ENSQ se ubica como un programa contundente para la realización de la proyección social hacia la región, por medio de los convenios para el desarrollo de prácticas pedagógicas investigativas, aspecto que aporta a la calidad.

Estrategia pedagógica.

Pensar en la aplicabilidad de los diversos procesos educativos, la ENSQ tiene estructurado su organigrama institucional de forma jerárquica, ubicando desde la cabeza



institucional a su rector, el cual está rodeado por el equipo directivo, conformado por los coordinadores, los cuales tiene la capacidad de direccionar y dinamizar planes, programas y proyectos, gerenciando los grupos de docentes, mediando entre estudiantes y padres de familia, en búsqueda del óptimo desarrollo de las acciones que conducen al mejoramiento institucional.

Al generar procesos de formación con calidad, la ENSQ articula planes, proyectos y acciones los cuales resignifican continuamente según la autoevaluación institucional generando planes de mejoramiento que posibilitan el fortalecimiento de los componentes con debilidades, de igual manera cada área fomenta el desarrollo de proyectos de ley a través de la transversalidad de los mismos. Por otra parte, las áreas hacen articulación del PICC según afinidad y relación a las políticas existentes y actuales con la filosofía institucional, las cuales se viabilizan en los planes académicos, implementados en el aula por medio de estrategias pedagógicas, enmarcadas en los principios institucionales mediante la articulación del horizonte institucional con el enfoque pedagógico socio crítico, el contexto y la necesidad de formación de maestros iniciales, siendo aplicadas en las diferentes sedes, niveles y grados escolares, unificando procesos con los diferentes programas ofrecidos tanto por SEM como por MEN , entre los cuales se encuentra el programa Todos a Aprender, nativos extranjeros, pasante a la biblioteca, entre otros. Por lo anterior, la jornada escolar se establece en 20 horas para preescolar, 25 para básica primaria ,30 para secundaria y 40 horas para el nivel de media y programa de formación complementaria para la formación adecuada de las competencias como futuros maestros y en la sede FUNDANZA por su énfasis en artes.



Uso de la información para la toma de decisiones.

Para poder establecer los planes con calidad, la institución hace uso de información interna y externa de evaluaciones, para la toma de decisiones, es por ello que como política institucional se establece la aplicación de diversas pruebas (internas y externas) las cuales permiten realizar diagnósticos con base en sus resultados, para el planteamiento de planes de mejoramiento que lleven alcanzar la calidad educativa. De igual manera se hace uso de los procesos de evaluación de desempeño a docente y administrativos, para la construcción de las metas y planes operativos anuales.

La institución participa en pruebas externas (saber 3º, 5º, 9º, 11º y TYT, aprendamos y supérate) para las cuales, las áreas preparan, aplican simulacros y el resultado de estas proporciona planes de mejoramiento por medio del proyecto institucional transversal “En busca de la calidad educativa” (Anexo 2. Proyecto transversal “En busca de la calidad educativa”). La información relativa a las pruebas se divulga mediante encuentros académicos por áreas que incluyen profesores de todos los grados, a partir de dichos análisis se establecen medidas y criterios de trabajo en respuesta a las necesidades detectadas.

Seguimiento y autoevaluación.

Para la ENSQ es de suma importancia hacer seguimiento y evaluación a los procesos educativos en busca de la calidad educativa, por ser una institución de carácter oficial, evalúa y realiza el debido seguimiento a los procesos enmarcados en la guía 34, estructurada por el Ministerio de Educación Nacional, enfocado a la ejecución de los 4 componentes de gestión: directiva, administrativa, académica y de comunidad, cada una de ellas contempla procesos y componentes se desarrollan en la institución haciendo participe a todos los miembros de la comunidad, distribuidos en cada una de las gestiones y liderando los procesos de acuerdo al componente asignado.



2.3. Gobierno escolar

La conformación y funcionamiento del Gobierno Escolar de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío está amparado en la Ley 115 de 1994, “Ley General de Educación” (artículos 142-145), en el Decreto 1860 (artículos 19-25), expresados además en los lineamientos dados por el MEN en la guía de 34 para el mejoramiento institucional (numeral 1.5. Instancias de participación responsable en la vida institucional).

El Gobierno Escolar es la instancia principal de participación y de orientación académica y administrativa de la Institución, en él están representados los diferentes estamentos que integran la comunidad educativa y que trabajan en conjunto para enaltecer “la participación democrática en la vida escolar”, así como por el “fortalecimiento académico de los educandos”, “asegura la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución”; renovado y conformado durante los primeros semanas de inicio del año escolar. (Anexo 3. Manual de convivencia y Anexo 4. Facilitador de convivencia del programa de formación complementaria).

Siguiendo la Ley 115 y el Decreto 1860, como órganos centrales del Gobierno Escolar de la Normal Superior del Quindío tenemos: El rector, el consejo directivo, el consejo académico, el Consejo Estudiantil, la Asamblea de Padres de Familia, el Consejo de Padres de Familia, el Personero y Contralor Estudiantil, los cuales se describen a continuación:

El *Consejo Directivo*: Instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución que acompaña a la rectoría para la toma de decisiones institucionales; se ha conformado democráticamente en la ENSQ en el calendario académico entre los sesenta (60) días al inicio del año lectivo; conformado por:

El rector/a, quien lo convoca y preside.



Dos representantes de los docentes de la institución, elegidos en asamblea de docentes durante las primeras semanas de inicio del año escolar; para el caso de la Normal Superior, serán un docente de básica primaria y uno en representación de la básica secundaria y la media.

Un representante de los padres de familia, elegidos por el consejo de padres.

Un representante de los estudiantes de último grado, elegido en asamblea general por el Consejo Estudiantil.

Un representante de los exalumnos de la institución, elegido por el grupo de egresados “Normalistas Superiores”, y

Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo.

El Consejo Académico, como instancia superior de participación y orientación pedagógica de la institución, está integrado por:

El rector, quien lo convoca y preside, además de orientar el proceso educativo con la asistencia de este Consejo.

Los directivos docentes.

Un docente representante de cada área de conocimiento y del énfasis de la institución.

Entre sus funciones del consejo académico están:

Análisis del currículo y propiciar su continuo mejoramiento, para tal efecto orienta las modificaciones y ajustes pertinentes.

Orientar la organización y ejecución del plan de estudios.

Participar en conjunto con otras instancias institucionales de la evaluación del desempeño académico de los estudiantes.

Tanto el Consejo Directivo como el Consejo Académico se reúnen periódicamente según cronograma establecido en el calendario escolar institucional en cada año académico y cuando las circunstancias y necesidades académicas e institucionales así lo precisan.



Como parte integrante del gobierno escolar y en relación directa con el Consejo Académico se encuentran las *comisiones de evaluación y seguimiento*, las cuales se fundamentan en el Decreto 1860 (artículos 50-52), y en el Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos (artículos 1-15). (Anexo 5. SIEE)

La Comisión de Evaluación y seguimiento está contemplada para cada grado y es integrada por los directivos docentes (coordinadores), los directores de grupo, los docentes que orientan el espacio académico (área y/o asignatura) y por un representante de los padres de cada grado, que no será docente de la institución, un estudiante y el rector o su delegado, quien la convocará y presidirá. De cada reunión de las comisiones, se deja un acta de reunión según formato institucional, acompañado por los soportes que arroja el sistema de notas de la institución y copia de los talleres de nivelación para los estudiantes con desempeños bajos.

Las funciones a cargo de estas comisiones son:

Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.

Analizar el desempeño de los estudiantes al finalizar cada período académico, estudiando especialmente los casos persistentes de insuficiencia académica.

Orientar a los docentes hacia la realización de actividades pedagógicas complementarias y necesarias para la superación de las deficiencias, las que se realizarán simultáneamente con las actividades académicas en curso.

Analizadas las condiciones académicas de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes y al estudiante con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Como se enuncia en el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), se busca la superación de dificultades académicas durante el transcurso del respectivo período



académico; si estas persisten al finalizar el período y habiéndose dado el informe a los padres/acudientes, se programaran actividades especiales de nivelación.

Los docentes deben presentar a la respectiva comisión de evaluación y promoción las actividades de nivelación (talleres y en fechas previstas) para luego ser entregadas en conjunto a los acudientes y estudiantes; estas actividades se realizan por los estudiantes a la par de los deberes escolares del período académico en curso.

Para el conocimiento de la comunidad educativa, la conformación y funcionamiento del gobierno escolar se encuentra presente en el PEI, enunciado en el Manual de Convivencia de la Institución (en lo referente al ejercicio democrático normalista), así como con el SIEE (en los criterios de evaluación y promoción), igualmente, de fácil acceso a través de la página Web de la Normal Superior del Quindío.

Comité de convivencia

Para la institución educativa es de suma importancia contar con un grupo de personas que sean líderes con respecto al tema de convivencia escolar, es por ello que cada año, se selecciona un grupo de personas, miembros de la comunidad, las cuales son: El rector, un coordinador, dos maestros de la institución, orientación escolar, personero elegido para el año lectivo, representante de padres de familia, quienes realizan las funciones de control y veeduría de los procesos de convivencia que afecten la institución y otros que están demarcados en el manual de convivencia institucional. (Anexo 6. Manual de convivencia).



Consejo estudiantil:

El consejo estudiantil de la ENSQ está conformado por un estudiante representante de cada uno de los grados desde tercero de primaria hasta el grado undécimo. En el caso de los estudiantes de educación inicial (transición) primero y segundo de básica primaria se elige un representante. Dichos representantes son elegidos en un proceso democrático a nivel de grupo.

Gobierno de aula:

La estrategia de trabajo en las aulas de clase, se organiza un gobierno de aula para cada uno de los grados escolares. El gobierno de aula está conformado por presidente, vicepresidente y delegado, los cuales hacen parte del consejo estudiantil institucional y son los voceros de los estudiantes de su grupo.

Personero estudiantil:

Para la Institución, como persona que representa a los estudiantes frente a todos los estamentos institucionales, se hace el proceso de elección anual del personero de los estudiantes, a pesar que la ENSQ cuenta con el último grado en el Programa de Formación equivalente a la semestre V, se toma la decisión desde el consejo directivo desde el año 2014, el personero será de grado 11°, último grado de la Educación Media.

Para que un estudiante de grado 11° sea aspirante a personero debe conocer la Filosofía, Misión, Visión, Objetivos y el Manual de Convivencia de la Institución y demás procesos académicos y formativos. Reuniendo los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la institución.
- Demostrar un buen rendimiento académico.



Manifiestar Sentido de Pertenencia por la Institución.

Buena formación en valores como: convivencia, respeto y tolerancia.

Contar con el aval de los coordinadores.

Presentar un programa institucional a desarrollar durante el ejercicio de su cargo.

Toda la comunidad educativa desde el grado transición hasta el programa de formación complementaria, participará en la elección por medio de voto en el primer mes del año escolar.

Consejo de padres de familia

El consejo de padres de la ENSQ se organiza atendiendo a lo establecido en el decreto 1286 del 27 de abril de 2005. Es por ello que al iniciar el año escolar, los padres de familia en la primera reunión seleccionan dos (2) representantes, como segunda reunión se citan a los padres presentes de cada grupo para seleccionar dos integrantes que participaran en el consejo directivo.

En las reuniones de padres de familia se realizan proceso de sensibilización para que tomen conciencia de la importancia de esta organización y de su participación activa en ella, para hacer respetar sus derechos como padre de familia, pero también para cumplir con los deberes y compromisos adquiridos con la institución y con la educación de sus hijos. El rector de la institución proporciona a los padres de familia la información necesaria para que el consejo de padres cumpla con sus funciones. Esta elección se realiza en los primeros 40 días, del año académico.

2.4. Cultura institucional

La Escuela Normal Superior del Quindío, considera a cada uno de los participantes, un miembro de la familia normalista, por lo que la frase: *“lleva la normal en tu corazón”*, es el lema que forja las acciones, proyectos y formación, en pro de los maestros del futuro,



construyendo una familia unida, que por medio de su participación buscan educar en conjunto al sujeto del mañana.

La cultura en la institución se guía por los valores de participación, sentido de pertenencia y honestidad, lo que fortalece el trabajo en equipo, sosteniendo y favoreciendo las tareas emprendidas día a día en la institución. Es así como cada miembro normalista, es escuchado y valorado por la gestión que emprende en pro de la comunidad quindiana.

Como pilar principal en la constitución de la familia normalista, está la familia de cada uno de los estudiantes que pertenecen a la misma, los cuales aportan los valores y normas ciudadanas que la escuela se encarga de pulir, enriqueciendo a los estudiantes con saberes y haceres que lo guían hasta la formación profesional como normalista superior, acá es donde los maestros se unen con los padres, fomentando el respeto, el cual facilita el cumplimiento de las metas institucionales con el estudiante.

Es importante recalcar que la ENSQ tiene una estructura organizacional jerárquica para que la escuela funcione como una máquina articulada, donde cada participante asume simulando un eje o pieza que en su engranaje forman el sistema educativo institucional con calidad. El orden organizacional se asume en forma vertical, donde se muestra un trabajo de liderazgo desde la rectoría, haciéndose lineal la asignación de funciones a cada miembro de la comunidad como lo expresa el gráfico 1. Organigrama institucional.

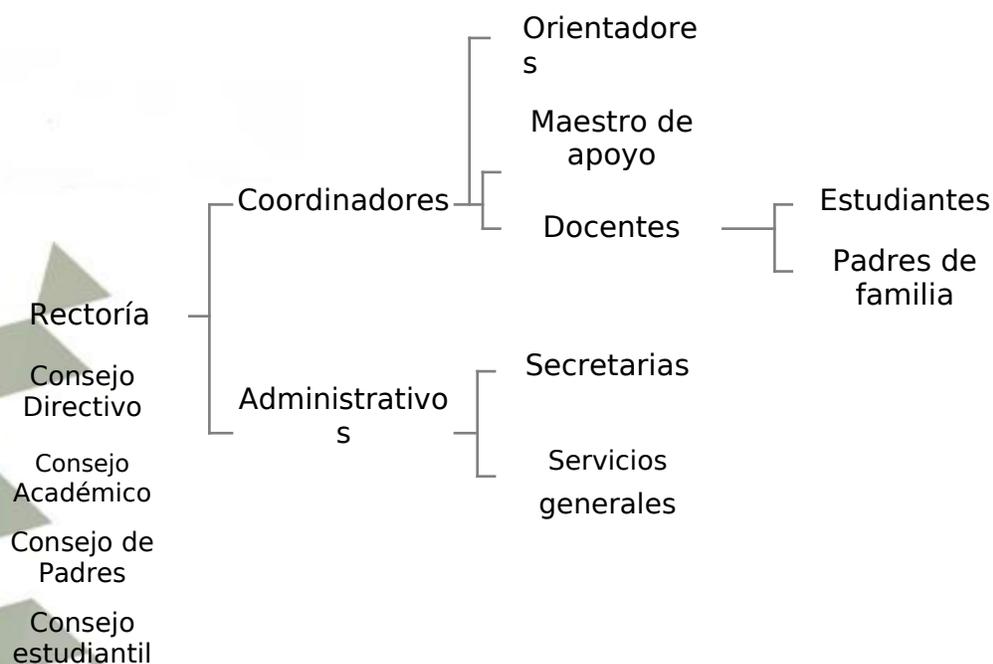




Gráfico 1. *Organigrama institucional en la ENSQ*



Para que se de una cultura institucional que proporcione vínculos afectivos positivos, facilitadores de los aprendizajes desarrollados desde el enfoque socio crítico, la ENSQ genera mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros y divulgación de buenas prácticas, como componentes de fortalecimiento de la cultura institucional, los cuales se describen a continuación:

Mecanismos de comunicación:

Los mecanismos de comunicación institucional en la ENSQ son indispensables para desarrollar los procesos de trabajo en todas las instancias de la institución y sus sedes escolares, es por ello que los diversos herramientas usadas apuntan al objetivo de promover y fortalecer una adecuada comunicación que contribuya a la mejora del clima laboral, para lograr alcanzar los objetivos estratégicos de la institución, los cuales deben llegar a cada uno de los miembros de la comunidad.

Como medios de comunicación, la institución utiliza variadas herramientas tanto virtuales, audiovisuales, impresas y visuales, dependiendo de la intencionalidad del mensaje, en general y pensando en la conservación del medio ambiente, la ENSQ implementa la comunicación en su generalidad de modo virtual, usando el medio impreso siempre y cuando sean necesario.

Los medios de comunicación institucional son:

1. **Página Web:** Espacio virtual de comunicación global para la sociedad que desee conocer la institución, la cual es manejada y actualizada por el responsable multimedia del área de tecnología seleccionado por las directivas institucionales, el cual está encargado de subir únicamente información avalada por la rectoría.

La o las personas que deseen incluir información en dicha página deberán tener el aval de la rectoría o en mención, el directivo a cargo.



El link de la página es: <http://ensq.edu.co>

2. **Correo Institucional:** La ENSQ cuenta con un único correo, por el cual salen e ingresan mensajes desde las diferentes instancias relacionadas con la institución. Pero así mismo, se usan los correos electrónicos de los miembros de la comunidad como el medio de comunicación sobre la toma de decisiones y actividades institucionales.

Correo institucional: normalsupquindio@gmail.com

3. **Agenda Institucional:** La institución cuenta con la agenda, en la que se organizan y comunican las actividades a realizar en la semana, según cronograma, la cual se envía a los correos electrónicos de los miembros de la comunidad educativa docentes, directivos y administrativos y se publica en la página web institucional para conocimiento de estos y otros estamentos de la comunidad educativa.

4. **Plataforma punto edu:** La plataforma punto edu, es un sistema confiable y sencillo que dinamiza los procesos académicos y administrativos al interior de las instituciones educativas, con el fin de organizar variada información para que esté al alcance de padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes.

En ella se hace seguimiento a las calificaciones, control de asistencia, anuncios, anecdotario, entre otros. Todos los miembros de la comunidad (directivos, administrativos, estudiantes y padres de familia) tienen acceso a la plataforma según sus roles escolares.

Para su ingreso se dirigen al siguiente link: <https://puntoedu.co>

5. **Boletín Informativo:** Como instrumento de comunicación de sistematización de las acciones realizadas por la comunidad educativa, se está implementado el boletín informativo, magazín digital que recopila las evidencias entregadas por los docentes y directivos docentes y socializa los diferentes procesos (académicos, culturales, de extensión a la comunidad, recreo-deportivos, entre otros); dicho boletín cuenta con una publicación trimestral.



6. **Páginas en redes sociales:** Como forma de incluir a los egresados de la ENSQ tanto de la media como del Programa de Formación Complementaria, se vinculan a la vida institucional por medio del grupo público en Facebook (Normal Superior Quindío) donde se publican fotos de eventos y programación institucional.

Definidos los canales de comunicación en la ENSQ, la información llega a todos los estamentos de la comunidad educativa, es decir: directivos docentes, docentes, estudiantes, administrativos, personal de servicios generales, padres de familia y sector productivo.

Trabajo en equipo:

El trabajo en equipo eleva la solidaridad y el compañerismo del docente, y combate los peligros del aislamiento y el individualismo. Esta sensación permite llegar al consenso del manejo de situaciones escolares institucionales, fortaleciendo las relaciones personales que aporta a un clima escolar agradable. Uno de los pilares del modelo pedagógico socio crítico, es el trabajo en equipo, para Kaplan, dicho trabajo es esencial para el éxito de una institución, donde en el que cada uno de los partícipes, cumplen y responden con sus tareas para el cumplimiento de las metas institucionales. Es por ello que cada uno de los miembros de la comunidad normalista trabaja conjuntamente con responsabilidad y cooperación, para lo cual se vincula a una gestión, proyecto o programa en la que realiza un trabajo colaborativo en beneficio de la comunidad; por lo que sus participantes demuestran su liderazgo, sentido de pertenencia, pensamiento crítico y aceptación de la diversidad, lo cual se refleja en las aulas de clase y en los equipos conformados en la institución; además de pertenecer a un grupo de gestión, los docentes conforman una comunidad por áreas, niveles y grados, con el fin de fortalecer el trabajo académico, donde se realiza análisis de pruebas, re significación de planes de estudio, ferias pedagógicas, investigaciones entre otras.

Reconocimiento de logros:



Reconocer la labor del otro y más con participantes comprometidos con la formación de los educandos, es un deber de la ENSQ, por eso como política institucional, desde el año 2016 se crearon los PREMIOS JESUS EVELIO REALPE, como homenaje al Rector en mención, reconocimiento a su labor docente y su liderazgo en 34 años.

Dichos premios se realizan anualmente, en la semana institucional, en el día central: cumpleaños de la institución, por lo que se organizan categorías de premiación como:

Perfil normalista: Premios para los estudiantes desde grado 0° hasta el PFC, en el que se reconoce las siguientes cualidades enmarcadas en el perfil de maestro normalista, demostrando en la institución un desarrollo integral (desde lo académico hasta lo actitudinal).

Maestro destacado: Premios para los maestros de la institución, que por su vocacionalidad, desempeño y aceptación de la comunidad son seleccionados por votación con sus compañeros docentes, estudiantes y padres de familia.

Directivo destacado: Premio seleccionado por la comunidad para el directivo que por su liderazgo y gestión se hace acreedor a ser reconocido públicamente.

Administrativo destacado: Premio dado al administrativo que por su labor en el año escolar se destaca y es honrado frente a la comunidad en general.

Reconocimiento a deportistas, artistas y estudiantes que representando a la institución, han demostrado excelente desempeño en su área de competencia y talento.

Identificación y divulgación de buenas prácticas:

Pertenecer a la Escuela Normal Superior del Quindío es ser ejemplo de vida y profesional para los maestros en formación, su labor en el aula es observada y compartida por los estudiantes que realizan prácticas pedagógicas, es así, que las aulas de clase en la



institución siempre tiene las puertas abiertas para los maestros iniciales, los cuales comparten saberes, planeaciones, actividades, en general, comparten los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Las prácticas pedagógicas de los maestros son ejemplo para la comunidad educativa de la región, nación, incluso a nivel internacional, es por ello, que las directivas de la institución incentivan a los miembros de la comunidad a participar de convocatorias a becas o proyectos financiados, congresos, foros, seminarios como ponentes o asistentes.

Las experiencias vividas en la Normal Superior son plasmadas en publicaciones como revistas, cartillas, libros, entre otros, por medio de la casa editorial “*ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO*”, publicaciones financiadas por la institución, las cuales se registran legalmente obteniendo los registros calificados regidos por las legalidades de Colombia para publicaciones. Casa editorial, está conformada por un comité de redacción, el cual apoya la escritura y estructura semántica de las publicaciones de los compañeros que deseen mostrar sus producciones.

Otra manera que la ENSQ divulga sus experiencias significativas es por medio de la “*FERIA PEDAGOGICA ANUAL*”, La cual se realiza en la semana de festividades del cumpleaños de la institución. En la feria se muestran los trabajos pedagógicos realizados por los docentes y estudiantes de todos los grados, como producto de los proyectos pedagógicos de aula que se desarrollan desde el inicio del año escolar.

2.5. Clima escolar

Las relaciones que se generan en la ENSQ son el pilar fundamental para que sea una institución integra y con calidad, lo cual genera un clima escolar agradable, que permite que los espacios de socialización y procesos de convivencia que se observan en las instalaciones de la institución y sus respectivas sedes, generado por un clima de respeto y tolerancia, sustentada en valores como la cooperación y la confianza entre todos sus miembros.



La diversidad y las relaciones sociales, dentro y fuera del aula en la ENSQ, se encuentran mundos diversos sustentados en experiencias y vivencias personales, mediadas por las normas sociales que fomentan los padres de familia y son fortalecidas por los docentes, además de ser fomentadas por la autonomía escolar y la capacidad crítica de valorar al otro por sus cualidades y habilidades.

Ambiente físico

La Escuela Normal Superior del Quindío dentro de su misión, la cual apunta y proyecta a la formación de maestros y hacia un perfil profesional docente que vele por el cuidado, la vida y la construcción de ciudadanos activos en las aulas generando en la institución ambientes agradables y adecuados para el buen desarrollo educativo de nuestros educandos. Sus sedes se encuentran acondicionadas de tal forma que cumplen con las necesidades requeridas, con espacios adecuados para realizar las labores académicas, administrativas y recreativas, y las cuales se mantienen limpias y ordenadas.

La dotación es adecuada, esto genera sentimientos de apropiación y cuidado hacia los mismos por la comunidad educativa para su desarrollo educativo, velando por la innovación tecnológica en las aulas, las cuales están dotadas con computadores, video beam y televisores para beneficio de los docentes y estudiantes.

También los aspectos relacionados con la filosofía y los valores institucionales nos enfocan en la formación de ciudadanos desde el preescolar hasta el programa de formación complementaria (Maestros Normalistas) con unas bases sólidas hacia el fortalecimiento de valores y formación de sujetos de derechos, donde aprenden a ser partícipes activos en la construcción de la sociedad y en especial en su vocación de maestros que es el ambiente que se torna dentro de la institución, generando un espacio donde el maestro dirija sus clases interdisciplinariamente permitiendo que los aprendizajes adquiridos por los estudiantes se reflejen en el desarrollo de competencias comportamentales y sociales viviéndose en la institución un ambiente y clima escolar agradable, íntegro y colaborativo, presentando así una consolidación desde la parte personal, ética y laboral.



La institución brinda una inducción a los estudiantes y sus acudientes que llegan por primera vez, con el fin de orientarlos y apropiarlos a los procesos académicos y disciplinarios que se manejan, para que el estudiante sea consciente de los derechos y deberes que está adquiriendo con el ingreso a ella y así poder cumplir con todas las expectativas con las que llega para tener un mejor desarrollo en todas las actividades y labores que se le asignen alcanzando los logros esperados. Así mismo, se les hace entrega del manual de convivencia y del sistema de evaluación institucional, igual puede ser encontrado en la página web institucional.

En la motivación de los estudiantes, la ENSQ planea y ejecuta su propuesta curricular con un enfoque pedagógico socio crítico, donde se adundan fuerzas personales y profesionales por parte de los docentes para generar un ambiente áulico que proporciona dinámicas de clase, realizando actividades desarrollando debates, discusiones frente a estudios de caso, tareas y acciones que responden a las necesidades del alumno que generen una convivencia sana, con el fin de cubrir las necesidades básicas (confianza, afecto, cariño, cuidado, seguridad, identidad, autoestima y autonomía, entre otras) enfocado al desarrollo de las competencias básicas, personales y profesionales que un futuro maestro debe contemplar en su perfil vocacional.

Como enfoque de convivencia, la institución cuenta con Manuales de convivencia, estructurados desde los lineamientos de política pública en cuanto a la sana convivencia e integrando el código de infancia y adolescencia, código de policía entre otros. Siendo la Normal una institución formadora de docentes, establece un manual con un anexo llamado facilitador de convivencia, el cual reúne las necesidades específicas para el Programa de Formación Complementaria. Para mayor información remitirse los manuales de convivencia.

La Escuela Normal Superior del Quindío tiene una política definida con respecto a las actividades extracurriculares, las cuales se articulan a los procesos de formación de los estudiantes, la cual propicia la participación de todos, y éstas se orientan a complementar la



formación de los estudiantes en los aspectos sociales, artísticos, deportivos, emocionales, éticos, etc. Esta programación está en continua revisión por los coordinadores quienes programan la agenda semanal que es enviada a la comunidad educativa con anterioridad, se evalúa periódicamente la efectividad de su política relativa a las actividades curriculares y realiza los ajustes pertinentes a la misma para garantizar la participación de todos.

La institución educativa en búsqueda de un clima escolar armónico y agradable, realiza acciones organizadas para propiciar el bienestar de todas y todos los estudiantes. Por esto, en cada una de las sedes, áreas o niveles se cuenta con servicios complementarios PAE (alimentación de refrigerio y almuerzo para la jornada única).

La institución en su programa de bienestar de los estudiantes hace énfasis hacia aquellos que presentan más necesidades, evalúa periódica y sistemáticamente los resultados y el impacto de su programa de promoción de bienestar de los estudiantes, para realizar acciones para mejorarlo o fortalecerlo con el ánimo de propiciar una estabilidad en todos sus estudiantes.

En el caso de manejo de conflictos y casos difíciles, la ENSQ su objetivo es construir una escuela para la paz y para la convivencia, es decir, fortalecer el contexto de la escuela, formando ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva. Es así como la Institución Educativa, propone en especial que la formación de maestros, se anticipe a la ocurrencia de conflictos, contar con mecanismos para resolver situaciones de crisis y/o potenciar habilidades para el adecuado manejo de los mismos.

Generalmente, los conflictos en el espacio escolar se relacionan con faltas a la norma; sin embargo, también existen dificultades que surgen de la relación interpersonal en que se lleva al estudiante a reflexionar sobre su actuar por medio de diversos procesos, como la generación de condiciones para aclarar el conflicto y resolverlo. Frente a una situación de conflicto, son varias las habilidades que se ponen en juego: la autorregulación, el control, el diálogo, la escucha, la empatía, la creatividad, entre otras.



2.6. Relaciones con el entorno.

Para la ENSQ es de vital importancia contar con los beneficiarios externos en la vida escolar por ello las relaciones con el entorno, son una de las herramientas que da fuerza a los trabajos sociales, educativos y familiares, por lo que planea diversas formas de vinculación para: las familias o acudientes, Autoridades educativas, Otras instituciones y el sector productivo.

La Escuela Normal Superior del Quindío es una institución que se proyecta a la comunidad especialmente con sus prácticas pedagógicas de los maestros en formación de media y Programa de formación complementaria, los cuales asisten a las aulas de clase de las sedes propias y a las aulas de las instituciones en convenio en transición y básica primaria. También se refleja el trabajo pedagógico en el desarrollo de proyectos transversales a los que se vinculan instituciones gubernamentales y privadas, apoyando con el acompañamiento a talleres, sesiones de trabajo en el aula y la institución.



CAPITULO III.

GESTIÓN ACADÉMICA

La ENSQ centra su esencia en el trabajo académico y más aun con su misión hacia la formación de maestros, por ello, la gestión académica es el núcleo fundamental, por el cual se plantean las acciones para lograr las metas institucionales, encaminadas hacia el aprendizaje socio crítico de sus estudiantes y el desarrollo de competencias indispensables para su desempeño personal, social y profesional docente. En esta gestión se describen los procesos académicos que cimentan la formación normalista:

3.1. Diseño Pedagógico.

El diseño pedagógico define lo que los estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear, y la forma de evaluar los aprendizajes, como eje fundamental para la ENSQ. Es por ello que, el diseño pedagógico enmarca los parámetros que los docentes llevarán a las aulas de clase para el alcance de las competencias básicas, personales y profesionales de los futuros normalistas. A continuación, se presentan los componentes que corresponden al diseño pedagógico 1) plan de estudios; 2) enfoque metodológico, 3) recursos para el aprendizaje, 4) jornada escolar y 5) evaluación:

Plan de estudios

La ENSQ dando respuesta al horizonte institucional, plantea dentro de su estructura curricular, un plan de estudios acorde a los lineamientos estipulados en la Ley 115 de 1994 y al Decreto 4790 de 2008, en los cuales se relacionan las áreas obligatorias y fundamentales, al igual que, como principio básico el área de pedagogía, establecida como eje transversal desde transición hasta el V semestre del Programa de Formación Complementaria.

De igual manera, se establecen lineamientos, estándares, orientaciones pedagógicas, derechos básicos de aprendizaje (DBA), matrices de referencia y mallas de aprendizaje,



para la estructuración de los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje que la ENSQ ofrece en los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria y PFC (que inicia desde la media).

Este plan de estudios está permeado por proyectos transversales, especialmente, los proyectos contemplados en la ley general de educación y los proyectos institucionales como son: bilingüismo, uso adecuado de la tecnología, hechos no palabras, pásate a la biblioteca y 1, 2 y 3 leamos otra vez (Anexo 7. Proyectos transversales de ley). Además, el plan de estudios basa su estructura en los principios de corresponsabilidad, participación, equidad, reconocimiento y multiculturalidad, establecidos en los lineamientos de política para la atención a poblaciones vulnerables (MEN. 2005) que garantiza el acceso a la educación de toda la población.

La Educación preescolar corresponde al primer año de escolaridad de la ENSQ, con un grado de transición el cual es orientado a través de proyectos articuladores, se trabajan las dimensiones de desarrollo y formación definidas por el MEN, con una intensidad horaria semanal de 20 horas.

En el grado transición se organiza el plan de estudios contemplando los documentos emanados del Ministerio de Educación: las orientaciones pedagógicas y los DBA para transición, en el que se estipulan las dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, social, afectiva, estética, corporal y espiritual, que apuntan al desarrollo de las competencias comunicativa, corporal, ciencias sociales, matemáticas, ciencias naturales y TIC, desde la perspectiva desde los 4 aprendizajes fundamentales como pilares del conocimiento validos en la acción pedagógica como son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y con los demás y aprender a ser. El componente pedagógico desarrolla metodologías desde los principios basados en el aprendizaje por proyectos, en la interacción e integración y; en la lúdica.



Aprobado el grado transición, el estudiante normalista inicia su proceso formativo en la educación básica, que comprende 9 grados, de los cuales 5 corresponden a la básica primaria y 4 a la básica secundaria.

La ENSQ estructura el plan de estudios para la básica primaria y secundaria alrededor de las áreas fundamentales, transversalizando la formación pedagógica y los proyectos de ley e institucionales, con una intensidad horaria semanal de 25 horas para primaria y 30 horas para secundaria.

Para la adquisición y desarrollo de competencias en este nivel, se tienen en cuenta los objetivos generales de la ley 115 de 1994, parámetros que orientan la estructura curricular en cuanto a los ejes problémicos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, metodologías y criterios de evaluación, acorde al enfoque socio crítico que se enmarca en los planes de área y asignatura y se evidencian en las secuencias didácticas. Así mismo, culminando la primaria y siguiendo su proceso formativo en la secundaria, se integra al plan de estudios la asignatura de fundamentos pedagógicos, dando respuesta a la esencia de las Escuelas Normales.

A esto se añade que, la educación media en la ENSQ tiene un carácter pedagógico, permitiendo al estudiante normalista iniciar su proceso de profesionalización docente. El Plan de estudios en este nivel está estructurado y organizado en un 80% con las áreas obligatorias y fundamentales y en un 20% con la formación pedagógica que contempla el área de pedagogía dividida en fundamentos pedagógicos, práctica pedagógica y psicología, con una intensidad horaria de 40 horas semanales, obteniendo el título de bachiller académico con profundización en pedagogía.



PRINCIPIOS PEDAGOGICOS EDUCABILIDAD- ENSEÑABILIDAD- PEDAGOGIA - CONTEXTO										
ENFOQUE PEDAGOGICO SOCIO CRITICO	LENGUAJE	MATEMATICAS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	INGLES	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN RELIGIÓN	ETICA Y VALORES
	ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES									
	ÁREA DE PEDAGOGIA	FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS PSICOLOGIA EDUCATIVA PRACTICA PEDAGOGIA FUNDAMENTACION DE LA PRACTICA				PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA	ESPACIOS DE FORMACION POR CREDITOS ACADEMICOS			
	FORMACION INSTITUCIONAL									
	TRANSVERSALES DE LEY	PESCC USO DEL TIEMPO LIBRE DEMOCRACIA PRAE PEGER				INSTITUCIONALES	USO ADECUADO DE LA TECNOLOGIA EN BUSCA DE LA CALIDAD EDUCATIVA HECHOS NO PALABRAS BILINGUISMO PASATÉ A LA BIBLIOTECA 1,2,3 LEAMOS OTRA VEZ			
PROYECTOS TRANSVERSALES										
EJES PEDAGOGICOS: INVESTIGACIÓN - FORMACIÓN - EXTENSIÓN - EVALUACIÓN										

Grafica No 1. Estructura curricular en el ENSQ. Elaboración propia

Como extensión en la formación ofrecida por la ENSQ, se cuenta con la Sede FUNDANZA que ofrece los niveles de básica y media con énfasis en la educación artística, en el cual su plan de estudio contempla, además de las áreas obligatorias y fundamentales y la formación pedagógica, el programa especial en artística: música, teatro, danza y artes, para obtener el título de bachiller pedagógico con énfasis en educación artística.

Al terminar la media, el bachiller normalista puede continuar su proceso de profesionalización en el Programa de Formación Complementaria, lo que le permite ingresar al segundo semestre y al culminar el V semestre obtiene el título de normalista superior que lo acredita para desempeñarse como docente en los niveles de preescolar y básica primaria.

En la Escuela Normal Superior del Quindío, el Programa de Formación Complementaria (PFC) ofrece la formación inicial de maestros atendiendo a las políticas



nacionales de formación profesional, por lo que su estructura curricular está organizada de acuerdo al Decreto 4790 de 2008.

Siendo el PFC el nivel de formación inicial docente, implica la construcción y apropiación de conocimientos, al igual que, la consolidación de estrategias pedagógicas para ejercer con calidad el quehacer educativo; propone para el estudiante, el desarrollo de competencias profesionales, básicas y personales del maestro, esto es, configurar un dispositivo pedagógico que lo prepare para el conocimiento y la acción a partir de la articulación entre la formación, la evaluación, la investigación y proyección social, que involucre la interdisciplinariedad, el trabajo en equipo, la apropiación de un discurso pedagógico, la planeación y gestión de proyectos, como medios para responder a las demandas y retos que le plantean los diversos contextos educativos.

En consecuencia, el maestro en formación construirá saberes propios al enfrentarse a situaciones particulares del aula, como espacio dialéctico para la construcción y reconstrucción de saberes y discursos argumentativos que conlleven a la reflexión crítica de la praxis educativa. Es por ello que, la apuesta curricular del PFC, tiene como fundamento la formación pedagógica a la luz de la filosofía institucional. Su propósito es transformar el horizonte profesional, la significación, los desempeños y las competencias de los futuros docentes normalistas que se desenvolverán en primera infancia y la básica primaria.

Por lo anterior, el PFC direcciona los procesos de formación por medio de espacios académicos que generan nuevas y flexibles posibilidades en la formación de los maestros. Los créditos permiten medir y certificar los procesos de enseñanza y aprendizaje recibidos por los estudiantes, en términos de trabajo presencial e independiente; generando además flexibilidad académica y continuidad en su proceso formativo a nivel profesional.

Es así como, cada espacio académico de formación propende por el dominio de diversas disciplinas y campos del conocimiento, propios de la formación de maestros; distribuidos en un determinado número de créditos académicos, los cuales responde a la



necesidad de la formación, a las necesidades del contexto educativo, al tipo de competencias establecidas y al perfil del docente normalista superior.

Finalmente, para dar respuesta a lo anterior, la ENSQ ha definido su plan de estudios, que se enmarca en los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contexto, además, el desarrollo de competencias que se esbozan en el perfil normalista emanado por el MEN, el cual se hace visible de forma resumida en la siguiente gráfica:



Grafica 2: Estructura curricular del PFC. Fuente: elaboración propia

Enfoque metodológico:

El enfoque metodológico de la ENSQ, responde a los métodos de enseñanza, relación pedagógica y uso de los recursos ajustados a las realidades y características de la diversidad de la población que atiende, según lo estipula la guía 34 del MEN; para lo cual se implementa el enfoque socio crítico, que permea todas los procesos y acciones pedagógicos institucionales.



Los Principios pedagógicos en la ENSQ están articulados con la reflexión – acción desde unas posturas filosóficas, psicológica y pedagógicas, postulados que fundamentan el acto de enseñar como una actividad de profesionales críticos, con capacidad para la comprensión de la autodeterminación, la autonomía, la liberación y el pensamiento crítico.

Es así como la ENSQ promueve el diálogo, la concertación y el acuerdo, para la formación y desarrollo de mentes curiosas y seres reflexivos, pues se pretende que el maestro en formación estudie la conducta, analice los fenómenos diarios y busque describir, interpretar, categorizar y comprender las realidades en una relación participante que reactive y vivifique los valores en la dignificación humana de los sujetos, que construya sujeto desde la conciencia política, histórica y social.

La teoría crítica de la Enseñanza, propuesta de Carr y Kemmis (1988) tiene que ver con el imperativo social de que los profesores en medio de su experiencia construyan una teoría de la enseñanza, por medio de la “reflexión crítica” sobre sus propios conocimientos derivados de la práctica, mediante la investigación.

Ahora bien, la ENSQ, fundamenta sus presupuestos sociológicos a partir de los presupuestos teóricos de Vigotsky alrededor del desarrollo histórico-cultural, en el cual el sujeto reconstruye los significados a partir de la mediación cultural; por lo tanto, el lenguaje como habilidad básica del maestro cobra protagonismo como herramienta que posibilita la toma de conciencia de sí mismo y contribuye en el control voluntario de las acciones para la reflexión pedagógica.

De igual manera, la ENSQ orienta los procesos de enseñanza aprendizaje que integran el desarrollo de estrategias colaborativas y cooperativas, a lo cual, parafraseando a Vygotsky (1996) lo que se construye desde la otredad, permite un mayor anclaje en el aprendizaje. Es por esto que, para la institución, el conocimiento y la comprensión tienen sus raíces en la interacción social, a partir de las experiencias formativas generadas en las aulas de clase.



A sabiendas que el enfoque socio – crítico se fundamenta en la crítica social con marcado sentido de autorreflexión, los maestros apuntan a elaborar constructos pedagógicos, a partir, de las necesidades intrínsecas de los estudiantes, generando espacios de interacción con el otro, por lo tanto, la construcción de conocimiento es un proceso interactivo entre la teoría y la práctica. No obstante, para entender y aplicar el enfoque, Popkewitz (1988) considera que es necesario dirigir los procesos de aprendizaje desde la autonomía y la emancipación; para lo cual la ENSQ se sirve de estrategias de discusión dentro y fuera del aula, análisis de sus prácticas y estrategias de reflexión crítica para la mejora en el quehacer pedagógico.

Los procesos formativos son producto de la realidad a las que se enfrentan los nuevos maestros, es por esto que, cimentar su propuesta bajo algunos planteamientos de orden sociológico en y para los cuales; se puede entender de Habermas (1986) que se accede al conocimiento a partir de las situaciones que se presentan en el contexto y son producto de la experiencia social. De acuerdo con lo anterior, la ENSQ busca potenciar las competencias de orden básico, personal y profesional a partir de la construcción y la autorreflexión, en la cual los estudiantes identifiquen, analicen y lleven a cabo procesos de meta cognición a través de preguntas problematizadoras que guían las secuencias didácticas en el aula.

Los desafíos a los cuales debe responder la educación han sido siempre materia de debate. El desarrollo evolutivo de las sociedades y la consolidación de las culturas se han fundado sobre la base de un aparato escolar proveedor de herramientas de socialización y transmisor de conocimientos, una instancia de reproducción, cuya fuente de vida es la ciencia primaria, una ciencia idealizada que apunta a la constitución de un tipo de hombre para una sociedad preestablecida que instrumentaliza y crea paradigmas basados en el discurso del orden o del aconductamiento, contribuyendo de esta manera a conservar la hegemonía del estado. Aunque se han llevado a cabo movimientos que intentan revertir el origen y emancipar, estos no han alcanzado un estatuto que argumente y justifique la ruptura paradigmática a la que necesariamente se debe llegar.



Desde otra óptica, los cometidos de la teoría crítica de la enseñanza, se demanda posicionar la enseñanza como una actividad genuinamente profesional, y para ello, como los plantean Carr y Kemmis deben ocurrir tres tipos de evolución:

“La primera, que las actitudes y la práctica de los “enseñantes” lleguen a estar más profundamente ancladas en un fundamento de teoría y de investigación educativa. La segunda, que se amplíe la autonomía profesional de los maestros en el sentido de incluirlos en las decisiones que se tomen sobre el contexto educacional más amplio dentro del cual actúan; es decir, que la autonomía profesional debe ser respetada tanto en el plano colectivo como en el individual. La tercera, que se generalicen las responsabilidades profesionales del maestro a fin de incluir las que tiene frente a otras partes interesadas de la comunidad en general.” (Carr y Kemmis. 1998. Pág. 27).

En correspondencia, la propuesta de Carr y Kemmis, basado en las teorías de Habermas, la ENSQ pretende formar un maestro que comprenda y aplique la relación dialógica entre la teoría y la práctica, y a su vez pueda reflexionar de manera crítica sobre su propio quehacer.

El enfoque socio crítico se centra en la construcción de aprendizajes y valores en los maestros en formación, para que éstos se replanteen en su contexto social y educativo, con el fin de promover nuevos procesos de liberación, mediante la reflexión pedagógica, lo que se evidencia en una concepción curricular, materializada en el aprender a pensar y en el centrarse en los procesos de aprendizaje que convergen en la transformación del sector escolar, y la solución de problemas de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva se concibe el conocimiento como una construcción social y el aprendizaje como un proceso de comprensión crítica de la realidad educativa.

En consecuencia con lo anterior, la propuesta pedagógica desde el enfoque socio crítico se caracteriza por ser abierta, interdisciplinaria, centrada en procesos, articulada al escenario educativo y los diversos contextos, donde se promueve el desarrollo del pensamiento crítico, el debate, la disertación, la reflexión y la postura crítica; es decir, se



ubica al maestro en formación en una perspectiva problémica comprometida con el mejoramiento de la calidad educativa.

Teniendo en cuenta que el acto educativo es un evento social e histórico y los fenómenos inherentes a él también comportan su misma naturaleza, se insiste en defender una concepción pedagógica y curricular que rescate su naturaleza dialéctica y problematizadora, producto de la investigación y evaluación permanentes y que, fundamentalmente, destaque las expresiones de poder que a través del currículo se quieren legitimar y establecer, con el propósito de develar los fundamentos hegemónicos que orientan y determinan la labor, función e importancia de los estamentos integrantes del quehacer educativo.

Es con base en los elementos enunciados, que se pueden compartir una serie de reflexiones y propuestas que permiten la construcción colectiva del referente teórico básico para la elaboración, estructuración y argumentación de diferentes opciones metodológicas que a la consolidación de un marco pedagógico coherente y congruente con las prácticas educativas que se generan, y con aquellas que sean producto de la discusión, análisis y cuestionamientos por parte de la comunidad, para que a través de la práctica se vayan erigiendo como impronta central del proyecto institucional.

La ENSQ le apuesta a una pedagogía íntegra y comprehensiva, que presente características divergentes a las pedagogías tradicionales, una pedagogía que apunta no a la educación con profundidad sino en complejidad, entendida ésta como la “unión entre la unidad multiplicidad”, que insista con mayor énfasis en las formas y métodos de conocer que en el conocimiento mismo, como lo plantea Lipman, una teoría pedagógica que subyace en la autorregulación, que propugne por una transformación de la relación de autoridad maestro-alumno, clase - estudiante y, especialmente, transformadora del estatus, los derechos de los alumnos, en consecuencia, una pedagogía integral y mucho más flexible.



Una pedagogía comprensiva no puede dejar de lado conceptos de apertura, flexibilidad, pertenencia social y pertinencia académica; conceptos que adquieren sentido y exigen abordar su estudio y construcción desde una perspectiva eminentemente investigativa, que defina claramente la naturaleza de la función de todos y cada uno de los grupos sociales que integran la dinámica educativa y, de manera particular, cambien la imagen que se tiene del maestro, debiliten su labor como dictador de clase y propicien las condiciones básicas para lograr un desempeño integral que disminuya su función de “recitador e informador” y logre ampliar su horizonte de acción, su capacidad de creación y producción de proyectos, alternativas y estrategias que lo confirmen como un creador y productor de cultura, como investigador, capaz de renovar sus prácticas pedagógicas, en permanente comunicación y diálogo con la comunidad; aspectos que definirán y configurarán el nuevo escenario del educador de la Normal Superior del Quindío.

Recursos para el aprendizaje:

Los recursos van mucho más allá de los recursos materiales y tangibles, la cultura, las ciencias, el entorno social y natural, junto a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y otros dispositivos y recursos materiales, constituyen elementos que brindan soporte y contribuyen fortalecer el proceso formativo. El entorno natural y social se constituye en un valioso recurso, que no solo suministra contexto a la acción, sino que también permite al docente conectar al estudiante con el mundo de la vida.

Los recursos materiales y los recursos asociados a las tecnologías de la información y la comunicación, se insertan en el trabajo regular del aula como elementos dinamizadores del aprendizaje y generadores de nuevos aprendizajes. El uso de recursos permite mediar la relación estudiante- docente, enriqueciendo y fortaleciendo el proceso de aprendizaje, superando el aprendizaje verbalista. Es por ello que la Institución cuenta con un programa de dotación, mantenimiento y usos de estos recursos donde presenta como objetivo proporcionar herramientas para el desarrollo de las actividades lúdicas y pedagógicas en cada una de las áreas y asignaturas y proyectos.

Además de los recursos materiales, la Institución Educativa Normal Superior del Quindío cuenta con los recursos humanos pertinentes en cada una de las sedes, docentes



para cada grado y con las asignaciones académicas que atienden a las áreas en las que están formados.

La ENSQ, cuenta con el proyecto de apropiación de las TIC, como referente tanto para la distribución de los recursos adquiridos por la institución como para el uso de los mismos. Esta propuesta busca distribuir los recursos existentes en la institución y generar una cultura de articulación entre los recursos, los medios, las competencias y los espacios físicos para mejorar los procesos académicos y pedagógicos con miras a la formación docente. Por lo anterior, la ENSQ ha dotado aulas con medios tecnológicos como video beam, parlantes, pantallas, computadores y conexión a internet.

Jornada escolar

La jornada escolar que contempla la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío, cumple con las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional:

Preescolar: 20 horas semanales, 4 horas diarias de clase de 60 minutos

Básica primaria: 25 horas semanales, 5 horas diarias de clase de 60 minutos.

Básica secundaria: 30 Horas semanales, 6 horas diarias de clase de 60 minutos

Educación media: 40 horas semanales.

Programa de formación Complementaria: 40 horas semanales, organizada y ajustada a los procesos de formación, que incorpora la práctica pedagógica y la investigación

Para el cumplimiento de la jornada escolar se estipula el horario según las sedes y grados escolares:

Tabla 1.

Horarios de estudiantes. Sede central.

GRADOS	INGRESO	DESCANSO	SALIDA	JORNADA UNICA
--------	---------	----------	--------	---------------



5°	1:00pm	3:00 pm – 3:30 pm	6:30 pm	
6° y 7°	12:00m	3:00 pm – 3:30 pm	6:30 pm	
8° Y 9°	6:30am	9:30am – 10:00am	1:00 pm	
10° y 11°	6:30am	9:30am – 10:00am	12:00m	Tres veces a la semana
	1:30pm	J.U. 3:30 – 4:00 pm	6:30 pm	
PFC	6:30am	9:30am – 10:00am	1:00 pm	Toda la semana
	2:00pm	3:30 – 4:00 pm	6:00 pm	

Tabla que establece los horarios escolares de los grupos que se encuentran ubicados en la sede central

Tabla 2.

Horarios de estudiantes. Sede Rojas Pinilla.

GRADOS	INGRESO	DESCANSO	SALIDA
Transición	7:00 am	10:10am – 10:20 am	11:50pm
3°	6:45 am	9:50am – 10:10am	12:10pm
4°	6:45 am	9:50am – 10:10am	12:10pm
Transición	1:00 pm	3:30 pm – 3:40pm	5:10pm
1°	12:45pm	3:50pm – 4:10 pm	6:10pm
2°	12:45pm	3:50pm – 4:10 pm	6:10pm

Tabla que establece los horarios estudiantes de los grupos que se encuentran ubicados en la sede Rojas Pinillas

Tabla 3.

Horarios de estudiantes. Sede Uruguay.

GRADOS	INGRESO	DESCANSO	SALIDA
Transición	7:00 am	10:10am – 10:20 am	11:50pm
1°	6:45 am	9:50am – 10:10am	12:10pm
2°	6:45 am	9:50am – 10:10am	12:10pm
3°	6:45 am	9:50am – 10:10am	12:10pm



Tabla que establece los horarios escolares de los grupos que se encuentran ubicados en la sede Uruguay

Tabla 4.

Horarios de estudiantes. Sede FUNDANZA.

GRADOS	INGRESO	DESCANSO	SALIDA	JORNADA UNICA
3 a 9	6:30am	9:20am – 9:50am	1:30pm	3:00pm – 6:00pm 3 veces a la Semana
10 y 11	6:30am	10:10am – 10:45am	1:30pm	3:00pm – 6:00pm 4 veces a la Semana

Tabla que establece los horarios escolares de los grupos que se encuentran ubicados en la sede FUNDANZA

Como mecanismo al seguimiento de las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes, la institución plantea este a través del registro de la asistencia en la plataforma punto edu. De igual manera, la institución prevé con estrategias (talleres, uso de plataformas, actividades de nivelación, entre otras) el cumplimiento de la jornada cuando este es requerido por diferentes situaciones laborales o personales.

Evaluación.

La institución educativa fundamenta su proceso evaluativo a partir del concepto emitido por el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, que define la evaluación como la valoración que implica el proceso, la integralidad, las diferencias individuales y la sistematicidad de los desempeños en el ser humano (Villada. 2011 pág. 22)

Igualmente, se tiene como referente el Decreto 1290 de 2009, que le dio a las instituciones educativas la autonomía para administrar el proceso evaluativo de los estudiantes y por ello deben construir su propio sistema de evaluación con base en los parámetros que orienta este decreto. Por lo anterior, la ENSQ construye en conjunto con la



comunidad educativa su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (en adelante SIEE), que apunta al desarrollo de la evaluación dentro de una concepción crítica y reflexiva, acorde con el enfoque pedagógico y bajo los parámetros de una evaluación formativa. Esta evaluación tiene unas características especiales como son la de poder conocer permanentemente el avance de los estudiantes en el logro de sus aprendizajes y desarrollo de competencias, la cual permite una constante retroalimentación entre estudiante y maestro y además hace que se conozca las debilidades en la medida que van apareciendo en el acto pedagógico que se da en el aula de clase.

La evaluación en la ENSQ se direcciona por medio de un proceso de diálogo, comprensión y mejora constante que se realiza a partir de los desempeños y competencias alcanzadas y no de las deficiencias encontradas, constituyéndose en un concepto dinámico y continuo de obtención y gestión de información, sobre tres aspectos: los estudiantes, el proceso y el docente, la cual está vinculada a los objetivos, competencias, contenidos que deben desarrollar.

La evaluación de los estudiantes reúne información sobre el proceso del aprendizaje, concretamente la práctica, los conocimientos y las actitudes con el objetivo de tomar decisiones oportunas de orientación y desarrollo una vez obtenida la información, contempla la posibilidad de realizar los ajustes correspondientes según los resultados obtenidos, este proceso de evaluación se organiza para la superación de las dificultades escolares.

La evaluación como parte esencial en la educación busca mejorar los procesos y resultados tanto de los estudiantes como de la institución en general, es por ello que el SIEE es periódicamente revisado y ajustado acorde con las necesidades del contexto escolar y a las exigencias de las políticas ministeriales.

La institución cuenta con el instrumento llamado SIEE, el cual reúne los criterios para la evaluación, promoción y seguimiento académico de los estudiantes para las



diferentes áreas del conocimiento y en los diferentes niveles que están inscritos en el PEI. (Anexo 5. Sistema Institucional de Evaluación – SIEE-)

3.2. Prácticas pedagógicas

Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales.

Todo enfoque pedagógico deviene en la apropiación de las didácticas coherente con la teoría que marca el horizonte institucional. Por lo anterior, la institución presenta una propuesta didáctica asentada en la teoría crítica de la sociedad, en la teoría socio –histórico – cultural de Vygotsky. Según los presupuestos teóricos de Vygotsky los conceptos que internalizan los estudiantes se mueven en una doble dimensión: “Conceptos espontáneos y conceptos científicos”. Los primeros son producto de la vida cotidiana y experiencial de los estudiantes, los segundos son un producido de los procesos didácticos sistematizados, secuencializados y orientados por el profesor.

La didáctica se constituye en el camino expedito para enseñar al otro a construir saberes específicos y en ese sentido adquiere nuevos conocimientos, reacomode los previos, alcance destrezas y habilidades y desarrollo competencias. Con base en la teoría crítica de la sociedad, la didáctica se constituye en un proceso interactivo en el cual se ven implicados maestros –estudiantes, por medio del cual se delinear acciones para conducir al estudiante a lograr un conocimiento específico, en virtud de lo anterior el educando como sujeto activo es capaz de actuar con esos conocimientos en su ámbito social, es de recalcar que es un proceso que se realiza en conjunto, por ello toma relevancia el trabajo colaborativo como estrategia pedagógica que apunta al desarrollo del pensamiento crítico.

De esta manera, este enfoque se refleja en la institución a través de opciones didácticas que plasmadas en los planes de área y proyectos transversales que han sido articuladas con el enfoque metodológico y las prácticas de aula. Estas opciones son generales para que cada docente, de acuerdo con su estilo pedagógico, las adapte y desarrolle en el proceso de enseñanza aprendizaje. Entre ellas están: eje problematizador



como fundamento de la planeación, el trabajo colaborativo, la reflexión que lleve a procesos de meta cognición, trabajo en el aula de causa y efecto, la argumentación y por ser una institución formadora de maestros se tiene la lectura de contexto que den respuesta a las necesidades del entorno.

Zambrano en el texto titulado: “Los hilos de la palabra: Pedagogía y didáctica” expresa respecto a la didáctica: “La didáctica tiene como finalidad desarrollar el cómo, es decir la manera y el método que nos permite acceder de modo directo y extraordinario al patrimonio de los saberes...” (2002, pág. 216). Por esta razón la ENSQ determina la didáctica a través de las disciplinas con relación a las estrategias, técnicas, métodos y actividades que se propongan para dar respuesta al enfoque socio crítico, teniendo como prioridad las opciones didácticas determinadas y llevando al estudiante a la transformación de la sociedad, reconociendo que es un proceso que se logra a través de los años.

Planteando la didáctica propuesta se puede llegar a formar un maestro intelectual, conecedor, además, de los problemas reales de los estudiantes con quienes trabaja en el aula, quien provisto de saberes específicos y técnicos propicia el aprendizaje de los alumnos y lleva a cabo proyectos y procesos de investigación, los cuales le permitirán rediseñar sus planes pedagógicos en su función docente.

De igual manera, se debe tener en cuenta que el acto pedagógico mismo es un proceso comunicativo por medio del cual el maestro interactúa en el aula con sus educandos, estableciéndose una relación de doble vía por un lado el discurso del conocimiento específico del maestro que debe ser adecuado al nivel de desarrollo de los estudiantes para que se apropien de nuevos conocimientos, por otro lado está el discurso de los estudiantes, quienes en esta dinámica son sujetos activos y poseedores de su propio discurso.

De lo anterior, se puede inferir que el proceso de enseñanza y aprendizaje contiene en su médula el acto de comunicación con el otro, por decirlo en otras palabras es tender puentes entre el maestro y el alumno para que el fin último de la educación si se cumpla. Al



tenor de lo anterior, la ENSQ, está en capacidad de ofertar a su comunidad un maestro competente e idóneo para trabajar en niveles de preescolar y básica primaria.

Teniendo en cuenta que la ENSQ se diferencia de otras instituciones por ser formadora de docentes, es importante resaltar que las opciones didácticas desarrolladas en el proceso de enseñanza aprendizaje, hacen parte de la formación de los estudiantes pues éstas le dan bases para que, a la hora de enfrentar su mundo laboral, tengan diversas herramientas que les permitan desenvolverse con mayor facilidad en él.

Es por esto que en la ENSQ, desde los primeros grados de enseñanza se les inculca a los estudiantes el amor por la docencia y para esto los docentes desarrollan diferentes estrategias metodológicas que les permiten abordar la enseñanza de una manera lúdica y crítica, mediante la cual, promueven en los estudiantes la capacidad de reflexionar constantemente, analizar e interpretar situaciones de su diario vivir para que de esta manera, estos se visualicen como docentes en un futuro y así sepan cómo abordar a sus estudiantes de una mejor manera.

Por lo anterior cada disciplina plantea sus estrategias didácticas de la siguiente manera:

Para el área de ciencias naturales, las opciones didácticas se establecen desde el aprendizaje por investigación a partir del enfoque socio-crítico de la institución, la cual propone la organización de actividades de enseñanza en torno al planteamiento y la resolución de problemas relacionados con el medio natural, el mundo de la vida, buscando con ello hacer que el alumno evolucione sus pre saberes; construya el conocimiento y realice actividades investigativas. Estrategias que se utilizan en el proyecto de aula, todo esto deberá ser el resultado de un trabajo cooperativo estudiante-docente. Además, se incluye talleres, consultas, debates, mesas redondas, donde el estudiante con sus aportes, opiniones, participación, tendrá la oportunidad de expresar y adoptar posiciones socio críticas frente a la importancia o no de lo estudiado, su relevancia para su vida o su quehacer docente futuro.



En el área de pedagogía se desarrollan estrategias didácticas a partir de procesos de articulación de la crítica como proceso comunicativo participativo y discursivo para la emancipación y la solución a la crisis y anclado a procesos dentro y fuera del aula; así como a la realidad del contexto cercano de los estudiantes. Dichas estrategias son:

Estrategias dialógico – reflexivas: discusión de los temas dictados por los intereses de los alumnos, comprensión de los conceptos pedagógicos a través del diálogo, dilemas morales, reflexión en el diario pedagógico, debate socrático, etc.

Desarrollo cognitivo: Para la activación de conocimientos previos y el desarrollo cognitivo se utilizan estrategias como: preguntas generadoras, lluvia de ideas, Organizadores de información previa, esquemas, visualizaciones, resúmenes, grabaciones y videos

Relación directa con la praxis: se centran en los procesos prácticos, de interacción con el otro y en la búsqueda de respuestas en el contexto: reflexión y discusión en el diario pedagógico, juego roles, producción de material didáctico, análisis y uso en procesos de práctica, mesas redondas, análisis de casos de aula

Basados en el Enfoque Socio crítico de la ENSQ y en la búsqueda de formar seres autónomos, reflexivos, creativos y comunicativos, el área de Educación Física Recreación y Deportes, referencia la disciplina y sus estrategias a partir de los postulados de Mosston y Ashworth (1993) frente a los estilos de enseñanza (E.E.) de la educación física que proporcionan a los docentes un proceso evolutivo el cual les permiten las interacciones y procesos de enseñanza aprendizaje que fomentan la participación de los estudiantes como: enseñanza recíproca, grupos reducidos, micro enseñanza, descubrimiento guiado, Resolución de problemas y creatividad. Igualmente se tiene en cuenta el desarrollo del eje problémico como generador de la vinculación con el conocimiento; el Feedback y se estimula la Meta cognición de los estudiantes durante la fase de consolidación de la clase desde la mirada de la Praxeología motriz como competencia básica de la educación física.

El desarrollo de las clases tiene diferentes etapas: mando directo, asignación de tareas, enseñanza recíproca, descubrimiento guiado, resolución de problemas y libre



exploración, que provoca en el estudiante unos efectos físicos, sociales, emocionales e intelectuales diferenciados.

La didáctica del área de Tecnología e Informática está basada en la adaptación del modelo ADDIE, el cual es un modelo para el diseño y el desarrollo de cursos de aprendizaje. Este, incluye las siguientes cinco etapas: análisis, diseño, desarrollo, implementación y evaluación. Estas cinco etapas interactúan y aportan aspectos entre ellas mismas.

Adaptar este modelo en el área permite responder a nuestro enfoque pedagógico, siendo un modelo instruccional que se ocupa de la planeación, la preparación y el diseño de los recursos y ambientes necesarios para que se lleve a cabo el aprendizaje por experiencia y trabajo colaborativo con la integración de múltiples perspectivas hacia la construcción colectiva del aprendizaje siendo el estudiante partícipe de su proceso; generando reflexiones críticas en búsqueda de soluciones mediadas por la TIC a problemas de su vida y de su entorno inmediato, potenciando el desarrollo de competencias personales y profesionales que le sirven al futuro Normalista, por ello las clases de tecnología no solamente se trabajan con aparatos ni herramientas TIC sino hacer uso de los recursos que se encuentran en el medio innovándolo para que sea usado, en este sentido las estrategias giran en torno a la búsqueda de información, manipulación de herramientas, elaboración de maquetas, dominio de herramientas tecnológicas, manejo de programas computacionales, entre otros.

El área de Religión, establece sus estrategias didácticas que giran en tres dimensiones pedagógicas secuenciales: La experiencia humana, la reflexión bíblica-síntesis doctrinal y la interpretación ético moral. Para el desarrollo didáctico, en el aula se utiliza estrategias de correlación, la interpretación y estudio crítico de experiencias, aprendizaje cooperativo, diálogos en el aula, resolución de conflictos, aprendizaje-servicio, conexión de la experiencia de los estudiantes con las experiencias subyacentes a los lenguajes religiosos.

Igualmente utiliza el aprendizaje por investigación, que parte de un problema, elaboración de una hipótesis, fundamentación teórica, hasta llegar a una respuesta.



En coherencia con el carácter de la filosofía que no es ciencia sino una disciplina que antecede y acompaña las mismas, la ENSQ orienta sus opciones didácticas hacia el diálogo socrático, el uso de la pregunta, la cooperación y la metacognición, con el fin de generar aprendizajes filosóficos sobre temas, contenidos o problemas. Así mismo se realizan lecturas críticas y metódicas de textos, preguntas e imágenes, actividades de sensibilización, indagación, reflexión, escritura mediada por la lógica como vehículo permanente del desarrollo del pensamiento socio crítico

Además, se trabaja los 8 elementos del pensamiento crítico: propósitos del pensamiento, pregunta en cuestión, información, interpretación e inferencia, conceptos, supuestos, implicaciones y consecuencias y puntos de vista, mediados por los 9 estándares intelectuales universales: claridad, exactitud, precisión, relevancia, profundidad, amplitud, lógica, importancia y justicia

El área de educación Ética y valores se enfoca en la formación integral de los estudiantes en el ámbito pedagógico potenciando la reflexión, la crítica, la autonomía y el afianzamiento de los valores personales, familiares, a partir de los testimonios de los grandes protagonistas de la humanidad que dejaron huella y trascendieron en la historia;

En la formación ética de un educando normalista debe existir los referentes históricos de como se ha construido el conocimiento a través de la epistemología, la técnica y los modelos sociales, culturales de cada época y su espíritu histórico para reflexionar e interpretar la importancia de los valores éticos, con un sentido crítico y autónomo.

La metodología o recursos a tener en cuenta, son: Talleres, Disco foro, Video foro, Análisis de textos de grandes pensadores, Reflexiones individuales y en grupo, Elaboración de síntesis. Exposiciones, Trabajo colaborativo, Dramatizados, Diálogos y reflexiones a partir de preguntas, Puesta en común: mesa redonda, panel, conversatorios, mini proyectos, mapas conceptuales, líneas de tiempo, cuadros cronológicos.



En el Área de Inglés el enfoque socio- crítico se hace evidente a través de la implementación del Currículo Sugerido por el MEN, el cual se encuentra reflejado en el uso de un EJE PROBLEMATIZADOR pertinente para cada uno de los grados y periodos académicos (De 1° a 11°). Además, la implementación de los textos brindados a través del programa del MEN Colombia Bilingüe, permite promover el aprendizaje del Inglés basado en los contextos inmediatos y culturales de los estudiantes a través de prácticas de aula en las cuatro habilidades comunicativas (leer, hablar, escuchar y escribir), con la aplicación de estrategias cooperativas como la enseñanza basada en temas, aprendizaje basado en el trabajo por proyectos y uso de la lengua, uso de noticias, así como en el desarrollo de los proyectos sugeridos al final de cada uno de los módulos, los cuales contextualizan situaciones comunicativas reales. Estas estrategias se centran en la enseñanza paralela, de apoyo, en equipo y alternativas.

La enseñanza del inglés en el PFC, se torna hacia dos rutas: primero hacia el aprendizaje del idioma y la didáctica del mismo, usando estrategias como las representaciones, rutinas, club de conversación, desarrollo de proyectos, organización de stands, discusiones y debates de reflexión y críticos, sesiones de micro-enseñanza, entre otros.

El proyecto piloto de bilinguismo, ubicado en la sede Republica de Uruguay se implementa para desarrollar la capacidad de explorar ambientes que favorezcan la adquisición de una nueva lengua de una manera más dinámica incorporando enfoques comunicativos de la enseñanza de la lengua y al mismo tiempo contribuya con la calidad de la educación, teniendo en cuenta tres líneas de enfoque metodológico para llevar a cabo como: formación de maestros, ferias pedagógicas basadas en trabajo por proyectos y proyección a la comunidad. En este proceso de enseñanza y aprendizaje, el proyecto piloto incluyen diferentes estrategias, acercamientos teóricos y técnicas de enseñanza en conjunto, clases con actividades y materiales pedagógicos diversos con el propósito de motivar al estudiante a internalizar, comprender y usar el lenguaje significativamente y cooperativamente de forma oral y escrita favoreciendo la práctica de las cuatro habilidades del inglés (hablar, leer, escribir y escuchar). Contempla herramientas necesarias para



desarrollar de una forma moderna, tecnológica, motivante y dinámica las clases para el fortalecimiento de una segunda lengua y en este caso, el inglés.

De acuerdo al enfoque pedagógico, la sede FUNDANZA correlaciona las tres líneas de pensamiento de las artes con las competencias sugeridas por el MEN en su documento N° 16 (Orientaciones Pedagógicas para la Educación Artística en Básica y Media), en donde se especifica “tres procesos comunes a todas las prácticas artísticas, de acuerdo con los diferentes roles de los estudiantes; como espectadores, que realizan procesos de recepción, como creadores, que realizan procesos de creación: apropiación y creación o como expositores, que realizan procesos de socialización: presentación pública y gestión.

Tal didáctica exige a los docentes de artes de la sede, definir el cómo se desarrolla en los estudiantes las competencias específicas (sensibilidad, apreciación estética y comunicación), mediante las prácticas artísticas en Danza, Música, Teatro y Plásticas, para ello han identificado procesos pedagógicos que se articulan en las diferentes actividades de formación y que determinan el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes, como:

1. Procesos de recepción: el estudiante como espectador; donde el docente procura que este esté activo ante una imagen, una obra musical, una muestra escénica, cualquier manifestación cultural o incluso ante la naturaleza; toda vez que, como espectador, debe reflexionar, generar conjeturas e hipótesis, proyectar acciones y tomar decisiones, es decir, tomar una postura crítica que genere una acción acorde a su pensamiento. El docente debe invitarlos a realizar un esfuerzo por dirigir la atención a las impresiones sensibles y las posibles evocaciones o emociones asociadas al hecho estético (percepción). Igualmente, debe guiarlos en ejercicios de reflexión y análisis de obras, eventos o situaciones.

Este análisis que surge de la recepción del objeto artístico, orientado desde varias perspectivas: mimética (como imitación de la realidad); expresiva (como exploración de los motivos subjetivos y expresivos del artista); formal (como observación de la organización perceptual de la obra, en cuanto a la relación de sus partes con el todo); y pragmática (de acuerdo con la finalidad de la obra y sus objetivos funcionales de uso). Todas ellas elementos fundamentales de un pensamiento racional.



2. Procesos de creación: El estudiante como creador; el acto creativo del estudiante está mediado por la adquisición de habilidades y destrezas necesarias para la práctica artística. Los procesos de apropiación facilitan la adquisición de los conocimientos, técnicas y habilidades prácticas, son exploratorios y tienen un componente lúdico. Los procesos de creación aplican los conocimientos adquiridos en la realización de las obras del estudiante; le permiten revisar los resultados y la calidad de los productos artísticos desarrollados en el aula. Los procesos creativos (apropiación y creación) trabajan en torno a la imaginación.

3. Procesos de socialización: el estudiante como expositor; No hay proceso artístico completo sin la exposición de sus productos ante el público, la “presentación pública” busca que el estudiante se enfrente, como artista, directamente a un público en la socialización de su aprendizaje; se refiere además a los espacios que la sede FUNDANZA, los docentes y estudiantes hacen posible para la realización de eventos artísticos, la publicación de materiales o la circulación de los productos. Los procesos de socialización son para el estudiante y para nuestra institución la oportunidad para la educación del público. Todos estos elementos constituyen una herramienta poderosa para la Educación Artística, pues a través de ellos la sociedad participa del proceso pedagógico y la institución educativa incide en el desarrollo cultural de la comunidad.

El área de matemáticas, permitir el acceso al pensamiento matemático con una dinámica que propicia la interacción entre la intuición y la razón, de modo que se genere un vínculo en el que aparezcan tanto el estímulo a la imaginación como al desborde de los encasillamientos. En este orden de ideas, las clases se desarrollan en dos ejes fundamentales: El primero hacia la implementación de diferentes niveles de representación de los objetos matemáticos comenzando en el plano material (con la manipulación de objetos) hasta acceder, en un proceso paulatino, al plano simbólico, es decir, a captar la naturaleza abstracta que también poseen los objetos matemáticos.

Y el segundo hacia el uso de lenguaje formal de las Matemáticas como un desarrollo del lenguaje natural; Ello significa ubicar inicialmente la actividad en los procesos



narrativos y naturales de los estudiantes y, desde allí, mediante la construcción de significados propiciados por la experiencia lingüística, apropiarse de los términos, las reglas de formación, las relaciones y las operaciones a nivel del lenguaje formal matemático. En este sentido se permite superar una visión fragmentada y simplista de la formación matemática de los niños y jóvenes; a ella se yuxtapone un conjunto de estrategias y procedimientos como:

La conceptualización en la utilización de situaciones problemas, en las cuales los estudiantes deben presentar diferentes puntos de vista, métodos y respuestas que permitan buscar una solución común a la misma, lo cual promueve en los estudiantes la socialización y defensa de sus propias ideas y procedimientos.

La interacción colaborativa, la cual contribuye a reducir las divergencias cognitivas o sociales y a hacer necesaria la implementación de estrategias de trabajo entre los participantes, en función de lo que está en juego y de la naturaleza de la tarea o la situación planteada.

El trabajo colaborativo permite que los estudiantes con debilidades en el área superen sus dificultades gracias a la ayuda de sus compañeros de grupo, así mismo, los estudiantes más avanzados afianzan sus habilidades matemáticas y desarrollan liderazgo pedagógico.

El uso de planteamiento de situaciones problemas, que permite el acercamiento a problemas que genera los conflictos cognitivos y sociocognitivos detonadores del aprendizaje, entre otros.

El área de Ciencias sociales toma como referencia elementos del hexágono curricular de la pedagogía conceptual, en donde uno de los pilares es el concepto y a través del pensamiento socio-crítico que se aproxima a la respuesta del eje problémico, permitiendo el desarrollo de estrategias, las cuales, se unifican en 3 ejes fundamentales: (1) La investigación pensada desde el modelo socio crítico nos permitirá proyectarla hacia el quehacer educativo y (2) Las representaciones y las simulaciones nos permiten superar el carácter teórico, enciclopédico y gregario del conocimiento social. (3) El trabajo colaborativo da lugar a formas de potencializar diferentes competencias ciudadanas y a



configurar las bases del aprendizaje, concretando espacios para la coevaluación, la autoevaluación.

Cada eje contempla estrategias didácticas que son llevadas al aula de la siguiente forma: en el eje de investigación, se usan estrategias Potencial de la indagación abierta, Consulta con potencial de aproximación sistemática a la información, Lectura crítica y representación conceptual y esquemática de la información con potencial de análisis, Producción escrita y socialización colectiva del conocimiento como una puesta a la explicación. El segundo eje correspondiente a Representación y Simulación, se usan: Mapas conceptuales, Mentefactos, Cuadros de análisis, Representaciones gráficas de los conceptos, Dramatizaciones, sociodramas, Infogramas, pruebas de plastilina, dioramas, Uso de estructuras contemporáneas de definición, Simulaciones de vuelo, Simulaciones dirigidas de viajes, Simulaciones de consultorios jurídicos, Producciones escritas para situaciones de comunicación real, Ejercicios de dramatización para puestas en escena reales. Estas estrategias se ejecutan con base en el 3º eje, organizando las acciones por medio del Trabajo colaborativo, Trabajo en grupos, Evaluaciones con pares, Ejercicios de investigación y de producción conjunta, entre otros.

El proceso de enseñanza – aprendizaje en el área de educación artística se orienta teniendo en cuenta el medio ambiente y el entorno, de donde se retoma los temas y los elementos para su interpretación y expresión creadora, articulando la experiencia de interacción con la naturaleza, con signos, símbolos, nociones y valores de la comunidad interviniendo creativamente en el desarrollo integral y la calidad de vida, promoviendo la comprensión sensible del mundo, así como en la autoestima y en la valoración de los otros.

Es así como desde la educación artística motiva y da bases formativas para el goce y la utilización sensible del tiempo libre mediante talleres realizados dentro y fuera del aula, fomentando la incorporación de las manifestaciones culturales - locales , dinamizando el proceso escolar, teniendo en cuenta:

1. Respetar la libertad , estética, creatividad y originalidad a través del empleo espontáneo de diferentes materiales, ayudas tradicionales y tecnológicas, que propicien el desarrollo de estímulos auditivos y visuales que contribuyen al desarrollo integral del estudiante



2. Orientar los conocimientos básicos de los diferentes lenguajes artísticos, mediante consultas, exposiciones, talleres, vivencias prácticas e investigaciones artísticas con indagaciones y observaciones sobre las diversas características culturales que se dan a nivel regional, nacional e internacional.
3. Realizar ejercicios psicomotrices e intelectuales en forma permanente dentro del proceso experimental para el manejo de herramientas y materiales propios de la educación artística en la promoción del trabajo cooperativo en grupos de estudiantes.
4. Explorar, practicar y mejorar el desarrollo de habilidades de acuerdo a sus aptitudes, capacidades y gustos por el entorno a través de la vivencia de experiencias significativas durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
5. Incentivar y desarrollar la capacidad de reflexión y disfrute de las actividades programadas por los docentes y los estudiantes en eventos de exposición, dentro y fuera del aula, a nivel institucional, e interinstitucional. Incorporando saberes empíricos y concretos de la comunidad educativa entorno al arte.
6. Orientar la resignificación de la apreciación artística hacia el reconocimiento y valoración de los artistas y su obra. A través de actividades que promueven las entidades culturales a nivel municipal, regional y nacional.
7. Desarrollar la habilidad para percibir y vivir el movimiento y la plasticidad del cuerpo, a través del movimiento corporal libre y juegos dramáticos con la variedad de ritmos de la tradición popular y folclórica

Proyectos transversales:

Apuntando al desarrollo de temas obligatorios de ley, que se enfocan la formación integral del educando. La ENSQ plantea proyectos transversales articulados en los diferentes espacios de la escuela y contextos. Dichos proyectos son estructurados en un formato institucional que planean la estructura relacionada en la imagen No 4. Formato de proyectos transversales.

TIPO DE PROYECTO		VIGENCIA	
AREAS RELACIONADAS			
RESPONSABLES E INTEGRANTES			
SITUACION PROBLEMATIZADORA			
JUSTIFICACION DEL PROYECTO			
OBJETIVOS DEL PROYECTO			
MARCO REFERENCIAL DEL PROYECTO: LEGAL, CONCEPTUAL.			
MALLA CURRICULAR DEL PROYECTO			
GRADOS	ESTANDARES O DIRECTRICES MINISTERIALES	EJE PROBLEMATIZADOR	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
TRANSICION			
1°-2°-3°			
4°-5°			
6°-7°			
8°-9°			
10°-11°			
PFC			
METODOLOGIA GENERAL.			

PLAN DE ACCION			
ACCIONES	FECHAS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
RECURSOS			
BIBLIOGRAFIA			

Imagen 1. Formato de proyectos transversales. Elaboración propia.

Los proyectos transversales de ley e institucionales son: (Anexo 7. Proyectos transversales).

1. Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
2. Democracia
3. Uso de tiempo libre, recreación y deporte
4. PRAE
5. PEGER
6. Hechos no palabras
7. Bilingüismo.
8. Lectura y escritura.
9. Uso adecuado de las tecnologías.
10. En busca de la calidad educativa.

Estrategias para las tareas escolares

Teniendo en cuenta que la tarea es considerada como una herramienta fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje en el cual se desarrollan competencias como la capacidad de potenciar sus habilidades en un ambiente distinto al de la escuela, desarrollar la autonomía para aplicar los contenidos propuestos en diferentes contextos.



Como herramienta, esta no debe ser utilizada como una estrategia rutinaria en la que los conceptos desarrollados queden en el papel, sino tener una actividad donde el estudiante ponga en juego los saberes previos y saberes adquiridos en el aula que potencialice o aporte para su hacer ser en la vida.

Para proponer una tarea, el docente debe diseñarla con anterioridad, la cual debe ser coherente con los objetivos que se están desarrollando o que se van a desarrollar en clase, debe anclarla al nivel educativo de los estudiantes y sobre todo, que sea atractiva para ellos y así les permita desarrollar y profundizar un determinado conocimiento. Para esto, también es importante vincular a los padres de familia en el desarrollo de las tareas, esto no quiere decir que la tarea se proponga para que sea él quien la desarrolle, simplemente se debe buscar que este se preocupe por verificar y acompañar a los niños y jóvenes en el proceso de elaboración de la misma.

Dado esto, los docentes de la ENSQ presentan distintas estrategias para el planteamiento de las tareas escolares, entre ellas se encuentra el diligenciamiento de un formato que permite permear la cantidad de tareas que se proponen por asignatura y por área, buscando hacer uso de la estrategias de la tarea adecuadamente con tiempos claros y objetivos medibles, con esto los estudiantes pueden realizar una buena tarea y apropiarse del aprendizaje verdaderamente. (Imagen No 2. Formato de tareas).



MES: FEBRERO

2018
feb.

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
			1	2
			1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____	1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____
			2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____	2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____
5	6	7	8	9
1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____				
2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____				
12	13	14	15	16
1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____				
2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____				
19	20	21	22	23
1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____				
2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____				
26	27	28		
1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____	1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____	1. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____		
2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____	2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____	2. Tarea o evaluación: Fecha _____ Docente _____		



Imagen 2. *Formato de tareas escolares. Elaboración propia.*

Por otro lado, el uso de los libros entregados por parte del ministerio de educación nacional para las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e inglés, permite que los estudiantes desarrollen las actividades allí propuestas, dándoles acceso a temáticas y situaciones que estén elaboradas desde los Derechos Básicos de Aprendizaje y que están planeadas con el fin de que los estudiantes desarrollen las competencias propuestas.

Es importante señalar que, por ser la ENSQ la única institución educativa del departamento donde se prepara a los estudiantes en la formación docente, las tareas propuestas por los maestros de esta institución están enfocadas hacia el fortalecimiento de la práctica educativa, es decir, desarrollar las habilidades y cualidades que como futuros docentes deben adquirir para la adaptación del campo laboral.

Uso articulado de los recursos y tiempos el aprendizaje.

En el ánimo de cumplir y fortalecer los procesos académicos, realizar un uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje, se hace necesario, que los tiempos dedicados a aprender se optimicen y dinamicen con el uso de los recursos que estén a disposición de los docentes para el desarrollo de sus clases en los diferentes niveles. Es por ello que la ENSQ fomenta como política: Dotar los espacios académicos con recursos y herramientas necesarias para el aprendizaje, fomentar el uso de recursos presentes en el aula y administrarlos para el mantenimiento de los mismos.

Para el cumplimiento de esta política, se debe establecer tiempos claros y espacios adecuados, por esto en cada espacio institucional se hace uso de bitácoras de programación para que cada actor de la institución pueda acceder a ellos. De igual manera, los tiempos



destinados a los aprendizajes, son establecidos desde el inicio del año, teniendo como referente clases de 60 minutos que da respuesta al plan de estudios presentado.

La política del uso de los tiempos para el aprendizaje en la ENSQ se contempla desde la flexibilidad y diferentes ritmos que presentan los estudiantes en aula de clase. Por lo anterior es preciso que el docente tenga en cuenta para sus planeaciones, los siguientes aspectos:

Considerar los diferentes ritmos en que pueden aprender los estudiantes y adaptar los tiempos de la enseñanza y el aprendizaje en la práctica pedagógica.

Conocer el ritmo de trabajo de los estudiantes y realizar una distribución flexible de actividades, de acuerdo con esto. Un estudiante puede tomarse la mitad del tiempo que otro para desarrollar determinado número de actividades, en tal caso la asignación de tareas en cantidad debe variar.

Realizar actividades que permitan conocer los ritmos de aprendizaje de todos los estudiantes en las diferentes áreas del aprendizaje.

Crear estrategias pedagógicas con las que podamos dar respuesta a la diversidad de ritmos de aprendizaje que tienen todos los estudiantes.

Evaluar periódicamente las estrategias para la implementación del uso de tiempos para el aprendizaje en relación con los resultados de los estudiantes y en especial de aquellos que presentan situaciones de vulnerabilidad, y realizar los ajustes pertinentes para que éstos sean aprovechados apropiadamente.

3.3. Gestión de aula

Relación y estilo pedagógico.

Coherente con el enfoque socio crítico, se propende por un aula dialógica y un maestro democrático, mediante la participación activa de los maestros y los estudiantes en el procesos de enseñanza aprendizaje y en la toma de decisiones que los afecten. Aquí la enseñanza problémica, la pregunta como detonadora y orientadoras del aprendizaje son claves en estas relaciones pedagógicas, al igual que la gestión de la respuesta.



La ENSQ establece como política, una relación de aula en forma recíprocas, plasmadas en los planes a través de diferentes estrategias de enseñanza aprendizaje, por lo cual los docentes plantean y organizan planes de áreas, de asignatura, de aula y de proyectos que reflejan acciones que apuntan al desarrollo integral del educando. Velazco y M. (2010) plantean “el concepto de estrategias didácticas se involucran con la selección de actividades y prácticas pedagógicas en diferentes momentos formativos, métodos y recursos en los procesos de enseñanza – aprendizaje”. Por lo anterior, se plantean estrategias didácticas como : organizacionales, discursivas y evaluativas.

Las estrategias didácticas que Según Velazco y Mosquera (2010), Zabala, Díaz Barriga, Arroyabe, Mayer, 1984; Farmer y Wolf, 1991 son las secuencias y procedimientos establecidos por el docente para promover el aprendizaje significativo en los estudiantes, éstas deben tener en cuenta los recursos o materiales utilizados, los momentos de aplicación de las mismas, una organización coherente en la secuencia didáctica y en las actividades a desarrollar, además de comprender las características de los estudiantes en cuanto a saberes previos, aspectos cognitivos, motivaciones e intereses, entendiendo que el conocimiento implica un proceso de apropiación por parte del que aprende; por lo tanto se deben generar espacios de organización social, de relaciones comunicativas, de interacción, de contextualización entre ellos, permitiéndoles construir de forma reflexiva, conjunta e individual sus propios conocimientos y de esta manera se logren cumplir con los objetivos planteados en el proceso de enseñanza. La estrategia es, por lo tanto, un modo de planificación articulado con acciones intencionadas para llegar a una meta; en su aplicación, la estrategia puede hacer uso de una serie de técnicas para conseguir los objetivos que persigue. En esta ocasión, se aborda bajo la mirada de estrategia de enseñanza, como aquellas ayudas planteadas por el docente, que se proporcionan al estudiante para facilitar un procesamiento más profundo de la información (Díaz y Hernández, 1999).

Estrategias Organizacionales: Desde las estrategias didácticas, como criterios organizadores de la tarea escolar es necesario destacar la organización de los



alumnos, el espacio y el tiempo como elementos que configuran la situación áulica. Según Zabala la aparición de diferentes modelos organizativos se corresponde con la respuesta a las nuevas inquietudes en la enseñanza, a las diferentes concepciones educativas y a los conocimientos psicopedagógicos.

Las estrategias discursivas son las diversas formas de uso del lenguaje que ayudan al proceso de negociación y construcción de significados. Como lo plantea Mercer (1997) son determinadas formas de conversación que los profesores emplean para guiar la construcción del conocimiento de sus estudiantes. Se evidencia dentro del aula para explicación, brindar información o instrucción del docente y para conocer el pensamiento del estudiante, en este caso en la afirmación de ideas; ambos utilizan la pregunta para el dialogo, ilustración del uso de estrategias.

En concordancia con lo planteado por Mercer, las estrategias discursivas se pueden organizar en tres tendencias: Para obtener conocimiento relevante de los alumnos (preguntas elaboradas por el profesor y obtención de pistas), para responder a lo que dicen los alumnos (la confirmación, repetición, reformulación, elaboración, rechazar, ignorar, comparación, ejemplificación y ampliación) y para describir las experiencias que se comparten con los alumnos (utilización del nosotros por parte del profesor, recapitulaciones literales y reconstructivas).

Las estrategias evaluativas, son acciones que se reúnen en un proceso que cumple con funciones: (1) simbólicas, que transmitan la culminación de un ciclo o finalización de un proceso, es decir, la evidencia del desarrollo de competencias, (2) política, como soporte para la toma de decisiones, (3) de conocimiento, los cuales permiten ampliar la comprensión de procesos complejos, indispensables para la atención de las diversidad en el aula (4) de mejoramiento que permitan generar acciones en términos de efectividad, eficiencia, pertinencia y viabilidad de los procesos educativos. (Elola. 2000. Pág. 7-8)

El estilo pedagógico de los docentes de la ENSQ es flexible, ajustado a sus áreas de conocimiento, donde cada equipo de trabajo plantea estrategias relacionadas con los



contenidos temáticos, definiendo estrategias, proyectos, propuestas y criterios de evaluación para ejecutar en el área.

Planeación de clases.

La planeación de clases es un momento pedagógico indispensable para todo maestro, puesto que en ella estructura de acuerdo al objetivo de aprendizaje, la secuencia de estrategias, técnicas, actividades y materiales que lleven al logro las competencias propuestas. Por lo anterior, cada área cuenta con tres instrumentos fundamentales como lo son:

1. Formato institucional de plan de área, en el cual se establece los siguientes componentes: introducción, marco referencial, objetivos generales, objetivos específicos: conceptuales, procedimentales y actitudinales, estándares y competencias básicas del área, metodología, evaluación, recursos y bibliografía. De igual manera cada año, se establece el proceso de autoevaluación y plan de mejoramiento, como lo podemos evidenciar en la imagen 3. Formato plan de área.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO	Código: GA - 01
	PLAN DE ÁREA -	Fecha: mayo 2014
		Versión 1
<ul style="list-style-type: none">• Introducción: • Marco referencial: • Objetivos generales y específicos: • Estándares y competencias básicas del área. • Metodología: • Recursos : • Criterios de evaluación : • Autoevaluación del área : • Plan de mejoramiento: • Referencias bibliográficas.		

Imagen 3. Formato plan de área. Elaboración propia.



2. Formato institucional de plan de asignatura: documento que describe cada grado escolar relacionando los estándares y juicios valorativos para cada período. Adicionalmente, establece el eje problematizador, los subprocesos o indicadores de estándar de competencias, los ejes conceptuales, los indicadores de desempeño: conceptuales, procedimentales y actitudinales y el proceso de transversalidad con los proyecto establecidos por ley e institucionales. Así mismo, se plantean los recursos, la metodología y estrategias de evaluación para cada periodo escolar. (imagen 4. Formato plan de asignatura)

COMPONENTE		COMPETENCIA	APRENDIZAJE		
EJE PROBLEMATIZADOR		SUBPROCESOS – INDICADORES DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS (Según referentes nacionales si existen) DBA	EJES CONCEPTUALES	INDICADORES DE DESEMPEÑO – EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE (Conceptuales (saber), procedimentales (hacer), actitudinales (ser))	TRANSVERSALIDAD / INTERDISCIPLINARIEDAD

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO		Código: GA – 01- 01
PLAN DE ASIGNATURA -		Fecha: mayo 2014
		Versión 1
		Página 1
GRADO:	PRIMERO	AÑO: 2014
ESTANDARES GENERALES PARA EL GRADO:		
I PERÍODO		
MATRIZ DE REFERENCIA		
RECURSOS		
METODOLOGÍA :		
ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN		

Imagen 4. Formato plan de asignatura. Elaboración propia.

3. Formato de planeación: En la ENSQ se establecen criterios generales para el proceso de planeación. Ésta establece una pregunta problémica e indicadores de desempeño, con el fin de estructurar el inicio, desarrollo, consolidación y recursos para las clases. Sin embargo, cada área ajusta el formato de planeación a las necesidades específicas



de la didáctica de su disciplina. Es por esto, que las áreas han determinado la estructura de planeación que se anexan al documento. (Anexo 8. Formatos de planeación de las áreas).

Evaluación en el aula.

Desde el enfoque socio crítico, la ENSQ estructura la evaluación de los estudiantes desde tres miradas: continua, integral y flexible, teniendo en cuenta los aspectos del desarrollo y crecimiento humano y organizándola desde los fines y propósitos enmarcados en la filosofía institucional. Su finalidad está dirigida hacia la valoración diagnóstica, formativa y sumativa del educando, haciéndolo participe activo del proceso, aplicando la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Al evaluar competencias, el docente de la ENSQ visualiza el desempeño de los estudiantes hacia los conocimientos, habilidades y saberes, los cuales surgen de la interacción del estudiante y la actividad. Como se determina en el SIEE, la evaluación en el aula está determinada por 3 componentes: el saber, el cual refiere la comprensión de los conceptos, hechos y datos; el hacer, el cual lleva el saber al contexto y el ser, el cual se manifiesta en las actitudes de los estudiantes demostradas en las competencias cognitivas, afectivas y conductuales, estos tres componentes se dan hacia la consecución de la evaluación formativa por medio de diversas estrategias aplicadas en el aula, tanto tradicionales como actuales.

Son variadas las estrategias tradicionales utilizadas en la evaluación de aula; apuntan al desarrollo de pruebas escritas y orales de diferentes índoles como son: pruebas de pregunta abierta, pruebas escritas, tipo pruebas SABER, exposiciones, trabajos escritos y su sustentación, desempeños en proyectos, entre otros y usando la evaluación por medio del rubricas y listas de chequeo, se permite valorar la participación y contribución en el aula y en los trabajos de grupo.

Todo proceso evaluativo es concertado entre el docente y sus estudiantes al comenzar cada periodo, por medio de un acuerdo pedagógico; herramienta que permite una relación clara y publica de los procesos a seguir en sus áreas y asignaturas con los estudiantes a lo largo del año escolar. (Imagen 5. Formato Acuerdo pedagógico)



	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO ACUERDO PEDAGÓGICO	CODIGO: 000000 FECHA: Mayo 2012 VERSION: 2
AREA:		
PERIODO:		
DOCENTE:		

1. SOCIALIZACIÓN DE INDICADORES DE APRENDIZAJE.

SUE PROBLEMATICO	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
Preguntas que atiendan al objeto de estudio.	Lo que debe saber	Lo que debe saber hacer	Como debe Actuar

2. METODOLOGÍA.

3. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA: Criterios de evaluación (evaluaciones, talleres, debates, exposiciones, etc) y los correspondientes porcentajes a las notas parciales.

EVALUACION DE CONTENIDOS CONCEPTUALES	EVALUACION DE CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	EVALUACION DE CONTENIDOS ACTITUDINALES

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firmas de los integrantes del gobierno de aula:

DOCENTE _____ PRESIDENTE DEL GRUPO _____

VICEPRESIDENTE DEL GRUPO _____ SECRETARIO DEL GRUPO _____

Imagen

5. Formato Acuerdo pedagógico



3.4. Seguimiento académico

Seguimiento a los resultados académicos

Dentro de los procesos de mejoramiento institucional es indispensable realizar un seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes, los cuales se obtienen de las pruebas internas, datos obtenidos por los procesos y evaluaciones realizadas en el aula y de las pruebas externas, datos obtenidos por resultados de pruebas de estado y pruebas realizadas por las comunidades académicas constituidas por docentes y directivos del municipio.

El docente de manera continua, hace seguimiento a los avances en los desempeños y aprendizajes esperados de los estudiantes y establece mecanismos de superación de las dificultades detectadas y al finalizar cada período académico se entrega a las comisiones de evaluación y seguimiento conformado por los docentes, representante de los padres de familia y de un estudiante, un plan de mejoramiento para aquellos estudiantes que no alcanzaron las competencias establecidas (Anexo 9. Formato de plan de nivelaciones). Posteriormente, los directores de grupo hacen entrega los planes de nivelación donde se adquieren compromisos compartidos para la superación de las competencias. De igual manera, la comisión hace un análisis al desempeño general y estudia aquellos casos que requieren un manejo particular, tanto académico como disciplinar. Es de aclarar que los docentes hacen los reportes a los profesionales de apoyo de los casos de los estudiantes con barreras para el aprendizaje.

Uso pedagógico de las evaluaciones externas:

Las pruebas externas se constituyen en mecanismos de evaluación que son conocidos por todos y cuyos resultados permiten identificar los aprendizajes alcanzados, al igual que identificar los aprendizajes críticos, con el fin de realizar los ajustes pertinentes, tanto a nivel de las áreas como del trabajo de aula. Estas pruebas son elaboradas y aplicadas por el ICFES las cuales contempla: pruebas saber 3°,5°,7°,9°,11° y saber pro, supérate con el



conocimiento y aprendamos, quienes suministran valiosa información del nivel de desempeño y de aprendizaje a través de resultados detallados y categorizados que permiten la consolidación de planes de mejoramiento.

Uno de los aspectos que caracterizan los establecimientos educativos que mejoran continuamente es el relacionado con la existencia y puesta en marcha de mecanismos de evaluación claros y conocidos por todos. En ese mismo orden, un criterio específico para la autoevaluación institucional es el uso de los resultados de las evaluaciones internas y externas (pruebas SABER y examen de Estado) para identificar las fortalezas y debilidades. A partir de ellas ajusta el plan de estudios, y todo lo enmarcado en las prácticas pedagógicas. (MEN. Guía 34, 2008)

La ENSQ participa en el equipo académico líderes transformadores quienes establecen simulacros de las 5 áreas evaluadas por el ICFES y con el equipo docente se plantean planes de mejoramiento a nivel curricular y estratégico tanto para los resultados finales como para el mejoramiento de las prácticas pedagógicas, así mismo, la institución desarrolla el proyecto transversal institucional denominado en busca de la calidad educativa, con el propósito de generar procesos de mejoramiento aplicando simulacros internos y pruebas de corte ICFES.

Seguimiento a la asistencia

Garantizar la continuidad del proceso educativo de cada uno de nuestros estudiantes, requiere de su participación y asistencia a las actividades programadas, su ausencia genera irregularidad y el riesgo de no alcanzar los desempeños esperados en su aprendizaje y el abandono de la escuela; por ello, el seguimiento al ausentismo es una acción que está orientada a garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

La ENSQ plantea como mecanismos para hacer seguimiento a la asistencia y al ausentismo de los estudiantes la conformación del comité de deserción y ausentismo, el cual está integrado por padres de familia, estudiantes y docentes quienes determinan las



estrategias como: el contacto con padres de familia y acudientes, el llamado telefónico, el establecimiento de compromisos, el trabajo coordinado con la orientación escolar, entre otros. Estos mecanismos son usados para garantizar la asistencia y un proceso adecuado de nuestros estudiantes a la vida escolares.

La inasistencia reiterada y sin justificación constituye una causal de no promoción en los grados desde transición a programa de formación complementaria, y teniendo como base lo estipulado en el SIEE artículo 6, numeral “c”, que determina repetir el grado: “Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades escolares durante el año”.

El registro de asistencia se implementa con el uso de los recursos tecnológicos, la cual se realiza por medio de la plataforma punto edu, donde además tienen acceso los padres de familia que le facilita el seguimiento al ausentismo de sus hijos.

Actividades de recuperación y nivelación.

Como política de fortalecimiento de la calidad de la educación, se busca garantizar que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes y desempeños esperados en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, en caso de que estos aprendizajes y desempeños no sean alcanzados en los tiempos previstos, por parte de algunos estudiantes, se ha establecido mecanismos de recuperación y nivelación.

El proceso de refuerzo y recuperación es permanente y continuo y se da lo largo del año escolar; de persistir la insuficiencia, al finalizar cada período académico, se establece un plan de nivelación, avalado por la comisión de evaluación y seguimiento respectivo y el cual se notifica al padre de familia y/o, acudiente.

Apoyo pedagógico para estudiantes con barreras para el aprendizaje.

La ENSQ implementa parámetros con relación a la educación inclusiva, por lo tanto se establece criterios para la creación de la cultura, políticas y prácticas institucionales, no



solo para los estudiantes con barreras para el aprendizaje sino para que desde un enfoque de educación para todos, se brinden estrategias que lleguen al cumplimiento de las metas institucionales. Por lo anterior, la institución cuenta con una política de inclusión que establece la ruta de atención integral, especificando los roles de la comunidad educativa y manifestando los ajustes razonables según lo relacionado en el índice de inclusión en cada una de las gestiones.

La atención pedagógica de los estudiantes, se hace de una manera integral donde el docente de aula y los padres de familia cuentan con un acompañamiento desde el aula de apoyo, y la orientación escolar, los cuales en equipo revisan la situación de los estudiantes con barreras para el aprendizaje, realizan su debida caracterización y plantean programas de apoyo pedagógico en conjunto, de igual manera se busca la adherencia de los profesionales de la salud, como soporte interinstitucional para las acciones diseñadas por la institución. (Anexo 10. Política institucional de institución)

Seguimiento a los egresados.

La Escuela Normal Superior del Quindío, preocupada por mejorar la calidad y pertinencia de los programas académicos propuestos en los planes de área institucionales, e interesada en la proyección académica y laboral de sus egresados, realiza un seguimiento a los exalumnos tanto de la media académica como del programa de formación complementaria. Dichos seguimientos se basan en la recopilación de información básica como datos personales, la continuidad o no de estudios a nivel superior, lugar donde se encuentran realizando dicho proceso académico, área de estudio en que se están preparando o se prepararon y finalmente la situación laboral, si se encuentran o no laborando y el nombre de la institución a la que están vinculados.

Buscando que los exalumnos continúen en contacto con la institución, y con el objetivo de hacerlos participes de las actividades académicas, pedagógicas y culturales desarrolladas en el alma mater, la Escuela Normal Superior del Quindío creó un espacio en su página web exclusivo para ellos, en el cual se les presenta información relevante y



concerniente a los proyectos pedagógicos, eventos académicos y las festividades que se promueven a nivel institucional.

Para el PFC, se establece un plan de Seguimiento a Egresados (PSE) de la ENSQ se plantea bajo los principios de mejoramiento continuo, acción y apertura; los cuales desarrollan procesos basados en el objetivo principal que se encamina hacia el desarrollo de estrategias para el seguimiento del egresado normalista y el impacto social del PFC, que permiten a la ENSQ obtener información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan en el ámbito laboral, la integración y participación en la vida institucional, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia del sector externo en el desempeño profesional y humano de nuestros egresados, lo que permite apoyar la toma de decisiones y la planeación estratégica para el mejoramiento continuo del PFC.

Para dar cumplimiento al plan de egresados se trazan las siguientes líneas de acción:

Generación y actualización del archivo de egresados.

Verificación del desempeño profesional, acorde a la filosofía institucional y compromiso social.

Fortalecimiento y promoción de los canales de comunicación institucional, que permitan enriquecer tanto a la Institución en su proceso de desarrollo como a los egresados en interacción con la institución.

Seguimiento y ubicación académica y laboral de los egresados.

Reconocimiento de la labor de los egresados en el medio.

Constitución de la junta de egresados dentro del marco legal y selección de representante al consejo directivo.

Generación de espacios que fortalezcan el sentido de pertinencia por parte de los egresados frente a la Institución, basado en el intercambio de ideas y la socialización de experiencias de investigación o de desempeño laboral, que apunten al mejoramiento de los procesos de calidad del PFC.





CAPITULO IV.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La ENSQ da soporte al trabajo institucional desde la estructura implementada desde la gestión administrativa y financiera, la cual tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable, que apoya los procesos escolares. Dentro de ella, se estructuran los siguientes componentes y procesos:

4.1. Apoyo A La Gestión Académica

Para la ENSQ es de vital importancia organizar sus participantes de forma tal que se puedan establecer procesos de matrícula, informes académicos por períodos a estudiantes y archivo académico, el cual es fundamental en la Gestión Académica, pues es allí donde concentra los resultados finales de cada año lectivo de sus estudiantes, contando para ello con un Programa Sistematizado Académico, que permite no sólo registrar las notas por períodos y sus definitivas de acuerdo con el Plan de Estudios determinado para grado nivel y Programa de Formación Complementaria, sino que igualmente registra el control de asistencia y otros aspectos relacionados con el proceso académico.

Para poder brindar apoyo a la Gestión Académica desde la Gestión Administrativa, la Institución Educativa tiene asignada una planta de personal del nivel Administrativo con cargos del nivel Asistencial como Auxiliares Administrativos, con quienes se atiende tanto la Gestión Académica como todos los demás procesos que hacen posible el funcionamiento en general de la Institución Educativa y la debida prestación del servicio con el desarrollo de los procesos y procedimientos, involucrado la atención al público y comunidad educativa en general.



Proceso de matrícula:

Para la ENSQ, la matrícula se realiza a través de un contrato con el cual el estudiante adquiere el derecho de acceder al cupo escolar y los beneficios que ofrece la Institución, para cumplir su proceso de formación integral durante un año lectivo. Esta podrá ser renovada cada año hasta la terminación del nivel de media que ofrece la Institución, es decir hasta grado once. Posteriormente, el estudiante graduado de bachiller académico con profundización en pedagogía puede continuar con el Programa de Formación Complementaria, para ello debe realizar el proceso de admisión y así poder ser matriculado en este. Así mismo, el decreto 4790 de 2008 permite que bachilleres académicos pueden ingresar al PFC realizando el mismo proceso mencionado anteriormente.

Para facilitar desde la Gestión Administrativa el apoyo a la Gestión Académica, el Ministerio de Educación Nacional estructuró el Sistema de Matricula para todos los estudiantes matriculados, el cual permite registrar al estudiante con todos los datos básicos, que permiten la caracterización de la población escolar, su control de permanencia en el Sistema Educativo, el control a la deserción escolar, la aprobación, reprobación y cancelaciones de matrícula, toda vez que la matrícula es una de las variables fundamentales para el Ministerio de Educación Nacional determinar las asignaciones de recursos por Gratuidad.

De conformidad con lo determinado por la Constitución Política del 91, la Educación del nivel Preescolar, básica primaria y secundaria, hasta la media, debe ser atendida sin ningún costo, pues para ello el Gobierno Nacional dispuso de recursos del Sistema General de Participaciones – Educación, para que las Instituciones Educativas accedan a recursos por Gratuidad, de tal manera que les permita ser manejados en sus presupuestos para la ejecución de los mismos en los aspectos básicos de la canasta educativa, mejoramiento de los ambientes escolar, dotación de equipos tecnológicos, entre otros. Por lo anterior, la educación en la ENSQ es gratuita desde grado transición hasta grado once.



Adicionalmente a los recursos de Gratuidad la Institución Educativa percibe recursos por el desarrollo del Programa de Formación Complementaria, que se generan por el cobro de servicios académicos y complementarios que cancela cada estudiante, de acuerdo con los valores fijados por el Consejo Directivo, lo que le permite atender todo el funcionamiento y operatividad del mismo; de igual manera percibe recursos propios por la venta de servicios como el arrendamiento de la Cafetería, constancias, certificados y otros. Es de aclarar que los certificados y constancias de los estudiantes activos de la ENSQ se expiden de forma gratuita; sin embargo, se exige la compra de unas estampillas que son a cargo de los estudiantes.

Por lo anterior se cuenta con una estricta verificación de la matrícula a través del siguiente proceso:

El cronograma de matrícula y todas las acciones complementarias se inicia con fundamento en lo establecido por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia mediante Resolución anual que acata la Institución Educativa, dando prioridad en la asignación de los cupos a los estudiantes antiguos, lo que garantiza la continuidad y permanencia en la misma Institución en las sedes que la integran hasta culminar la media, es decir el grado once.

La realización del proceso de matrícula generado desde los apoyos de los funcionarios administrativos, tiene la participación y apoyo de los docentes, directores de grupo bajo la supervisión de los Directivos Docentes.

El proceso de matrícula además de la utilización de los sistemas SIMAT y Plataforma Punto Edu, cuenta con las hojas de vida de los estudiantes tanto activos como inactivos, las cuales están estructuradas por todos los documentos básicos requeridos por la Institución, así como se complementa con el Historial Pedagógico o Anecdótico, en el que se registra todos los aspectos relevantes del proceso pedagógico de cada estudiante.



Con el fin de obtener una base de posibles estudiantes para el año lectivo siguiente, el proceso de matrícula empieza con la pre matrícula según la fecha que establece la resolución. Dicho proceso lo realizan los estudiantes activos a través del diligenciamiento de la ficha de pre matrícula que contiene los datos personales y el interés de continuar en la institución. Es de aclarar que la inscripción no otorga el derecho de admisión.

En el caso de los estudiantes nuevos (se consideran alumnos nuevos a los estudiantes que ingresan por primera vez a la Institución o a aquellos que habiendo estado en ella se han retirado por alguna causa), la Institución se reserva el derecho de admisión, dando prelación a los estudiantes ya matriculados en la institución.

De acuerdo a normas establecidas por la SEM (Secretaria de Educación Municipal), al interior de la Institución, se realiza auditoria interna al proceso de matrículas, esto direccionado con base en una lista de chequeo que previamente ha sido entregada a la Institución por parte de la SEM.

El derecho al ingreso solo se da a través de la disponibilidad de cupos dependiendo de la proyección realizada ante secretaria de educación y ésta depende de sus antecedentes académicos y disciplinarios. Las inscripciones se harán en las fechas que determine la Institución y según resolución, estas fechas son publicadas para conocimiento de la comunidad educativa. La no matrícula del estudiante en estas fechas se asume como el no interés de continuar en la institución.

Para los estudiantes que ingresan al grado transición el proceso de adjudicación de cupos se hace a través de la resolución emanada por la institución donde establece fechas y criterios de selección. Finalmente, se emana una resolución interna en la cual se nombra el listado de alumnos nuevos que ingresan a la ENSQ, en cada año lectivo.

De otra parte en lo respecto al **Archivo Académico**, definido este como el conjunto de documentos elaborados y recibidos por la institución como resultado de sus actividades,



se conservan y son almacenados en forma virtual y física con base en la ley general de archivos.

El archivo físico definido como el conjunto de documentos tales como actas de nivelación, actas de grado, actas de comisiones de evaluación y promoción, fichas de matrícula, valoraciones de los diferentes años, se encuentran en un espacio destinado por la institución en la cual reposan documentos y carpetas. El archivo virtual reposa en discos duros y alguna información es guardada en el drive adjunto del correo institucional: normalsupquindio@gmail.com

Los informes académicos son los instrumentos de comunicación del seguimiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes, los cuales son entregados periódicamente a los padres de familia o acudientes en forma física y virtual (a través de la plataforma punto.edu)

Los informes académicos tiene la siguiente estructura: La identificación del estudiante, áreas, juicios valorativos, intensidades horarios, inasistencias, notas, notas de nivelaciones y firma del docente director de grupo.

4.2. Administración De La Planta Física Y De Los Recursos:

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa presta sus servicios en cuatro plantas físicas ubicadas en diferentes sitios del Municipio de Armenia y en consideración al número de estudiantes que atiende anualmente, incluido los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, las plantas físicas presentan deterioros y desgastes naturales, por su uso constante y el flujo diario de estudiantes, funcionarios y padres familia, lo que conlleva a que la Institución Educativa deba invertir de su presupuesto partidas considerables para la adecuación, mantenimiento, reparación de sus espacios físicos mediante la contratación de obras que garanticen su conservación, uso y sostenibilidad.



Durante todo el año se proyectan las obras de mantenimiento, adecuación y reparación para que garanticen ambientes sanos y agradables a toda la comunidad educativa, para ello el personal de Servicios Generales juega un papel muy importante, pues son ellos quienes determinan el diagnóstico de las plantas físicas y brinda apoyo y acompañamiento para garantizar su conservación y buen uso de los espacios.

Mantenimiento de la planta física:

El directivo de la ENSQ asegura los recursos para el cumplimiento del mantenimiento y embellecimiento de la planta física y los utiliza racionalmente teniendo en cuenta las necesidades de adquisición, suministros e insumos, recursos y mantenimientos de las mismas con recursos de gratuidad y cobertura, por medio de un programa de mantenimiento institucional planteado desde las directivas de la institución.

Para ello se establece necesidades según los proyectos presupuestales entregados por los docentes y directivos docentes, asegurando los recursos necesarios, a través de un plan de compras y mantenimiento anuales.

Programas de adecuación y embellecimiento de la planta física.

Para lograr desarrollar programas de adecuación y embellecimiento de las plantas físicas, el proyecto Ambiental PRAE y otros relacionados con las plantas físicas, permiten la ejecución de recursos y la consecución de donaciones y apoyos para lograr obtener elementos, insumos y materiales requeridos para lograr las metas propuestas anualmente. En este aspecto, la institución ha venido adecuando espacios que mejoren las prácticas de aula a través del uso de las diferentes herramientas tecnológicas. Es por esto, que las aulas han sido distribuidas por áreas, de manera que, cada docente pueda adecuar ésta con los recursos según la disciplina y así apropiar a los estudiantes de las competencias propuestas a desarrollar a través de un ambiente propicio y adecuado.



Seguimiento al uso de los espacios

Para el seguimiento al uso de los espacios, la Institución Educativa cuenta con registros de uso de los espacios como la Biblioteca, las aulas especializadas, el auditorio y demás espacios a los que pueden concurrir la comunidad educativa. El seguimiento permite identificar los espacios más utilizados, sus estados y las necesidades que registran para garantizar que todos disfruten y utilicen los espacios institucionales para el quehacer educativo desde los desarrollos de contenidos pedagógicos, lúdicos, recreativos, deportivos, culturales y sociales. De igual manera y teniendo en cuenta que las TIC permiten tanto en docentes como en educandos cambios preponderantes en cuanto a una nueva y significativa forma de adquirir conocimiento se refiere, La Escuela Normal Superior del Quindío en su sede central tiene sus aulas dotadas con un computador portátil con acceso a internet para que cada docente pueda lograr que sus estudiantes obtengan los conocimientos necesarios con propuestas pedagógicas más acorde a la era tecnológica que estamos viviendo. Además, los estudiantes cuentan con tres salas de tecnología e informática, cuatro maletas con “Computadores para Educar” y cuarenta tabletas con acceso a internet lo que les permite tener una experiencia más amena en sus procesos de aprendizaje.

Adquisición de los recursos para el aprendizaje

Los recursos presupuestales se generan con base en los proyectos presentados por los docentes y las diferentes áreas, finalizando cada año lectivo. Para la adquisición de los recursos para el aprendizaje los proyectos pedagógicos y de inversión son el insumo primario, sumado a las necesidades que se detectan durante la autoevaluación institucional y las evaluaciones periódicas que realizan docentes y directivos docentes.

La adquisición de los recursos para el aprendizaje están también direccionadas desde los nuevos conceptos y retos en los que se involucra la educación y especialmente la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío, para lograr mejores resultados anuales que le permitan su posicionamiento a nivel no sólo municipal, departamental sino



nacional. Es así como la Institución viene mejorando en los resultados del Índice Sintético de Calidad.

Los recursos para el aprendizaje, se vienen priorizando para fortalecer el acceso a las TIC'S y comunicaciones desde las diferentes áreas del conocimiento y los proyectos pedagógicos, por lo que se proyecta que todas las aulas de clase cuenten con los equipos tecnológicos básicos, que le garantice a los docentes y estudiantes la apropiación de las nuevas tecnologías y la expansión a conocimientos de la globalización en todos los aspectos.

Suministros y dotación

Para la Institución Educativa el suministro y dotación de equipos y elementos pedagógicos, estará fundamentado en primer lugar por las necesidades que presenten los docentes y directivos docentes, por ser estos actores los que mayor conocimiento tienen por su relación directa y específica de los procesos pedagógicos. Sumado a ello los suministros dotaciones se definen de acuerdo con las acciones previstas en el Plan de Acción Anual los que se discriminan en los planes operativos por dependencias y cargos.

Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje, Seguridad y protección.

Para el mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje, seguridad y protección, es uno de los aspectos fundamentales, toda vez que el mantenimiento permanente tanto preventivo como correctivo permiten darle mayor operación y funcionamiento a los equipos, además de reducir costos y optimizar los mismos. Para ello la Institución Educativa debe garantizar anualmente la contratación del servicio de mantenimiento de los equipos y el suministro de los insumos, elementos y piezas requeridas para garantizar el funcionamiento de los mismos. En este aspecto, la institución ha venido adecuando espacios que mejoren las prácticas de aula a través del uso de las diferentes herramientas tecnológicas.



Adicional a ello se implementan acciones de seguridad mediante la adecuación de los espacios con medidas de seguridad, el control de los bienes mediante los inventarios delegados a cada docente y directivo docente especialmente, lo que garantiza la protección y seguridad de los bienes.

4.3. Administración De Recursos Complementarios:

Los servicios complementarios que la ENSQ ofrece a la comunidad académica se evidencia en la organización y ejecución del PAE, igualmente se tienen estrategias de apoyo

Contamos con el Aula de Apoyo Especializada y orientación escolar que permite tener estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan barrera para el aprendizaje y/o dificultades sociales y sus familias dentro de la institución realizando evaluación pedagógicas, seguimiento académico y personal así mismo contactándolas con entidades gubernamentales de salud y legales (comisaria de familia, ICBF, policía de infancia y adolescencia) también con entidades sin ánimo de lucro como fundaciones para la prevención y tratamiento de riesgos psicosociales.

4.4. Talento Humano:

La ENSQ cuenta con una planta de personal docente que en su mayoría cuentan con títulos profesionales de maestría y postgrado, demostrando competencias y habilidades para el desempeño de su cargo, distribuyendo la asignación académica de acuerdo a su perfil, cumpliendo con las directivas ministeriales: 40 semanas escolares al año, divididas en 4 periodos académicos de 10 semanas escolares con las siguientes horas de acuerdo al nivel escolar, teniendo en cuenta que la permanencia del docente en la institución es de 6 horas diarias, las otras 2 horas son para uso fuera o dentro del plantel para realizar planeación, revisión y calificación de trabajos académicos.

Como proceso de actualización permanente se realiza jornadas de inducción y re inducción relacionadas con aspectos institucionales, pedagógicos y disciplinares, así mismo



como estrategia organizada para fomentar el trabajo en equipo y sentido de pertenencia institucional, se da a realiza el análisis y planes de mejoramiento los siguientes temas:

Es como la ENSQ dentro de su cronograma anual proyecta jornadas de capacitación y formación, así mismo apoya los procesos de formación personal y profesional en los que sus docentes participan buscando la calidad educativa. De igual forma, se realizan procesos de evaluación de desempeño a docentes y administrativos, en concordancia a la normativa vigente.

Otra estrategia implementada por la institución es el reconocimiento al personal donde se crea los premios “JESUS EVELIO REALPE”, en honor al Rector con mayor trayectoria en la institución, celebrando en el marco de las fechas aniversarios un acto público dando mención de honor a los docentes, directivos docentes y administrativos que son seleccionados por la comunidad de acuerdo a unos parámetros establecidos con antelación.

Perfiles

Los perfiles de los cargos de Docentes y Directivos Docentes son los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016. Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones, por tanto la Institución Educativa no tiene competencia para definir los perfiles, pero si para requerir de acuerdo con su plan de estudios, las necesidades de docentes, con la indicación de los perfiles que se ajustan a sus necesidades.

Para los funcionarios del Nivel Administrativo, los perfiles son determinados directamente por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, para lo cual mediante acto administrativo determina el Manual de Funciones por niveles y cargos, al que se acoge



la Institución Educativa, al tiempo que presenta necesidades de planta de acuerdo a los perfiles requeridas para lograr desarrollar la Gestión Administrativa y Financiera.

En la secretaría de la Institución reposa la base de datos en donde se encuentran las funciones y asignaciones académicas de todos los docentes, cargos de directivos docentes y administrativos.

Inducción

Al ingreso de los nuevos funcionarios a la Institución Educativa, sin importar el cargo, el tipo de vinculación y la duración de la misma, la Institución cuenta con una herramienta de INDUCCION virtual, en presentación power point, en la que no sólo contempla la legislación vigente educativa, sino la regulación interna con aspectos relevantes para cualquier funcionario público.

La presentación de la inducción se realiza a través del correo electrónico de cada funcionario, quien dispone de un tiempo para su valoración, análisis y retroalimentación. La estructura de la presentación está definida con hipervínculos que van llevando al funcionario a identificar cada documento, norma e instrumento que se menciona en cada uno de los aspectos allí contemplados.

Finalmente el funcionario desarrolla la encuesta de evaluación del proceso de inducción.

Re inducción:

En la medida de los cambios normativos, nuevas regulaciones internas, modificación de los procesos, se desarrolla la re inducción con todos los funcionarios antiguos, con la misma dinámica de la Inducción.



Formación y capacitación:

A la Institución Educativa le está prohibido ejecutar recursos en capacitación de funcionarios, es así como la Institución aprovecha todas las ofertas de capacitación del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal, la Alcaldía y otras instancias relacionadas con el sector Educativa.

No obstante la Institución aprovecha el mismo talento humano para ofrecer formación y capacitación a los docentes en temas o asuntos que considera fundamentales y está en condiciones de atender internamente, sin ejecutar recursos para ello.

La formación y capacitación también es responsabilidad del mismo funcionario, ya que para lograr ascender o reubicarse salarialmente, requieren de formación y capacitación pertinente, sumado al compromiso que asumen con el mismo sector educativo y la Institución Educativa

Asignación académica:

De acuerdo con las funciones otorgadas al Rector, es precisamente quién determina la asignación académica anual para los docentes con el apoyo y acompañamiento de los Coordinadores.

Las asignaciones académicas están determinadas de acuerdo con los perfiles e idoneidad de los docentes, considerando en primera instancia los Planes de Estudio y las necesidades fundamentadas en la prestación del servicio. Anualmente entrega a cada docente una resolución institucional donde se establecen las funciones y asignación académica para el año electivo, que deberá cumplir a cabalidad.

Pertenencia del personal:



El personal docente, directivo docente y administrativos, demuestran pertenencia con la Institución Educativa, lo que se evidencia con el cumplimiento de sus funciones, las acciones propositivas en beneficio de la prestación del servicio educativo y el compromiso con todas las actividades que emprende la Institución Educativa.

La motivación en la ejecución de programas, proyectos y actividades, son la mayor evidencia que el personal adscrito a la Institución tiene pertenencia.

Evaluación del desempeño:

La Evaluación del desempeño de los docentes se realiza anualmente tomando como referente la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional y con la cual se evalúan los docentes del régimen 1278. Una vez se notifican las evaluaciones se registra en la Plataforma Humano los resultados obtenidos, correspondiéndole a la Secretaría de Educación Municipal resolver los recursos de reposición y apelación, hasta dejar en firme el resultado obtenido por el docentes y directivo docente.

Los insumos que debe cumplir el docente son: Contribuciones personales, cuadro de evidencias, protocolo de evaluación, así mismo, los directivos realizan entrevista a los estudiantes y observación de clase que evidencia el resultado de su proceso educativo.

A partir del resultado obtenido cuando no resulta satisfactorio, la Secretaría de Educación actúa de conformidad a la declaratoria de insubsistencia cuando se trata de evaluación de período de prueba y cuando corresponde a evaluación del desempeño, se toman las decisiones cuando de manera consecutiva por dos años obtiene no satisfactorio.

Los resultados de las evaluaciones de desempeño sirven para establecer planes de mejora tanto en la formación de maestros como en los aspectos propios de la función docente.



Estímulos:

Los estímulos para los funcionarios están reglamentados al interior de la Institución Educativa con la celebración del día de los mejores, además del reconocimiento permanente público anual e incentivos a los funcionarios competentes, comprometidos y con sentido de pertenencia, cuando se les conceden los permisos requeridos sin ninguna dilación, el reconocimiento se realiza por escrito según los resultados obtenidos y por las metas alcanzadas, con copia a la hoja de vida institucional.

Convivencias

La convivencia es una actividad que se considera bien importante en la Institución Educativa, toda vez que anualmente realiza una serie de encuentros que les permiten a los estudiantes y o funcionarios un mejor diario vivir, compartir y respeto por sus compañeros. Es de aclarar que la institución reglamenta todas las salidas pedagógicas de acuerdo a los parámetros establecidos por Ministerio de educación, de igual manera, esta programación es enviada a SEM para el aporte de la póliza correspondiente.

Código de ética

La Institución Educativa cuenta con su código de ética, el cual contempla todos los principios, valores, filosofía y compromisos éticos, que redunde en bien de toda la comunidad educativa, para que todos presten el servicio educativo, éste constituye una norma de conducta que orienta el desempeño de sus servidores y contratistas, con el fin de cumplir con la Misión y Valores Corporativos para hacer realidad la visión de éxito por todos compartida. Estas orientaciones deben ser un aliciente continuo para mejorar la calidad y competitividad del servicio a los usuarios y para actuar siempre con integridad moral y con solidaridad social. (Anexo 11. Código de ética).



Bienestar del talento humano

El bienestar del talento humano de la Institución Educativa está fundamentado en proporcionarle en primer lugar todos los elementos, espacios y equipos requeridos por los funcionarios para el desempeño de sus funciones; en proporcionarle también un buen clima laboral. En realizar actividades semestrales que les permitan cambiar de ambiente, la integración y los espacios lúdicos para todo el talento humano. Para este aspecto se ha creado el comité de protocolo quienes direccionan todas las actividades con estudiantes y maestros.

4.5. Apoyo Financiero Y Contable:

La ENSQ cuenta con un equipo que acompaña al Rector en la toma de decisiones en cuanto al tema presupuestal y financiero, para luego ser avalado por el consejo directivo institucional. El presupuesto de la institución se rige por los aportes del fondo de servicios educativos, evaluando continuamente las necesidades de la comunidad educativa, solicitando a los docentes una proyección a través de los proyectos presupuestales de cada área, proyecto o gestión al finalizar cada año escolar.

La contabilidad de la institución es realizada por personal administrativo competente en compañía de contadora y avalada por la rectoría, dando reportes mensuales del gasto y rendición de cuentas por medio de la página web institucional con su respectivo control fiscal.

De igual manera el apoyo financiero y contable es rendido en cuanto a la contratación a través de la plataforma nacional SECOP y de la plataforma SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal de Armenia.



Presupuesto

El presupuesto de la Institución Educativa de Ingresos y Gastos integrado por los recursos de Gratuidad, Cobertura, Recursos Propios y Programa de Formación Complementaria se estructura, determina, aprueba, ejecuta con fundamento en lo establecido por las normas que regulan el manejo de los recursos públicos y especialmente el manejo de los Fondos de Servicios Educativo, reglamentado por el Decreto 4791 de 2008 y compilado en el Decreto 107 de 2015.

Para su aprobación y ejecución se apoyan en las decisiones del Consejo Directivo de acuerdo con las funciones determinadas en cuanto al Fondo de Servicios Educativos, entre las cuales está no sólo la de aprobar el presupuesto, sino las modificaciones al mismo, bien sea por adición, reducción, aplazamientos y traslados.

Para la ejecución del presupuesto, el Consejo Directivo entre sus funciones, tiene también la función de aprobar el Reglamento o Manual de Contratación de la Institución Educativa cuando las cuantías a contratar no superen los 20 salarios mínimos legales vigentes y cuando supere este rango, la contratación se desarrolla con la rigurosidad de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Para su ejecución, control e información del presupuesto de ingresos y gastos, la Institución Educativa debe contratar a un Contador para que controle todo lo referente a los aspectos financieros y demás relacionados, así como un funcionario Auxiliar Administrativo para que maneje operativamente el FOSE.

Contabilidad

La Contabilidad igualmente es registrada con base en lo establecido por la Guía de manejo de los Fondos de Servicios Educativos, demás normas relacionadas, con el apoyo, asesoría y acompañamiento del Contador y auxiliar administrativo contratado.



Ingresos y gastos

Los ingresos de la Institución Educativa están constituidos por los recursos de Gratuidad que corresponden a un 80% del presupuesto, recursos por matrículas del Programa de Formación complementaria, recursos propios por venta de servicios y recursos de cobertura de las transferencias realizadas por la Alcaldía de Armenia.

Los gastos realizados en el presupuesto, están definidos de acuerdo con el uso determinado por el decreto 4791 de 2008 y 4805 de 2011, ambos compilados en el decreto 1075 de 2015, dando prioridad a las necesidades presentadas por los docentes, a los proyectos pedagógicos y las necesidades derivadas de la implementación de los planes de acción, mejoramiento y al cumplimiento de normas.

Control fiscal

El control fiscal para la Institución Educativa lo ejerce la Contraloría Municipal de Armenia, respecto de los recursos propios y el Programa de Formación complementaria y para el control de los recursos del SGP Gratuidad y cobertura, lo ejercen la Contraloría General de la República,

Adicionalmente la Institución Educativa tiene control permanente desde la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de Educación Nacional, además de otras instancias relacionadas con el sector educativo y otras relacionadas con la administración de lo público.



CAPITULO V.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

El desarrollo de los seres humanos únicamente puede ser explicado en términos de interacción social, por lo tanto no es el fruto de una acción individual, sino social y consiste en la interiorización de instrumentos culturales (como el lenguaje) que inicialmente no nos pertenecen, sino que pertenecen al grupo en el cual nacemos. En consecuencia, la acción humana siempre es con el otro, por tal razón está íntimamente ligado a los procesos educativos como lo afirma Morín “La razón de la educación no puede ser otra que la formación humana...La tarea consiste en impregnar los procesos educativos de valor formativo.” Citado en el libro Pedagogía y didáctica. (Betuel, 2014)

Debe entonces entenderse la educación como el derecho de todos los seres humanos para asegurar su desarrollo personal y colectivo y, en ese sentido la ENSQ, coherente con la teoría crítica y comprometida con la formación del nuevo maestro, con los grupos sociales, con la comunidad educativa -en el sentido de propiciar y fortalecer la formación de los mismos en todas sus dimensiones-, define la gestión social como el proceso completo de acciones y toma de decisiones para la construcción de espacios de relación social y vínculos de relacionamiento institucional. Es así como a través de un conjunto de acciones focalizadas para establecer acuerdos, desarrollar planes y proyectos de desarrollo comunitario e involucrar a la comunidad educativa en la vida institucional, tiene el propósito de dar respuesta a las necesidades de las mismas.

El plan de desarrollo municipal (2016) propone la búsqueda e implementación de programas dirigidos a solucionar necesidades de sus habitantes en los aspectos que conforman la estructura de la ciudad: salud, medio ambiente, vivienda, recreación, cultura, transporte, desarrollo territorial y educación. El artículo octavo del mismo se encarga de presentar una propuesta que a la letra dice:

“Articularemos en un proceso dinámico el sector público y privado, la academia, las organizaciones no gubernamentales y la población en general en el desarrollo y ejecución de programas encaminados a la formación personal y social,



orientada a que los niños y niñas, jóvenes y adultos de nuestra ciudad se apropien del conocimiento y la cultura, brindándoles las herramientas necesarias y suficientes que se constituyen en pilares en la formación y desarrollo integral del ser humano”.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, (2016-2019) la ENSQ preocupada por el fortalecimiento de las relaciones y el cubrimiento de las necesidades y expectativas de la comunidad, en aras de propender por el mejoramiento continuo de la institución desde la gestión comunitaria propone, diseña y ejecuta planes y proyectos en cuatro procesos fundamentales a saber:

5.1. Accesibilidad:

Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación

Desde la política institucional “Educación para todos” se enmarca las acciones para la atención de los grupos poblacionales teniendo en cuenta los lineamientos de política para la atención a poblaciones. (MEN, 2010), decreto 1421 de 2017, la ENSQ, con el apoyo de la Orientación Escolar y el servicio de apoyo, se hacen procesos de diagnóstico, caracterización y atención a este grupo de poblaciones, en donde el docente establece los ajustes razonables (PIAR) o estrategias de acompañamiento para los estudiantes que experimentan barreras al aprendizaje. El proceso es dado a conocer a la comunidad educativa en espacios que la institución brinda para este fin y los padres de familia se hacen partícipes del proceso de acompañamiento mediante compromisos adquiridos por ellos en lo relacionado con las tareas extracurriculares y atención en salud si se requiere.



Igualmente, en el PFC, atendiendo la misión y visión de la ENSQ, SE orientan espacios académicos que llevan a los maestros iniciales a obtener herramientas que les permita atender este tipo de población, producto de la experiencia que obtienen en sus prácticas pedagógicas en los diferentes campos (especialmente el vulnerable) por los que atraviesa y los fundamentos pedagógicos de los mismos en primera infancia, básica primaria, educación inclusiva y educación rural.

Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos.

La variedad étnica constituye uno de las mayores riquezas de una nación y es deber de las instituciones educativas la creación de estrategias de atención incluyentes que respondan a las necesidades reales de este tipo de población. Acordes a las políticas de inclusión del MEN y de los planes de acción de la Secretaría de Educación Municipal, y amparados en el marco jurídico que reglamenta la atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos (Ley general de Educación, decreto 804 de 1995, ley 1122 de 1998, Directiva ministerial 011 de 2004, entre otras), la ENSQ realiza los ajustes curriculares correspondientes a fin de garantizar el ingreso y la permanencia de estos grupos poblacionales según sus condiciones particulares, a través de unos principios de flexibilidad que favorezcan su participación en las diferentes actividades de la vida escolar.

De igual manera, dentro de los procesos de formación pedagógica de los estudiantes de la ENSQ como futuros maestros, la etno educación constituye un fundamento a partir del cual se posibilita el intercambio de experiencias y conocimientos, y constituye una plataforma para reafirmar saberes propios de la profesión docente en los estudiantes, como el empleo de modelos flexibles, capacitación en el componente de formación en etnoeducación (decreto 804, art. 7), la realización de ajustes curriculares, el diseño de materiales y la búsqueda de convenios con otras instituciones.

Desde estos fundamentos, la institución realiza los procesos de identificación de la población perteneciente a grupos étnicos a través de los directores de grupo y de acuerdo



con el reporte de SIMAT. La caracterización de estos estudiantes se lleva a cabo a través de una ficha institucional adaptada según las pautas de la Secretaría de Educación Municipal.

Necesidades y expectativas de los estudiantes:

La institución cuenta con la conformación del gobierno de aula a través del cual se dan a conocer las expectativas e inquietudes de los estudiantes en diferentes procesos, y su vez, los estudiantes manifiestan expectativas y necesidades por medio del personero estudiantil, Contralor estudiantil y presidentes de aula quienes actúa como representante de los estudiantes ante los diferentes órganos institucionales.

Dentro del programa de incentivos que se tiene en la institución, los estudiantes participan en la aplicación de encuestas para dar opinión y elegir a los mejores docentes, de acuerdo al perfil institucional. De igual manera, los estudiantes son exaltados en la celebración institucional “Día de los mejores”, donde se reconocen por una parte, a aquellos estudiantes que cumplen con el perfil normalista, y por otra, a aquellos que se han destacado en diferentes actividades deportivas, culturales o académicas.

Proyecto de vida:

Desde las áreas, el proyecto de vida es trabajado por cada docente o por el director de grupo a través de talleres, fichas de trabajo, videos, seminarios didácticos, reflexiones, carteleras, entre otros. Así mismo, la ENSQ, a través del proyecto de prevención de riesgo psicosocial “Fortalecimiento de las habilidades para la vida”, realiza talleres que llevan a los estudiantes a reflexionar sobre su futuro, sus habilidades y destrezas que los ayuden a tomar decisiones para un futuro laboral y profesional



Es de resaltar que el proyecto de vida de los estudiantes de la ENSQ va dirigido por lo planteado en el horizonte institucional, donde de manera transversal, se desarrollan las competencias básicas, genéricas y profesionales del ser maestro desde el grado de transición hasta el Programa de Formación Complementaria; teniendo éste un trabajo específico acorde con la pedagogía y la didáctica socio crítica.

5.2. Proyección a la comunidad

El proceso de proyección a la comunidad está relacionado con el conjunto de planes y acciones que se programan en la institución con el fin de poner a disposición de la comunidad educativa una formación integral desde los ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales. De esta manera, en la ENSQ se le ha dado importancia al hecho de mejorar los niveles de comunicación con la comunidad educativa que permitan un reconocimiento del horizonte institucional, de manera que sus miembros participen de manera asertiva en los diferentes proyectos.

Escuela de padres:

“Las instituciones educativas se deben convertir en el espacio natural donde los padres o personas responsables de los niños y jóvenes, además de confiar la educación y formación integral de éstos, encuentren la oportunidad de reflexionar sobre la forma como se desempeñan como padres y la manera como pueden ser parte activa en la formación de los hijos, en la medida que establezcan una relación de corresponsabilidad en la formación y construcción de valores con directivos, docentes, con otros padres de familia y en general, con toda la comunidad educativa en beneficio de los niños.” (Guía 26: Cartilla para padres de familia – Ministerio de Educación)

La ENSQ centra sus acciones en favorecer condiciones para que los agentes educativos (padres de familia, profesores y estudiantes), dinamicen sus procesos de interacción a fin de estructurar ambientes aptos para desarrollar aprendizajes significativos. Por esta razón la institución fortalece la escuela de padres como proyecto institucional, a través de los diferentes integrantes del equipo de docentes, directivos docentes, la orientación escolar y el aula de apoyo, de la siguiente manera:



a) Docentes: en reuniones periódicas realizadas a lo largo del año escolar, los docentes y directores de grupo realizan talleres con los padres de familia sobre temas de importancia relacionados con sus hijos y/o acudidos. Dentro de estos se destacan: Delitos informáticos, El Bull ying, Cuidado del planeta, El uso racional del agua y la energía, El acompañamiento familiar, pautas de crianza y según políticas del MEN, la planeación y ejecución del Día E de la familia, entre otros. En estos talleres los padres de familia realizan actividades de formación, socialización, participación e interacción con otros padres y con los docentes.

b) Los directivos docentes (coordinadores y rector), durante el año escolar realizan reuniones generales con los padres de familia, en las cuales ofrecen orientaciones sobre temas actuales e importantes en la cotidianidad, tanto en el ámbito académico, como en el personal y familiar.

c) La orientación escolar ofrece talleres a los padres de familia, basados en las cartillas propuestas por el ministerio de Educación Nacional, en los cuales invitan e integran a los padres a participar en los procesos educativos de la escuela. Así mismo, la orientación como dinamizadora de procesos, busca implementar estrategias pedagógicas a través de la asistencia personalizada a los padres de familia que lo requieran, propendiendo siempre el desarrollo integral y el bienestar general de los estudiantes.

d) A través del Aula de apoyo se brinda orientación particular y general a los padres de familia de los estudiantes diagnosticados o por diagnosticar con barreras de aprendizaje y la participación. Esta asesoría incluye aspectos académicos, disciplinarios, médicos y psicológicos que se deben seguir, para garantizar la formación integral por medio de un proceso de inclusión.

Desde el área de orientación y aula de apoyo se programan una serie de talleres por nivel o grado acerca del fortalecimiento de habilidades sociales y prevención del riesgo psicosocial donde se ha implementado una red de apoyo con la comisaria de familia. Así mismo, por medio de los diferentes proyectos transversales también se dinamiza la escuela de padres y se vinculan a la dinámica institucional a través de programas específicos y vinculación interinstitucional.



Oferta de servicios a la comunidad

La Escuela Normal Superior del Quindío cuenta con diferentes estrategias de interacción que dan respuesta a las necesidades comunitarias apuntando al mejoramiento de las condiciones de vida en general. Estas estrategias y actividades son continuas y son evaluadas periódicamente, además se cuenta con alianzas para cumplir con los objetivos de estos proyectos en beneficio del desarrollo comunitario. Entre los servicios que ofrece la Normal Superior a la comunidad, encontramos:

Orientación en la vida familiar para el fortalecimiento de la fe y busca trascender la vocación de servicio en la docencia con maestros de nuestra institución, a través de este servicio, se promueve la formación integral de los estudiantes, articulando a través de la dimensión espiritual los contenidos y de todas las áreas y proyectos transversales como el cuidado de sí mismo en orientación sexual y el cuidado y conservación del entorno desde el proyecto de medio ambiente y prevención de desastres. Este servicio ofrece la preparación y celebración de las primeras comuniones y confirmaciones a los estudiantes de la institución y miembros de la comunidad en general así mismo, misa semanal para los grupos escolares.

Talleres a los padres de familia sobre “Reciclaje para el Hogar.” En estos talleres los padres realizan manualidades con material reciclado, además de interactuar con otros miembros de la comunidad.

Conformación de grupos de estudiantes con talentos deportivos, musicales y artísticos. Este servicio tiene un alto componente de inclusión social, ya que no limita la participación de sus integrantes, dentro de los que se encuentran egresados y personas con barreras para el aprendizaje. A su vez, a través de estos grupos, se posibilita la participación de los estudiantes en diferentes actividades dentro y fuera de la institución, de esta manera se proyectan ante otras entidades e instituciones.



Proyección a la comunidad a través de diferentes actividades como: “Seminario Taller Municipal en Didáctica del Inglés” “Spelling Bee Contest”, “English Festival”, “Play Kids Festival”, “Semillero bilingüe”, “Let’s Enjoy Our Colombian Folklore” “Rhymes and Chants Festival”, entre otros. Estas muestras y actividades requieren de la participación de toda la comunidad educativa, y no sólo busca el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera, sino el afianzamiento de otras habilidades pedagógicas, artísticas, lingüísticas y culturales.

Lo anterior con el propósito de que como Escuela Normal Superior, se sigan afianzando los procesos didácticos con los maestros en ejercicio.

Así mismo, la ENSQ cuenta con convenios realizados con otras instituciones, que favorecen la participación y proyección de nuestros estudiantes en diferentes tipos de comunidades. (Anexo 11. Proyecto educativo del programa de formación complementaria)

Uso de la planta física y de medios

Teniendo en cuenta la cobertura y las condiciones físicas de la ENSQ se hace uso de la planta física de manera recurrente ya que como institución formadora de futuros maestros son muchas las actividades direccionadas a alcanzar el perfil de nuestros futuros maestros, por ende la institución provee los espacios para la realización de foros, talleres, encuentros académicos dirigidos a la comunidad educativa.

Servicio social estudiantil.



El proyecto de Servicio Social Obligatorio de la institución se lleva a cabo de manera articulada con la práctica pedagógica, teniendo en cuenta el carácter formativo de la ENSQ. Está organizado de tal manera que los estudiantes realizan actividades al interior de la misma articulando las necesidades institucionales a través de diferentes áreas y proyectos. En este sentido, se hacen llegar a la Secretaría de Educación Municipal los informes que corresponden al cumplimiento de este requerimiento de los estudiantes en grado undécimo. La certificación de los estudiantes se realiza en el mes de octubre de cada año a través de Orientación Escolar, que es el área encargada de hacerle seguimiento a este proceso, en compañía de los docentes del área de pedagogía, quienes proveen los proyectos de aula para trabajar en grados decimos y onces.

Servicio social estudiantil.

Teniendo en cuenta el carácter formativo de la ENSQ el proyecto de servicio social obligatorio de la institución se lleva a cabo de manera articulada con la practica pedagógica, realizando actividades de acuerdo a las necesidades institucionales a través de diferentes áreas y proyectos; el cual se registra en Secretaria de Educación Municipal dando cumplimiento al requisito de los estudiantes del grado undécimo.

La certificación de los estudiantes se realiza en el mes de octubre de cada año a través de orientación escolar, quien es la encargada de hacer el seguimiento a este proceso, en compañía de los docentes de práctica pedagógica del área de pedagogía, quienes guían los proyectos de aula para realizar en grados decimos y onces.

5.3. Participación y Convivencia

Participación de los estudiantes.

La ENSQ cuenta con escenarios de participación utilizados por los estudiantes principalmente en el desarrollo de las competencias de liderazgo a través de los gobiernos de aula y los mecanismos de participación democrática como elección de personero y



contralor. El gobierno de aula es el órgano que le permite a los grupos tener un manejo interno del salón de clases durante el año escolar. Está compuesto por el presidente, vicepresidente y secretario, que junto con el representante del proyecto PRAE y a los procesos de convivencia, hacen de las aulas un espacio dialógico entre los actores de los procesos pedagógico.

Asamblea y consejo de padres de familia:

El consejo de padres es un órgano de participación que asegura el mejoramiento del proceso educativo, conformado de acuerdo con el Decreto 1286 del 27 de abril de 2005. Dicho consejo participa en algunas de las decisiones relativas al mejoramiento de la institución, y en este sentido, la institución posee canales de comunicación como página web y correo institucional que facilitan a los padres el conocimiento de sus derechos y deberes. De igual manera, se plantean reuniones periódicas en torno a las temáticas relevantes según las situaciones presentadas en la institución, dejando espacios de liderazgo para que aquellos acudientes que quieran involucrarse con talleres o propuestas que lleven al mejoramiento del clima escolar, lo puedan hacer a través de una planeación realizada con los representantes elegidos.

Participación de las familias

Los padres de familia participan de la dinámica de la institución en actividades y programas que tienen propósitos y estrategias claramente definidos en concordancia con el PEI y con los procesos de la institución que requieren apoyo específico; dichos programas tienen en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad. Por lo cual, La participación institucional de los padres de familia es coherente con los propósitos institucionales, es decir, que la institución cuenta con un apoyo real en las formas de organización de éstos.

Los padres de familia participan de la dinámica de la institución en actividades y programas que tienen propósitos y estrategias claramente definidos en concordancia con el



PEI y con los procesos de la institución que requieren apoyo específico; dichos programas tienen en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad que vayan surgiendo en la marcha. Por lo cual, La participación institucional de los padres de familia es coherente con los propósitos institucionales, es decir, que la institución cuenta con un apoyo real en las formas de organización de éstos, lo cual propende que la I.E se proyecte de manera efectiva y eficaz en cada uno de estos procesos.



Prevención de riesgos: físicos, psicosociales y programas de seguridad:

El proceso en prevención de riesgos que se lleva a cabo en la Escuela Normal Superior del Quindío es monitoreado y evaluado con el fin de establecer su eficacia, desde la Oficina Municipal en Gestión de Riesgos (OMGER) y la Secretaría de Educación Municipal. Este proceso se encuentra en mejoramiento continuo en todos sus subprocesos (prevención de riesgos físicos, prevención de riesgo psicosocial, programas de seguridad).

Prevención de riesgos físicos

Este componente, se centra en elaborar y ejecutar planes de emergencia institucional en gestión de riesgos físicos, para prevenir y mitigar posibles eventos adversos en la comunidad educativa, por medio del proyecto transversal en gestión del riesgo "PEGER".

Dentro de las tareas específicas adelantadas en la institución se encuentran el fortalecimiento brigadas de emergencia, realización de simulacros de evacuación en caso de sismo, conformación de grupos de estudiantes representantes de PEGER y alianzas con otras instituciones para el fortalecimiento de las acciones entre las cuales se encuentra el convenio con OMGER (Oficina Municipal en Gestión del Riesgo).

La ENSQ cuenta con recursos para llevar a cabo estos procesos, los cuales son: elementos de seguridad, elementos de primeros auxilios, material pedagógico y didáctico.

Prevención de riesgos psicosociales:

En el componente de riesgos psicosociales la ENSQ cuenta con el proyecto habilidades para la vida, creado, dirigido y ejecutado por orientación escolar. Dentro de las principales actividades del proyecto se encuentran la realización de talleres sobre proyecto de vida, comunicación asertiva, respeto por el otro, duelo, convivencia escolar, empatía, manejo de emociones y hábitos saludables en el grado preescolar. De igual manera se cuenta con talleres dirigidos por COSMITET al personal docente como una manera de mitigar los riesgos relacionados con su actividad laboral.



Dentro de las tareas específicas a tener en cuenta en este componente se encuentran la realización de convenios con entidades de salud y la Secretaría de Salud y convenios con Comisaría de Familia y Facultad de Enfermería de la Universidad del Quindío, entre otros. Así mismo, los docentes del área de ética y religión y los directores de grupo permanentemente orientan la ejecución de talleres que favorecen la salud y la prevención de riesgos psicosociales basados en las temáticas para prevención.

Programas de seguridad

En este componente, se tienen en cuenta la ejecución de medidas de prevención en planes de acción con programas de seguridad frente a eventos adversos, que pueden llegar a afectar a la comunidad educativa de la ENSQ. La ejecución de tareas específicas relacionadas con los programas de seguridad están relacionadas con la capacitación y fortalecimiento a brigadas de emergencia, cursos de primeros auxilios, evacuación y rescate; dotación de botiquines en todas las sedes y jornadas; señalización para todas las sedes en caso de evacuación; ejercicios de simulacros con toda la comunidad educativa; vinculación de instituciones de seguridad, salud y otras entidades que apoyen y fortalezcan los programas de prevención en la institución. Los programas de seguridad se desprenden del proyecto transversal en gestión del riesgo PEGER.



Referencias bibliográficas

Elola, N. (2000). *Evaluación educativa: una aproximación conceptual*. 1st ed. [ebook] Buenos Aires: apoyo pedagógico, pp.7-8. Recuperado de: http://uiap.dgenp.unam.mx/apoyo_pedagogico/proforni/antologias/EVALUACION%20EDUCATIVA.pdf [Acceso 16 Feb. 2017].

Delors, Jacques, La educación encierra un tesoro, Informe a la Unesco de la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI, Santillana, ediciones Unesco, 1996

Magendzo, Abraham. Currículo, Poder y Control P.1. I.E. Pág. 123. Santiago de Chile 1.991.

Morín Edgar “Los Siete Saberes necesarios para la educación del futuro”. Pág.40

Gilbert R. Antone. Rumbos de la Pedagogía Contemporánea pág. 72

Giroux, Henry. Cultura, poder y transformación en la obra de Paulo Freire: hacia una política de la educación. Tomado de los profesores como intelectuales –Editorial Paidós, Barcelona. España, 1990 pp.159-178.



ANEXOS



Anexo 1.

Politica de inclusión.



INTRODUCCIÓN:

En el mundo actual cada vez más globalizado y con mayor desigualdad laboral, económica y social, donde estudios publicados por (UNESCO, 2009) muestran que la mayor población vive en la pobreza. El acceso a la educación se ve afectado evidenciándose en la no escolarización, la repitencia escolar y la deserción, aquejando a poblaciones en vulnerabilidad como comunidades indígenas, raizales, desplazados, con enfermedades, con barreras para el aprendizaje, poblaciones alejadas de cascos urbanos, minorías, víctimas de abuso, migrantes, habitantes de zonas de conflicto armado, niños y niñas trabajadores, entre otros. Colombia como país no es ajeno a esta situación y menos después de años de conflicto armado que ha afectado a toda su población. Es aquí donde la política de inclusión también se globaliza para atacar la desigualdad y darle una oportunidad a la educación de ser garante de un mejor nivel de vida. Es esencial que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación. Sin embargo, esto no es suficiente. Se necesita políticas educativas que sean garantes de experiencias educativas significativas, de buen desempeño, rendimiento escolar y desarrollo de competencias para la vida. Promover actitudes positivas y acciones encaminadas a mejorar marcos sociales y educativos hacen parte del desarrollo de las políticas educativas que los gobiernos de cada país apoyan y potencian para hacer inclusiva la educación. Pero adicionalmente, se hace necesario establecer los criterios en torno al tema para la formación de maestro.

Sin embargo, es importante resaltar que en Colombia se han dado procesos significativos de avance en la consolidación de la política Nacional de inclusión educativa, la cual se enmarca hacia el reconocimiento de la diversidad hacia una educación de calidad para todos.

A nivel Institucional, la Escuela Normal Superior del Quindío no ha sido ajena a la situación que vive el país o la región, donde las desigualdades sociales, económicas, culturales y políticas, caracterizan a su población, es por ello que ha venido redefiniendo los procesos de educación inclusiva, a partir, de la normatividad expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación y las situaciones propias de su contexto, lo cual ha permitido establecer los lineamientos que rigen su política.



REFERENTES TEÓRICOS

Abordar la inclusión educativa implica hacer referencia Autores como Stainback y Stainback (1999), Alegre (2000), Arnaiz (2003) y Tilston et al. (2003), referenciado por (Velez, 2013), quienes coinciden en señalar que uno de los pilares para que la educación inclusiva sea efectiva es la formación de los docentes para atender las características diversas de los estudiantes, pues son ellos los que llevarán a cabo los cambios en las aulas y en las escuelas. En este sentido, educar para la diversidad y para la educación inclusiva, constituye uno de los aspectos clave de la formación inicial de los docentes. Por lo tanto el desarrollo de actitudes positivas entre los futuros docentes hacia la diversidad de estudiantes debe ser una preocupación primordial en todas las instituciones educativas de formación de docentes en el mundo; lo que ha llevado a comprender que la educación inclusiva es un tema de derechos humanos, de valores y creencias, es el momento y la oportunidad para entender que es un derecho de todos los estudiantes el recibir una educación de calidad. Es la oportunidad para que las instituciones acojan a sus estudiantes en el marco de la diversidad, una educación para todos.

Lo anterior, evidencia como el concepto ha evolucionado desde una mirada de segregación a una mirada de inclusión, como lo plantea Rossano (2007), puesto que en un primer momento se observaba una exclusión total de las personas que se encontraban en desventaja social por sus condiciones físicas, mentales o culturales. Luego, desde la segregación surge la educación especial y las escuelas exclusivas para grupos étnicos, posteriormente desde una mirada de la normalización, se integran a la escuela las personas con discapacidad (denominadas NEE por el informe Warnok, 1978), con ayudas clínicas y terapéuticas y en el caso de la diversidad étnica y lingüística, como participantes de espacios ya construidos, que no reconocían sus necesidades individuales, sino que eran ellos los que debían adaptarse como minorías a las mayorías.



Actualmente, desde el enfoque de inclusión, se intenta además del reconocimiento de las diferencias individuales, construir espacios respetuosos y sistemas que aprovechen la diversidad como una oportunidad que beneficia a todos. El término de educación inclusiva, tiene una connotación diferente a la integración pues es un concepto más amplio que implica que todos aprendan juntos, sin importar sus condiciones personales, políticas, económicas, sociales o culturales; al respecto se presentan diversos autores plantean:

Booth y Ainscow, y Arnaiz. Indican que la inclusión en educación implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y para reducir su exclusión, en la cultura, los currículos y las comunidades de las escuelas (2002, p. 22), definiendo la inclusión como:

“(…) la educación inclusiva es ante todo y en primer lugar una cuestión de derechos humanos, ya que defiende que no se puede segregar a ninguna persona como consecuencia de su discapacidad o dificultad de aprendizaje, género o pertenencia a una minoría étnica (sería algo que contravendría los derechos humanos). (...) En segundo lugar, es una actitud, un sistema de valores y creencias, no una acción ni un conjunto de acciones”. (Arnaiz 2002, p.17)

En concordancia con la idea de derechos se encuentran también autores como Blanco (2005, p. 174) (2009, p. 89), Blanco et. al (2008, p.8), Dukc (2008 p.27) y Echeita y Ainscow (2011, p. 40)

A partir de estos acercamientos hacia lo que es educación inclusiva, se pueden resaltar elementos en común como: derecho, participación, calidad y diversidad que amplían el panorama hacia la construcción de definiciones que permitan atender a las necesidades propias de los contextos en los que influye y a su vez permean en la educación, sin desconocer los conceptos o principios base de todo un discurso epistemológico del tema. En palabras de Arnaiz (2011) (...) podemos comprobar que las causas fundamentales que han promovido la aparición de la inclusión son de dos tipos: por una parte, el reconocimiento de la educación como un derecho; y, por otra, la consideración de la diversidad como un valor educativo esencial para la transformación de los centros. (p.24)



Desde estas perspectivas, la Escuela entra a jugar un papel fundamental en la construcción de una sociedad equitativa e incluyente donde el reconocimiento por el otro como sujeto de derechos (sin importar sus características personales) permite reconocimiento de valores como la solidaridad, la colaboración, la cooperación y la diferencia como posibilidad de construcción y no como razón para segregar o excluir. En esta línea entra en juego la definición planteada por Parrilla (2002) en la que plantea que (...) “la inclusión es sobre todo un fenómeno social (antes y más aún que educativo)” (p.13), porque en la sociedad capitalista la exclusión toma fuerza al ser las relaciones sociales unas relaciones de dominantes y dominados. (...) “La exclusión es pues un problema de alcance mundial, y es, como queremos enfatizar, un problema de índole social, no sólo institucional, educativo o familiar” (Parrilla, 2002, p. 13).

La visión de la inclusión como un fenómeno social que se debe mediar desde la Escuela, se centra en el reconocimiento de la diferencia y específicamente en la diversidad de pensamiento, y características tanto físicas, cognitivas como sociales de los miembros de una comunidad, para el caso de la educación, de su comunidad educativa. “La educación inclusiva trata, pues, de responder a la diversidad desde la valoración que hace de todos los miembros de la comunidad, su apertura a nuevas ideas y la consideración de la diferencia de forma digna” Arnaiz (Arnaiz 2002, p. 16).

En el reconocimiento de la diversidad en la Escuela, se busca dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado sin importar cuál sea su condición social, física o cognitiva; lo que conlleva al desarrollo de ambientes democráticos y equitativos, pues todas las personas tienen cabida en ella al ser reconocida la diversidad como condición propia del ser humano. Frente a este planteamiento López Melero (2004) argumenta que

La escuela de la diversidad, que es la escuela pública, es la escuela donde las niñas y los niños aprenden a ser ciudadanas y ciudadanos al comprender las diferencias de las personas como elemento de valor y no como segregación. (...) Es decir, la escuela democrática debe reconocer el derecho de todo el alumnado a la cultura y a la participación en todos los aspectos de la vida escolar (ciudadanía culta) por un lado y, por otro, debe contribuir al reconocimiento de la diversidad del alumnado como elemento de valor y a la apertura a los cambios sociales, culturales y políticos. (p. 26. Cap. II)



El reconocimiento de la diversidad en el ser humano, hace que la visión integracionista de educación que resalta las diferencias como déficits se empiece a cuestionar y lleve a un cambio conceptual y actitudinal en torno a la forma de abordarlas. Esto lleva a plantear términos nuevos como barreras para el aprendizaje y la participación, cambiando un poco el paradigma de atención a poblaciones con situaciones específicas de vulnerabilidad y entendiendo que en cualquier momento, cualquier estudiante puede presentar alguna barrera. Booth y Ainscow (2000) lo dejan claro en el Índice de inclusión:

El término “barreras para el aprendizaje y la participación” se adopta en el Índice en lugar de necesidades educativas especiales para hacer referencia a las dificultades que experimenta cualquier alumno o alumna. Se considera que las barreras al aprendizaje y la participación surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas. (p.8)

Integrando diferentes planteamientos políticos, filosóficos y conceptuales, se plantea a la inclusión como un conjunto de procesos que permitan eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, las cuales, están ligada a cualquier tipo de discriminación y exclusión, por falta de igualdad de oportunidades (Booth y Ainscow, 2000).

En este orden de ideas se resalta que la educación inclusiva está relacionada, con la participación, los valores, la reivindicación de derechos y su antagónico, la exclusión, puesto que se reclama inclusión a causa de una sociedad excluyente y discriminatoria. Por tal razón se pueden plantear algunas características o dimensiones que la conceptualizan:

(...) a) la educación inclusiva se preocupa por todos los niños y jóvenes de la escuela; b) también hace hincapié en la presencia, la participación y los resultados escolares; c) la inclusión y exclusión se encuentran íntimamente ligadas, de tal manera que la inclusión supone la lucha activa contra la exclusión; y d) la inclusión es un proceso que no tiene fin por lo tanto, una escuela inclusiva está en continuo movimiento y no ha alcanzado el estado de perfección. (Ainscow 2012, p.24)



Teniendo entonces como características, la equidad, la participación, la exclusión, y el carácter de proceso inacabado de la educación inclusiva, cabe hacer mención los principios que para Arnaiz (1996) rigen la educación inclusiva: 1) Clases que acogen la diversidad: A través de la construcción de comunidades escolares que den la bienvenida a la diversidad y respeten las diferencias, dejando de un lado los prejuicios; 2) Un Currículum más Amplio. O multinivel que atienda las necesidades de los estudiantes en lugar de uno rígido y homogéneo que desconoce las particularidades; 3) Enseñanza y Aprendizaje Interactivo: Que permita el diálogo entre los estudiantes, el trabajo cooperativo y colaborativo para construir el aprendizaje colectivamente, a través de los cuales se evidencia la real participación en su proceso de formación; 3) El Apoyo para los Profesores: Desarrollo de trabajo interdisciplinar de apoyo continuo a los profesores en sus aulas que rompa las barreras del aislamiento profesional; finalmente, 4) Participación Paterna: Que en este trasegar de conceptualización se ha hablado de la participación, la cual no sólo se remonta a los estudiantes sino también a todos los miembros de la comunidad educativa, entre los que se encuentra la familia que debe participar de forma significativa en el proceso de planificación Institucional, porque quien más que la familia para reconocer las características de sus niños.

En el recorrido conceptual sobre inclusión y educación inclusiva, se han encontrado diferentes enfoques que responden a las concepciones que cada contexto reclama para dar salida a las situaciones que se presentan, pero no se puede desconocer que en la actualidad hay un movimiento fuerte que ve a la Educación Inclusiva como un proceso enfocado a reconocerla como un derecho de calidad para todos, y un valor de la sociedad basada en unos principios que buscan disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación. Pero el hecho de lograr hacer acercamientos hacia una definición no significa que la Educación inclusiva sea un proceso o fenómeno terminado. Su desarrollo y aplicación, requiere ante todo de actitudes que la favorezcan y una constante evaluación para mejorarla.



En todo este recorrido-teorización- articulación de ideas y según la investigación realizada (Restrepo, 2015) se puede identificar que para que la educación sea más inclusiva se requiere de crear culturas en las que la comunidad escolar sea segura, acogedora, colaboradora y estimulante, brindando bienestar a los estudiantes, permitiéndoles obtener mejores logros, donde el desarrollo de valores, compartidos por toda la comunidad educativa, permitan guiar las decisiones que se concretan en las políticas inclusivas en cada Institución para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado; y el desarrollo de prácticas inclusivas que reflejen la cultura y las políticas institucionales.

REFERENTE LEGAL:

El referente de diferentes políticas internacionales, nacionales y locales dan cumplimiento al derecho fundamental de la educación, según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, siendo este derecho la base de una sociedad más justa. (Blanco, 2010). La idea de inclusión en el ámbito educativo tiene su génesis en la Conferencia de 1990 de la UNESCO, celebrada en Tailandia. Seguida, en 1994 con la Conferencia de Salamanca y el Marco de acción para las necesidades educativas especiales, posteriormente el Foro Mundial de Educación de Dakar (2000) donde los países reafirmaron colectivamente, en nombre de la comunidad internacional, el compromiso de lograr una educación básica para todos los individuos y todas las sociedades. Es allí donde (Booth y Ainscow., 2004), diseñan El Índice de Inclusión, como apoyo a las escuelas en el proceso de avanzar hacia una educación inclusiva tomando como base tres dimensiones: Cultura, política y prácticas, citadas por (Velez, 2013) así:

Culturas inclusivas: dimensión relacionada con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todos los estudiantes tengan mayores niveles de logro.



Políticas inclusivas: Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la IE, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Se considera como “apoyo” todas las actividades que aumentan la capacidad de una escuela para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

Prácticas inclusivas: Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la IE. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todos los estudiantes y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la IE. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación.

Posteriormente, se promulga el Marco de Acción Mundial que contenía seis metas a ser alcanzadas para el año 2015 y El último Informe de Seguimiento de la Educación para Todos (EPT) 2013-4 (UNESCO, 2014), quien da como conclusión que todos los países, ricos y pobres, han de velar por que todos los niños puedan tener acceso a un docente bien capacitado y motivado. Por ello, la UNESCO y los diferentes organismos internacionales que colaboran en la consecución de estas metas han destacado que para alcanzarlas, era necesario modernizar la gestión de la educación, profesionalizar y dar protagonismo a los educadores; la cual es a su vez mencionada en el acta de seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio, en cuanto a “Fortalecer la profesión docente”, la cual en Colombia reporta un 100% en cuanto a su formación inicial titulada, más no se trata tan solo de mostrar un indicador, sino de asegurarse que los modelos de formación inicial están respondiendo a las necesidades de los diversos contextos escolares, a las necesidades e intereses de los futuros docentes y, sobre todo, a las necesidades de los alumnos según lo establece el decreto 4790 de 2008 como uno de los parámetros de verificación de calidad de las ESCUELAS NORMALES SUPERIORES que son las responsables de orientar la formación de los nuevos maestros, quienes deben conocer y aplicar todas las leyes y políticas que existen alrededor del tema.



Por otra parte, la atención educativa de las personas por su condición de NEE es una obligación del Estado, según la Constitución Política de Colombia de 1991, las leyes: 115 de 1994, 361 de 1997 y 715 de 2001; decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 2082 de 1996, la resolución 2565 de 2003 y la resolución entre otros, las normas anteriores se estructuran mediante la política pública (2003) y política social (Conpes 80 de 2004). Este texto desarrolla los conceptos básicos sobre las orientaciones pedagógicas para la atención educativa de niños y jóvenes, los cuales son comunes a estudiantes sordos, sordo-ciegos, con limitación visual, con autismo, con discapacidad cognitiva o discapacidad motora, talentos o capacidades excepcionales; y otras poblaciones como lo son: indígenas, afrocolombianos, menores trabajadores, afectados por la violencia. En el año 2013 el Conpes 166 define los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad.

A su vez la ley estatutaria 1618 de febrero de 2013, establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, el objeto de ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley [1346](#) de 2009.

Por otra parte la Ley 1753 de 2015 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 —Todos por un nuevo país—. Los referentes técnicos pedagógicos deberán contener estándares de inclusión y accesibilidad dando cumplimiento al artículo 11° de la Ley 1618 de 2013 y acorde al artículo 24° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus ajustes razonables. La Atención Intersectorial para la discapacidad (Art.81), Atención integral a la primera infancia en modalidad comunitaria y FAMI (Art.83), Recursos de inversión social en cultura y deporte (Art.85) y en el año



2017 el Ministerio de Educación Nacional emite el Decreto 1421 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

OBJETIVOS

Contribuir a la comprensión por parte de la comunidad educativa sobre lo que implica la educación inclusiva y sus fundamentos, para lograr trascender del concepto de discapacidad hacia la educación para todos.

Fomentar en la comunidad escolar la cultura del bienestar, de tal manera que esta sea segura, acogedora, colaboradora y estimulante, permitiéndoles obtener mejores logros

Fortalecer las práctica docentes a favor de la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Crear conciencia en los docentes en ejercicio y en formación, en torno a la educación inclusiva, donde se considere al niño y al joven como seres humanos que aprenden en su relación con el mundo en el que viven, su medio ambiente, su cultura, entre otras

Establecer la ruta de acción para apostar por la educación inclusiva

Formar a los futuros maestros para que desde sus prácticas pedagógicas respondan y contribuyan a una educación para todos y con calidad

Conformar el comité de inclusión Institucional, el cual a partir de un plan de acción posibilitará a la comunidad educativa realizar prácticas pedagógicas que conlleven a fortalecer los procesos de enseñanza – aprendizaje.

Definir en concordancia con el Decreto 1421 de 2017 las responsabilidades de los diferentes actores de la comunidad educativa en torno a la educación inclusiva.

PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA POLÍTICA DE LA ENSQ

La Escuela Normal Superior del Quindío formula la Política de Inclusión Institucional a partir de los principios que orientan el horizonte institucional como son:



Democrático: Que fomente la conformación de una comunidad dialógica fundamentada en el respeto por la diferencia. Que se ejerza la libertad y la tolerancia implícitas en el sistema democrático.

Participativo: Que fomente la colaboración y la participación de los colectivos que componen la comunidad educativa en todos los ámbitos de la vida institucional.

Pluralista: Que desarrolle actividades de respeto hacia el entorno, hacia las personas y hacia uno mismo, educando en el ejercicio de la no violencia, la tolerancia, la solidaridad y los hábitos cívicos.

Acepte en un plano de igualdad, sin actitudes discriminatorias a personas de distinta raza, religión, condición física y socio - económica, sexo y opción sexual.

Creativo: Que dinamice el desarrollo de la creatividad, iniciativa e innovación, tanto de las prácticas pedagógicas como de los procesos de investigación que redunden en beneficio tanto personal como colectivo.

Y a su vez por los principios de:

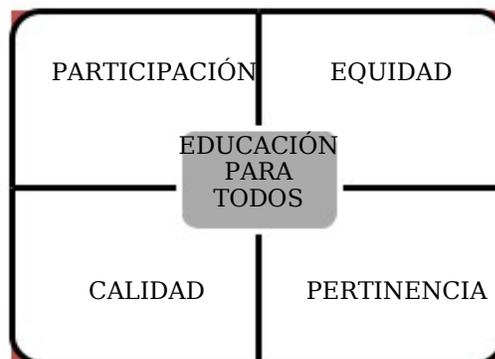


Gráfico 1. Principios que orientan la formación Inclusiva. *Elaboración Propia*



PARTICIPACIÓN: entendida como la apertura para que todos los miembros de la comunidad educativa, en especial los estudiantes sean los actores principales en su proceso formativo. Reconociendo que las personas, tienen los mismos derechos, sin discriminación alguna, generando igualdad de oportunidades para todos. En este principio juega un papel importante las estrategias discursivas que el docente genere, para dar confianza y así propiciar la participación.

A su vez la Organización Mundial de la Salud -OMS- define la participación como el acto de involucrarse en una situación vital.

EQUIDAD: entendida como lo plantea Blanco como “un factor fundamental para conseguir un mayor desarrollo y una cultura de la paz basada en el respeto y valoración de las diferencias y en la tolerancia” (Blanco 1999 p. 1). En la medida que los estudiantes puedan participar en el acto educativo, se generará equidad en el aula, donde los estudiantes reconocerán las diferencias de unos con otros, para así entender que la diferencia marca igualdad en oportunidades.

PERTINENCIA: Asumida como la posibilidad que tienen todos los estudiantes de recibir una enseñanza adaptada a sus necesidades y realidades, Posibilitando eliminar las barreras que limitan el aprendizaje.

CALIDAD: Entendida como el compromiso que asumen los directivos, docentes y estudiantes para participar y apostar por mejorar no solo, la formación sino todos la prestación de todos los servicios, asumiendo que la calidad es asunto de todos, además que es un proceso dinámico y contextualizado como lo afirma Cullen “Dinámico, por los acelerados cambios que van transformando las necesidades básicas de aprendizajes, y contextualizado, porque cada vez son más diversos y diferenciados los punto de partida de esos aprendizajes” (Cullen, 2007. p 2).

Estos principios están enmarcados en la educación para todos como lo plantea la UNESCO con el objetivo de satisfacer las necesidades de aprendizaje de niños y jóvenes.



PARTICIPANTES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN:

El proceso de inclusión en la Escuela Normal Superior del Quindío, tiene como referente las políticas ministeriales, las regionales y los principios institucionales, por ello ha definido sus actores desde diversos ámbitos:

ACTORES EXTERNOS:

Profesionales de secretaria de educación Municipal: los cuales asesoran y colaboran en los procesos de inclusión.

Profesionales de entidades gubernamentales: policía de infancia y adolescencia, contralorías y veedurías, comisaria de familias, entre otras.

Profesionales de entidades de salud: De acuerdo a la necesidad de los estudiantes y su régimen de atención en salud, son los encargados de realizar valoraciones especializadas, tratamientos.

ACTORES INTERNOS:

DIRECTIVOS

Los directivos tienen el deber de brindar las garantías necesarias para el proceso que se lleva con los estudiantes diagnosticados con barreras para el aprendizaje o talentos excepcionales.

De igual forma deben propender por guiar la formación docente y la consolidación de una la cultura de la educación para todos, en el marco de la diversidad como valor. Así mismo deberá “articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de éstos y generalizar los ajustes



que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes(DUA) y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación” según el Decreto 1421 de 2017

DOCENTES DE AULA:

La responsabilidad que tienen los docentes de aula, con el proceso de inclusión es fomentar la participación de todos los estudiantes y reconocer la diversidad del aula, así como realizar los ajustes curriculares adecuados para cada estudiante dentro del aula de clase dependiendo del tipo de barrera para el aprendizaje que presente cada estudiante.

Para los estudiantes que lo requieran deberá diseñar los PIAR con el acompañamiento del docente de apoyo, la familia y el estudiante, de igual forma según el decreto 1421 de 2017 “para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media” Este informe lo elabora junto con el docente de apoyo.

DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO:

De acuerdo con el decreto 1421 de 2017: “deberán fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población” (Artículo 2.4.6.3.3. Punto 3)

PADRES DE FAMILIA



Los padres de familia tienen el deber de brindar un acompañamiento constante y dedicado desde el hogar con las indicaciones que da el docente desde el aula de clase para contribuir con el mejoramiento del aprendizaje del estudiante. Los padres de familia que firmen compromisos establecidos en el PIAR deberán cumplir con los mismos, el Decreto 1421 de 2017 establece además que deben “participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral”

ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen la responsabilidad de acoger la diversidad del aula, y de la institución en general, reconociendo que la educación es para todos.

Para los estudiantes que se han diseñado PIAR deberán cumplir con ellos.

COMITÉ DE INCLUSIÓN

Un representante de los docentes por cada nivel escolar (Transición, básica primaria, básica secundaria, media y programa de formación complementaria). Seleccionados por el equipo directivo para cada año escolar, por resolución interna.

- Un Representante de los padres de familia
- Docente de apoyo
- Orientador escolar.
- Un representante de los directivos docentes

Funciones Del Comité De Inclusión

Liderar el proceso de transformación escolar para garantizar las acciones de planeación, seguimiento y evaluación que realicen desde un enfoque inclusivo.



Deben diseñar pautas para el ingreso a la institución de la población con necesidades educativas especiales.

Difundir y socializar el programa de educación inclusiva con calidad en toda la comunidad educativa.

Orientar a los docentes para el diseño de los ajustes curriculares en cada una de las asignaturas para la población con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales.

Realizar seguimiento al diseño de los Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y desarrollo de los Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

RUTA DE ATENCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

Con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a la educación, la Escuela Normal Superior del Quindío establece la ruta de atención educativa, de tal forma que garantiza una educación inclusiva de calidad.

Identificación.

Cuando un maestro o grupo de maestros observan dificultades en la realización de los trabajos, de manera especial a un estudiante. Si bien los productos estudiantiles sirven de evidencia para la detección inicial de estudiantes que requieran proceso de inclusión, ha de ser pertinente la aplicación de actividades pedagógicas diagnósticas dirigidas a determinar los procesos en cuanto a: nivel curricular, desarrollo de procesos cognitivos básicos, estilos de aprendizaje, lenguaje y ámbito familiar..

Al identificar algún estudiante con NEE, el docente establecerá contacto con su familia con el fin de comunicar o recopilar información que permita establecer una ruta de atención, diligenciando el formato de caracterización inicial propuesto por el MEN (Anexo 1).



Caracterización Pedagógica:

Como ya se ha indicado en la identificación, la primera caracterización que ha de establecerse debe ubicar el caso en lo cognoscitivo, en lo psicomotor, en lo psicosocial.

Desde un enfoque formal, esta caracterización ha de iniciar la evaluación hacia las siguientes categorías establecidas por la SEM (Anexo 2), donde el docente describe:

El nivel de competencia curricular: especialmente hacia los procesos cognitivos superiores como: lectoescritura, comprensión lectora, pensamiento lógico matemático, entre otros.

EL nivel lingüístico

Estilo de aprendizaje o tipo de inteligencia.

Ambiente escolar

Procesos cognitivos básicos: atención, percepción y memoria.

Desempeños autónomos

La estructura del contexto socio-familiar.

Ya ubicado en una de estas categorías se inicia la ruta de atención para confirmar el diagnóstico y consecuentemente para desarrollar los primeros pasos de la atención. Es donde se hace la remisión a los profesionales de apoyo institucionales, por medio de un formato. (Anexo 3).

Remisión A Profesionales De Apoyo

Desde la Orientación Escolar y el aula de apoyo, (estableciendo el tipo poblacional del estudiante) se hace entrega de la caracterización inicial y valoración pedagógica inicial y de acuerdo a las necesidades y realidades del menor, los profesionales siguen los siguientes pasos:

Valoración pedagógica.



Remisión a profesionales de la salud requeridos o instituciones en convenio.

Atención a padres de familia.

Reporte al SIMAT, según diagnóstico y tipologías enmarcadas desde el MEN

Acompañamiento al docente para la realización de ajustes razonables.

Seguimiento al proceso educativo en el aula.

Ajustes Razonables:

Los ajustes razonables según el decreto 1421 de 2017 emitido por el MEN, son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el diseño de enseñanza diversos, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. Dichos ajustes son realizados por los docentes de aula en compañía de la profesional de apoyo en el formato asumido por la ENSQ (Anexo 4. Formato PIAR).

Los ajustes pueden provenir de distintas fuentes, así como lo nombran en las orientaciones ministeriales:

De uno mismo (de las habilidades o el conocimiento que uno posee).

De otras personas (familiares, amigos, maestros).

De sistemas aumentativos o alternativos del aprendizaje (tableros de comunicación, sintetizadores de voz) hechos a mano o producto de la tecnología.

De servicios puntuales (la terapia ocupacional que recibe un estudiante fuera del establecimiento educativo, pero contribuye a potenciar su desarrollo).



Según la intensidad y la duración, los apoyos pueden ser de cuatro tipos:

Generalizados: son aquellos que el estudiante precisa todo el tiempo y en distintos contextos, además de la escuela. Pueden referirse a prótesis, dispositivos para la movilidad, lentes, lupas, entre otros.

Extensos: se refieren a aquellos que se necesitan regularmente, en algunos contextos específicos. Incluyen, por ejemplo, atriles para tareas de escritura y lectura en el caso de personas con discapacidad visual, uso de sistemas de comunicación alternativa para personas, en asignaturas o entornos con altas demandas comunicativas y sociales, entre otros.

Limitados: hacen alusión a recursos que se requieren durante un tiempo específico y ante demandas puntuales. Por ejemplo, el uso de agendas visuales para estudiantes con discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista, mientras comprenden e interiorizan las rutinas, las actividades y los posibles cambios del ciclo educativo que están cursando, o apoyos puntuales para la transición de un grado escolar a otro, o de un nivel educativo a otro.

Intermitentes: son aquellos recursos esporádicos que se usan en momentos puntuales y se caracterizan por ser de corta duración. Pueden ser de alta intensidad en el momento en que se usen, aunque duren poco tiempo. Incluyen, por ejemplo, servicios terapéuticos para estudiantes con ciertos trastornos de ansiedad o del estado de ánimo, la ubicación de un estudiante con baja visión en lugares específicos de ciertas aulas de clase, de modo que pueda acceder a la información de modo óptimo, entre otros.

Finalmente, los apoyos pueden cumplir diversas funciones. Entre estas destacan las siguientes: Regulación del comportamiento, Acceso a información, Adquisición de conocimientos específicos.



Seguimiento Y Evaluación:

El estudiante que tenga establecido un PIAR contará con un seguimiento permanente por parte del docente de aula y el de apoyo, los cuales verificarán los avances en el proceso educativo.

Dentro del marco de la educación inclusiva, la ENSQ propone en su SIEE los siguientes principios de igualdad:

En cuestión de evaluación todos los estudiantes tienen derecho a participar en todos los procesos de evaluación siempre y cuando éstos sean pertinentes y estén adaptados para atender sus necesidades;

La determinación previa de las necesidades de los educandos no deberá ser el único mecanismo para la asignación de recursos y evaluaciones;

Los procedimientos de evaluación se basan en las capacidades y estilos de aprendizaje del estudiante.

La reforma de los planes y programas de estudios deben estar centrados en las necesidades de aprendizaje y no tanto en los contenidos.

PRÁCTICAS INCLUSIVAS EN LA ENSQ

Posterior al planteamiento de la política de inclusión, es necesario que se aborde la práctica pedagógica, siendo ésta parte fundamental para el cambio en el camino de una cultura incluyente. Por esta razón, es de vital relevancia que se trabajen estrategias como el trabajo colaborativo, el currículo flexible y la participación guiada, las cuales aportan al desarrollo de la Educación inclusiva y da apertura a una adecuada formación de maestros.

En esa medida Blanco (2005) dice que para que los docentes sean más inclusivos se requiere de una formación docente abierta a la diversidad que se presenta en el aula, dispuesta a prepararlos para enseñar en contexto y con conocimientos básicos para la atención a la diversidad desde la teoría y la práctica.



Es fundamental que en la formación de maestros se tenga en cuenta la experiencia de los maestros en ejercicio como soporte, que permita avanzar en la proyección de los nuevos maestros y en el mejoramiento de las prácticas de los que se encuentran activos. En palabras de Blanco (2010):

La formación centrada en la escuela permite dinamizar un proceso permanente de desarrollo y consolidación de las innovaciones que se introducen, la revisión autocrítica de las propias prácticas y la articulación de los profesores en torno a un proyecto compartido. Las políticas de formación de los docentes y directivos debieran darse en cooperación con universidades y centros académicos, desarrollando formas de apoyo y seguimiento de los procesos de transformación de las prácticas y la cultura de los centros educativos. (p.24).

Lo anterior deja ver la importancia del trabajo interdisciplinar, interinstitucional e intersectorial en el proceso de mejorar la atención a la diversidad, puesto que es a partir de la cooperación y la colaboración que se puede avanzar hacia una educación que incluya a todos, permitiendo la participación activa en su proceso de aprendizaje; pero no se puede desconocer que lo que el maestro piensa, dice y hace en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje condiciona a la Educación inclusiva y que es, a partir de la reflexión constante de su práctica, que se puede dar cambios significativos en torno al tema.

Partiendo de lo anterior, la ENSQ propone la implementación de estrategias que llevan a la incorporación de una educación inclusiva:

Aprendizaje cooperativo, de esta manera se colaboran para aprender en manera conjunta, los estudiantes que avanzan más rápido explican a los estudiantes con barreras de aprendizaje, ya que en muchas ocasiones aprenden de mejor manera.

Aprendizaje por investigación dirigida que le permite indagar y adquirir conocimientos sobre un tema de fácil acceso, lo cual potencia una relación dialógica con el docente y compañeros, posibilitando la participación.

Participación del estudiante en clase, valorando y ampliando cada uno de sus aportes. Guías de aprendizaje para que los estudiantes desarrollen y argumenten los temas adaptados a las barreras de aprendizaje visualizadas en él, de esta manera se adopta una



metodología participativa con un proceso de aprendizaje centrado en el estudiante y donde el maestro asume el rol de orientador. En este aspecto en la institución no existen guías, pero cada docente elabora actividades que se adapten al proceso de aprendizaje de estudiantes que así lo demanden.

Gobierno estudiantil a través del cual se puede promover el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales garantizando la participación activa y democrática en la vida escolar, estimulándolos a participar y cooperando con la convivencia dentro del aula y fuera de ella. Esto ayudará a impulsar al estudiante a tomar decisiones responsables, a hacer una gestión y demostrar un liderazgo, lo cual les permitirá desarrollar de mejor manera sus capacidades.

Flexibilidad en el plan curricular, en la evaluación y en la promoción y organización de las diversas actividades.

Atención a la diversidad de intereses, capacidades, ritmos y necesidades de aprendizaje de los estudiantes de forma individual.

Participación de la comunidad educativa a partir de procesos democráticos, en el marco de la justicia e igualdad de oportunidades para todos.

Privilegio metodológico centrado en características de los estudiantes más que en los contenidos.

Nota: Las didácticas para la atención educativa que evidencien la educación educativa se evidenciarán además en el diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y en los Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)



BIBLIOGRAFIA

Ausubel, Novak y Hanesian (1983). Psicología Educativa: Un punto de vista cognoscitivo. 2º Ed. Trillas. México. Ainscow, Booth. (2000). Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. UK: Bristol.

Ainscow, G. E. (s.f.). La Educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción .

Ainscow, M. (2012). Haciendo que las escuelas sean más inclusivas: lecciones a partir del análisis de la investigación internacional. Revista de Educación inclusiva, 39-49.

Arnaiz, P. (2011). Buenas prácticas y éxito escolar. En P. Arnaiz, Luchando contra la exclusión. (págs. 23,24). Innovación educativa.

Barriga, F. D. (2002). Estrategias Docentes para un aprendizaje Significativo. Mexico.: mc Graw Hill.

Blanco G. Rosa Especialista Regional en educación especial. UNESCO/ OREALC. Santiago/ Chile. artículo publicado en el Boletín 48 del Proyecto Principal de Educación, Santiago, 1999

Booth y Ainscow. (2004). Índice de Inclusión: Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Versión en castellano. Santiago de Chile: UNESCO/OREALC.

Cullen, C. (2007). Conferencia “Calidad de la educación: su función socializadora y de formación de valores”. Buenos Aires.

Decreto 14 21 de 2017 Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Díaz Barriga Arceo, Frida y Gerardo Hernández Rojas (1998). “Estrategias de enseñanza para la promoción de aprendizajes significativos” en Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una Interpretación constructivista. México, McGrawHill pp. 69-112.

Recuperado

de:

http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/archivos/Referentes_Calidad/Modelos_Flexibles/Aceleracion_del_Aprendizaje/Guia_del_docente/Guia%20Docente.pdf

Echeita, G. (2012). Competencias esenciales en la formación inicial de un profesorado inclusivo. Un proyecto de la agencia europea para el desarrollo de las necesidades educativas especiales. Tendencias Pedagógicas, 8-24.



Jorge Correa, Margarita Bedoya Sierra, Gloria Agudelo Alzate. (2015). Formación de docentes participantes en el programa de educación inclusiva con calidad en Colombia. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 43-61.

Latorre, A. (2007). *El profesorado como investigador*. En *La investigación-acción: conocer y cambiar la práctica educativa*. Barcelona.: Graó.

López Melero, M. (2004). *Construyendo una Escuela sin exclusiones: Una forma de trabajar en el aula con proyectos de investigación*. Málaga: Algibe.

Mel Ainscow, T. B. (2000). *Índice de Inclusión*. Bristol: unesco.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Recuperado el 16 de Agosto de 2017, de <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-82787.html>

Novak, Joseph D. (1998). *Conocimiento y aprendizaje: los mapas conceptuales como herramientas facilitadoras para escuelas y empresas*. Madrid ; España.

Betuel, C. (2014). *Pedagogia y Didáctica*. Paulinas.

Restrepo, M. (Junio de 2015). *Características de las prácticas educativas en el Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior del Quindío que aportan a la construcción de la Educación Inclusiva*. From Universidad Tecnológica de Pereira: <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/handle/11059/7162>

Unesco. (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en la educación*. Francia.

Stainback, S. y. (1999). *Hacia las escuelas inclusivas*.

UNESCO. (NOVIEMBRE de 2014). <http://es.unesco.org/>. Recuperado el 25 de enero de 2015, de <http://es.unesco.org/gem-report/node/814>

Velez, L. (2013). *La educación Inclusiva en los programas de Formación Docente*. Medellin. Antioquia.



Anexo 2.

Proyecto transversal “En busca de la calidad educativa”



TIPO DE PROYECTO EN BUSCA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

AREAS RELACIONADAS Matemáticas, Lengua Castellana, Filosofía, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés.

RESPONSABLES E INTEGRANTES

Juan Carlos Arias Suárez
Luz Marina Devia Salinas
Jhony Alejandro Ramírez Oviedo
Will Heiler Becerra Salazar
Beryenith Marcela Muñoz
Hugo Ferney Echavarria Barreto
Ana Luz Amparo Rodriguez Villa
Dolly Delsocorro Rodriguez. Sossa
Ivan Giraldo Giraldo
Sandra Milena Buitrago Molina
Ruby Stella Alzate Palacio
Laura Ligia Santa Parra
Rubén Alonso Bernal Aguirre
Ricardo Pardo Ruiz
Carlos Armando Angulo Martínez
Irma María García Giraldo
Adiela Torres Silva
Diana Alejandra Rios Orrego

SITUACION PROBLEMATIZADORA

La Escuela Normal Superior del Quindío (ENSQ) tiene dentro de sus propósitos estar acorde a las políticas de cobertura y cualificación progresiva de la educación, las cuales están orientadas a facilitar el acceso de los niños, niñas y de los jóvenes a



instituciones educativas de orden superior, a posibilitar su permanencia en las aulas a lo largo de los distintos ciclos educativos, a mejorar sus procesos de aprendizaje de tal manera que puedan desarrollar las capacidades necesarias para contribuir a la construcción de un mejor país y a enfrentar las exigencias del mundo contemporáneo. Las pruebas SABER buscan ayudar a la realización de estos propósitos.

Una consideración para tal fin es que las prácticas pedagógicas desarrolladas en la ENSQ, busquen una transformación e innovación que sea pertinente a las demandas de pruebas SABER frente a su impacto social y pedagógico, así como de su consistencia en relación con los Lineamientos Curriculares, los Estándares Básicos de Competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las matrices de referencia y las orientaciones pedagógicas expedidas por el MEN. Por ello se requiere un equipo que dirija el trabajo hacia el mejoramiento continuo de los resultados de las pruebas SABER, teniendo en cuenta que dichos resultados dependen no sólo del conocimiento de la estructura de las pruebas, sino del conocimiento de cómo desarrollar en nuestros estudiantes las competencias y componentes requeridos en las mismas.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Uno de los grandes propósitos de la política educativa es garantizar que todos los estudiantes, reciban en la escuela una educación de alta calidad, que contribuya al desarrollo de las competencias necesarias para vivir, convivir, ser productivos en todos los ámbitos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Es por eso que la ENSQ a través del PEI quiere establecer un proyecto encaminado a fortalecer el desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER, enmarcando el diseño de currículos y planes de estudio de cada área, grado y nivel, en concordancia con los fines de la educación y las características locales de la población.

Para dicho fin se tendrán en cuenta los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias, los derechos básicos de aprendizaje, las matrices de referencia y las orientaciones pedagógicas expedidas por el MEN. Estos referentes son la base a partir



de la cual es posible evaluar lo que los estudiantes saben y saben hacer con lo que aprenden durante su trayectoria escolar y, a partir de sus resultados, identificar los avances así como las deficiencias o debilidades sobre las cuales es preciso tomar medidas para mejorar.

Las Pruebas SABER constituyen un insumo importante en las decisiones que se deben aplicar desde las instancias del servicio educativo, y son la base para la reorientación de los procesos que fortalecen y apoyan el mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.

En los estudiantes, esta evaluación ofrece la oportunidad de mejorar algunos aspectos antes de salir a la vida laboral o a la vida universitaria y para la institución se mejora el ciclo para los nuevos estudiantes que ingresan a él.

Para tal efecto se desarrollara este proyecto denominado “EN BUSCA DE LA CALIDAD”.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar, elaborar y aplicar metodologías y estrategias pedagógicas que propicien el mejoramiento del desempeño de los estudiantes en la presentación de las Pruebas SABER y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad educativa de la ENSQ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Conocer las fortalezas y debilidades de los estudiantes de la institución en cada una de las competencias y componentes evaluados por el ICFES y con base en estos resultados, definir estrategias de mejoramiento más precisas y pertinentes.

Resignificar los planes de área y asignatura teniendo en cuenta la información sobre los resultados de aprendizaje obtenidos en las pruebas SABER.



Comparar el desempeño de la ENSQ en las pruebas SABER con el obtenido por las instituciones de la entidad territorial y el país, oficiales y privadas, así mismo, comparar el desempeño de la institución con el de instituciones que tienen características socioeconómicas similares, para aprehender de ellas las estrategias de mejoramiento.

Entrenar los estudiantes para la presentación de las pruebas SABER, a fin de que conozcan la estructura de la misma.

Posicionar la institución en el nivel A o A+ de las pruebas SABER según el MEN, para que sea reconocida como una institución con calidad educativa.

MARCO REFERENCIAL DEL PROYECTO: LEGAL, CONCEPTUAL.

La ley 115 de 1994 en su artículo 80 establece la creación de un sistema Nacional de la Evaluación de la Calidad Educativa que se encargará de evaluar periódicamente a todos los actores y componentes del servicio educativo, entre los cuales se incluyen los resultados de aprendizaje, de allí se desprende que el país tenga un mecanismo de evaluación de las instituciones educativas a partir de las pruebas estandarizadas de los estudiantes tanto a nivel nacional como internacional.

Con la ley 1324 de 2009 el gobierno faculta al ICFES para diseñar y aplicar los Exámenes de Estado que den cuenta de la calidad de la educación en Colombia y genera la obligatoriedad para las instituciones educativas de hacer parte de estos procesos. En correspondencia a lo anterior se desprende la necesidad de brindar a nuestros estudiantes una educación de calidad, haciendo uso de las herramientas necesarias para que puedan responder adecuadamente a este Sistema Nacional de Evaluación y en consecuencia puedan responder a todos los retos que deban enfrentarse en su vida académica y laboral.

METODOLOGIA GENERAL.



A partir de la socialización de los resultados de las pruebas SABER con la comunidad educativa, se realizará el diagnóstico de las debilidades y fortalezas que tiene cada área y cada nivel, en las competencias y componentes evaluados por el ICFES, a partir de ese diagnóstico se iniciará un trabajo de resignificación de los planes de área y asignatura de tal forma que modifiquen, teniendo en cuenta los referentes curriculares, principalmente los derechos básicos de aprendizaje y las matrices de referencia, para los grados que son evaluados.

Se requiere de igual forma, que la institución continúe orientando el proceso de evaluación interno de las áreas, hacia la realización de pruebas tipo SABER, que sean socializadas con los estudiantes en cuanto a los componentes y competencias que involucran en cada pregunta.

Adicional a lo anterior se desarrollarán simulacros de pruebas, por diferentes medios (físicos, virtuales) lo que contribuye a que los estudiantes puedan conocer diferentes tópicos de la prueba como su estructura, el tipo de preguntas, la distribución del tiempo para responder, las características de las opciones de respuesta, entre otros. Pero con mayor importancia que lo anterior, estos simulacros deben aportar al trabajo de resignificación de las áreas y asignaturas.

RECURSOS

Presupuesto aprobado vigencias actuales
Material virtual y físico de pruebas SABER
Referentes curriculares y lineamientos ministeriales
Planes de área y asignatura

BIBLIOGRAFIA

Ley 115 de 1994
Referentes curriculares de las áreas.

Material de pruebas SABER.





Anexo 3.

Manual de convivencia



DEFINICIÓN

El manual de convivencia es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se consigna derechos y estímulos, deberes y correctivos, procedimientos e instancias para todos los estudiantes de la institución, de conformidad con la constitución política colombiana, la ley general de la educación, el código de la infancia y la adolescencia, el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, reglamentario de la ley 1620 de 2013 referido al a creación del SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR y demás normatividad jurídica vigente, con el fin de facilitar el proceso educativo, la sana convivencia y formación integral.

MARCO LEGAL

Este Manual de Convivencia luego de ser revisado por el Consejo Académico, fue socializado ante la comunidad educativa y aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No. 03 del 30 de abril de 2014 y actualizado según acta No 088 del Consejo Directivo del de 2017 y en sus criterios y procedimientos acoge la declaración universal de los derechos humanos, particularmente en su art 8 (debido proceso), la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, especialmente en su artículo 5 (fines de la educación), artículo 13 (los objetivos comunes de todos los niveles), la ley estatutaria 1622 de 2017 en sus artículos 2, 5, 6, 8 y 10 y la ley 1732 de 2014, las normas que reglamentan el proceso educativo expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, los Derechos Humanos, del Niño y de la Mujer, el Plan Decenal Educativo, Nuestro Proyecto Educativo Institucional, el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, reglamentario de la ley 1620 de 2013 referido a la creación del SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR y la Ley 1098 o código de la Infancia y Adolescencia, y las sentencias jurídicas sobre los procesos educativos.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Promover, garantizar y defender los derechos humanos y los derechos humanos sexuales y reproductivos de toda la comunidad educativa.

Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactadas por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que lo conforman.

Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Establecer, promulgar y mejorar la calidad educativa y pedagógica en la Escuela Normal Superior Del Quindío.

CAPÍTULO I - DE LA ADMISIÓN Y PERMANENCIA



ARTÍCULO 1. ADMISIONES:

Para ser admitidos en La Escuela Normal Superior Del Quindío se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

La selección de los aspirantes se hará sin discriminación de raza, religión, orientación sexual, política, en el cumplimiento de los principios de inclusión y atención a la diversidad.

La selección de los aspirantes mediante evaluaciones cualitativas en diálogo o entrevista abierta, formulada con la participación del estudiante y efectuada por una comisión designada por el rector.

Que el aspirante manifieste su deseo de ingresar y pertenecer a la institución por su carácter pedagógico, en ningún momento bajo presión de padres o familiares.

- Presentación de los documentos e informaciones sobre rendimientos y comportamiento requeridos, debidamente diligenciados.

La existencia de disponibilidad de cupos.

En el caso de solicitud de ingreso al grado sexto se hará verificación del nivel de lecto-escritura y matemáticas de los estudiantes aspirantes, la cual se realizará en fecha anterior a la fijada para las matrículas.

PARÁGRAFO: para los niveles de preescolar y básica primaria se tendrán en cuenta los criterios establecidos en las normas legales vigentes y el proceso de preselección y selección.

ARTÍCULO 2. PERMANENCIA

El estudiante que no es promovido por primera vez tendrá derecho a continuar estudios en la institución siempre y cuando no exista causal de exclusión contemplada en este manual.

Cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente por segunda vez, su continuidad estará sujeta a lo determinado por el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO. Las comisiones de seguimiento analizarán y emitirán un concepto sobre la permanencia de los estudiantes en la institución con base en el perfil señalado en este manual y remitirán al Consejo Directivo los casos que requieran ser analizados en esta instancia. Para efectos de lo anterior se debe tener en cuenta:

En cuanto a la permanencia en la institución se debe contemplar la parte pedagógica, su verdadera vocación, habilidades, destrezas, actitudes y aptitudes. Un comité asignado por el rector especialmente se encargará de la veeduría para el cumplimiento de lo anterior.

CAPÍTULO II - EL PROCESO ACADÉMICO



ARTÍCULO 3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

Para la evaluación y promoción la institución se regirá por el Sistema Institucional de Evaluación y el decreto 1290 del 2008.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS PARA EL TÍTULO DE BACHILLER PEDAGÓGICO:

1. La secretaría de la institución, junto con el coordinador asignado revisarán la carpeta de cada estudiante para verificar que cumplan con los requisitos exigidos por la ley para otorgarles el título de Bachiller, además dicha carpeta deberá contener todos los documentos exigidos para la matrícula.
2. Los certificados de estudio de otras instituciones deben ser expedidos en originales debidamente firmados y autenticados si es el caso.
3. El servicio social debe ser presentado y archivado en la carpeta.
4. En octubre cada estudiante debe presentar a secretaría la fotocopia del documento de identidad reciente, para la correcta elaboración del diploma y acta de grado.
5. La comisión de evaluación y seguimiento y la coordinación deben entregar a secretaría mínimo con ocho días de anticipación el listado de estudiantes a graduar.
6. De acuerdo a éste listado, la secretaría académica realizará el registro en el libro de diplomas de Bachiller, el cual debe ser firmado por el estudiante en un día específico, antes de la graduación y coordinado por el director de grupo.
7. De acuerdo al listado, la secretaría elaborará el acta general de graduación que será leída en la ceremonia.

ARTÍCULO 5. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES:

La institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío, realiza anualmente la Proclamación de Bachilleres para un selecto grupo de estudiantes que ha alcanzado los logros mínimos de promoción. Las Directivas de la institución fieles a sus principios y a su filosofía, se reservan al derecho de proclamar como Bachilleres en ésta ceremonia, a aquellos estudiantes que en cualquier caso con su proceder y actitudes ponen en entredicho la formación que identifica a un Bachiller de la institución, de igual forma se reserva el derecho de proclamar como bachiller en ceremonia a los estudiantes que habiendo sido promovidos, aún no han alcanzado los logros mínimo en una o dos áreas.

ARTÍCULO 6. REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO:

Cumplimiento del Decreto 1860 de 1994 y Resolución 4210 de septiembre de 1996

1. El servicio social estará organizado por el servicio de orientación de la institución.
2. El servicio social sin la autorización de la orientación, carecerá de validez para su acreditación.
3. Todos los estudiantes, prestadores del servicio social deberán presentarse con el uniforme completo y deberán observar consideración y respeto a los reglamentos,



normas y circunstancias de la institución y jornada donde lo realice, cuidando en todo momento su buena imagen y en consecuencia la del plantel.

4. El servicio social se podrá cumplir a nivel interno y externo de la institución:
5. A nivel interno se podrá prestar: en apoyo a oficinas como secretaría, biblioteca, coordinación, orientación, y en los diferentes proyectos o a través de la práctica pedagógica.
6. A nivel externo: por requerimientos de las instituciones del entorno, por motivos personales como distancia al plantel, podrán realizarlo con previa solicitud de los mismos estudiantes, siempre y cuando sean en esta localidad.
5. El docente o administrativo que tenga a su cargo un estudiante prestador de servicio social, deberá planear, asignar actividades, determinar horario ejercer el control de la labor y de la presentación del joven.
7. El estudiante prestador del servicio social deberá recoger la carta de presentación y la planilla de asistencia al servicio en la oficina de orientación. En el caso de prestarlo en una entidad externa deberá traer una carta de solicitud de esta entidad o institución.
8. Teniendo en cuenta que la prestación del servicio social es temporal, durante su ejercicio no se aceptan ausencias, a no ser que sean justificadas con certificación médica o de fuerza mayor.
9. El estudiante una vez ubicado que tenga más de una ausencia no justificada, o abandone el servicio tendrá que buscar sitio de ubicación en una institución de la localidad, con el aval de la orientación respectiva.
10. Cada estudiante al terminar su servicio social deberá entregar en orientación:
11. Informe de las actividades realizadas.
12. Planilla de asistencia debidamente firmada y con las observaciones del desempeño y fotocopia de la misma. Si es de una institución externa el certificado expedido por la misma.
13. La orientación de la institución totalizará el número de horas prestadas, dará el visto bueno y la entregará a la secretaría administrativa para la elaboración de la correspondiente constancia que será firmada por el rector.
14. La asignación del sitio de prestación del servicio, se hará de acuerdo a las necesidades de las instancias nombradas en el numeral 4 del presente artículo y de la disponibilidad de cada estudiante.
15. Durante la prestación del servicio social, tendrá cobertura del seguro estudiantil.

ARTÍCULO 7. PRÁCTICA PEDAGÓGICA:

La Práctica Pedagógica en lo referido a la fundamentación, metodología, evaluación y disposiciones generales se regirá por normas del MEN y por lo dispuesto en el Manual de Práctica Docente de la Escuela Normal Superior del Quindío.

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA:

Recibir una formación con profundización en pedagogía.



- Recibir un trato en concordancia con su calidad de estudiante, de menor y de persona
- Ser evaluado en una forma analítica y crítica y aplicar oportunamente las estrategias a que den lugar el análisis evaluativo.
- Hacer reclamos en forma respetuosa y sugerencias que mejoren el proceso de la práctica.
- Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades conjuntamente con el maestro de práctica docente.
- Disponer del material didáctico que no sea factible de elaborar y que disponga la institución.
- A la permanencia del maestro titular en las prácticas de aula.

ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA PEDAGÓGICA:

Además de los contemplados en el Artículo 23 del Manual de Convivencia, son deberes de los estudiantes en práctica pedagógica

- Respetar y acatar las indicaciones de los docentes de práctica y de los maestros titulares
- Entregar con anticipación la planeación de su práctica.
- Presentar por escrito excusa justificada sobre la inasistencia a la práctica pedagógica.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento, seguridad de los equipos, materiales y confiados a su manejo.
- Portar adecuadamente el uniforme durante el desarrollo de las prácticas pedagógicas.
- Brindar un trato adecuado a todas las personas con las que se relacione en su práctica pedagógica.

ARTÍCULO 10. DEBERES DE LOS MAESTROS TITULARES:

- Acompañar durante toda la práctica a los estudiantes.
- Hacer sugerencias que permitan mejorar la planeación realizada por los estudiantes de práctica.
- Realizar sugerencias por escrito sobre su desempeño en el aula.
- Diligenciar formato de evaluación de práctica.
- Estar en constante comunicación con el maestro de práctica pedagógica.

CAPÍTULO III - EJERCICIO DEMOCRÁTICO NORMALISTA

ARTÍCULO 11. GOBIERNO ESCOLAR y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL: El gobierno escolar es la instancia de participación y decisión representativa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa tal como lo define la ley 115 de 1994, en sus artículos 142 al 145. La organización institucional tendrá además del gobierno escolar las

instancias definidas en el capítulo IV del decreto 1860 de 1994 y el comité de convivencia definido en el artículo 12 de la ley 1620 de 2013.



ARTÍCULO 12. REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO:

- a. En la primera reunión anual del Consejo Directivo (en adelante identificada C.D) deberán darse a conocer las normas del presente reglamento.
- b. Las decisiones del consejo directivo se tomarán por consenso, en caso de no lograrlo se decidirá por mayoría simple (mitad más uno). En caso de empate se hará una nueva votación hasta lograr la mayoría de votos para su aprobación. En todo caso las decisiones, acuerdos y políticas deben quedar consignadas en el acta.
- c. Se considera quórum si asisten al C.D por lo menos 5 miembros y las decisiones tomadas serán acatadas por los miembros no asistentes.
- d. Si al citar una reunión no se logra quórum, al cabo de 15 minutos de la hora citada, la reunión será aplazada 72 horas hábiles.
- e. Durante los debates que se presenten se deberán guardar normas de urbanidad y buenas maneras.
- f. Si el representante del Consejo de Padres no puede asistir a la reunión este puede ser reemplazado por su respectivo suplente debidamente delegado por el Consejo de Padres y quien obtuvo la segunda votación más alta.
- g. Cuando un miembro del C.D deje de asistir a tres sesiones o más, perderá su carácter y será reemplazado por el respectivo suplente.
- h. Ningún miembro del C.D podrá nombrar su reemplazo; ya sea en caso de ausencia temporal o definitiva.
- i. En caso de salvamento de voto, la Secretaría del C.D deberá dejar constancia de las causales de tal decisión.
- j. Cuando dentro de la agenda se contemple un punto de la parte financiera, se recibe directamente el informe por parte del Revisor Fiscal, Contadora y/o Auxiliar financiero. Dicho informe debe ser entregado por escrito con 8 días de anticipación a cada uno de los miembros del CD.
- k. Una semana antes de cada sesión se reciben por escrito las proposiciones de los puntos a tratar.

ARTÍCULO 13. DEL CONSEJO ACADÉMICO: En la institución el representante de cada una de las áreas al consejo académico se elegirá por mayoría simple entre los miembros de cada área, incluyendo dentro de ellas los docentes de preescolar y básica primaria.

ARTÍCULO 14. DEL CONSEJO ESTUDIANTIL: En la institución el representante al Consejo Directivo será elegido por mayoría simple entre los integrantes del Consejo Estudiantil, al inicio de cada año escolar, de acuerdo a su reglamento interno.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES DEL RECTOR: Las contempladas en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994.



ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LOS COORDINADORES: Las contempladas en el artículo 6 del decreto de 1278 de 2002, y además

- a) La atención a los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y de seguimiento.
- b) La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo al currículo.
- c) La interacción y participación con la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma.
- d) Presentar la agenda para el desarrollo de las direcciones de grupo, de acuerdo a la lectura de contexto.
- e) Controlar la asistencia de los estudiantes y registrar en un formato los casos de inasistencia previa comunicación con el respectivo acudiente.
- f) Coordinar el planeamiento y ejecución de las actividades de refuerzo y recuperación y de análisis de los resultados del rendimiento académico.
- g) Hacer seguimiento al registro de clases.
- h) Llevar a cabo el análisis del seguimiento disciplinario de los estudiantes que incurran en situaciones tipo II y III (definidas en este manual).

ARTÍCULO 17. FUNCIONES DEL DIRECTOR DE GRUPO: El profesor encargado de la Dirección de Grupo, tendrá las siguientes funciones:

- a. Presentar y desarrollar el plan de aula anual.
- b. Apoyar la supervisión de la correcta presentación de sus estudiantes.
- c. Contribuir a que el salón a su cargo con todas sus pertenencias se conserve en buen estado.
- d. Estar pendiente de que sus estudiantes mantengan el aseo tanto del aula como de los lugares aledaños y cumplan con las comisiones asignadas.
- e. Acompañar a su grupo en los diferentes actos comunitarios que se realicen dentro y fuera de la Institución.
- f. Asignar horario al padre de familia o acudiente para atenderlo en los casos especiales.
- g. Ejecutar el programa de inducción de los estudiantes del grupo confiado a su dirección.
- h. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes.
- i. Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de orientación escolar.
- j. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.
- k. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa.
- l. Diligenciar el anecdotario, control y seguimiento de los estudiantes del grupo a su cargo, tenerlo al día para el servicio permanente de aquellos estamentos que lo puedan solicitar y llevar el control de los casos especiales de disciplina para remitir a coordinación.
- m. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.

- 
- n. Rendir periódicamente informes a los Coordinadores acerca de las disposiciones relativas al comportamiento de su grupo.

ARTÍCULO 18. FUNCIONES DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en la institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
4. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en este manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
5. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
6. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente manual y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
7. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio y temas obligatorios (art. 14 ley 115/94) que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

ARTÍCULO 19. FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

Corresponde al consejo de padres de familia, las funciones definidas en el artículo 7 del decreto 1286 de 2005.

ARTÍCULO 20. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS AL GOBIERNO ESCOLAR:

Los miembros de cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa, deben reunir requisitos mínimos para ser elegidos como representante al gobierno escolar.



a. REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES.

- Ser líder positivo dentro del grupo
- Ser destacado en el aporte pedagógico y organizativo de la institución
- Mantener interés y compromiso en el desempeño del cargo
- Ser de buen ejemplo para la Comunidad Educativa
- Cumplir las funciones determinadas por ley para su cargo.
- Tener disponibilidad de tiempo

b. REPRESENTANTES DE LOS PADRES.

- Tener liderazgo positivo en su comunidad
- Ser reconocido en la comunidad como una persona de bien
- Tener interés y compromiso con la institución
- No estar incurso en problemas judiciales
- Acogerse a las funciones determinadas en el Manual y Normas vigentes.

c. REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

- Demostrar con su comportamiento el ejercicio de las competencias ciudadanas. •
- Tener buen rendimiento académico
- Ser un líder positivo
- Acoger las directrices contempladas en el Manual de CONVIVENCIA

d. REPRESENTANTES DE LOS EX ALUMNOS.

- Tener sentido de pertenencia hacia la institución
- Ser activo y participativo en las actividades culturales, científicas, sociales y deportivas de la institución.
- Ser inquieto por el quehacer escolar.
- Hacer trascender el ámbito de la Institución

Parágrafo: El Ex alumno puede ser nombrado por:

Postulación Libre de los egresados

Postulación por parte de otros estamentos, previa aceptación de los candidatos y para su nombramiento se realizará asamblea de ex alumnos para ser elegido por votación.

e. REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO.

- Pertenecer a la comunidad del sector
 - Producir algún bien o servicio a la comunidad
 - Interesarse por la solución de los problemas de la institución •
- En lo posible ser padre o madre de familia en la institución

f. PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.

Conocer los deberes y derechos de los niños, niñas y adolescentes y el presente manual



- Promover el ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos por parte de los estudiantes
- Conocer y velar por la solución de conflictos que se presenten en los diferentes estamentos
- Demostrar con su comportamiento el ejercicio de las competencias ciudadanas.
- No haber sido sancionado por situaciones contempladas en el manual de convivencia
- Mantener buen rendimiento académico
- Ser un líder positivo
- Acatar las funciones establecidas por la Personería
- Presentar carta de recomendación del director de grupo del año inmediatamente anterior.
- Presentar carta de anuencia por parte de los acudientes.
- Presentar proyecto para ejecución en la institución ajustado a las necesidades recursos de la misma.

ARTÍCULO 21. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS:

- Reunir la asamblea general de cada estamento
- Dar lectura a los criterios definidos en el artículo anterior para quien sea elegido en cada estamento
- Elegir cada representante por mayoría simple.
- En todas las asambleas podrán postularse y ser postulados cualquiera de sus miembros que cumpla con el perfil
- Los postulados presentarán sus propuestas sobre cómo representarán a su estamento en el Gobierno Escolar.

CAPITULO IV - AUTONOMÍA COMO EJERCICIO DE DERECHOS Y DEBERES

"LA AUTONOMÍA ES EL EQUILIBRIO ENTRE DERECHOS Y DEBERES"

"Las formas de convivencia social no se dan naturalmente, son creadas y construidas por el hombre. Por no ser un hecho natural, la convivencia social debe ser aprendida y puede ser enseñada". "Aprender a convivir y a construir la convivencia requiere de un conjunto de aprendizajes básicos" (Siete aprendizajes básicos para la convivencia).

DEBER: Obligación que afecta a cada persona de obrar según los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia.

DERECHO: Es la facultad que tiene cada persona para decidir y exigir sobre las prerrogativas que le favorecen "El derecho de cada persona está limitado por los derechos de los demás".



ARTÍCULO 22. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- a. A la vida, a la dignidad, la libertad de expresión y demás derechos de mis semejantes contemplados en las leyes vigentes.
- b. Ser tratados sin discriminación de raza, religión, orientación sexual, política, en el cumplimiento de los principios de inclusión y atención a la diversidad.
- c. Ser escuchado y atendido en los justos reclamos y opiniones.
- d. Interponer los recursos de defensa pertinentes, teniendo en cuenta el conducto regular y dentro de los términos del presente Manual.
- e. Hacer uso de la oportunidad de elegir y ser elegido a participar y pertenecer a los distintos consejos, proyectos, comités y otras instancias donde se tomen decisiones y/o se represente la institución.
- f. Ser evaluado en forma periódica y justa a través del proceso académico y de convivencia según el SIEE, y conocer los resultados antes de ser entregados a la secretaría de la Institución Educativa.
- g. A recibir informe por escrito de evaluación en el que se dará cuenta de los avances del proceso formativo en cada una de las áreas.
- h. Conocer con anterioridad las fechas de las actividades evaluativas.
- i. Participar en los procesos académicos y pedagógicos que se realicen dentro o fuera del aula, siempre y cuando mantenga un comportamiento adecuado.
- j. Recibir buen trato por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- k. Recibir los primeros auxilios en caso de caso de accidente.
- l. A que les sean proporcionadas las condiciones de salubridad necesarias de acuerdo a la prescripción médica.
- m. Conocer oportunamente el Manual De Convivencia y recibir explicación sobre los protocolos y normas que rigen la Institución Educativa.
- n. Recibir el grado de bachiller siempre y cuando reúna los requisitos académicos y de convivencia.
- o. Recibir una educación con calidad acorde con la filosofía y orientación académica y pedagógica de la Institución.
- p. A participar en actividades culturales y deportivas y representar a la institución dignamente.
- q. A participar de todos los proyectos pedagógicos de la institución, donde se promueven y fortalecen valores como la democracia y la solidaridad, el autocuidado de la salud y seguridad, la sexualidad responsable, el uso adecuado del tiempo libre y la prevención en el consumo de sustancias nocivas.
- r. A ser estimulado por la obtención de logros académicos, pedagógicos, cívicos, sociales, formativos, culturales, artísticos, deportivos y otros, cuando los resultados sean sobresalientes; de la misma manera cuando sea notorio el avance y superación de las dificultades en su proceso formativo.
- s. Como estudiante merezco respeto, un trato incluyente, digno y amable por parte de todos los miembros de la comunidad educativa de acuerdo a mis Barreras para el Aprendizaje
- t. Todos los contemplados en el código de infancia y adolescencia (ley 1098/2006).



ARTÍCULO 23. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- a. Respetar la vida, la dignidad, la libertad de expresión, de creencias y culto y demás derechos de la comunidad educativa contemplados en la Constitución Política y demás normas.
- b. Acoger de manera constructiva las orientaciones, observaciones y protocolos por parte de las personas encargadas del proceso de formación; así como de las demás personas de la Comunidad Educativa, cuando las circunstancias así lo ameriten e igualmente poner en práctica los correctivos necesarios.
- c. Participar en las diferentes acciones democráticas que se promueven al interior de la Institución, eligiendo y siendo elegido en el gobierno escolar o en el consejo estudiantil, a la vez responder y ser evaluado constructivamente frente a los compromisos asumidos en dichas actividades cuando sea elegido.
- d. Participar de todos los proyectos pedagógicos de la institución, donde se promueven y fortalecen valores como la democracia y la solidaridad, el autocuidado de la salud y seguridad, la sexualidad responsable, el uso adecuado del tiempo libre y la prevención en el consumo de sustancias nocivas.
- e. Acudir y realizar con calidad los trabajos pedagógicos y las evaluaciones en las fechas señaladas.
- f. Asistir a la institución cumpliendo los horarios de clase y jornada escolar y justificar por escrito al director de grupo las ausencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ausencia. En caso de enfermedad anexar excusa médica.
- g. Cuidar todos los bienes e implementos de la institución y responder por los daños que ocasione en los términos acordados con la coordinación o profesores.
- h. Promover en la institución un ambiente de paz y tranquilidad y mantener la institución limpia contribuyendo así al mejoramiento del medio ambiente.
- i. Por seguridad y salud no portar objetos como pircing, botellas de vidrios, armas y juguetes bélicos, en caso contrario se procederá de acuerdo a los protocolos establecidos en el presente manual.
- j. El porte de objetos de valor como celulares, equipos tecnológicos, joyas, entre otros, será responsabilidad del estudiante y en caso de pérdida no será responsabilidad de la institución.
- k. Prevenir conductas y acciones de riesgo que ocasionen accidentes dentro de la institución.
- l. Reconocer e identificarme con la filosofía, misión, visión, y el Manual de Convivencia y todo lo concerniente con el P.E.I. de la institución.
- m. Como un acto de responsabilidad civil, social e individual, abstenerme de portar, distribuir o consumir, cigarrillos, bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y /o estupefacientes dentro de la institución.
- n. En caso de relación de pareja evitar manifestaciones que no sean apropiadas en el contexto educativo.
- o. Mostrar excelente comportamiento como parte integral de su formación.
- p. Evitar comprar a vendedores ambulantes en la puerta o alrededores de la institución, como mecanismos para evitar riesgos de salud y por seguridad.

- 
- q. Entregar oportunamente a los padres de familia o acudiente, los diversos boletines, citaciones o comunicaciones que envía la institución.
 - r. Acudir a las citaciones de la orientación y apoyo, acatar las recomendaciones dadas por ellos.
 - s. Mostrar una actitud de respeto, tolerancia, colaboración e inclusión con todos los compañeros de acuerdo a las Barreras del Aprendizaje que presentan.
 - t. Mantener una adecuada higiene y presentación personal.
 - u. Portar adecuadamente los uniformes autorizados, de acuerdo al manual de convivencia y según en el día correspondiente.

ARTÍCULO 24. UNIFORME DE DIARIO FEMENINO:

Falda escocesa según modelo, color verde gris con altura de 2 centímetros arriba de la rodilla, camisa blanca con cuello, chaleco manga sisa, cuello en V profundo, tejido de fábrica en hilo verde negro, corbata verde negro, medias a la rodilla color blanco, zapatillas cafés de amarrar.

ARTÍCULO 25. UNIFORME DE DIARIO MASCULINO:

Pantalón de corte recto café según muestra, camisa blanca de cuello, chaleco igual que el de las niñas, corbata verde negro, medias canilleras de color café , zapatillas de color café de amarrar.

ARTÍCULO 26. UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Sudadera corte recto según muestra, TENIS BLANCOS (sin alteraciones como líneas de otro color etc.), medias blancas canilleras, camiseta según muestra.

PARÁGRAFO 1º: Los accesorios femeninos que se utilicen con el uniforme deben ser de colores similares al uniforme y de tamaño adecuados al mismo.

PARÁGRAFO 2º: El corte cabello masculino debe ser adecuado.

PARÁGRAFO 3º: En caso de utilizar saco sólo se permiten los del uniforme respectivo. Para diario saco del mismo material y color del chaleco y para Educación física, saco o chaqueta del material y color de la sudadera.

PARÁGRAFO 4º: La responsabilidad de la presentación personal de los estudiantes estará a cargo de padres de familia y su supervisión estará a cargo del conjunto de docentes, directores de grupo y coordinadores.

PARÁGRAFO 5º: El Consejo Directivo sólo podrá autorizar el cambio de uniforme en los siguientes casos:

- Transcurridos cuatro años de su adopción.
- Con autorización de la Asamblea de padres de familia.
- De acuerdo con las normas vigentes.



PARÁGRAFO 6º: Se aceptan como uniforme diario oficial los uniformes donados a los estudiantes por la Alcaldía Municipal.

“LA FAMILIA, PRIMERA ESCUELA DE FORMACIÓN”

ARTÍCULO 27. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- a. A la vida, a la dignidad, la libertad de expresión con respeto y con argumentos de creencias.
- b. Ser tratados cordialmente por todos los estamentos de la comunidad educativa.
- c. Participar activamente en las reformas al P.E.I. y al manual de convivencia.
- d. Elegir y ser elegido para el Consejo Directivo, El Consejo de Padres de Familia y la Asociación de Padres de Familia.
- e. Conocer oportunamente el cronograma de actividades, el proceso formativo, académico y de estímulos de mi hijo.
- f. Solicitar los servicios de Orientación y asesoría pedagógica cuando lo considere necesario para la formación de mi hijo.
- g. Acceder a permisos y licencias de mi hijo en cuanto sea estrictamente necesario.
- h. Los contemplados en el artículo 2 del decreto 1286 de 2005.
- i. Conocer y hacer uso del horario de atención a padres de familia.

ARTÍCULO 28. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- a. Conocer el P.E.I. y el Manual de Convivencia con el fin de contribuir en la formación de su hijo acorde con la filosofía institucional.
- b. Mantener relaciones cordiales con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- c. Asumir con responsabilidad la participación en las reformas del P.E.I. y el manual de convivencia.
- d. Participar en la elección a representantes de los padres de familia al gobierno escolar, al consejo de padres y a la asociación de padres.
- e. Cumplir digna y responsablemente con las funciones de los cargos de representación de la institución.
- f. Actuar éticamente y seguir el conducto regular cuando el caso lo amerite.
- g. Ser solidario en la formación de mi hijo.
- h. Proporcionar a mi hijo los útiles, libros, materiales y uniformes para el normal desarrollo de las actividades escolares.
- i. Asistir de manera puntual a las citaciones hechas por la institución y justificar las inasistencias. Frente al reiterado incumplimiento, se seguirá el protocolo definido para tal caso.
- j. Justificar por escrito, debidamente soportadas las inasistencias de mi hijo a la institución.
- k. Llevar mi hijo a las valoraciones médicas, psicológicas y especializadas, presentando los resultados de las mismas tan pronto como la institución las solicite.

- 
- l. Informar con soporte médico las dificultades de salud que tiene mi hijo.
 - m. Respetar los horarios establecidos por la institución para entrada y salida de mi hijo y para atención por parte de los profesores.
 - n. Exigir a mi hijo buena presentación en el porte de los uniformes.
 - o. Informar a la secretaria el retiro de mi hijo de la institución, justificándolo debidamente y en el momento oportuno.
 - p. Informar oportunamente los cambios de domicilio.
 - q. Para acceder a permisos y licencias de mi hijo cuando sea estrictamente necesario debo hacerme presente y diligenciar en coordinación, el formato respectivo, el cual debe ser presentado en portería y
 - r. Los contemplados en el artículo 3 del decreto 1286 de 2005.

CAPITULO V - CONVIVENCIA ESCOLAR

DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 29. DEFINICIONES:

Para efectos del presente Capítulo y de acuerdo con la Ley 1620 de 2013 se entiende por:

- A. Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- B. Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- C. Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad.
- D. Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- E. Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- F. Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- G. Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- H. Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o



humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

- I. Acoso escolar (bullying). Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- J. Ciberacoso escolar (ciberbullying)., es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- K. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
- L. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- M. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrolla para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

ARTÍCULO 30. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES Y PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES:

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos teniendo en cuenta la ley 1620 de 2013 y los siguientes criterios:

1. El grado de culpabilidad o intencionalidad.
2. La naturaleza y cuantía del daño producido.
3. El grado de perturbación ocasionado.
4. La edad y el grado escolar de los responsables.
5. Los motivos que determinaron el comportamiento.
6. La concurrencia y/o reincidencia en situaciones.



CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES	PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES
<p data-bbox="435 302 711 338">1. Situaciones Tipo I.</p> <p data-bbox="220 373 870 558">Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.</p> <p data-bbox="220 632 781 701">Para la institución además de las anteriores, serán consideradas como tipo I</p> <ol data-bbox="220 705 867 1623" style="list-style-type: none">1. Llegar tarde sin justificación a cualquier actividad programada por la institución.2. No portar adecuadamente el uniforme.3. Incumplir con sus compromisos académicos.4. Perturbar o irrespetar el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas o cívicas.5. Descuidar el aseo o presentación personal.6. Actuar y/o asumir actitudes y expresiones que atenten contra la sana convivencia y el desarrollo del programa educativo.7. No permanecer en el lugar que le corresponde de acuerdo con las actividades programadas.8. Usar inadecuadamente los diferentes espacios como baños, aulas, muros y puertas.9. Realizar actividades diferentes a la clase que se está desarrollando.10. Hacer mal uso de los elementos y recursos de la institución.11. Presentarse sin los elementos básicos necesarios para el desarrollo de sus labores.12. Porte y uso de material químico contaminante del ambiente.	<p data-bbox="938 302 1377 338">La atención de Situaciones Tipo I.</p> <ol data-bbox="899 373 1448 1583" style="list-style-type: none">1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia escrita.3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otros protocolos contemplados en este manual.4. Además de lo contemplado anteriormente, en la institución5. Las situaciones tipo I serán conocidas por los docentes quienes harán un llamado de atención verbal al estudiante que cometa la falta buscando que reflexione y evite la reincidencia en el comportamiento y se consignará en el anecdotario.



2. Situaciones Tipo II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Para institución se definen como tipo II, además de las anteriores:

1. Reincidir en una o varias situaciones tipo I
2. Suplantar la identidad de otra persona por cualquier medio o incitar a otra a hacerlo.
3. Cometer fraude en el desarrollo de las actividades académicas, por cualquier medio.
4. Involucrarse en acciones que atenten contra la moral y la ética ciudadana, afectando la imagen de la institución, por cualquier medio.
5. Realizar actos que afecten la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, por cualquier medio.
6. Presentar indisciplina, sabotaje y mal comportamiento en actos de la comunidad educativa.
7. Propiciar o participar en peleas o riñas dentro o alrededor de la institución.
8. Salir o ingresar sin autorización a la institución.
9. No esforzarse por cumplir con sus deberes académicos sin que medien causas que lo impidan.
10. Adoptar expresiones, posturas inmorales irrespeto físico o acoso a la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
11. Persistir en el bajo rendimiento académico por negligencia.
12. Faltar a la verdad bajo cualquier circunstancia, cuando le sea solicitada una

La atención de Situaciones Tipo II.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
 2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
 3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia escrita.
- involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
 7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere



<p>información que generen problemas significativos.</p> <p>13. Tener actitudes negativas que influyan en contra de la armonía y bienestar de la comunidad educativa.</p> <p>14. Promover constantemente desorden e indisciplina y mal comportamiento en clases.</p> <p>15. Difundir información no autorizada a través de internet haciendo uso del buen nombre de la institución</p>	<p>acudir al protocolo de las situaciones tipo III.</p> <p>8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.</p> <p>9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.</p> <p>Además de las contempladas anteriormente, en la institución Las situaciones tipo II serán conocidas por los docentes e informadas al Director del grupo y coordinadores, y se hará un llamado de atención escrito con anotación en el anecdotario y citación de los padres o acudientes para firmar compromiso.</p>
<p>3. Situaciones Tipo III.</p> <p>Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.</p> <p>Para la institución son consideradas como situaciones tipo III, además de las anteriores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adulterar, falsificar o hacer uso fraudulento de documentos públicos o privados.2. Portar, usar o comercializar bebidas alcohólicas o todo tipo de armas.3. Consumir y/o traficar sustancias alucinógenas o fármaco dependientes.4. Intimidar, amenazar, sobornar o agredir física o verbalmente o virtualmente a miembros de la comunidad educativa.5. Presentarse a la institución o a cualquier	<p>La atención de Situaciones Tipo III.</p> <ol style="list-style-type: none">1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia escrita.2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia escrita.3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Infancia y Adolescencia, según la ruta de Atención Integral que define el art. 27 de la ley 1620 de 2013, actuación de la cual se dejará constancia.4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de



<p>actividad programada en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas o fármaco dependientes.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Realizar actividades de pandillaje, vandalismo o daño a los bienes, muebles y enseres de la institución.7. Robo comprobado.8. Fomentar y/o participar en ausencias y evasiones en forma grupal.9. Propiciar cualquier tipo de conflicto que atente contra la sana convivencia.10. Ser suspendido en dos oportunidades.11. Acumulación de situaciones tipo II12. Ser cómplice de una situación tipo II.	<p>convivencia. De la citación se dejará constancia escrita.</p> <ol style="list-style-type: none">5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento del comité municipal de convivencia escolar. <p>Además de las contempladas anteriormente, en la institución Las situaciones tipo III serán conocidas por los docentes quienes informarán al director de grupo y remitida al comité de convivencia para su estudio y si el caso lo amerita enviada al Consejo directivo para que tome decisiones pertinentes.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ARTÍCULO 31. INTERVENCIÓN:

Para prevenir e identificar las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se mantendrá el observatorio de Convivencia Escolar como un proceso de intervención.

La intervención implica reconocer o identificar una las posibles situaciones que afecten la convivencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando la alteración de la convivencia.

Para poder considerar que un comportamiento altera la convivencia escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos:

Existencia de intención premeditada de hacer daño.

Repetición de las conductas agresivas.

Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución, sobre situaciones que afecten la convivencia escolar para que recoja una información precisa sobre este fenómeno, y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección de ellas, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamientos y de los casos detectados.

ACCIONES DE INTERVENCIÓN: En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

	MEDIDAS	RESPONSABLE
VICTIMA	<p>APOYO Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN. La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. Se tienen cámaras de seguridad en diferentes espacios de la institución Se brinda una tutoría especial de apoyo a cargo de la orientación.</p> <p>VIGILANCIA EN ZONAS DE RIESGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas.</p> <p>ENTREVISTA. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables, en segunda instancia por su gravedad con los coordinadores. A través de sus manifestaciones podremos conocer el</p>	<p>Rector Comité de Convivencia Escolar</p> <p>Rector Coordinadores</p> <p>Profesores responsables y/o Sicóloga del comité de Convivencia Escolar</p> <p>Profesores</p>



	<p>alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.</p> <p>COMUNICACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA. Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p> <p>CAMBIO DE AULA. Solo se realizará como último recurso que acuerde el Comité de convivencia Escolar de acuerdo al reglamento interno y los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso.</p> <p>COMUNICACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS DE PROTECCIÓN DE MENORES. Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones y serán ellos los únicos encargados de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a la ley.</p>	<p>responsables y/o Sicóloga del Comité de Convivencia Escolar Rector</p> <p>Consejo de Disciplina Rector</p>
AGRESOR/ES	<p>FOMENTAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO COMETIDO. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p> <p>ENTREVISTA. La entrevista la realizan los coordinadores responsables. Si son varios los estudiantes se realizan las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p> <p>POSIBILIDAD DE LLEGAR A ACUERDOS O CONCILIACIONES. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, presentar disculpas públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.</p> <p>MEDIDAS DISCIPLINARIAS. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión</p>	<p>Comité de convivencia Escolar</p> <p>Psicóloga Profesores responsables y/o Comité de Convivencia Escolar</p> <p>Comité de convivencia Escolar Rector Consejo de Disciplina</p>



	<p>temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p> <p>CAMBIO DE AULA. Si pertenece a la misma aula, que el agredido.</p>	
AULA	<p>INFORMACIÓN AL AULA. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir la situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	Profesores responsables y/o coordinador
PROFESOR	<p>INFORMACIÓN A LOS PROFESORES. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar.</p>	Coordinadores
PADRES DE FAMILIA	<p>INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.</p>	Rector Comité de la Convivencia Escolar
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>REUNIÓN PARA ESTABLECER ACCIONES Y MEDIDAS. Notificado un caso se procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento.</p>	Comité de la Convivencia Escolar

ARTÍCULO 32: DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN:

Son las acciones dirigidas a analizar, cuestionar y sintetizar las situaciones y actitudes que van en contra de la aplicación del manual de convivencia, para transformar estas acciones en beneficio del ser y de la comunidad en general, estas acciones son continuas, mientras haya vinculación con la institución.

EN LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE FORMACIÓN A DESARROLLAR SE DEFINE:



- 1- Amonestación verbal: Llamada de atención por parte del profesor que conoce la situación o se entera de ella. El estudiante cumplirá con un trabajo formativo teórico práctico acorde con la situación, al criterio del docente conocedor del caso.
- 2- Amonestación escrita: Llamado de atención por parte del profesor que conoce la situación o se entera de ella, si el estudiante reincide en sus comportamientos y no cumple con los compromisos acordados será consignado en el ANECDOTARIO del estudiante.
- 3- Citación a padres de familia: Realizada por el profesor correspondiente, en la cual se le informa la dificultad o situación presentada firmando un compromiso en el ANECDOTARIO del estudiante.
- 4- Remisión a Coordinación: Consiste en enviar al estudiante a la coordinación correspondiente, ya sea por falta de convivencia o bajo rendimiento académico.
- 5- Citación a padres de familia o acudientes a coordinación: Firma *de* compromiso que hace el estudiante frente a sí mismo, a sus padres, a los coordinadores y al profesor titular del curso.

ARTÍCULO 33. PARA EL DAÑO DE BIENES, MUEBLES Y ENSERES DEL AULA Y LA INSTITUCIÓN.

El docente que conoce la situación, hará la investigación preliminar para determinar los posibles responsables del hecho y levantará un acta de dicha investigación e informará al director de grupo y al coordinador quien citará al padre o acudiente para que conozca la situación y asuma la reposición o arreglo del bien o enseres.

Si el padre o acudiente no asiste a la citación o asistiendo no acepta responder por el daño, estando demostrada la responsabilidad de su hijo o acudido se remite con copia de lo actuado del caso al comité de convivencia. Si en la instancia del comité de convivencia no se llega a solución de la situación, éste remitirá el caso con copia de lo actuado al Consejo Directivo para que determine la acción correspondiente. Si se reincide en ocasionar otro daño, se remite directamente al Consejo Directivo, previa investigación preliminar por el docente que tuvo conocimiento del hecho levantando acta que es enviada al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 34. ACCIONES PEDAGÓGICAS SUGERIDAS

Además de los procesos de formación definidos en los artículos anteriores, los docentes y/o coordinadores podrán hacer uso de las siguientes acciones pedagógicas para ayudar a la transformación de los comportamientos no adecuados

Responsabilizarse de realizar las actividades pedagógicas desarrolladas durante su ausencia a clase.

Solicitar al estudiante la presentación de un escrito en el que argumente la importancia de convivir en comunidad evidenciando las competencias ciudadanas.

Dar el espacio a los estudiantes para que hagan una exposición dirigida a sus compañeros de clase sobre la importancia de convivir en comunidad evidenciando las competencias ciudadanas.

Participar en la elaboración de materiales didácticos que apoyen el manejo pedagógico de las clases en las que incurra en las situaciones y se promuevan los valores de convivencia escolar.



Participar en la prestación de "servicios escolares" que beneficien a la comunidad educativa.

Solicitar al estudiante que determine su respectivo protocolo, según concepto de autonomía y la registre por escrito ante coordinación para hacer el control.

Citar a los padres de familia o acudientes a talleres con orientación o a la escuela de padres para recibir herramientas sobre el manejo del seguimiento escolar.

ARTÍCULO 35. DEBIDO PROCESO:

En todos los procesos de formación se garantizarán los derechos fundamentales y constitucionales del debido proceso según el art. 8 de la declaración universal de los derechos humanos, art 29 de la Constitución Política y art 26 del código de infancia y adolescencia, que hacen referencia a:

- a. El debido proceso se aplicará en todos los protocolos de atención a las situaciones, medidas y acciones pedagógicas a que de lugar cualquier situación que afecte la convivencia escolar.
- b. Todo miembro de la comunidad educativa tendrá derecho a ser escuchado y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta.
- c. Todo miembro de la comunidad educativa tendrá derecho a presentar pruebas en su defensa y a que ellas sean valoradas.
- d. Todo miembro de la comunidad educativa se presume inocente mientras no se la haya comprobado su responsabilidad.
- e. Todo miembro de la comunidad educativa tiene derecho a la defensa
- f. Todo miembro de la comunidad educativa tiene derecho presentar recursos que los ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución, por la ley y por el presente manual.

CAPITULO VI – ESTÍMULOS

DENTRO DE LA EDUCACIÓN, EL MEJOR ESTÍMULO ES LA SATISFACCIÓN PERSONAL DE LA PROPIA SUPERACIÓN Y DEL DEBER CUMPLIDO.

ARTÍCULO 36. ESTÍMULO A LOS ESTUDIANTES

En todos los niveles la institución educativa se busca promover los valores de autodisciplina, conciencia social, el desempeño pedagógico, estético, deportivo, la capacidad de investigación y la voluntad de superación con uno de los siguientes estímulos:

- Mención honorífica en Pedagogía y Didáctica al estudiante del nivel de media que sobresalga en el desarrollo de la práctica pedagógica.
- Mención de honor a los dos estudiantes de mejor rendimiento académico y comportamiento excelente de cada grupo durante el año escolar.
- Medalla de excelencia al mejor estudiante de grado once a juicio del comité



nombrado para ello.

Mención de excelencia al estudiante que obtiene el mayor puntaje en las pruebas de SABER 11.

Mención Honorífica artística al estudiante que se haya destacado en las diferentes disciplinas artísticas y de comportamiento excelente durante el año escolar.

- Mención Honorífica deportiva al estudiante que se haya destacado en algunas disciplinas deportivas sin afectar su desempeño académico y de comportamiento excelente.
- Mención Honorífica en las diferentes áreas a los estudiantes de mejor figuración en eventos externos que pongan en alto el nombre de la institución.
- Medalla de perseverancia a aquellos estudiantes que hayan cursado sus estudios en la Institución desde el grado preescolar hasta el grado 11.
- Reconocimiento público en las izadas de bandera a aquellos estudiantes que se destaquen por su convivencia en el marco de las competencias ciudadanas.

ARTÍCULO 37. ESTÍMULO A DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS:

Cada año se exaltarán de manera pública los docentes, directivos, administrativos y miembros de la comunidad educativa que cumplan con los requisitos que el comité encargado determine para la respectiva vigencia, teniendo en cuenta aspectos como la investigación, el mejoramiento académico, la publicación de libros o artículos, las experiencias significativas y todas aquellas acciones que contribuyan de manera importante al mejoramiento de la calidad de la educación.

ARTÍCULO 38. ENTREGA DE ESTÍMULOS:

Los estímulos que defina el comité a que hace referencia el artículo anterior, se entregarán cada año en ceremonia especial durante la semana institucional.



ANEXOS

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año. sentencia T-092,311-94

No se vulnera el derecho a la educación por sanciones mal comportamiento. I Sentencia T-569.T-XII-94

No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina. Sentencia T-316.12VII-94

"La educación solo es posible cuando se da la convivencia y si la indisciplina afecta gravemente a esta ultima, ha de prevalecer el interés general y se puede, respetando el debido proceso y los otros derechos fundamentales, a mas de la participación de la comunidad educativa, llegar hasta a separar a la persona del establecimiento. Además, la permanencia de la persona en el sistema esta condicionada por su con curso activo I en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa"

Sentencia 442-98 LOGROS

"Uno de los objetivos básicos del proceso cognoscitivo, es inculcar a los receptores de este, el valor de la responsabilidad de los actos personales; por lo tanto, exigir a los alumnos una respuesta académica, no conlleva en ningún momento la vulneración del derecho a la educación, al contrario, a juicio de la sala, es una forma de hacer conciencia sobre el valor del esfuerzo personal como garantía del éxito o fracaso que se tenga frente a cualquier actividad en la vida."

"Por eso, esta sala reitera lo expuesto a lo largo de su jurisprudencia en el sentido de considerar que quien se matricula en un centro educativo, con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra."

Sentencia 527-1995 DERECHO A LA EDUCACION-Naturaleza "El derecho a la educación participa de la naturaleza de fundamental porque resulta propio de la esencia del hombre, ya que realiza su dignidad, y además porque esta expresamente reconocido por la constitución política, y así mismo, porque se encuentra amparado por los tratados internacionales. En efecto, derecho a la [educación cobra relevancia en los primeros años de la vida del ser humano, ya que se trata del periodo de formación del individuo, en el que inicia su proceso de acercamiento a la sociedad."



DERECHO A LA EDUCACION - Función Social

"La función social que cumple la educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho-deber que genera para el educador como para los educandos y para sus progenitores, un conjunto de obligaciones recíprocas de las que no pueden sustraerse por ser de la esencia del derecho; ello implica que los planteles educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se vierten las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo, en múltiples aspectos, entre ellos: ingreso, retiro, horario, asistencia, contenido académico, salud, recreación, procedimiento disciplinario. Así los reglamentos deben consignar lo concerniente a la estructura, organización, composición y fines del plantel educativo, así como los deberes del mismo y del educador, las reglas de promoción, conducta, disciplina, patrimonio; construyéndose en disposiciones fundamentales de la formación básica de los educandos".

""No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia de buen rendimiento o faltas de disciplina. Sentencia T-439,12 X-94"

"En este sentido viola el derecho a la educación el mismo estudiante cuando no estudia y a la vez lo viola a los demás cuando hace indisciplina y perturba el normal desarrollo de las actividades académicas en el aula o en otro espacio escolar" Doctrina Constitucional sobre el Derecho a la educación

El derecho a la educación no es absoluto, es un derecho deber El derecho deber exige a todos el cumplimiento de los deberes El derecho deber exige a los estudiantes un buen rendimiento académico

FORMATOS DE PROCESOS PARA LAS SITUACIONES TIPO I, II Y III



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO
MANUAL DE CONVIVENCIA - CAPITULO V. CONVIVENCIA ESCOLAR
De la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar



PROCESO DISCIPLINARIO. Artículo 30. FALTAS TIPO I

Conflictos manejados inadecuadamente/situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____

DOCENTE/DIRECTIVO _____ FECHA: _____

- | | |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Llega tarde sin justificación a las actividades programadas por la institución. |
| <input type="checkbox"/> | Porta inadecuadamente el uniforme. |
| <input type="checkbox"/> | Incumple con sus compromisos académicos. |
| <input type="checkbox"/> | Perturba o irrespeta el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas o cívicas. |
| <input type="checkbox"/> | Descuida el aseo o presentación personal. |
| <input type="checkbox"/> | Asume actitudes/expresiones que atenten contra la sana convivencia. |
| <input type="checkbox"/> | Permanece en lugares que no corresponde a las actividades programadas. |
| <input type="checkbox"/> | Usa inadecuadamente espacios como baños, aulas, muros y puerta, entre otros. |
| <input type="checkbox"/> | Realiza actividades diferentes a la clase que se está desarrollando. |
| <input type="checkbox"/> | Hace mal uso de los elementos y recursos de la institución. |
| <input type="checkbox"/> | Incumple con los elementos básicos necesarios para el desarrollo de sus labores. |
| <input type="checkbox"/> | Porta y usa material químico contaminante del ambiente. |

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

EXPLICACIÓN DEL ESTUDIANTE:

PROTOCOLO DE MANEJO - ACCIONES

PEDAGÓGICAS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO**
MANUAL DE CONVIVENCIA - CAPITULO V. CONVIVENCIA ESCOLAR
De la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la
educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar



<input type="checkbox"/>	Reflexión. Llamado de atención verbal y consignación en el anecdotario.
<input type="checkbox"/>	Responsabilidades en clase.
<input type="checkbox"/>	Presentación de escrito reflexivo/formativo en competencias ciudadanas.
<input type="checkbox"/>	Exposición dirigida a compañeros/convivencia y manejo de competencias ciudadanas.
<input type="checkbox"/>	Elaboración de materiales didácticos como apoyo pedagógico/refuerzo de los valores de convivencia escolar.
<input type="checkbox"/>	Prestación de servicios escolares en beneficio de la comunidad educativa.
<input type="checkbox"/>	Citación a padres de familia/acudientes a talleres de padres.
<input type="checkbox"/>	Otros.
	Cuál: _____

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL ESTUDIANTE:

Docente/Directivo

Estudiante



PROCESO DISCIPLINARIO. Artículo 30. FALTA 8 TIPO II

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Cyberbullying) que no reúnen las características de la comisión de un delito.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____

DOCENTE/DIRECTIVO _____ FECHA: _____

- | | |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Reúne en situaciones Tipo I |
| <input type="checkbox"/> | Sujuria la identidad de otra persona/incita a otra a hacerlo. |
| <input type="checkbox"/> | Comete fraude en el desarrollo de las actividades académicas. |
| <input type="checkbox"/> | Participa en acciones que atentan contra la moral y la ética ciudadana, afectando la imagen de la Institución. |
| <input type="checkbox"/> | Realiza actos que afectan la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Presenta indisciplina, sabotaje y mal comportamiento en actos de la comunidad educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Propicia o participa en peleas o riñas dentro o alrededor de la Institución. |
| <input type="checkbox"/> | Sale o ingresa sin autorización a la Institución. |
| <input type="checkbox"/> | Incumple con sus deberes académicos sin que medie causas que lo impidan. |
| <input type="checkbox"/> | Persevere en el bajo rendimiento académico por negligencia. |
| <input type="checkbox"/> | Adopta expresiones, posturas inmorales, irrespeto físico o acceso a la dignidad de los miembros de la comunidad educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Falta a la verdad ante informaciones solicitadas. |
| <input type="checkbox"/> | Presenta actitudes negativas que influye en contra de la armonía y bienestar de la Comunidad Educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Participa y promueve desordenes e indisciplina en clases. |
| <input type="checkbox"/> | Difunde información no autorizada a través de internet, haciendo uso del buen nombre de la Institución. |

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: _____

EXPLICACIÓN DEL ESTUDIANTE: _____

PROTOCOLO DE MANEJO - ACCIONES PEDAGÓGICAS

<input type="checkbox"/>	La situación ha sido consignada en el anecdotario.
<input type="checkbox"/>	Se ha dejado constancia escrita de la situación y de las medidas correctivas adoptadas.
<input type="checkbox"/>	Sus padre/madre/acudiente ha sido citado e informado de manera inmediata.
<input type="checkbox"/>	El estudiante ha sufrido daños en su salud, por lo que ha sido remitido a la entidad de salud respectiva.
<input type="checkbox"/>	Los docentes y el director de grupo han sido informados de la situación.
<input type="checkbox"/>	La situación ha sido conocida por las autoridades administrativas respectivas (Ley 1098 de 2008), como medida de restablecimiento de sus derechos, previendo además posibles acciones en su contra.
<input type="checkbox"/>	Se han propiciado espacios para el tratamiento de la situación por parte de los estudiantes involucrados y su padre/madre/acudiente, bajo el principio de intimidad, confidencialidad.
<input type="checkbox"/>	Se ha determinado la restauración de los daños causados/restablecimiento de derechos tomado/reconciliación.
<input type="checkbox"/>	Se han tomado medidas disciplinarias formativas como consecuencia de la situación presentada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO
 MANUAL DE CONVIVENCIA - CAPÍTULO V. CONVIVENCIA ESCOLAR
 De la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la
 educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.



<p>El caso ha sido remitido para conocimiento y estudio del comité de convivencia escolar.</p> <p>Otros: _____</p> <p>Cuál: _____</p>

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS/RESTAURATIVAS:

COMPROMISOS ASUMIDOS:

POR EL ESTUDIANTE:

POR EL PADRE/MADRE/ACUDIENTE:

Docente/Directivo

Estudiante

Padre/madre/acudiente

Presidente. Comité de Convivencia Escolar



PROCESO DISCIPLINARIO. Artículo 30. FALTA 8 TIPO III

Situaciones de agresión escolar que se constituyen de graves delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 200 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____

DOCENTE/DIRECTIVO _____ FECHA: _____

- | | |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Adultera, falsifica o hace uso fraudulento de documentos públicos y/o privados. |
| <input type="checkbox"/> | Porta, usa o comercializa bebidas alcohólicas y/o armas. |
| <input type="checkbox"/> | Consuma y/o trafica sustancias alucinógenas o fármacos dependientes. |
| <input type="checkbox"/> | Intimida, amenaza, soborna o agrede física/verbalmente/virtualmente a miembros de la comunidad educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Se presenta a la Institución o a las actividades programadas en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias alucinógenas o fármacos dependientes. |
| <input type="checkbox"/> | Realiza actividades de gandaje, vandalismo o daño a los bienes, muebles y enseres de la Institución. |
| <input type="checkbox"/> | Ha incurrido en robo comprobado. |
| <input type="checkbox"/> | Fomenta y/o participa en ausencias y evasiones en forma grupal. |
| <input type="checkbox"/> | Consuma y/o trafica sustancias alucinógenas o fármacos dependientes. |
| <input type="checkbox"/> | Intimida, amenaza, soborna o agrede física/verbalmente/virtualmente a miembros de la comunidad educativa. |
| <input type="checkbox"/> | Realiza actividades de gandaje, vandalismo o daño a los bienes, muebles y enseres de la Institución. |
| <input type="checkbox"/> | Provoque conflictos que atente contra la sana convivencia. |

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: _____

PROTOCOLO DE MANEJO - ACCIONES PEDAGÓGICAS

<input type="checkbox"/>	La situación ha sido consignada en el anecdotario.
<input type="checkbox"/>	Se ha dejado constancia escrita de la situación y de las medidas adoptadas.
<input type="checkbox"/>	Su padre/madre/estudiante ha sido citado e informado de manera inmediata.
<input type="checkbox"/>	El estudiante ha sufrido daños en su salud, por lo que ha sido remitido a la entidad de salud respectiva.
<input type="checkbox"/>	Los docentes y el director de grupo han sido informados de la situación.
<input type="checkbox"/>	El caso ha sido remitido ante el Consejo Directivo para que tome las decisiones pertinentes.
<input type="checkbox"/>	La situación ha sido puesta en conocimiento ante Policía Nacional.
<input type="checkbox"/>	El caso ha sido remitido al comité de convivencia escolar bajo principios de intimidad y confidencialidad.
<input type="checkbox"/>	La situación ha sido puesta en conocimiento ante Policía Nacional.
<input type="checkbox"/>	Reporte ante el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
<input type="checkbox"/>	Otros. Cuál: _____

Docente/Directivo

Estudiante

Padre/madre/estudiante

Presidente, Comité de Convivencia Escolar



Anexo 4. Facilitador de convivencia del programa de formación complementaria

FACILITADOR DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

Colombia, está urgida de desarrollo, transformación y cambio material y espiritual, y es al maestro como agente educador, quien colabora en lo posible para que sean efectivos esos cambios. Por eso la formación pedagógica debe orientarse, no solo a técnicas y métodos, sino también a la formación individual síquica y a una integración real en un mundo de cultura de los valores de la existencia humana.

El presente manual denominado “facilitador de convivencia”, parte del principio fundamental que toda persona por ser miembro de una comunidad es un ser social. Por su naturaleza se gesta, evoluciona, se educa y se realiza como un sujeto, situado frente a circunstancias que le son inherentes a su naturaleza y que por lo tanto su espíritu filosófico lo ilumina y lo orienta hacia el desarrollo equilibrado de todas las dimensiones humanas y aspectos de la sociedad, mediante el conocimiento, respeto y vivencia de los valores fundamentales de la vida, la libertad, la ética, la comunicación, la justicia, la paz dentro de un marco jurídico, democrático y participativo.

La estructura de este, unifica criterios, normas y comportamientos que se esperan obtener de los miembros de la comunidad educativa en el PFC, el cual responde a lineamientos generales que garantizan el desarrollo de derechos y deberes de los educandos y demás estamentos educativos, creando conciencia y conocimiento de los mismos, en un ambiente de respeto.

El facilitador de convivencia se acoge a lo establecido en el decreto 4790 del 2008 y los nuevos parámetros del Ministerio de Educación para la formación de maestros, además, hace parte del manual de convivencia institucional el cual se acoge a la Constitución Nacional, a la Ley General de Educación, especialmente en su artículo 5 (fines de la educación), artículo 13 (los objetivos comunes de todos los niveles), a todas las normas que reglamentan el proceso educativo expedidas por el Ministerio de



Educación Nacional, los Derechos Humanos del Niño y de la Mujer, el Plan Decenal Educativo, Nuestro Proyecto Educativo Institucional, el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, reglamentario de la ley 1620 de 2013 referido al a creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y la Ley 1098 o código de la Infancia y Adolescencia, entre otros, con el fin estructurarse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de la ENSQ.



CAPITULO I. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

ARTÍCULO 1. MISIÓN:

La Escuela Normal Superior del Quindío, está comprometida con la formación de educandos que estén preparados para desempeñarse como maestros de calidad, eficiencia y eficacia, que reconozcan e integren las condiciones de su contexto sociocultural, capaces de enriquecer la cultura pedagógica a partir de la reflexión constante sobre su quehacer profesional, y que respondan ética y pedagógicamente a los retos que les plantea la sociedad moderna.

ARTICULO 2º: VISIÓN

La Escuela Normal Superior del Quindío, tiene como visión para el año 2025 ser reconocida por la comunidad Quindiana como una Institución líder en la formación integral del nuevo maestro, responsable de la Educación en el nivel de preescolar y básica primaria, con una sólida conceptualización pedagógica y didáctica, para que desde esa dimensión crítico social asuma su posición con carisma ético y con sentido de transformación social. Así mismo la Institución se consolidará como una organización que brindará asesoría, actualización y profesionalización a los docentes en ejercicio y a los profesionales de otras disciplinas que necesitan de una formación pedagógica pertinente.

ARTÍCULO 3º: DEFINICIÓN:

El PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA es un programa de formación inicial de maestros para el ejercicio de la docencia en el nivel primera infancia y Básica Primaria.

ARTÍCULO 4º DURACIÓN:

El PFC, tiene una duración de cuatro (4) semestres académicos para los bachilleres con profundización en pedagogía (de cualquier institución con formación pedagógica a



nivel nacional) y de cinco (5) semestres para los bachilleres académicos (de cualquier institución a nivel nacional). Finalizados y cumplidos los requisitos y procedimientos legales se les otorga el título de Normalista Superior, acreditándose para ejercer la docencia en el nivel de primera infancia y básica primaria.

ARTÍCULO 5º: PERFIL DEL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Según MEN 2015 “Perfil del Normalista Superior” y el documento Naturaleza y Retos de las Escuelas Normales Superiores Julio de 2014, el estudiante que curse el Programa de Formación Complementaria en la ENSQ debe ser:

- a. Un maestro en formación que trabaja por su proceso de forma continua y desarrolla aprendizaje autónomo, se autoevalúa y hace meta-cognición de su aprendizaje y establece redes de interacción con padres.
- b. Se identifica como ciudadano del mundo, con responsabilidad social, ambiental, política y cultural de su devenir histórico.
- c. Incluye los medios y las TIC como herramienta para innovar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- d. Reconoce las posibilidades, necesidades y problemáticas sociales, culturales y económicas del contexto nacional y mundial, las apropia en su compromiso como educador.
- e. Actúa con pensamiento crítico y reflexivo
- f. Evidencia en las prácticas el uso de metodologías técnicas e instrumentos de observación e investigación pertinentes.
- g. Interpreta y comunica, de manera verbal y no verbal sus ideas de forma asertiva, clara y coherente.
- h. Un alumno con disciplina personal y de trabajo, predisposición para el estudio, poseedor de un espíritu investigativo, buen nivel de cultura general y pedagógica e interesado en la formación de los educandos.
- i. Que posea creatividad, iniciativa y dinamismo.



- j. Con actitud de liderazgo, capaz de tomar decisiones, de proponer ideas y de efectuar los cambios que se requieren en su entorno.
- k. Que sea responsable, honesto y sincero; capaz de observar las normas de convivencia; respetuoso, solidario y capaz de expresarse y comunicarse con los demás en forma oral y escrita.
- l. Que tenga vocación de maestro y como tal, capaz de compartir y sentirse bien con su entorno sin hacer discriminación en razón de sexo, raza, preferencias políticas, culturales o religiosas.
- m. Que sea capaz de asumir serios compromisos respecto de la conservación y protección del medio ambiente.
- n. Que posea un historial de buen comportamiento en la o las instituciones donde haya estudiado y fuera de ella. (Anecdótico; procesos académicos y disciplinarios; asistencia y puntualidad).
- o. Con una buena presentación personal
- p. Que entable buenas relaciones interpersonales con la comunidad educativa en general.



CAPITULO II. PLAN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN DOCENTE

La Formación pedagógica en la Escuela Normal Superior se direcciona dentro del nivel de media (10° y 11°) cumpliendo con el 20% de las áreas optativas, como se observa en la tabla No 1. Formación inicial nivel de media.

Tabla No1. *Formación inicial nivel de media*

	FORMACION INICIAL NIVEL MEDIA			
GRADO 10°	I.H	GRADO 11°	I.H	
Fundamentos psicológicos	2	Fundamentos psicológicos	1	
Fundamentos pedagógicos	2	Fundamentos pedagógicos	3	
Práctica Pedagógica	2	Práctica Pedagógica	2	
	6		6	

El bachiller pedagogico o bachiller academico que desee continuar en el programa de formacion, cursa semestres con profundizacion en pedagogia, estructurado en los espacios de formacion por creditos academicos semestrales, descritos en la tabla No 2. Malla curricular del PFC.

Tabla No 2. *Malla Curricular del PFC.*

ESPACIOS DE FORMACION									
I	No Creditos	II	No Creditos	III	No Creditos	IV	No Creditos	V	No Creditos
INGLES I	2	INGLES II	2	INGLES III	2	DIDACTICA DEL INGLES I	2	DIDACTICA DEL INGLES II	2



								PROCESOS EVALUATIVOS	1
								LECTURA CRITICA PROFESIONAL	1
FUNDAMENTOS DE PRIMARIA	1	FUNDAMENTOS DE PRIMERA INFANCIA	1	FUNDAMENTACION CAMPO RURAL	1				
				EDUCACION INCLUSIVA I	1	EDUCACION INCLUSIVA II	1		
		MATEMATICAS	1	DIDACTICAS MAT I	1	DIDACTICA DE LAS MATEMA II	1		
		CIENCIAS SOCIALES	1	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1				
		LENGUA MATERNA	1	DIDACTICA LENGUA MATERNA I	1	COMPRESION LECTORA Y PRODUCCION DE TEXTOS I	1	COMPRESION LECTORA Y PRODUCCION DE TEXTOS II	1
						DIDACTICA LENGUA MATERNA II	1		
		DESARROLLO SICOMOTRIZ DEL NIÑO	1						
								APTITUD MATEMATICA PROFESIONAL	1

CIENCIAS NATURALES	1					DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	1		
DIDACTICA GENERAL	2	DIDACTICAS DE LA ARTES (DANZA)	1	DIDACTICAS DE LA ARTES (TEATRO)	1	DIDACTICAS DE LAS ARTES (MUSICA)	1	DIDACTICAS DE LA ARTES (ARTES PLASTICAS)	1
				METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN	1				
Crédito obligatorio de ley (CONSTITUCION POLITICA)	1	Crédito obligatorio de ley (PESCC)	1					Crédito obligatorio de ley (EDUCACION AMBIENTAL)	1
		DIDACTICA DE LA EDUFISICA I	1	DIDACTICA DE LA EDUFISICA II	1				
PSICOLOGIA GENERAL	2	PROCESOS DEL DESARROLLO HUMANO	1	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	1				
PRACTICA PEDAGOGICA DE PRIMARIA	4	PRACTICA PEDAGOGICA PRIMERA INFANCIA	4	PRACTICA PEDAGOGICA RURAL PRACTICA PEDAGOGICA VULNERABLE	4	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA	5	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA	5
						ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA I	1	ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA II	1
				TIC	1	DIDACTICA DE LAS TIC	1		
		HISTORIA DE LA EDUCACION Y LA PEDAGOGIA POLITICAS EDUCATIVAS	1	ENFOQUES PEDAGOGICOS	1			SOCIOLOGIA	1
			1						



ETICA DEL DOCENTE	1								
AYUDAS EDUCATIVAS	1								
	15		17		17		15		15



CAPITULO III. INGRESO AL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA

ARTÍCULO 6. DEL INGRESO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIO.

El PFC se ofrece semestralmente para los bachilleres que desean continuar su formación inicial de maestros. Por el calendario académico de la ENSQ, los bachilleres normalistas se postulan finalizando el año escolar en su generalidad y para los bachilleres académicos de otras instituciones y egresados normalistas de años anteriores se abre convocatoria al mitad y final del año escolar.

El aspirante al Programa de Formación Complementaria deberá cumplir las siguientes etapas:

1. INSCRIPCIÓN
2. ADMISIÓN
3. SELECCIÓN
4. MATRICULA.

ARTÍCULO 7º LA INSCRIPCIÓN

En un primer momento de la convocatoria, el aspirante al programa de formación graduado como Bachiller Pedagógico o con profundización en educación, para poder postularse al PFC, debe presentar:

a. El formulario de inscripción en original, debidamente diligenciado con soporte y anexos vigentes:

Fotocopia de las Pruebas de Estado vigentes.

Fotocopia del documento de identidad.

Constancia escolar donde terminó el bachillerato pedagógico o con énfasis en educación. (acta de grado y diploma)

Los aspirantes al Programa de Formación que hayan obtenido el grado de Bachiller académico. Deben presentar:



a. El formulario de inscripción en original, debidamente diligenciado con soporte y anexos vigentes:

Fotocopia de las Pruebas de Estado vigentes.

Fotocopia del documento de identidad.

Constancia del colegio donde terminó el bachillerato.

Acta de grado y diploma de bachiller.

Solicitud escrita de admisión especificando porque desea ser docente.

PARÁGRAFO: los formularios de inscripción se consiguen en la secretaría de la institución. Deben anexar toda la información que se solicita allí y los documentos que se exigen.

ARTÍCULO 8º SELECCIÓN

Es el acto de revisión de documentos y presentación de prueba pedagogía y entrevista que aprueba el ingreso del aspirante al programa de formación Complementario de la Escuela Normal Superior del Quindío, el cual se realiza por el comité de admisiones que está conformado por:

a) Coordinador del programa de formación complementaria.

b) Los docentes de la práctica pedagógica de grados 11°.

c) Un docente director de grupo de grados 11° (la elección la realizan los directores de grupo de este grado).

d) Un docente del Programa de Formación Complementaria.

e) Orientador escolar.

f) Un docente del área de pedagogía (elegido por los docentes del PFC).

PARÁGRAFO 1: El comité de admisiones tendrá como función verificar los requisitos mínimos de inscripción para la selección de los estudiantes nuevos del Programa de Formación Complementaria.

PARÁGRAFO 2: En el caso de la selección de aspirantes para bachilleres académicos aplican los numerales: a, d, e y f



EL COMITÉ DE ADMISIONES PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN a los COMPLEMENTARIA, (CAPFC) dará documentos exigidos para la inscripción, la entrevista y la prueba pedagógica los siguientes puntajes:

Bachilleres académicos:

PROCESO	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PUNTAJE	
HISTORIAL ACADÉMICO	COMITÉ DE ADMISIONES	LISTA DE VERIFICACIÓN (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN)	30	
PRUEBA PEDAGÓGICA	PRUEBA PEDAGÓGICA	INSTRUMENTO ESTANDARIZADO	20	
ENTREVISTA	ENTREVISTA: 3 DOCENTES DEL PFC CON PERFIL HUMANISTA	GUÍA DE ENTREVISTA	20	
PUNTAJE PRUEBAS SABER 11	COORDINACIÓN PFC	PRUEBAS SABER 11	20	Bachilleres
PUNTAJE PRUEBAS SABER 11 INGLÉS	COORDINACIÓN PFC	PRUEBAS SABER 11	10	Normalistas
TOTAL			100	as
PROCESO	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PUNTAJE	
HISTORIAL ACADÉMICO	COMITÉ DE ADMISIONES	LISTA DE VERIFICACIÓN (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN)	40	
ENTREVISTA	ENTREVISTA: 3 DOCENTES DEL PFC CON PERFIL HUMANISTA	GUÍA DE ENTREVISTA	30	
PUNTAJE PRUEBAS SABER 11	COORDINACIÓN PFC	PRUEBAS SABER 11	20	
PUNTAJE PRUEBAS SABER 11 INGLÉS	COORDINACIÓN PFC	PRUEBAS SABER 11	10	
TOTAL			100	

ARTÍCULO 9: LA ADMISIÓN

Es el acto por el cual el Comité de Admisiones aprueba la lista de seleccionados, elegidos de acuerdo al puntaje obtenido en el proceso de selección, en un orden de



mayor a menor puntaje, asignando cupo a los aspirantes con puntaje mayor a 60 puntos, de acuerdo con el número de estudiantes por grupo que defina la institución.

PARAGRAFO: En el momento que el estudiante admitido decide aceptar el cupo y firma la matrícula se sujeta a las normas planteadas en el facilitador de convivencia.

ARTÍCULO 10° LA MATRÍCULA:

Es el acto por el cual el estudiante admitido realiza el proceso de matrícula, lo que lo hace adscrito como estudiante del programa de formación Complementario de la Escuela Normal Superior del Quindío. La matrícula se realizará cada semestre.

REQUISITOS DE LA MATRICULA.

- a. Formulario de matrícula diligenciado con fotos recientes.
- b. Fotocopia del documento de identidad.
- c. Recibo de pago de matrícula.

Son requisitos para la renovación de matrícula en cada período académico:

- a. Recibo de pago de la matrícula financiera.
- b. Estar a paz y salvo por todo concepto financiero.
- c. Notas semestrales para registro de créditos.

Las matrículas se clasifican en:

ORDINARIAS: que se efectúan en los plazos o fechas determinados por la Institución.

EXTRAORDINARIAS: que se realizan fuera de dicho plazo, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento de las matrículas ordinarias y tendrán un recargo del 10% sobre el valor de la matrícula ordinaria.

PAGO DE LA MATRÍCULA: El valor de la matrícula para el Programa de Formación Complementario será fijado por el Consejo Directivo de la Institución.

PARÁGRAFO: En caso de cancelación de la matrícula no habrá devolución de lo pagado.



ARTÍCULO 11: REINGRESO:

Es la autorización de reingreso es el proceso de vinculación a un estudiante que estuvo matriculado y que terminó con sus respectivas calificaciones satisfactorias al menos un semestre académico y obtuvo el derecho a ingresar.

PROCESO DE REINGRESO:

El estudiante deberá solicitarlo por escrito ante el comité de admisiones, quien decidirá la aprobación o no de la solicitud. La radicación de la solicitud, debe realizarse según fechas de convocatoria para inicio de semestres académico al cual se quiere reingresar. Todo aspirante a reingreso debe llenar el formulario respectivo y pagar los derechos pecuniarios exigidos para tal caso, en las fechas establecidas por el calendario académico.

El estudiante que se haya retirado del PFC después de haber estado matriculado en su primer y único semestre académico y no haya obtenido calificaciones definitivas y desee reingresar a la misma, deberá presentar solicitud como aspirante nuevo, salvo en casos de fuerza mayor, en los cuales se hará la respectiva reserva de cupo.

Un estudiante podrá solicitar reingreso cuando cumpla uno de los siguientes requisitos:

- a. Haber cancelado la matrícula académica reglamentariamente.
- b. Haber terminado semestre sin hacer renovación de la matrícula para el semestre subsiguiente.
- c. Haber obtenido un promedio sobre 4.0, sin perder ningún crédito académico.

Todo estudiante de reingreso deberá acogerse al plan de estudios vigente al momento de su reingreso.

ARTÍCULO 12: TRANSFERENCIA:

Para la ENSQ la transferencia se relaciona con la aceptación de ingreso al programa de formación Complementario de un estudiante que ha cursado sus estudios en otra Institución Pedagógica, la cual debe solicitarse por escrito al Comité De Admisiones Para El Programa De Formación Complementaria, (CAPFC) con la explicación de los motivos del cambio y aportar los documentos exigidos para la admisión en la Escuela Normal Superior Del Quindío, constancia de sus estudios y constancia de comportamiento de la institución que viene trasladado.



ARTÍCULO 13. JORNADA ESCOLAR:

La jornada escolar es el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades escolares, fuera y dentro de la institución educativa, estipulada en el decreto 1860 emitido por el MEN. Para el PFC se cuenta con jornada extendida, cumpliendo 40 horas de trabajo semanal, distribuido en un semestre académico equivalente a 16 semanas electivas de trabajo escolar.

El horario de los espacios académicos, es organizado por la coordinación del PFC y es de estricto cumplimiento para los estudiantes.

ARTÍCULO 14. ASISTENCIA A CLASES:

La asistencia a clases es carácter obligatorio. El estudiante del Programa de Formación Complementaria que presente inasistencia injustificada del 20% en cada espacio académico, sea optativo u obligatorio, Práctica Pedagógica o Práctica Pedagógica Investigativa, durante el semestre, reprobará por inasistencia.

PARÁGRAFO: La certificación de las inasistencias deberá ser debidamente sustentadas y presentarse a los cinco (5) días después, con soporte para ser avalada para la presentación de trabajos, evaluaciones escritas o exposiciones ante la coordinación del Programa de Formación. Las causas justificadas son:

1. Incapacidad médica, emitida por una entidad de salud.
2. Licencia de maternidad certificada por la entidad de salud.
3. Participación en eventos académicos, deportivos o culturales representando a la Escuela Normal Superior del Quindío.
4. Asistencia a reuniones o eventos como representante de los estudiantes, en órganos administrativos – académicos de la institución y de organizaciones estudiantiles.
5. Fallecimiento del cónyuge o compañero permanente del estudiante o de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero civil, lo cual se acreditará con copia auténtica del registro civil de defunción del fallecido.



CAPITULO IV. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDAINTES DE PFC

ARTÍCULO 15. CALIDAD ACADÉMICA:

El estudiante del programa de formación Complementaria debe demostrar sus calidades humanas, personales, perfil docente y rendimiento académico de promedio no inferior a básico en todos los espacios escolares.

Conforme a lo anterior, el estudiante que obtenga el promedio bajo según la escala de valoración de desempeño deberá definir su ruta académica registrando aquellos espacios académicos que no fueron aprobados, teniendo claro que podrá registrar los espacios académicos del semestre siguiente que no sean prerrequisito.

Parágrafo: Si el estudiante obtiene un desempeño bajo en dos espacios académicos registrados por segunda vez (repitiendo) será retirado definitivamente del PFC.

ARTÍCULO 16. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación es el proceso formativo y sumativo que se relaciona con las diferentes actividades que realiza el estudiante en cada espacio de formación, para obtener los logros propuestos en ella, en todo caso siempre se tendrán en cuenta los componentes: SER, CONOCER Y HACER; las cuales se evalúan en forma cualitativa cuantitativa en una escala de valoración con una equivalencia numérica de:

El estudiante:

- Demuestra motivación y su participación de manera destacada.
- Se preocupa permanente por el conocimiento.
- Indaga sobre conceptos y aplicaciones más allá de los trabajados en clase.
- Supera excepcionalmente las competencias básicas, personales y profesionales del perfil del estudiante del PFC. Demuestra en todas sus actitudes, un comportamiento acorde con los principios de la ética profesional y las competencias docentes estipulado en el PEPFC.

SUPERIOR 5.0 – 4.6

Refleja un compromiso con las actividades académicas
Demuestra un alto grado de motivación y participación en las

cumple con la superación de las competencias básicas,
personales y profesionales del perfil del estudiante del PFC.
Demuestra en sus actitudes, un comportamiento acorde con los



	principios de la ética profesional y las competencias docentes estipulado en el PEPFC.
BÁSICO 3.9 – 3.5	<p>El estudiante: Cumple con la mayoría de las actividades académicas Συ μοτιωαχι¹ν ψ παρτιχιπαχι¹ν εσ μοδεραδα.</p> <ul style="list-style-type: none">• Supera mínimamente las competencias básicas, personales y profesionales del perfil del estudiante del PFC.• Demuestra pocas actitudes y comportamientos acorde con los principios de la ética profesional y las competencias docentes estipulados en el PEPFC.
BAJO 3.4 a 0.0	<p>El estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumple con las actividades académicas• Demuestra poca motivación y participa poco en las actividades• NO supera las competencias básicas, personales y profesionales del perfil del estudiante del PFC.<ul style="list-style-type: none">• Sus actitudes y su comportamiento no es acorde con los principios de la ética profesional y las competencias docentes estipulados en el PEPFC.

ARTÍCULO 17. ACUERDO PEDAGOGICO:

El proceso evaluativo en la ENSQ es concertado entre docentes y estudiantes por medio de un acuerdo pedagógico en cada espacio de formación al iniciarse cada semestre. El cual será aprobado con la asistencia del 80% de los maestros en formación, el 20% que no participa del proceso se acogerá al acuerdo establecido. Los representantes de grupo tendrán una copia del acuerdo pedagógico.

ARTICULO 18. PROCESO EVALUATIVO:

El programa de formación los docentes realizan tres cortes académicos en cada semestre, estipulado por calendario escolar (Dos en el semestre y el corte final). Los resultados de cada corte son publicados al final de cada corte. La nota definitiva del semestre se obtendrá mediante el computo de las notas de los cortes según lo establecido en el acuerdo pedagógico. La calificación resultante se expresa en un número entero y un decimal y se considera aprobado el espacio académico si la calificación es igual o mayor a 3,5.

Todo docente deberá dar a conocer el seguimiento y evaluación en el transcurso del semestre, al finalizar el mismo, se publican las notas en la cartelera general del PFC.



Los estudiantes que presentan dificultades en el último corte, podrán presentar habilitación siempre y cuando la nota promedio del espacio académico sea igual o superior a 2,5.

El estudiante del PFC puede presentar habilitación siempre y cuando los espacios académicos a superar no sean mayores a 3 créditos.

El estudiante tendrá derecho a reclamar sobre su nota, dentro de los tres días hábiles después de publicadas las notas. Pasado este periodo no se aceptará ningún tipo de reclamo.

ARTÍCULO 19. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El PFC establece un comité de evaluación con el fin de analizar y plantear acciones de mejoramiento en los casos especiales. Dicho comité está conformado por los docentes del PFC.

El comité de evaluación del PFC, se reunirá al finalizar cada corte con el fin de analizar el desempeño de los estudiantes. En el caso de los estudiantes que demuestran desempeño bajo en algún espacio académico, la comisión establecerá las condiciones de seguimiento que a continuación se muestran:

1. Informar al estudiante por escrito de su situación académica
2. Firmar el acta de compromiso de superación de logros
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos

ARTICULO 20. PRÁCTICA PEDAGÓGICA E INVESTIGATIVA:

La práctica pedagógica e investigativa es el espacio donde el maestro en formación pone en ejercicio los conceptos teóricos asimilados en los espacios de formación. Dichos espacios contienen un componente teórico - práctico, es por ello, que en caso que el desempeño del maestro en formación en dicho componente sea BAJO, La comisión, el estudiante deberá volver a cursar el espacio académico.

En cuanto a las prácticas pedagógicas, cuando un estudiante pierde la práctica pedagógica en cualquiera de los campos de formación (primera infancia, básica primaria, vulnerable, rural e investigativa), debe repetirlo para poder continuar en los



otros campos de formación, a la segunda pérdida de la práctica pedagógica, es retirado del PFC.

ARTICULO 21. SEGUNDO CALIFICADOR

El estudiante tendrá derecho a los recursos de revisión y de SEGUNDO calificador, mediante solicitud escrita, en la cual deberá especificar los aspectos que considera que deben reevaluarse con los argumentos que validen las respuestas correctas.

La revisión se hará en forma conjunta entre estudiante y docente. Si no se obtiene un acuerdo en la evaluación y el estudiante persiste en su inconformidad, la Coordinación del Programa de Formación le designará el docente que servirá de segundo calificador (Deberá ser un docente del mismo espacio académico). La valoración final se obtendrá del consenso de las evaluaciones del titular y del segundo evaluador para lo cual se levanta un acta con el resultado del consenso.

ARTÍCULO 22. FRAUDE

En caso de fraude o suplantación de persona en las evaluaciones, se anulará obteniendo como valoración de 0,0 y sin beneficio de condiciones de seguimiento, el profesor debe informar por escrito al coordinador del PFC.

A quién reincida en la falta mencionada, se le calificara con cero punto cero (0,0) y se considerará definitivamente reprobada el espacio de formación.

ARTÍCULO 23. PROCESO DE HABILITACIÓN

En el plan de estudios definirán que espacios de formación son habilitables. Para que un estudiante pueda habilitar, se requiere:

- a. El estudiante podrá presentar habilitación hasta en tres espacios de formación en el respectivo semestre, si la nota es igual o superior a 2.5 en cada uno de ellos.
- b. Concertar con el docente el proceso de habilitación con las valoraciones parciales de sus competencias. Este proceso debe quedar por escrito.



c. Presentarse en un periodo no superior a 5 (cinco) días después de finalizar el último corte o en las fechas previstas por la coordinación del programa de formación.

PARÁGRAFO: Si el estudiante no supera la habilitación, deberá repetir el o los espacios académicos de formación y en el semestre siguiente deberá registrar únicamente aquellos espacios, cuyo “prerrequisito” haya sido aprobado y los que no tienen prerrequisito siempre y cuando el horario se lo permita.

PARÁGRAFO. Un espacio de formación solo se podrá cursar por dos veces (2), la tercera vez tendrá que matricularse para cursar este solo crédito y obtener una nota mínima de 3,5, de no superarse en esta ocasión, el estudiante se retirara del programa. En caso de incompatibilidad de los horarios deberá cursar únicamente los espacios de formación que puede registrar, matriculándose en semestre en curso, con base en el número de espacios de formación, pagará la totalidad del semestre o el 50% del valor de la matrícula, si registra 4 o menos créditos académicos.

ARTICULO 24° CURSOS DE NIVELACIÓN

Los cursos de nivelación son aquellos que se ofrecen únicamente en los periodos finales, iniciales o en espacio de vacaciones estudiantiles, de cada semestre, con el objeto de propiciar la recuperación académica de los estudiantes que lo requieran y debe tener una duración de 48 horas. Los cursos de nivelación serán aprobados por el comité de evaluación del programa de formación complementaria, el cual se reúne finalizando cada semestre para analizar las notas de los estudiantes.

Para iniciar un curso de nivelación debe estar inscrito un mínimo de seis estudiantes. El curso debe ser superado con una nota mayor a 3,5 el estudiante aprobado puede matricular el crédito siguiente. El docente tiene la libertad de aceptar la nivelación (debe ser docente del PFC) ya que son actividades extracurriculares a su función. El monto del curso de nivelación es asumido por el estudiante y su costo será definido por la institución, su pago debe hacerse en la pagaduría de la institución. Sin pago no se puede ingresar al mismo, entregando copia del recibo al docente titular.

ARTICULO 25. INFORMES DE EVALUACIÓN



La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación se acordarán con el docente en cada asignatura y quedará estipulado en el acuerdo pedagógico.

Los informes de evaluación se publicaran al finalizar cada corte, de forma cuantitativa según el formato institucional. Los docentes subirán las notas a la plataforma de la institución, una vez registradas las notas definitivas, solo podrán modificarse por orden de la coordinación del PFC con previo estudio entre el docente y la coordinación, elaborando su respectiva acta de cambio y las razones del mismo.

ARTICULO 26. GRADUACIÓN:

La graduación es el proceso por el cual el maestro en formación recibe su título de normalista superior.

Requisitos para obtener el título de normalista superior:

- a. Estar a paz y salvo académica y financieramente con la institución educativa.
- b. Presentar el paz y salvo de la biblioteca y el banco de materiales.
- c. Pagar los derechos de grado.
- d. Haber presentado las pruebas saber pro.
- e. Haber presentado el certificado de superación del total de créditos optativos y todos los créditos obligatorios de ley según corresponda.
- f. Haber aprobado el proyecto de investigación y el artículo de reflexión y/o científico de investigación, el cual surge de las prácticas pedagógicas investigativas.
- g. . Haber presentado la certificación de aprobación de suficiencia en ingles.

PARÁGRAFO: En caso de ser aplazado por no cumplir con el proyecto de investigación, deberá volverse a matricular y culminar o iniciar un nuevo proceso investigativo; si se trata del artículo cuenta con tres meses en el siguiente semestre escolar, teniendo que pagar la mitad del semestre y donde podrá reclamar su diploma por ventanilla o esperar la ceremonia de grado del semestre siguiente.

Ceremonia de graduación:

La ceremonia de graduación es el acto donde el estudiante recibe su diploma por parte de la institución. En caso de que los maestros graduados deseen realizar la ceremonia de grado en un lugar diferente a la institución educativa, los mismos deben asumir los costos del lugar.



ARTICULO 27. HOMOLOGACIONES

El Programa de Formación Complementaria podrá homologar asignaturas cursadas en otras instituciones cuando a juicio del Comité de admisiones en cabeza del coordinador correspondiente, sean similares por su contenido, intensidad o tipología a las que se ofrecen en la Escuela Normal Superior del Quindío y su Programa de Formación Complementaria.

CAPITULO V. DEBIDO PROCESO

ARTÍCULO 28. SON DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

- a. Cumplir con todos los parámetros establecidos en el presente facilitador
- b. Demostrar en todas sus actitudes un comportamiento acorde con los principios de la ética profesional y las competencias básicas, personales y profesionales docentes.
- c. Ser promotor de la convivencia escolar, que participa democráticamente en el ejercicio de los derechos y deberes, velando siempre por el cumplimiento del debido proceso y contextualizando las diferentes situaciones siendo flexible y consensual.
- d. Asistir puntualmente y con las Especificaciones y características del uniforme según el artículo 31 del capítulo VI. Sin accesorios llamativos (manillas, brazaletes, aretes, collares y maquillaje llamativo, en los hombres conservar el cabello corto.
- e. Mostrar disposición, interés y buena voluntad en las clases y en el desempeño de la Práctica Pedagógica y Práctica pedagógica Investigativa.
- f. Cumplir estrictamente con el horario de clases, práctica pedagógica y Práctica Pedagógica Investigativa, de asesorías, reuniones y de otras actividades encomendadas.
- g. Informar oportunamente sobre la inasistencia a las clases y/o la práctica pedagógica investigativa y hacer llegar la excusa que justifique su ausencia, durante los tres (3) días hábiles siguientes. (Médica o calamidad doméstica en los grados que lo define la ley).
- h. Velar por la conservación, el orden y presentación de la institución y de los diferentes recursos utilizados; además responder por los daños causados a los mismos.
- i. Mantener una actitud disciplinada, cordial y de respeto con la comunidad educativa.



j. Abstenerse de incurrir en conductas que afecten la convivencia escolar y observar las normas contenidas en este facilitador.

k. Abstenerse de fumar, ingerir licor o sustancias que alteren el sistema nervioso.

PARAGRAFO: Después de tres llamados de atención por retardos o uniforme, sin justificación se efectuará un descuento en la nota de 0,5 por corte.

ARTÍCULO 29. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

- Conocer el presente Facilitador de Convivencia al iniciar el Programa de Formación Complementaria.
- Conocer el Plan de Estudios y los programas académicos de cada espacio académico al iniciar el semestre.
- Recibir un trato respetuoso de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar por escrito las solicitudes y reclamaciones respetuosas (derecho de petición) de orden administrativo, académico o disciplinario ante los estamentos competentes y obtener las respuestas oportunas de los mismos.
- Presentar los respectivos descargos y utilizar todos los recursos previstos en este Facilitador.
- Conocer el cronograma general del PFC y plan anual escolar de la Secretaría de Educación Municipal.
- Conocer el resultado individual de sus evaluaciones antes de iniciar el siguiente corte.
- Tener docentes idóneos con calidad académica y personal.
- Conocer, analizar y aportar al acuerdo pedagógico propuesto por el docente de cada crédito académico
- Elegir y ser elegido de acuerdo a los mecanismos legalmente establecidos por la Escuela Normal Superior del Quindío.



ARTÍCULO 30: INCENTIVOS:

- a. Matrícula de honor, consiste en exonerar del pago de la matrícula del semestre siguiente, al estudiante que obtengan un promedio de 4.80 de evaluación de todos los créditos académicos del semestre.
- b. Mención honorífica con reconocimiento especial en el acto de graduación al estudiante de cada grupo de último semestre que obtenga el más alto promedio durante todo el PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
- c. Mención honorífica con reconocimiento especial en el acto de graduación al estudiante de cada grupo de último semestre que se destaque en su Práctica pedagógica Investigativa durante todo el PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
- d. Mención honorífica con reconocimiento especial en el acto de graduación al estudiante de cada grupo de último semestre que se destaque por haber cursado desde el grado preescolar hasta finalizar el PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

ARTÍCULO 31. SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Para las afectaciones de la convivencia escolar se tipifican las situaciones de la siguiente manera:

Situaciones Tipo I

Proceso:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| a. Conflictos manejados inadecuadamente | a. Mediación pedagógica con involucrados. |
| b. Eventos esporádicos que inciden negativamente en el clima escolar. | b. Fijación de formas de solución y acciones de reparación o restablecimiento. |
| c. Aquellas que no generan en ningún caso daño al cuerpo o a la salud. | c. Fijación de compromisos y realización de seguimiento |
| d. Venta de productos alimenticios. | |
| e. Venta de productos de bienes y servicios. | |

Situaciones tipo II

Proceso

- | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|
| a. Hechos de agresión escolar, acoso | a. Atención inmediata en salud física y |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|
-



escolar (bullying) y ciberacoso mental a los afectados (Ciberbullying), que no tengan b. Remisión a las autoridades características de delito y cumplan con administrativas por restablecimiento de cualquiera de los siguientes aspectos: derechos

- Situaciones tipo I que se presenten de manera repetida o sistemática. Hechos que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- c. Adoptar medidas de protección a involucrados
- d. Informar de inmediato a los acudientes
- e. Generar espacios de dialogicidad para la exposición y reflexión de los hechos.
- f. Determinar acciones restaurativas y de restablecimiento y reconciliación.
- g. Remisión al Comité de Convivencia Escolar para análisis y seguimiento.

Situaciones tipo III

- a. Presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
- b. Fraude y plagio en trabajos talleres y evaluaciones.
- c. Consumo y porte de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas dentro y fuera del establecimiento.

Proceso

- a. Atención inmediata en salud física y mental a los afectados.
- b. Informar de inmediato a los acudientes
- c. Informar a la Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia)
- d. Adoptar medidas de protección para involucrados
- e. Realizar el reporte al Sistema de Información Unificado
- f. Remisión al Comité de Convivencia Escolar para análisis y seguimiento.
- g. Análisis y seguimiento.

PARÁGRAFO: El incurrir en cualquiera de estos hechos **tipo III** (hurto, lesiones personales, riñas, tráfico y consumo de estupefacientes, injuria, calumnia, suplantación de personas, falsedad documental, actividades indecorosas, inducción a la pornografía,



prostitución, etc.) Ocasionará la respectiva denuncia y comprobado el hecho la cancelación de la matrícula al responsable.

Para el Programa de Formación Complementaria además de las anteriores son consideradas situaciones tipo III, las siguientes:

a. Presentarse en la institución, en la práctica pedagógica investigativa o en actividades curriculares dentro y fuera del plantel en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias Sico-activas.

b. Agresión verbal o de hecho a cualquier miembro de la comunidad educativa. c. La reincidencia en comportamientos no acordes con su formación docente. d. El incumplimiento reiterado de los aspectos contemplados en este Facilitador.

PARÁGRAFO: En el caso que el docente en formación, sea menor de edad y para efecto del debido proceso se optará por aplicar el Manual De Convivencia De La Institución.

ARTÍCULO 32º PROCESOS PEDAGÓGICOS:

Para realizar un proceso pedagógico se aplicará el debido proceso y el principio de no imponer dos o más sanciones por el mismo motivo. Las etapas del proceso pedagógico gradualmente son las siguientes:

1. Amonestación verbal privada por el director de grupo del programa de formación.
2. Amonestación verbal privada por el coordinador del programa de formación.
3. Amonestación pública por medio de acta.
4. Suspensión de tres días de acuerdo el tipo de situación, sin derecho a la presentación de trabajos o evaluaciones correspondientes a esas fechas.
5. Matrícula condicional por un semestre académico.
6. Cancelación de la matrícula.

PARÁGRAFO 1: La matrícula condicional, la suspensión y cancelación de matrícula la impondrá el Rector de la Institución a petición del Comité de Convivencia Escolar mediante resolución motivada, ante la cual proceden los recursos de reposición y apelación.



PARÁGRAFO 2: Independiente del proceso anterior, el incumplimiento con el porte del uniforme, presentación personal y puntualidad, se sanciona con el retiro o no ingreso a clase de la práctica pedagógica e investigativa u otra actividad institucional y el estudiante asumirá las consecuencias que esto pueda acarrear.

ARTÍCULO 33. RECURSOS.

Contra el proceso pedagógico anterior procederán los recursos de REPOSICIÓN ante la autoridad que impuso la amonestación dentro de los 3 días siguientes a la notificación de la misma, presentado por escrito y con exposición de los hechos, razones y descargos.

También procede el recurso de APELACIÓN, como principal o subsidiario de la reposición, ante el superior jerárquico, por escrito presentado dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la sanción, con expresión de los hechos, razones y descargos.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO PEDAGÓGICO:

1. Formulación de los cargos, notificación personal o por edicto al estudiante, oportunidad para presentar los descargos y solicitar pruebas (10 días hábiles)
2. Clasificación de la situación y aplicación del proceso pedagógico, con notificación al infractor o interesado.
3. Interposición de recursos de reposición y apelación (3 y 5 días hábiles respectivamente) y oportunidad para presentar pruebas.
4. Resolución de los recursos (10 días hábiles) y notificación personal o por edicto de la sanción aplicable.

ARTÍCULO 34. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y EL UNIFORME:

Se entiende como presentación personal, el porte ordenado, limpio y en buen estado de los uniformes, incluyendo el aseo personal, el maquillaje, el corte y estilo en el cabello.

Se adopta como uniforme el siguiente:



DESCRIPCIÓN.

Especificaciones y características del uniforme del PFC para hombres:

Camisa color lila con el escudo de la institución y camiseta-camisilla blanca al interior.

Pantalón recto tipo ejecutivo de color gris.

Medias color gris.

Zapato cerrado color negro.

Como excepción, se podrá utilizar saco de color gris o negro.

Especificaciones y características del uniforme de la institución del PFC para mujeres:

Camisa cuello militar escote en v lila con el escudo de la institución.

Pantalón recto tipo ejecutivo de color gris.

Zapato formal color negro.

Como excepción, se podrá utilizar saco de color gris o negro.

Como excepción, se podrá utilizar saco de color gris o negro.

El uniforme de practicas pedagógicas comparte las mismas características para hombres y mujeres del PFC:

Pantalón recto en estilo sudadera color gris, tela antilfluidos.

Camibuso azul-agua marina con el escudo del colegio

Zapatilla deportiva negra de cordón.

PARÁGRAFO: Todos los estudiantes del Programa de Formación Complementaria deben portar el carnét que los acredita como docentes en formación.



CAPÍTULO VI. PRÁCTICA PEDAGÓGICA

ARTÍCULO 32. DEFINICIÓN

La Práctica pedagógica investigativa es el campo aplicado de la pedagogía puesto que permite al estudiante en formación entrar en contacto con la realidad educativa para confrontar y validar las teorías pedagógicas con una mirada crítico-reflexiva e investigativa. Así el maestro en formación podrá recrear constantemente su actuación en un proceso de acción-reflexión-acción, proponiendo nuevas formas de intervención pedagógica que conlleven, por un lado, a cualificar su quehacer como maestro y, por otro lado, a la solución de los problemas que afectan la vida escolar a través del proceso investigativo.

ARTICULO 33. MARCO ESTRUCTURAL DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

De acuerdo a los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional, la práctica pedagógica se concibe como un proceso de autorreflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante [...] en formación aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo. Este espacio desarrolla en el estudiante la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de las competencias profesionales de los futuros maestros.

El desarrollo de una práctica pedagógica coherente y pertinente con la realidad social, hace necesario que el maestro/a en formación de la Escuela Normal Superior del Quindío proyecte sus conocimientos científicos y/o disciplinares, al contexto real, con una visión de indagación, construcción y transformación social.

La práctica pedagógica que se realiza en la ENSQ, se realiza por campos de formación en sus tres primeros semestres, donde el maestro en formación asiste una vez a la semana cumpliendo con la jornada escolar de la institución en



convenio. Las clases son planeadas de acuerdo a los temas asignados con anterioridad por los maestros titulares, al final de cada sesión de práctica el maestro en formación es evaluado por el docente titular con la rúbrica anexa. ----- que les dicen las maestras acompañantes.

Durante este proceso, la práctica pedagógica se enfoca en cuatro campos de formación los cuales son:

1. Educación inicial, primera infancia y preescolar
2. Básica primaria
3. Educación campesina y rural (Sistema Escuela Nueva)
4. Educación vulnerable

En los dos semestres finales el estudiante realiza la práctica pedagógica investigativa en uno de los campos explorados. Para ello, debe inscribirse en un macro proyecto; asistir a las sesiones de asesoría de investigación que correspondan para construir su proyecto de grado e informe final (artículo científico o de reflexión) y presentarse semanalmente a la práctica pedagógica en la institución asignada. Los procesos pedagógicos que realice el estudiante durante ambos semestres deben estar sujetos al objetivo general del macroproyecto seleccionado y según las necesidades que se generen en el centro de práctica.

Al finalizar el último semestre académico, el maestro en formación presenta los resultados y conclusiones de la investigación dando cuenta de sus competencias básicas, personales y profesionales, ante el jurado designado por la coordinación del PFC.

El artículo y el proyecto es avalado inicialmente por el director de proyecto.

ARTICULO 34. PROCESO DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Los maestros en formación que ingresan por primera vez a la Escuela Normal Superior del Quindío y su título de bachiller es académico con énfasis diferente a



educación; deben realizar su primera práctica pedagógica en el campo de formación de básica primaria.

Superado este proceso, continúa con los campos de formación siguientes.

Los bachilleres normalistas inician su práctica pedagógica en el campo de primera infancia, ya que en la media se explora a través de la asignatura “fundamentos y práctica pedagógica” el campo de básica primaria.

ARTICULO 35. PRACTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA:

De acuerdo con los planteamientos del MEN en el documento “De las Prácticas Docentes Distributivas a las Prácticas Docentes Investigativas”; se considera la Práctica Pedagógica Investigativa como el espacio que posibilita múltiples interacciones comunicativas, que concurren en el encuentro del maestro con los estudiantes y donde se generan procesos de relación y reflexión en torno a inquietudes, saberes y planteamientos, como elementos dinamizadores y transformadores del acontecer diario.

La práctica pedagógica investigativa se constituye en un acontecimiento complejo que tiene que ver con la manera como se comunican en el aula los maestros, estudiantes, conocimientos, valores, normas y culturas... Debe concebirse a partir de la revisión histórico-crítica de contextos aula, institución y comunidad. En la Práctica Pedagógica Investigativa se confronta lo que la institución y el maestro considera conveniente para la comunidad, con lo que los estudiantes desean de la institución.

La práctica pedagógica investigativa, crea las condiciones para la resignificación de los aprendizajes, orientándose al conocimiento de: por qué enseña, a quién se enseña, en dónde enseña, para qué enseña, y dentro de qué contextos específicos se realiza el ejercicio profesional. Así, las prácticas docentes investigativas en el trabajo diario del aula y en la reflexión que éste impone a los maestros, facilitan la apropiación de los saberes que se necesitan para la enseñanza. Desde un enfoque investigativo la práctica se organiza a partir del conocimiento que los maestros tienen de la enseñanza y que desarrollan durante



el ejercicio profesional cotidiano, a través de los proyectos que lidera. En la práctica investigativa se potencia la posibilidad que tiene el maestro en formación de acercarse, de una manera comprensiva, a conocer la puesta en juego de los saberes docentes que tienen tanto los maestros como los alumnos, ámbito en el cual los docentes en formación tienen que tomar decisiones que afectaran el proceso de enseñanza-aprendizaje.

DURACIÓN: Las prácticas pedagógicas se extienden en el tiempo de formación, validada en 4 créditos académicos por semestre, con una intensidad horaria semanal de 7 horas.

ARTÍCULO 36: DESARROLLO DE COMPETENCIAS POR MEDIO DE LA PRÁCTICA

Las competencias expresadas en las actuaciones intencionales en diferentes áreas de la gestión institucional y, distribuida entre las áreas de gestión, de acuerdo con las prioridades de desarrollo personal y profesional según las disposiciones del MEN sobre el perfil del maestro normalista del decreto 4790 y la guía 34.

COMPETENCIAS FUNCIONALES

Las competencias funcionales corresponden al desempeño de las responsabilidades específicas del docente. Discriminadas en tres gestiones:

GESTIÓN ACADÉMICA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

Gestión Académica:

Dominio curricular: capacidad para aplicar y enseñar los conocimientos de las áreas a cargo, incorporando las directrices institucionales.

Planeación y organización académica: capacidad para organizar los procesos de enseñanza – aprendizaje del plan de estudios, así como para generar y mantener ambientes propicios para el aprendizaje.



Pedagógica y didáctica: capacidad para aplicar modelos pedagógicos en el diseño y ejecución de estrategias adaptadas a las características particulares de los estudiantes y al contexto de la institución, para favorecer aprendizajes significativos y apoyos pertinentes.

Evaluación del aprendizaje: capacidad para valorar el desarrollo de competencias y niveles de aprendizaje, así como para reorganizar sus estrategias pedagógicas de acuerdo con los resultados de la evaluación interna y externa de los estudiantes.

Gestión Administrativas

Uso de recursos: capacidad para manejar y cuidar para el desarrollo de su actividad pedagógica, así como para velar porque la comunidad educativa los preserve en óptimas condiciones.

Seguimiento de los recursos que la institución pone a su disposición necesarios procesos: capacidad para cumplir las condiciones de funcionamiento del establecimiento y respetar los canales de comunicación.

Gestión De Comunidad

Comunicación institucional: capacidad para interactuar con los diferentes miembros de la comunidad educativa, en un marco de convivencia armónica, respeto por los valores y desarrollo de competencias ciudadanas.

Interacción con la comunidad y el entorno: capacidad para vincular a las familias de los estudiantes con los procesos educativos y responder adecuadamente a las condiciones particulares de la comunidad.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES:

Las competencias comportamentales se refieren a las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones y las características de personalidad con que los educadores cumplen sus funciones. Son transversales a las diferentes áreas de gestión, y se requieren para lograr un desempeño idóneo y de excelencia en la práctica pedagógica investigativa.

Entre las cuales encontramos:



Liderazgo: capacidad para motivar e involucrar a los miembros de la comunidad educativa con la construcción de una identidad común y el desarrollo de la visión institucional

Comunicación y relaciones interpersonales: capacidad para intercambiar con efectividad y empatía conceptos, criterios e ideas, a través de diferentes estrategias y recursos, según las características del contexto y los participantes del proceso comunicativo, favoreciendo las relaciones interpersonales cordiales, asertivas y basadas en la confianza.

Trabajo en equipo: capacidad para trabajar cooperativamente con los diferentes miembros de la organización escolar y establecer relaciones de colaboración para el logro de objetivos compartidos.

Compromiso social e institucional: capacidad para asumir responsabilidades con ética y profesionalismo, dentro y fuera de la institución, anteponiendo los intereses institucionales a los personales e identificándose con los valores, principios y políticas institucionales.

Iniciativa: capacidad para trabajar proactivamente y con autonomía frente a las responsabilidades, así como de proponer y emprender alternativas de soluciones novedosas en diferentes situaciones de la institución.

ARTÍCULO 37: OBJETIVOS DE LA PRACTICA PEDAGOGICA.

Según los planteamientos del MEN se generan los siguientes objetivos para la práctica pedagógica investigativa

Objetivo General

Propiciar la formación de maestros reflexivos, críticos e investigadores capaces de leer contextos y de transformar su propio saber pedagógico a través del ejercicio de su práctica pedagógica investigativa con el aporte de las diferentes disciplinas.

Objetivos Específicos

Permitir al maestro en formación, confrontar los referentes teóricos, reflexionar sobre ellos y ponerlos en práctica en su desempeño laboral.

Acompañar al maestro en formación a su encuentro con el saber y con los distintos contextos: aula, institución y comunidad, para que con base en el



diagnóstico de necesidades pueda presentar alternativas de solución interpretar.

Analizar la información recopilada en el portafolio pedagógico, de manera que pueda confrontar su praxis con los elementos teóricos y elabore sus propias conclusiones.

ARTÍCULO 38: ACTORES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA.

La Práctica pedagógica cuenta para efectos de su programación, ejecución, seguimiento y evaluación con los siguientes actores:

- a) El rector. b) El Comité de práctica pedagógica c) El Coordinador(a) de PFC d) Los docentes de la práctica pedagógica e) Estudiantes (docentes en formación.) f) Las comunidades educativas donde se efectúa la práctica pedagógica.

ARTÍCULO 39: COMITÉ DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

El comité de práctica pedagógica es la máxima autoridad de la práctica pedagógica y estará conformado bajo acta de nombramiento así: a) El rector quien lo presidirá o a quien delegue. b) El coordinador del PFC c) Docentes de la práctica pedagógica. d) Dos representantes de los maestros en formación

Son funciones del comité:

- a- Analizar el proyecto y planeación de la práctica pedagógica para cada vigencia
- b- Analizar los casos especiales de los estudiantes que presenten desempeño bajo y aplicar los correctivos necesarios.
- c- Dar a conocer a los estudiantes y maestros colaboradores el facilitador de la práctica pedagógica.
- d- Estudiar las solicitudes, sugerencias y observaciones presentadas por los estudiantes, los docentes colaboradores y las instituciones, de manera objetiva y oportuna.
- e- promover los convenios con las instituciones de la práctica pedagógica investigativa.
- f- Reunirse en forma ordinaria cada semestre y extraordinariamente cuando se requiere.
- g- Promover reuniones con los docentes colaboradores para presentar y analizar el proyecto de práctica pedagógica



h- Manejar relaciones cordiales y respetuosas con estudiantes, maestros asesores y comunidad educativa en general.

funciones del rector en relación con la práctica:

a- Dirigir la realización de la práctica pedagógica. b- Convocar por escrito a los miembros del comité de práctica para las reuniones. c- Promover reuniones con los maestros asesores para presentar y analizar el proyecto de práctica y la planeación para cada periodo académico.

d- Resolver con el comité de práctica y el maestro asesor los casos especiales que se presenten con los estudiantes maestros durante el ejercicio de su práctica pedagógica.

e- Manejar relaciones cordiales y respetuosas con estudiantes, maestros asesores y comunidad educativa en general.

ARTÍCULO 40: DOCENTES DE PRACTICA PEDAGOGICA

El docente de la práctica pedagógica de la Normal Superior es el encargado de orientar a los estudiantes-maestros en la formación teórica y la aplicabilidad de los saberes en Práctica pedagógica. Son funciones de los docentes coordinadores de práctica pedagógica:

a. Planear o/y estructurar las diferentes fases y etapas de la práctica pedagógica.

b. Promover reuniones con los docentes colaboradores para presentar y analizar el proyecto de práctica pedagógica.

c. Dar a conocer a los estudiantes la operatividad de cada una de las fases y etapas de la práctica pedagógica.

d. Acordar con los docentes de las áreas afines a la práctica pedagógica las acciones necesarias para la formación integral y procesos investigativos

e. Diseñar y entregar a los docentes colaboradores los formatos de evaluación de la práctica pedagógica.

f. Organizar la distribución de los estudiantes para el desarrollo de la práctica pedagógica.

g. Resolver con el comité de práctica pedagógica investigativa y el docente colaborador los casos especiales que se presenten con los estudiantes maestros



durante el ejercicio de su práctica pedagógica. Citar a los padres de familia y/o acudientes cuando sea necesario.

h. Revisar, valorar, asesorar y retroalimentar los proyecto de los estudiantes-maestros.

i. Proporcionar al estudiante-maestro oportunidades para que demuestre sus iniciativas, habilidades y destrezas en la labor docente, como también, para superar las deficiencias en su desempeño.

j. Diligenciar oportunamente las fichas de evaluación de la práctica pedagógica de los estudiantes-maestros.

k. Hacer acompañamiento y asesorías al estudiante-maestro durante el trabajo de campo.

l. Guiar la planeación de la programación curricular del campo de formación que está bajo su cargo.

m. Acordar oportunamente con los docentes de aula los ejes temáticos, actividades y/o proyectos a desarrollar en las diferentes sesiones de práctica pedagógica.

n. Revisar, valorar, asesorar y retroalimentar los planes de trabajo presentados por los estudiantes-maestros.

o. Proporcionar al estudiante-maestro oportunidades para que demuestre sus iniciativas, habilidades y destrezas en la labor docente, como también, para superar las deficiencias en su desempeño.

p. Diligenciar oportunamente las fichas de evaluación de la práctica pedagógica de los estudiantes-maestros.

q. Conocer y analizar el manual de Práctica Pedagógica lo mismo que las actividades relacionadas con la práctica pedagógica.

ARTÍCULO 41: DERECHOS DE LOS MAESTROS EN FORMACIÓN

a- Conocer y analizar los aspectos concernientes al proceso de práctica pedagógica registrados en este facilitador

b- Recibir oportunamente la asesoría de los procesos pedagógicos inherentes a su práctica pedagógica.



- c- Conocer y participar en la evaluación de su práctica pedagógica.
- d- Presentar por escrito las excusas que justifiquen su inasistencia.

ARTÍCULO 42: DEBERES DE LOS MAESTROS EN FORMACIÓN

Son deberes de los estudiantes – maestros: a- Demostrar en todas sus actitudes un comportamiento acorde con los principios de la ética profesional.

b- Presentarse con el uniforme a las diferentes actividades de práctica pedagógica y cumplir estrictamente los horarios de asesorías, reuniones y otras actividades inherentes a la misma.

c- Diligenciar y entregar adecuadamente en la fecha estipulada las planeaciones, proyectos, informes, diario pedagógico y demás trabajos de práctica pedagógica. Sin éste requisito no se autoriza la realización de la práctica pedagógica.

d- Mostrar disposición y buena voluntad para el desempeño de sus funciones en la práctica pedagógica.

e- Mostrar pulcritud en la presentación personal y en el uso adecuado del uniforme.

f- Acoger las sugerencias que le haga el docente colaborador, realizando los ajustes y correcciones sugeridos o previstos para mejorar su experiencia como maestro(a).

h- Desarrollar la jornada de práctica pedagógica con responsabilidad y eficiencia.

i- Informar oportunamente sobre las ausencias a las sesiones de práctica pedagógica, haciendo llegar la excusa escrita que justifique su ausencia durante los tres(3) días hábiles siguientes.

j- Velar por la conservación, el orden y presentación de la institución y de los diferentes recursos utilizados.

k- Responder por los materiales prestados por la institución durante la práctica pedagógica.

l- Mantener, durante la realización de la práctica pedagógica, una actitud disciplinada, discreta, cordial y de respeto con la comunidad educativa y compañeros de práctica pedagógica.



ARTÍCULO 43: EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA:

1- En el PFC, la práctica pedagógica, se evaluará por campos de formación en forma cualitativa y cuantitativa con unas categorías de desempeño equivalente a la escala de valoración institucional así: SUPERIOR (5 A4.6) ALTO (4.5 A4.0) BASICO (3.9 A3.5) BAJO (2.9 A0.0)

2- Los indicadores de evaluación están definidos por:

Procesos de fundamentación inicial

Desempeño pedagógico en el campo (ficha de evaluación)

Compromiso y actitud pedagógica (planeación anticipadamente para su aceptación por el docente de práctica pedagógica, su incumpliendo conlleva a no otorgar día de práctica y su nota es cero (0))

Asistencia plena a todos los procesos de la práctica

Evaluación formativa: autoevaluación y coevaluación

3- La Práctica pedagógica en el programa de formación Complementario no será HABILITABLE, en caso de pérdida debe repetir la práctica en el semestre siguiente sin avanzar en los otros campos, y en caso de pérdida por segunda vez será retirado del PFC definitivamente.

ARTÍCULO 44: INSTRUMENTOS DE REGISTRO

Constituidos por: los registros pedagógicos, los diarios de campo, las historias de vida, las fichas de seguimiento y acompañamiento, la escritura pedagógica, los reportajes de evidencias y documentales.

Su abordaje involucra aspectos de la investigación pedagógica, dados en la búsqueda, la reflexión, el análisis, la inferencia y la descripción, que conlleva a resignificar y construir los saberes pedagógicos que fortalecen el desempeño del maestro en formación.

ARTÍCULO 45. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.



La naturaleza de los convenios se define por su coherencia y pertinencia dentro de la cultura institucional (filosofía, visión, misión, principios), en cabeza del representante legal de la ENSQ y de la institución cooperante.

A través de su implementación se reafirman y fortalecen tanto las relaciones internas como la proyección e impacto social.



Anexo 5.

Sistema Institucional de Evaluación – SIEE-

ENSQ

222

PEI



DEFINICIÓN

El Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el instrumento elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa en donde se describen todos los procedimientos correspondientes a la evaluación, promoción y seguimiento académico para todos los estudiantes de la institución, de conformidad con la constitución política colombiana, la ley general de la educación, el decreto 1290 de 2009 y demás normatividad jurídica vigente, con el fin de facilitar el proceso evaluativo, de promoción y de traslado a otras instituciones.

MARCO LEGAL

El SIEE en sus criterios y procedimientos acoge la declaración universal de los derechos humanos, particularmente en su art 8 (debido proceso), la Constitución Nacional, la Ley General de Educación, las normas que reglamentan el proceso educativo expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, los Derechos Humanos, del Niño, y de la Mujer, así como el Plan Decenal Educativo, Nuestro Proyecto Educativo Institucional, el decreto 1290 de 2009 y los demás de ley.

PROPÓSITOS

Son propósitos del SIEE en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional



MARCO DE REFERENCIA

Definición institucional del sistema de evaluación:

La evaluación no puede confundirse con el proceso de asignación de una calificación, debe ir más allá, hacia la emisión de un juicio sobre el avance en la adquisición de los aprendizajes y competencias por parte de los estudiantes, situación que no se relaciona directamente con la acumulación de conocimientos sino con los diferentes ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

Características De La Evaluación

Para la ENSQ la evaluación se define en un proceso integral que contiene las siguientes finalidades paralelas:

Formativa: Necesario para la identificación de diferentes aspectos del ser humano para que sea de forma integral

Ética:

Flexible: Utilizar diversas estrategias para determinar los desempeños del estudiante.

Continua: La evaluación debe aplicarse constantemente con la intención de corregir a tiempo las dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Sistemática: la evaluación tiene un registro sistemático y continuo.

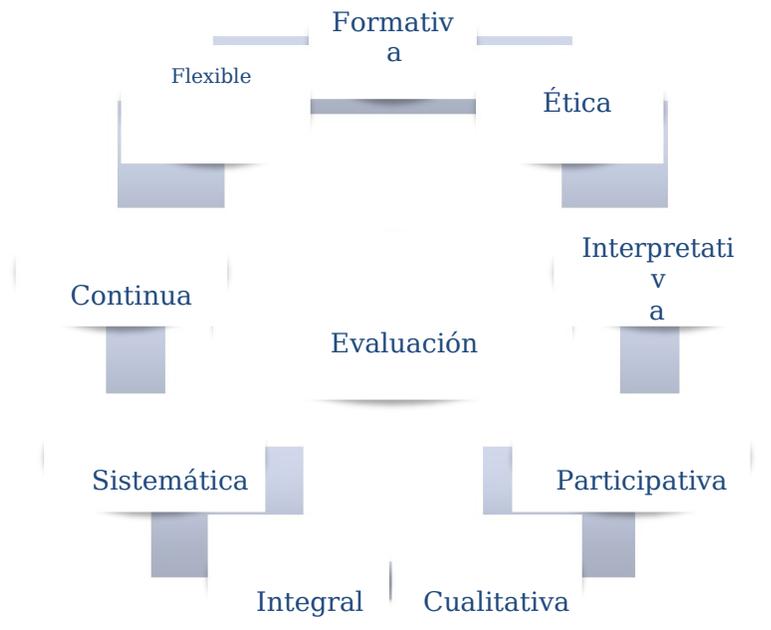
Integral: La evaluación se realiza hacia el saber, el hacer y el ser demostrado en los desempeños del estudiante.

Cualitativa: Implica la emisión de un juicio de valor sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Cuantitativa: Implica expresar en términos numéricos el nivel de adquisición de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes adquiridos por el estudiante.

Interpretativa:

Grafica 1. Características de la evaluación en la ENSQ. Elaboración propia.





¿POR QUÉ EVALUAR?

1. Informa a los estudiantes, a las familias y a la comunidad acerca de los procesos de aprendizaje, formación y promoción.
2. Es un derecho del estudiante saber cómo se ha desempeñado para conocer sus aciertos y contribuciones, así como sus limitaciones y necesidades de superación.
3. Porque la institución, necesita saber si se están cumpliendo los logros o competencias establecidas en el PEI para así rediseñar, re contextualizar o consolidar el currículo.

DEFINICIONES DE COMPETENCIAS

Para la ENSQ la evaluación se toma desde diversas miradas:

Conjunto de conocimientos, aptitudes y destrezas necesarios para llegar a ciertos resultados exigidos en diferentes situaciones. Es la capacidad real para lograr un objetivo o resultado en un contexto. **(Krienger, Mario)**

Conjunto de saberes y formas de acción que permiten responder satisfactoriamente ante diversas situaciones en distintos ámbitos, conforme a principios y valores establecidos.

Se refiere al conjunto de saberes que las personas ponen en acción en situaciones laborales o sociales que involucran:

- VALORES, convicciones, principios, posturas éticas.
- CONOCIMIENTO, surgidos del desarrollo intelectual, creativo, pensamiento complejo y crítico.
- ACTITUDES, formas de relacionarse con su entorno laboral y social.



Evaluación por competencias

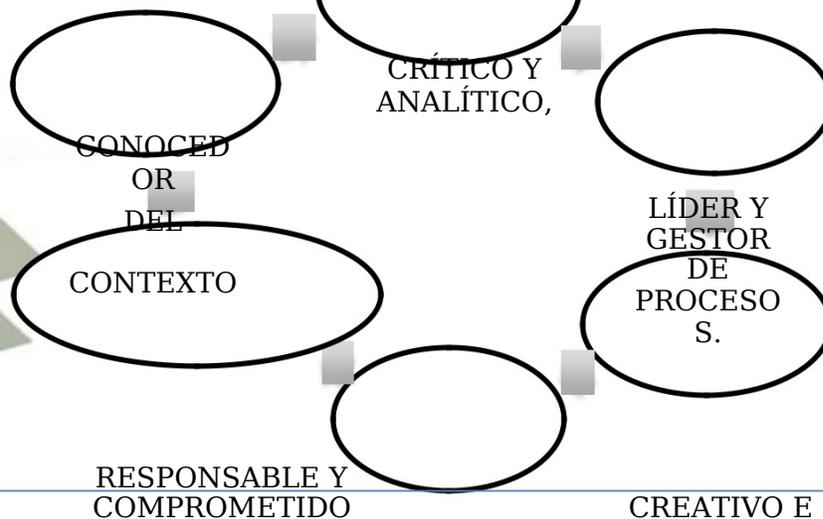
1. Se focaliza en el estudiante como SER

2. Se enfatiza en el SABER

3. Se promueve el aprendizaje centrado en el HACER en contexto.

COMPETENCIAS QUE DEBE DESARROLLAR UN ESTUDIANTE NORMALISTA

El normalista desarrollará las siguientes competencias:



INNOVADOR.

PRODUCTOR DE SABER



ÉTICA DEL EVALUADOR

El educador debe:

- Tener una actitud de liderazgo y conducción.
- Ser objetivo, reflexivo y ecuánime en la evaluación.
- Entender la evaluación como un proceso de formación integral y construcción de saber.
- Articular las prácticas evaluativas con las estrategias pedagógicas institucionales.
- Dar a conocer al inicio de cada año lectivo los logros propuestos y las competencias a desarrollar en cada área, de acuerdo a las competencias definidas institucionalmente.
- Propiciar cambios de conciencia y actitud propositivas en el estudiante y el padre de familia para que comprendan la evaluación como un proceso dinámico y continuo.

ARTÍCULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para evaluar al estudiante en todos los espacios académicos se tendrá en cuenta que:

- Razona críticamente en torno al aprendizaje adquirido.
- compone y expone textos argumentativos con criterio propio.
- Obtiene información, la reelabora y la contrasta de manera crítica, en análisis y solución de problemas.
- Asume compromisos ético-políticos frente al trabajo individual y grupal.
- Comprende y aplica los saberes específicos de cada área.

ARTÍCULO 2: DEFINICIÓN DE ÁREAS

Para la ENSQ se definen las áreas así:

- a. EN PREESCOLAR: Se valora al estudiante en las dimensiones:

Corporal

Afectiva



Espiritual
Ética
Cognitiva
Comunicativa
Estética.

b. EN BÁSICA PRIMARIA: Se tienen en cuenta las siguientes áreas:

Ciencias Naturales y Educación Ambiental.

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política , Democracia y
Cátedra de la paz

Educación Artística.

Educación Ética y en Valores Humanos.

Educación Física, Recreación y Deportes.

Educación Religiosa.

Lengua Castellana (Español)

Idiomas Extranjeros (Inglés)

Matemáticas.

Tecnología e Informática

c. EN BÁSICA SECUNDARIA: Las áreas definidas para la básica primaria y el área de pedagogía (Fundamentos Pedagógicos)

d. EN LA EDUCACIÓN MEDIA: Se tienen en cuenta las siguientes áreas:

Ciencias Naturales: compuesta por las asignaturas de Química (40%), Física (40%) y Biología (20 %).

Ciencias Sociales: compuesta por las asignaturas Ciencias Políticas y Constitución , Ciencias Económicas y cátedra de la paz.

Educación Artística.

Educación Ética y en Valores Humanos.



Educación Física, Recreación y Deportes.

Educación Religiosa.

Lengua Castellana (Español)

Idiomas Extranjeros (Inglés) compuesta por las asignaturas: Listening and speaking (40%) y Reading, writing y gramamar (60%)

Matemáticas.

Tecnología e Informática

Filosofía

Pedagogía: compuesta por las asignaturas de Práctica Pedagógica y Fundamentos Pedagógicos.

Sicología

e. EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Se valoran los espacios de formación inicial de maestros por la modalidad de créditos académicos.

ARTÍCULO 3. PROMOCIÓN EN PREESCOLAR

Para la promoción en preescolar se tendrá en cuenta el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 que dice: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen al desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.”

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN EN PRIMERO Y SEGUNDO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA:

En los grados primero y segundo de la básica primaria, se hará la promoción, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del niño y atendiendo a sus características individuales. El estudiante continuará el proceso en el mismo grado sólo en aquellos



casos en los cuales se detectaron dificultades en el proceso de aprendizaje y apesar de realizar un seguimiento adecuado de apoyo por parte del maestro, la familia y la institución, no se alcanzaron los logros esperados. A estos estudiantes se les garantizarán diseños curriculares específicos y ajustados a sus necesidades.

PARÁGRAFO: El seguimiento adecuado a que se hace referencia este artículo, consiste en:

- Remisión a orientación y/o aula de apoyo o a profesionales especializados para su respectiva valoración.
- Dialogo con el padre de familia, donde se de a conocer el proceso que la institución está desarrollando y las actividades de apoyo que deben realizar en casa.
- Formato de cumplimiento del proceso de acompañamiento en casa.
- Reporte del maestro de aula sobre los avances en este proceso.

ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN DESDE GRADO TERCERO A ONCE

Serán promovidos al grado siguiente los estudiantes que al finalizar el año no se encuentren inmersos en ninguna de los criterios de repitencia. (Art 6 del presente SIEE).

PARÁGRAFO 1: Cuando el estudiante es promovido al grado siguiente con una o dos áreas pendientes y aprueba dichas áreas en uno de los años siguientes; atendiendo a la coherencia vertical de las áreas, se entenderán por aprobadas las áreas correspondientes en los grados que tenía pendiente. Para ello la coordinación de la institución al momento de aprobar estas áreas, expedirá el acta correspondiente basada en los datos arrojados por el sistema de información que tenga la institución.

PARÁGRAFO 2: Las áreas a que se hace referencia en el presente artículo al momento de ser aprobadas tendrán valoración final mínima, de desempeño básico (3.0)



PARAGRAFO 3: El estudiante de grado noveno podra continuar en el PFC que inicia en grado Décimo siempre y cuando haya aprobado todas las asignaturas de su currículum.

Deberá nivelar todas las asignaturas que hubiese tenido pendiente de aprobar en grados anteriores para recibir la certificación de grado noveno.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE REPITENCIA DE TERCERO A ONCE

Deberán repetir el año escolar:

- a. Estudiantes con desempeño BAJO, en tres o más áreas
- b. Estudiantes con desempeño BAJO, durante dos o más grados consecutivos en las áreas de lengua Castellana (Español) o Matemáticas.
- c. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades escolares durante el año. (Será deber de la coordinación hacer un seguimiento sistemático al ausentismo de los estudiantes).

ARTÍCULO 7. PROMOCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (PFC)

Ver anexo No1. SIEE PARA EL PFC.

ARTÍCULO 8. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Estas comisiones se encargarán de hacer seguimiento a estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje, se reunirán ordinariamente, una vez finalizado cada periodo académico y antes de la entrega de informes a padres de familia, con el fin de poder hacer recomendaciones sobre el proceso de refuerzo y recuperación de los estudiantes y extraordinariamente cuando el seguimiento de los estudiantes lo amerite.

Las comisiones de evaluación y seguimiento estarán conformadas por:



- a. El rector o su delegado (coordinador)
- b. Los directores de grupo del grado correspondiente, un padre de familia y un estudiante que se escogerá del seno del Consejo Estudiantil.

PARÁGRAFO 1: Las Comisiones de Evaluación y Seguimiento informarán al padre de familia a través del director de grupo y por escrito el plan de mejoramiento o nivelación que debe desarrollar el estudiante para superar las dificultades presentadas.

PARÁGRAFO 2: En las sedes Rojas Pinilla y Fundanza, las Comisiones de Evaluación y Seguimiento de que habla el presente artículo, se podrán conformar de acuerdo con las necesidades y características propias de cada sede.

ARTÍCULO 9. PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es el proceso mediante el cual un estudiante es promovido al siguiente grado escolar, por demostrar un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, dicho proceso se realiza en el primer periodo académico.

Este proceso es determinado por el Consejo Académico de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del decreto 1290, previo consentimiento de los padres de familia.

ARTÍCULO 10. PASOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Para dar inicio al proceso de promoción anticipadamente de grado escolar a un estudiante, el padre de familia o acudiente debe solicitarlo el primer mes del año escolar electivo de forma escrita, lo cual el consejo académico elige un comité confirmado por 2 coordinadores, un docente, los cuales estudiarán el caso, teniendo en cuenta los siguientes informes:

- Informe del desempeño escolar: Para el caso de primaria emitido por el docente director de grupo y para secundaria será emitido por cada uno de los docentes que guían el proceso de formación en el respectivo grado.



- Informe académico final del año lectivo anterior, en el cual su desempeño escolar fuera ALTO y SUPERIOR en todas las asignaturas y cumpla de manera excelente con toda la normatividad institucional (puntualidad, porte del uniforme, relaciones interpersonales, entre otras).
- Informe descriptivo y actual de orientación escolar, haciendo énfasis en el nivel de madurez y de adaptación social del postulante.
- Entrevista a los postulantes a promoción, por parte de la comisión designada por el Consejo Académico para el análisis de las solicitudes de promoción.
- Entrevista con el acudiente del estudiante que se postula.

La respuesta a la solicitud de promoción anticipada se hará antes de finalizar la primera semana del primer período y se enviará oficio comunicando tal decisión a los acudientes, dicha decisión podrá ser favorable o no para el estudiante.

El caso afirmativo, se garantiza la agilidad en el proceso, a fin de que el estudiante promovido sea ubicado al inicio del segundo período académico en el nuevo grado. Las notas obtenidas en el primer periodo escolar serán las notas que se reflejarán en el primer periodo del año al que fue promovido.

ARTÍCULO 11. PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES REPITENTES:

La promoción anticipada para los estudiantes repitentes será determinada por el Consejo Académico de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del decreto 1290, que a la letra dice: “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

La ENSQ hará la promoción anticipada a los estudiantes repitentes que al finalizar el I período académico obtengan un desempeño ALTO y SUPERIOR en todas las áreas y cumplan de manera excelente con toda la normatividad institucional (puntualidad, porte del uniforme, relaciones interpersonales, entre otras), previo concepto del director



de grupo, siempre y cuando no hayan obtenido desempeño bajo en más de 4 áreas en el grado inmediatamente anterior.

En el caso de que los estudiantes sean promovidos la valoración de las áreas será la obtenida en el I período del grado que está cursando.

ARTÍCULO 12. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

La escala de valoración será cualitativa con referente numéricos:

SUPERIOR: 4.5 o más	Desempeño SUPERIOR aquel que se ve reflejado en la motivación y participación de manera destacada, preocupación permanente por el conocimiento, la indagación sobre conceptos y aplicaciones más allá de los trabajados en clase y la superación excepcional de los logros y competencias definidos.
ALTO: 4 - 4.4	Desempeño aquel que se ve reflejado en el compromiso con las actividades académicas, un alto grado de motivación y participación y una superación satisfactoria de los logros y competencias definidos.
BÁSICO: 3 - 3.9	Desempeño BÁSICO aquel que se ve reflejado en el cumplimiento con la mayoría de las actividades académicas, moderada motivación y participación en clase y superación mínima de los logros y competencias definidos.
BAJO: 1 - 2.9	Desempeño BAJO aquel que se ve reflejado en el incumplimiento de la mayoría de las actividades académicas, poca motivación y participación en clase y la NO superación de logros y competencias definidos.

PARÁGRAFO: en cada período la valoración final de las asignaturas y/o áreas estará dada en una escala de 1 a 5, sin embargo se podrá utilizar el cero (0) como nota parcial.

ARTÍCULO 13. PORCENTAJE DE CADA PERÍODO ACADÉMICO

La valoración de cada periodo tiene un equivalente de:

20% primer periodo

25% segundo periodo

25% tercer periodo

30% cuarto periodo



ARTÍCULO 14. VALORACIÓN FINAL DE LAS ÁREAS

La valoración final del año corresponde a promedio ponderado de los de los cuatro periodos.

PARÁGRAFO 1: En el nivel de educación media de la institución, el área de inglés estará dividida en tres componentes: writing-reading, listening-speaking and grammar. La valoración para cada componente será 35%, 35% y 30% respectivamente y se aprueba el área cuando se apruebe el promedio ponderado de los tres componentes, según los porcentajes asignados. Entiéndase componentes como procesos de una misma área, diferente al concepto de asignatura.

PARÁGRAFO 2: En el nivel de educación media de la institución el área de ciencias naturales será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así: física: 40%, química 40% y biología 20%.

PARÁGRAFO 3: En el nivel de educación media de la institución el área de Ciencias Sociales será evaluada con promedio ponderado de cada una de las asignaturas así: ciencias económicas 40%, ciencias políticas 30% y constitución 30%

PARÁGRAFO 4: Para las áreas que no se especifican en los párrafos anteriores y que estén compuestas por varias asignaturas, la valoración final del área será el promedio de dichas asignaturas.

ARTÍCULO 15. ESTRATEGIAS GENERALES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS

Para todos los grados la evaluación de los estudiantes debe tener en cuenta los componentes del ser, el hacer y el saber, los cuales se verán reflejados en la planilla de seguimiento de los docentes y se valorarán aspectos como:



- a. Responsabilidad.
- b. Suficiencia y dominio en los logros y competencias propuestas.
- c. Trabajo individual y grupal.
- d. Participación clase y actividades extraclase propias de las áreas. e. Creatividad, motivación y liderazgo.
- f. Actitud y compromiso.

ARTÍCULO 16. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS EN EL PREESCOLAR:

Se tendrá en cuenta el Decreto 2247/11 Septiembre/ 1997:

En el nivel de Preescolar no se reprobaban grados ni actividades, los niños y niñas avanzan en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. (art 14)

La evaluación se expresa en informes descriptivos que les permitan a los docentes y padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas (art. 10)

Como los niños y niñas están en proceso de desarrollo se tienen en cuenta los niveles SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO acompañados de las recomendaciones necesarias para el fortalecimiento de procesos con acciones y actividades de refuerzo y profundización según el caso, siempre integrando a los padres de familia.

ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE PRIMERO A ONCE:

En cada período académico las diferentes áreas y/o asignaturas deben garantizar la realización de las siguientes actividades:

- a. Evaluación escrita u oral.



- b. Trabajo individual y/o grupal sustentado por el estudiante y retroalimentado por el profesor.
- c. Se privilegiarán las pruebas con texto abierto, donde se evidencie la comprensión, el análisis y la argumentación por encima de lo memorístico.
- d. Periódicamente se elaborarán y aplicarán pruebas tipo SABER.
- e. Las tareas deben ser asumidas como un complemento de la clase, lo cual hace que no necesariamente deban tener valoración.
- f. Al colocar trabajos se debe facilitar al estudiante la bibliografía tanto física como virtual.
- g. Los procesos de recuperación no podrán exceder la valoración de desempeño BÁSICO.

ARTÍCULO 18. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El PFC direcciona los espacios de formación por la modalidad de créditos académicos, emitiendo informes de nota semestral de forma cualitativa y cuantitativa. (Ley 330 – ES)

- La evaluación se realiza por medio del desempeño en cada crédito educativo, demostrando cualidades humanas, personales y laborales con relación a la profesión docente, calificando con base en la escala de valoración institucional.
- El proceso evaluativo es concertado con los estudiantes al inicio de cada semestre por medio de un acuerdo pedagógico.
- Se realiza coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación.
- Los espacios de formación que son con componente práctico no son recuperables.
- En el semestre se realizan 3 notas parciales y una evaluación final para validación de los contenidos conceptuales y un seguimiento permanente para los contenidos procedimentales y actitudinales.



- Los estudiantes del PFC tienen derecho a realizar actividades de superación de dificultades con algunos requerimientos. (artículo 30. PEPFC)

Ver anexo

ARTÍCULO 19. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El proceso de refuerzo y recuperación de aquellos estudiantes que presenten dificultades académicas será constante y se llevará a cabo mediante planes de mejoramiento o nivelación propuestos por el docente y desarrollados por los estudiantes.

PARÁGRAFO: Cuando el estudiante supere las dificultades académicas que presentaba, el docente dará la valoración correspondiente en el sistema de registro institucional; esta valoración se verá reflejada en el siguiente informe bimestral el cual contendrá ambas valoraciones (antes y después del cumplimiento del plan de mejoramiento). Esta valoración tendrá como máxima nota 3.5 (TRES PUNTO CINCO)

ARTÍCULO 20. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Cada período académico el estudiante emitirá no solo su propia valoración sino la justificación de ella, en un formato especial, en el cual argumentará sobre:

- a. La responsabilidad tanto en las actividades de clase como extra clase.
- b. Su actitud hacia la asignatura y la extrapolación que hace de ella en el contexto.
- c. Así como sus logros y dificultades aptitudinales El maestro como responsable del proceso de orientación en el aula ayudará a hacer un análisis de esta autoevaluación y de todo el seguimiento desarrollado durante este período de tiempo, para concertar la valoración final de dicho período.

PARÁGRAFO: La autoevaluación se realizará a través de la rúbrica institucional.



ARTÍCULO 21. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Cuando el docente detecte dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, debe iniciar un seguimiento tendiente a superar esas deficiencias, que tenga en cuenta todos los factores que intervienen y que sea secuencial, así:

- a. Diálogo con el estudiante.
- b. Diálogo con el padre de familia.
- c. Desarrollo y seguimiento de las actividades contempladas en el plan de mejoramiento o nivelación.
- d. Remisión a orientación escolar con un informe detallado del seguimiento hecho a los estudiantes, para que desde allí se retroalimente ese proceso.
- e. Remisión a la comisión de evaluación y seguimiento de todo el proceso seguido con los estudiantes.

NOTA: CADA UNO DE LOS PASOS DE ESTE PROCESO DEBE QUEDAR POR ESCRITO

ARTÍCULO 22. ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE:

Para los estudiantes con barreras del aprendizaje:

- a) Cuando se detecten dificultades en el aprendizaje que puedan ser relacionadas con barreras para el aprendizaje, el docente realizará la remisión del estudiante al Aula de Apoyo, para que desde allí se posibiliten los contactos con los profesionales especializados y así establecer un diagnóstico real. Con dicho diagnóstico, el maestro de clase en conjunto con el maestro de apoyo realizarán las adaptaciones curriculares pertinentes, tendientes a garantizar la permanencia del estudiante y el acceso al aprendizaje en el campo de sus posibilidades.



b) La orientación de la institución deberá proporcionar de manera oportuna a los docentes, la información necesaria sobre los casos que conozca de estudiantes con barreras para el aprendizaje y brindar el apoyo necesario en la construcción de las adaptaciones curriculares.

c) Es responsabilidad del acudiente informar de manera oportuna a la orientación de la institución, sobre el diagnóstico de barreras del aprendizaje que tenga de su acudido.

ARTÍCULO 23. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE:

Para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE:

a. Los coordinadores deberán:

- Revisar periódicamente el proceso de evaluación que realizan los docentes para ayudar al mejoramiento continuo del mismo.
- Llevar un archivo de cada grupo que debe contener:
 - i. El condensado de notas de cada período académico.
 - ii. Las actas de las comisiones de evaluación y seguimiento.
 - iii. Listado de los estudiantes remitidos a orientación.

b. El director de grupo deberá:

- Al finalizar cada periodo académico, registrar en el anecdotario las dificultades presentadas con los estudiantes, así como anexar los planes de mejoramiento de que habla el parágrafo 1 del artículo 8 del presente SIEE.
- Registrar en el anecdotario los casos de estudiantes con barreras para el aprendizaje, así como las áreas y/o asignaturas en las cuales se realizan adaptaciones curriculares.



c. Los docentes deberán:

- Llevar el registro de notas parciales y finales en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura en sus tres componentes: el ser, el hacer y el saber.
- Diseñar el plan de mejoramiento o nivelación para los estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje y entregarlas a las comisiones de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO 24. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN

El proceso académico de los estudiantes estará dividido en 4 períodos académicos, en cada uno de los cuales se entregarán Informes descriptivos que incluyan:

El nivel de desempeño alcanzado.

Un juicio valorativo por área, que contenga los aspectos: procedimental, actitudinal y cognitivo.

Un referente numérico

Este informe debe posibilitar a los padres de familia tener claridad de las razones por las cuáles el estudiante tuvo ese desempeño.

PARAFÁGRO: Cuando el estudiante supere las dificultades académicas presentadas, el informe contendrá adicionalmente, la valoración correspondiente.

ARTÍCULO 25. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



Para cualquier reclamación sobre el proceso de evaluación, se debe tener presente el debido proceso, e intentar solucionar la reclamación en la instancia que corresponde y solo trascender al siguiente paso en caso de no encontrar la solución.

- a. El estudiante manifestará de forma verbal la inquietud al profesor titular de la asignatura, para buscar un consenso.
- b. En caso de no llegar a un acuerdo con el docente, el estudiante presentará a este por escrito, la reclamación correspondiente, para lo cual el docente dispondrá de tres días hábiles para responder.
- c. En caso de que la respuesta no sea satisfactoria, el estudiante hará la reclamación ante el director de grupo presentando la copia del oficio entregado y la respuesta emitida por el docente, con el fin de buscar una mediación que permita solucionar la diferencia.
- d. De continuar la dificultad, el estudiante acudirá a la coordinación de la institución, entregando copia de todo el proceso, para que a través del diálogo entre las partes el coordinador de la institución determine los procedimientos a seguir para solucionar las dificultades presentadas. (Consejo Académico, Consejo Directivo)

En caso de que la reclamación tenga que ver con la promoción del estudiante, el conducto será:

- a. Reclamación por escrito dirigida al Consejo Académico y el Consejo Académico se apoyará en el Comité de Evaluación y Seguimiento
- b. Respuesta por escrito por parte del Consejo Académico, con copia a la hoja de vida del estudiante.

ARTÍCULO 26. CRITERIOS PARA ELEGIR EL PERFÍL NORMALISTA

Durante la semana cultural de la institución se entregará a un estudiante de cada grupo el estímulo denominado "PERFÍL NORMALISTA", a quien cumpla con los siguientes requisitos.



DE PREESCOLAR A QUINTO:

- a. Mayor promedio académico hasta el momento de la elección.
- b. Excelentes relaciones humanas.
- c. Identidad y sentido de pertenencia con la institución, proyectándose como excelente ciudadano.
- d. Práctica de la comunicación asertiva y la vivencia de competencias ciudadanas.

DE SEXTO A NOVENO

Se tendrán en cuenta los criterios anteriores y la nota del área de Pedagogía (Fundamentos Pedagógicos)

DÉCIMO Y ONCE:

Se tendrán en cuenta los criterios anteriores y la nota del área de Pedagogía (Práctica Pedagógica y Psicología)

ARTÍCULO 27. CRITERIOS PARA ELEGIR EL MEJOR BACHILLER

Para escoger el mejor bachiller de la institución, se hará el análisis a la terna de estudiantes presentados por cada director de grado once, teniendo en cuenta los siguientes criterios y porcentajes:

PROMEDIO DE LAS NOTAS DE LOS GRADOS 10° Y 11°	50%
PERFÍL NORMALISTA RECIBIDO EN EL AÑO)	20%
PERSEVERANCIA (0.5% POR CADA AÑO ESTUDIADO EN LA INSTITUCIÓN	6%
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER ONCE	24%
TOTAL	100%

PARÁGRAFO: En caso de existir empate, se recurrirá a las notas del grado noveno y de persistir cada uno de los grados anteriores hasta obtener el desempate.

ARTÍCULO 28. CRITERIOS PARA ELEGIR EL ESTUDIANTE CON MEJORES PRUEBAS SABER DE LA INSTITUCIÓN.



La institución otorgará la medalla “MEJORE PRUEBAS SABER”, al estudiante que haya obtenido el mejor puesto a nivel institucional acuerdo a la puntuación entregada por el ICFES.

ARTÍCULO 29. GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES QUE CULMINEN LA EDUCACIÓN MEDIA

Únicamente se graduarán en ceremonia los estudiantes que hayan obtenido al menos desempeño básico en todas y cada una de las asignaturas y créditos optativos. Independiente de la valoración total del área y que sean avalados por el Comité de Convivencia de la institución.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes que no se gradúan en ceremonia, pero que son promovidos según el artículo 5 del presente documento, se graduarán por ventanilla, después de que cumplan con el plan de mejoramiento a realizar en el mes de enero.

PARÁGRAFO 2: el acta de los estudiantes que se gradúan en ceremonia será expedida por la comisión de evaluación y seguimiento del grado once.



ANEXO No 1. SISTEMA DE EVALUACION PARA EL PFC

SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. ARTÍCULO 18° CALIDAD ACADÉMICA:

El estudiante matriculado en el programa de formación Complementario debe demostrar sus calidades humanas, personales, perfil docente y rendimiento académico de promedio no inferior a básico para continuar en él.

Conforme con lo anterior, el estudiante que obtenga la calificación de **bajo** (2,9 a 1) en tres o más espacios de formación se retirará del PFC por un semestre. Con una evaluación de **básico** (3.9 - 3.0) en tres espacios de formación quedará en período de prueba por el semestre siguiente.

Artículo 19: DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

La evaluación se relaciona con las diferentes actividades que realiza el estudiante en cada crédito para obtener los logros propuestos en ella, en todo caso siempre se tendrán en cuenta los componentes: SER, CONOCER Y HACER; se evaluará en forma cualitativa- cuantitativa en una **escala de valoración** con una equivalencia:

ESCALA DE VALORACIÓN	LETRAS	EQUIVALENCIA EN NÚMEROS	CRITERIOS
----------------------	--------	-------------------------	-----------



SUPERIOR	SU	5.0 – 4.5	<p>El estudiante:</p> <p>Demuestra motivación y su participación de manera destacada.</p> <p>Se preocupa por el conocimiento.</p> <p>Indaga sobre conceptos y aplicaciones más allá de los trabajados en clase supera excepcionalmente los logros y</p> <p>El estudiante:</p>
ALTO	AL	4.4 a 4.0	<p>Refleja un compromiso con las actividades académicas. Demuestra un alto grado de motivación y participación en las actividades. una superación satisfactoria de los logros y competencias definidos.</p> <p>El estudiante:</p>
BÁSICO	BS	3.9 – 3.0	<p>Cumple con la mayoría de las actividades académicas su motivación y participación es moderada. Supera mínimamente los logros y competencias definidos</p> <p>El estudiante:</p>
BAJO	BJ	2.9 a 1.0	<p>incumple la mayoría de las actividades académicas poca motivación y participación en actividades la NO superación logros y competencias definidos.</p>

ARTÍCULO 20° El proceso evaluativo será concertado por medio de un acuerdo pedagógico entre docentes y estudiantes al iniciarse cada semestre. (Formato)



PARÁGRAFO: La evaluación de los estudiantes se realiza por medio de seguimiento en transcurso del semestre.

PARÁGRAFO: Todo docente deberá dar a conocer el seguimiento y evaluación en el transcurso del semestre; dando a conocer la valoración de cada uno de los espacios de formación y de ser necesario, los estudiantes realizarán un programa de apoyo pedagógico para superar las dificultades, previamente, acordado con el docente.

ARTÍCULO 21° El PFC tiene un comité de evaluación y promoción conformado por los docentes del PFC.

PARÁGRAFO: El comité de evaluación y promoción se reunirá finalizando cada semestre para analizar el desempeño de los estudiante que hayan obtenido desempeño bajo en algún espacio de formación o que no hayan superado sus dificultades con el programa de apoyo pedagógico, para establecer estrategias de intervención.

ARTÍCULO 22° En los espacios de formación como prácticas y proyectos los cuales tienen componente teórico - práctico, en caso de que el desempeño en dicho componente sea BAJO, no será **RECUPERABLE**.

El plan de estudio se socializa y se entrega al estudiante al ingresar al PFC, especificando los espacios de formación RECUPERABLES y los espacios de formación que son PRERREQUISITO de otras.

PARÁGRAFO: Cuando el estudiante no concurre al 20% de las clases o prácticas, a las evaluaciones parciales y finales, al programa de apoyo pedagógico para superación de dificultades sin causa que lo justifique, su valoración será el equivalente a Desempeño **Bajo**, perdiendo el derecho a la recuperación de la misma.

ARTÍCULO 23° EVALUACIÓN SUPLETORIA es la que realiza el estudiante en fecha posterior a la fijada y por causa justificada, serán autorizadas en forma



escrita, por el coordinador del PFC y deberán realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha asignada.

ARTÍCULO 25° El estudiante tendrá derecho a los recursos de revisión y de SEGUNDO calificador, mediante solicitud escrita.

La revisión se hará en forma conjunta entre estudiante y docente. Si no se obtiene un acuerdo en la evaluación y el estudiante persiste en su inconformidad, la Coordinación del Programa de Formación le designará el docente que servirá de segundo calificador. La valoración final se obtendrá del consenso de las evaluaciones del titular y del segundo evaluador. Se levantará un acta con el resultado del consenso.

ARTÍCULO 29° En caso de fraude o suplantación de persona en las evaluaciones, se anulará obteniendo como valoración **Desempeño Bajo** y se considerará falta muy grave sin beneficio de recuperación.

ARTÍCULO 30° ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES: Para que un estudiante pueda presentar estas actividades se requiere:

- a. Concertar con el docente el proceso de superación de acuerdo con las valoraciones parciales de sus competencias.
- b. Presentarse en un periodo no superior a 10 (diez) días después de finalizar el semestre o en las fechas previstas por la coordinación del programa de formación.
- c. El estudiante podrá presentar actividades de superación de dificultades hasta tres créditos en el respectivo semestre, si al finalizar el semestre su desempeño es BAJO.

PARÁGRAFO: Si el estudiante no supera sus dificultades con el programa de apoyo, deberá repetir el espacio de formación y en el semestre siguiente deberá registrar únicamente aquellos espacios, cuyo “prerrequisito” haya sido



aprobado y los que no tienen prerrequisito siempre y cuando el horario se lo permita.

Un espacio de formación solo se podrá cursar por dos veces (2), la tercera vez tendrá que matricularse para cursar este solo crédito y de no superarse en esta ocasión, el estudiante se retirara del programa por un semestre.

En caso de incompatibilidad de los horarios deberá cursar únicamente los espacios de formación que puede registrar, matriculándose en semestre en curso, con base en el número de espacios de formación pagará la totalidad del semestre o el 50% del valor de la matrícula.

PARÁGRAFO: Cuando un grupo estudiantes hayan obtenido desempeño BAJO en el espacio de formación y en las actividades de superación de dificultades; podrán hacer un curso de nivelación asumiendo los costos del mismo. La institución colocara las condiciones y requisitos para la ejecución de estas nivelaciones.

ARTICULO 31°: La autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación se acordarán con el docente en cada asignatura y quedará estipulado en el acuerdo pedagógico.

ARTICULO 32°: Los informes de evaluación se emitirán semestralmente, de forma cualitativa y cuantitativa. (Formato institucional)

PARÁGRAFO: El seguimiento del proceso evaluativo durante el semestre es progresivo, informando al estudiante sobre sus avances y debilidades en el proceso de formación, analizando las notas parciales y los refuerzos académicos realizados.



Anexo 10.

Política institucional de Investigación



PRESENTACIÓN:

La Política de Investigaciones de la Escuela Normal del Quindío (ENSQ), se presenta a la comunidad académica con el fin de dar respuesta oportuna y pertinente a las nuevas exigencias del sector educativo y a los avances que se han generado al interior de la institución, lo que conlleva a la necesidad de trazar nuevos lineamientos que permitan desarrollar mayores capacidades y competencias en los procesos de investigación.

Es importante resaltar que en el año 2010 se redefinieron los lineamientos generales para el abordaje y desarrollo de las investigaciones en la ENSQ a partir de la creación del Centro de Estudios para el desarrollo de la Investigación Pedagógica CEDIP, mediante resolución 2022 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2010, expedida por el Consejo Directivo, el cual posibilitó apostar por avances significativos en este proceso. Posterior a esto y con la experiencia de las investigaciones realizadas, se propone un cambio a partir del estudio del texto “De las practicas docentes distributivas a las practicas docentes investigativas”, donde se unifica la práctica pedagógica con la investigación. Es así como se establecieron líneas de investigación y la consolidación del grupo de investigación GIPPEN, el cual se encuentra reconocido por Colciencias, con su respectivo GrupLAC, y con una casa editorial: Escuela Normal Superior del Quindío” que permite divulgar los resultados de los procesos de investigación en revistas y en libros con altos criterios de calidad, un establecimiento de redes académicas con entidades nacionales e internacionales, y la ejecución de proyectos de investigación pertinentes a las necesidades del sector educativo de orden regional y nacional.

Por lo anterior expuesto, y sin dejar de lado el continuo fortalecimiento de los procesos mencionados, se plantea el presente documento, el cual permitirá continuar avanzando y posicionando nuestra ENSQ en la comunidad académica



nacional e internacional, dado que esta, como responsable de la formación de los futuros maestros es la llamada a enfocar su ejercicio investigativo hacia la búsqueda de soluciones o alternativas que promuevan una educación de calidad. Es así como a partir de los diferentes aportes de las disciplinas como Psicología, pedagogía, didáctica, filosofía, y sociología, entre otras, encuentra sustentos que posibilitan indagar por los procesos educativos desde diferentes ópticas, puesto que la interdisciplinariedad involucra y evoca la formación Investigativa, entendida esta, como la exploración de lo posible, y no como la búsqueda de verdades absolutas, dando ruta epistemológica para construir o re-construir un discurso pedagógico que este orientado a la reflexión de experiencias educativas en diferentes contextos sociales, a partir de la educabilidad y la enseñabilidad, que contribuyan al desarrollo del ser humano, de la familia, la sociedad y por ende de la educación y además que conduzca a la generación de propuestas educativas que tracen ruta hacia el mejoramiento de las diversas realidades en las que está inscrito el ser humano, de tal manera que puede interactuar de forma adecuada con el otro, los otro y lo otro.



CONTEXTO GLOBAL DE LA INVESTIGACIÓN

Al analizar el contexto y la inserción de la investigación en el campo educativo y más específicamente en la formación de formadores desde una mirada global, se hace fundamental reconocer las grandes transformaciones científicas, tecnológicas y sociales que el siglo XXI ha incorporado al sector educativo, permitiendo que el conocimiento tenga un alcance global, asequible a todas las esferas sociales.

En la educación la estructura organizacional de la investigación, tanto en Colombia como en el mundo, ha pasado por varias fases. La primera estableció un gran centro de Investigación en la Universidad, en el cual se desarrollaban actividades en diversos campos de la ciencia. Esta fase podría denominarse como modelo centralizado, el cual mostró ser ineficiente y poco operativo para realizar investigación en todos los campos. Después se reemplaza este modelo por los grupos de investigación, entendidos como conjuntos de investigadores que integran sus esfuerzos alrededor de una agenda de investigación en un campo específico de la ciencia. Los grupos normalmente surgen relacionados con Facultades o Departamentos en cada centro educativo. Este podría denominarse modelo descentralizado, mostró mayor eficiencia y flexibilidad, y se convirtió en la unidad básica de la comunidad científica, tanto a nivel nacional como global. Recientemente, está surgiendo una tercera fase, que sin reemplazar los grupos de investigación, busca responder a las debilidades del modelo anteriormente expuesto, tales como:

Sistemas de Investigación que buscan articular los esfuerzos de conjuntos de grupos de Investigación en el ámbito de una organización grande.

Redes de Investigación en diferentes países (redes nacionales y globales) que generalmente surgen buscando desarrollar un esfuerzo concertado y sostenido durante varios años, con el fin de poder abordar temas de investigación que requieren una concentración de recursos y capacidades de investigación que ninguno de sus miembros por separado podría lograr.



Frente a estos postulados de globalización en los procesos de investigación en el ámbito educativo es importante destacar que para el año 2010, la División de Ciencia y Tecnología del Banco Interamericano de Desarrollo BID, en su informe sobre Ciencia, tecnología e innovación (CTeI) en América Latina y el Caribe (ALC), advierte que en respuesta a desafíos como el de la globalización en el sector público como en el privado, la inversión en el conocimiento y en la innovación resulta indispensable para el incremento de la productividad y las estrategias económicas nacionales (Informe BID, 2010) ¹. Siendo una de las principales conclusiones del BID que la región que presenta un déficit de innovación, es decir, una subinversión en tecnología, aumentan la brecha de productividad entre ALC y el resto del mundo (Ibíd., 2010, pág. 3).

De igual forma, la Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe de la Unesco, en el estudio sobre Sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe (Unesco, 2010) señala, que el principal insumo de cualquier actividad creativa, en especial aquellas que involucran tareas de investigación científica, es la disponibilidad de recursos humanos altamente calificados, y que los resultados e impacto de las actividades desarrolladas desde la ciencia, tecnología e innovación van a depender de la implementación de una adecuada política investigativa, y de los niveles de formación de los talentos humanos que van a hacer parte de estos procesos.

En este sentido, las orientaciones y las exigencias del contexto global de la investigación, son las directrices que orientan la Política de Investigaciones de la Escuela Normal Superior del Quindío (en adelante ENSQ), en especial, lo referente a la formación del futuro docente, y al espíritu investigativo como proceso inherente a la formación profesional.

¹ Informe sobre Ciencia, tecnología e innovación (CTeI) en América Latina y el Caribe (ALC), 2010. Página 15.



De tal manera que, la política de investigación de la ENSQ se inscribe dentro de concepciones que forman parte de la sociedad del conocimiento global y, que buscan responder a los grandes desafíos que demanda el sector educativo actual de orden local, regional, y nacional, los cuales fundamentan la pertinente lectura del contexto, las dinámicas académicas, científicas y culturales desde la práctica pedagógica investigativa, buscando favorecer la formación de Normalistas Superiores que se identifiquen como ciudadanos libres, críticos, deliberantes, creativos y emprendedores, en función del mejoramiento continuo del quehacer, e inmersos en una sociedad del conocimiento. Siendo parte del perfil académico y el intento por institucionalizar procesos de producción del conocimiento, intercambio académico, y publicación de los resultados reflejados, en el repositorio institucional.

CONTEXTO NACIONAL DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación ha adquirido una importancia creciente en las políticas educativas y en las exigencias de la planeación universitaria colombiana. En las décadas de los sesenta, setenta y parte de los ochenta, el verbo educar recibió el mismo protagonismo que se le adjudica hoy al verbo investigar.

La investigación en Colombia según Colciencias (1991), comienza en nuestra vida republicana, con la Expedición Botánica, los trabajos de Mutis y Caldas, posteriormente en la administración del Presidente Virgilio Barco (1986-1990), se diseña el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, cuya implementación se lleva a cabo en el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990-1994) en el cual se adiciona “Colombia: Al filo de la oportunidad” como la Misión de Educación, Ciencia y Desarrollo. Finalmente, en el gobierno del Presidente Ernesto Samper se formula y se aprueba La Política Nacional de Ciencia y Tecnología (Documento CONPES 2739, Noviembre de 1994).

La investigación, en la escena universitaria data de los años cincuenta, asociándose con el retorno al país de profesionales especializados en

256 Política institucional de
investigación



universidades extranjeras, y la puesta en marcha de los primeros programas de maestría, a finales de los sesenta y comienzos de los setenta².

En cuanto a la producción científica en América Latina, Colombia ascendió del séptimo al quinto lugar superando a países de la región como Ecuador, Perú y Venezuela, siendo medicina, ciencias agrícolas y biológicas, e Ingeniería las disciplinas en las que se divulga mayor cantidad de publicaciones científicas (SNIES).

En relación con el contexto nacional el primer referente de una política de investigación en la educación superior se desarrolla desde las nuevas exigencias y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en lo relacionado a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la educación superior en Colombia.

En los últimos quince años, tanto en las políticas generales de la nación, como en las específicas de algunas universidades, se asigna a la investigación una importancia incuestionable. Una de las estrategias seleccionada para llevar a cabo esta actividad ha sido la de enmarcar y fomentar el quehacer investigativo dentro de Programas de Educación, apoyados en grandes líneas, las cuales a su vez, se traducen en proyectos de investigación, pasando de él nivel más general y de más largo plazo, como son los Programas, a los más específicos e inmediatos, como lo son los Proyectos.

En este sentido el Decreto 4790 de 2008, reglamenta las condiciones de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, siendo un aspecto relevante los procesos de la investigación formativa. Es así como la ENSQ, consiente de la responsabilidad que tiene el docente en la investigación educativa como instrumento que acerca el saber, y la práctica

² Los posgrados son reglamentados en Colombia en 1980, mediante un decreto del ICFES en el cual se entra normativamente a definir como componente intrínseco de la formación de maestría y de doctorado el desarrollo de la capacidad investigativa de los estudiantes en estos niveles.



pedagógica como medio de reflexión y sistematización, comprometida con la obtención de la acreditación del programa de formación complementaria PFC incluye en la función educativa la necesaria vinculación entre la formación académica de docentes y estudiantes con la realidad socio-económica de la región y del país, conscientes de que la ciencia y la tecnología orientadas debidamente, desde el proceso educativo se traducen en desarrollo y bienestar para los pueblos.

MISION Y VISION DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDIO

La Escuela Normal Superior del Quindío es una entidad de formación inicial de maestros comprometida en formar normalistas superiores con principios éticos y pedagógicos, competentes para desempeñarse en contextos sociales y culturales diversos, en atención educativa inicial y básica primaria, quienes a partir de la investigación critico-reflexiva participan en la transformación de las realidades sociales.

VISION

La Escuela Normal Superior del Quindío tiene como visión para el año 2025 fortalecer su reconocimiento a nivel regional y nacional como entidad de formación inicial de maestros, líder en formar normalistas superiores, responsables de la educación inicial y básica primaria, con una sólida conceptualización y producción pedagógica y didáctica, para que desde una dimensión critico social asuma se profesión con liderazgo, ética y sentido de transformación.

ANTECEDENTES Y NORMATIVIDAD:

En el año 2010, la ENSQ crea con el aval del Consejo Directivo el CEDIP, como una organización institucional conformada para apoyar y coordinar todos los procesos inherentes a la investigación y la innovación, con el fin de articular las dinámicas de la ciencia, la tecnología y la innovación con la academia y la práctica pedagógica de maestros /as formadores y en formación inicial; buscando crear y fortalecer comunidad académica.



CEDIP estableció los objetivos generales para el desarrollo de las actividades de la investigación en la ENSQ algunos de ellos son:

Fortalecer el potencial científico y tecnológico de la Escuela Normal Superior del Quindío para alcanzar un grado de autonomía que permita la investigación, en aras de un ambiente o clima científico propicio al desarrollo de la pedagogía en la institución educativa.

Responder de forma oportuna desde la investigación en las acciones de formación y capacitación de los estudiantes y docentes que requiera la Escuela Normal en todos los aspectos de desarrollo tecnológico, pedagógico y social.

Desarrollar un sistema de participación de las entidades educativas en el esfuerzo de investigación e innovación para la cualificación del desempeño docente de la institución formadora de formadores

Organizar un sistema integral de información con el objeto de que sirva de canal apropiado a la transferencia y difusión de técnicas e investigaciones.

Conformar un comité editorial que revise, avale y publique los distintos resultados de los estudios de investigación.

Lograr un reconocimiento por Colciencias de uno o varios grupos de investigación y participar en las convocatorias buscando mejorar la clasificación en ScienTi.

Crear y mantener un medio de comunicación escrito que permita la difusión de los proyectos de investigación y sus resultados, además de compartir experiencias de otras instituciones.

De igual forma definió las políticas de investigación en la ENSQ

Consolidar la investigación como eje dinamizador de la academia, garantizando recursos económicos, técnicos y humanos para este fin.

Fomentar la consolidación del grupo de investigación y propender por su reconocimiento y escalonamiento a nivel nacional e internacional.



Promover la investigación formativa, apoyando el grupo cuyas líneas de investigación estén articuladas al programa de formación complementaria
Fomentar el apoyo a los semilleros de investigación.

Apoyar al grupo de investigación para que se articulen a la presentación en convocatorias nacionales e internacionales.

Fomentar la interacción del grupo de investigación con el entorno social y productivo a través de proyectos de proyección social.

A su vez, estableció los campos y líneas de investigación, sobre los cuales el grupo de investigación enfocaría su quehacer y los procesos de gestión y seguimiento al ejercicio investigativo.

LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACION DE LA ENSQ

Los lineamientos de la Política de Investigaciones de la ENSQ son un marco de referencia del quehacer investigativo de los docentes, estudiantes y directivos, los cuales plantean los criterios en cuanto a la formación y la socialización de este proceso, así como su seguimiento y evaluación. Los principales lineamientos que orientan la investigación en la ENSQ son:

Asegurar el desarrollo de competencias científicas y de la cultura investigativa, que conlleve al aprendizaje significativo de los maestros en formación y en ejercicio.

Fortalecer la formación investigativa desde grado 10, 11, primer y segundo semestre del PFC (competencias genéricas – comunicativas) hasta V semestre (competencias científicas) de tal manera que logre un análisis crítico sobre el quehacer docente y su práctica pedagógica.

Potenciar la comprensión del aula como uno de los primeros espacios posibles de indagar, donde se construyen conocimientos y teorías a partir de la práctica pedagógica.



Focalizar la investigación de acuerdo a las necesidades del contexto educativo y de la ENSQ los cuales deben responder a los criterios de pertinencia, transferencia del conocimiento y consistencia metodológica.

Sostener la categorización del grupo de investigación que tuviese la ENSQ

Potenciar la divulgación del conocimiento educativo y pedagógico producto de la investigación, entre otras a partir de la casa Editorial propia “Escuela Normal Superior del Quindío”

Configurar la o las líneas de investigación como escenarios posibles de indagación, que apunten hacia el abordaje de problemas propios del quehacer docente y su práctica pedagógica.

Fortalecer las publicaciones de los resultados de las investigaciones.

Consolidar el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

La investigación como eje transversal de la formación inicial del maestro junto con la pedagogía y la evaluación reconoce que formar al normalista superior –maestro/a- del PFC, es un reto que implica a la ENSQ conocer desde una visión holística las nuevas realidades que enfrenta hoy el mundo, la nación, la región en el campo educativo y social, entre otros aspectos; lo cual posibilitará apostar por la calidad educativa y la transformación de la sociedad, es por ello que la ENSQ fundamenta la formación del maestro a partir de la configuración de un sujeto –maestro/a que es concebido /a como intelectual crítico de su quehacer; consciente además de su rol en el planteamiento y desarrollo de alternativas frente a la necesidad de pensar la educación como un sistema complejo de relaciones, devenires y fenómenos sociales que reclaman este nuevo/a profesional; enmarcado/a en el conocimiento, la pedagogía y la investigación; un ser humano que haga posible el avance y el crecimiento de su comunidad educativa.



Lo anterior es viable dado que la ENSQ aborda la investigación educativa como lo plantea el documento *Naturaleza de las escuelas Normales* elaborado por el Ministerio de Educación Nacional (2015) “como un acto deliberado en la formación de maestros con el propósito de estructurar el sujeto del *ser maestro*, a través de la reflexión permanente sobre su práctica y de la construcción de un pensamiento crítico-reflexivo para la innovación” (pag 35), desde tales presupuestos, La idea que subyace en torno a la investigación es la de formar un maestro /a con capacidad para reflexionar sobre la práctica y para adaptarse a las situaciones cambiantes del aula y del contexto social; La figura de un maestro intelectual, crítico, capaz de cuestionar, indagar, analizar e interpretar las prácticas y situaciones académicas que el quehacer docente conlleva, es así como un docente investigador asume la práctica educativa como un espacio que hay que indagar; se cuestiona el ser y hacer como docente; se interroga sobre sus funciones y sobre su figura; se pregunta por su quehacer pedagógico y por los objetivos de la enseñanza; revisa y cuestiona contenidos y métodos, así como las estrategias que utiliza; regula el trabajo didáctico, evalúa el proceso y los resultados.

Bajo estas perspectivas, es necesario comprender, identificar y proyectar al maestro en formación de la *Escuela Normal Superior del Quindío* como:

Una persona que conoce su función personal, social y académica y la desempeña con alto sentido de la responsabilidad y la dignidad; un ser culto.

Un ser sensible, que busca su desarrollo humano y social y el de la comunidad; promotor de cambios y oportunidades educativas para todos; incluyente.

Un hombre o mujer con pensamiento crítico, que asume el conocimiento como el producto de una relación significativa entre el saber, la cultura y la experiencia.



Un maestro /a con sentido de pertenencia social, perseverante, espiritual, líder; capacitado/a para forjar en otros su personalidad; y enrutar sus proyectos de vida.

Un maestro reflexivo que propone estrategias para el mejoramiento de su práctica.

Así mismo este proceso posibilitará el desarrollo de competencias en los maestros en formación y en los maestros en ejercicio en el campo de la investigación tal como lo plantea el informe del MEN en su documento naturaleza de las Escuelas Normales (2015)

Investigar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Reflexionar críticamente sobre la propia práctica y sobre las habilidades sociales en las situaciones de enseñanza-aprendizaje.

Indagar y desarrollar la propia práctica basándose en la investigación educativa.

Tomar conciencia de las propias concepciones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Observar críticamente la práctica y reconocer los problemas, dilemas y obstáculos más significativos, no sólo desde un punto de vista práctico, sino también desde valoraciones éticas e ideológicas.

Contrastar a través del estudio, el debate y la reflexión, las concepciones y experiencias propias con las de otros profesores e investigadores, como forma de hacer evolucionar el modelo didáctico personal y de formular hipótesis de intervención más potentes que las anteriores para abordar los problemas profesionales más relevantes.

Poner en práctica dichas hipótesis y establecer procedimientos para un seguimiento riguroso de la misma.



Contrastar los resultados de la experiencia con la hipótesis de partida y con el modelo didáctico personal, establecer conclusiones, comunicarlas al conjunto de la profesión, detectar nuevos problemas y volver a empezar

OBJETIVO GENERAL

Generar procesos de investigación formativa que posibiliten al maestro en ejercicio, y al maestro en formación de la ENSQ, una reflexión crítica del conocimiento, a partir de la relación entre saber y práctica pedagógica, con el fin de viabilizar construcciones conceptuales para analizar, problematizar y transformar situaciones de la educación, la pedagogía y la didáctica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Potenciar en los maestros en formación el desarrollo de competencias científicas e investigativas a partir del ejercicio de la investigación formativa, articulada a su práctica Pedagógica de aula en los diversos contextos de actuación

Crear condiciones para que los maestros en formación a partir de la reflexión crítica sobre su propio ser y quehacer docente desarrollen una cultura investigativa en torno a le educación.

Generar procesos de investigación formativa que posibiliten a los maestros en formación comprender los diferentes fenómenos educativos con el fin de contribuir a la toma de decisiones a favor de la calidad de la educación.

Fomentar la cultura de la investigación y la innovación, a partir de procesos permanentes de interpretación de las necesidades del contexto educativo, con el fin de lograr la producción del saber pedagógico y didáctico en pro de la calidad de la educación.



FORMACION INVESTIGATIVA EN LA ENSQ

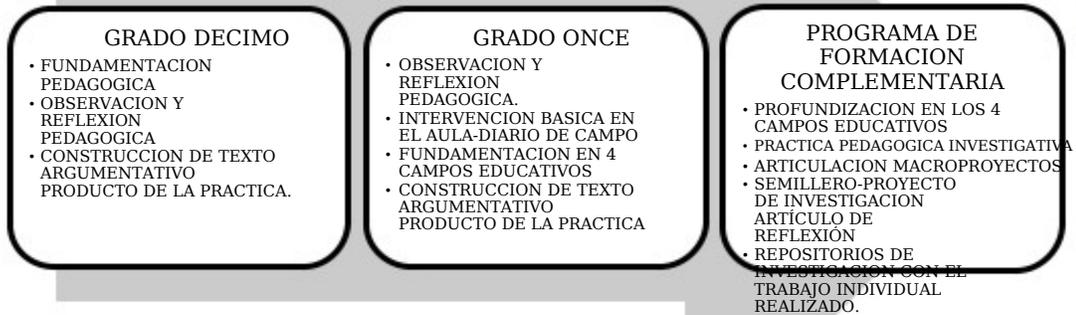
Formacion Investigativa Maestros En Formacion

La investigación formativa en la ENSQ es una estrategia que posibilita el indagar a partir de la práctica pedagógica por aquellas situaciones que se suscitan en el proceso de formación de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, en su diario ejercicio de práctica con los niños y niñas de los niveles de primera infancia y básica primaria, en los 4 campos educativos que son intervenidos a nivel pedagógico: Rural, Vulnerable, Primaria y Primera Infancia. Esta formación inicia desde el grado décimo del nivel de educación media y se profundiza en el grado once, cuando en el ejercicio de la práctica pedagógica, campo aplicado de la pedagogía que permite al estudiante en formación entrar en contacto con la realidad educativa para confrontar y validar las teorías pedagógicas con una mirada crítico-reflexiva e investigativa, al estudiante se le introduce en el ejercicio investigativo a partir de la observación, en la cual, después de haberse fundamentado en el tema, y reconociéndose ya como maestro en formación inicial, llega al aula con el fin de registrar, a partir de la observación, todo lo que acontece en la dinámica de esta, esto es, las relaciones que se dan entre los estudiantes y el docente, entre los mismos estudiantes y entre el docente y los estudiantes. En este registro se incluyen los elementos materiales y no materiales presentes en el aula de clase y que dinamizan el proceso de enseñanza y aprendizaje (clima de aula), la forma de evaluar del docente, de solucionar conflictos y de atender las diferentes necesidades de los estudiantes. En este momento inicial, aparece la figura del Diario Pedagógico, instrumento esencial en el día a día del maestro para el registro detallado de todas las experiencias vividas en las aulas de clase. El maestro en formación del grado decimo y once, analiza y reflexiona sobre la importancia de mantener a la mano ese soporte a la labor pedagógica que sirve como referente y como instrumento que evidencia las experiencias y resultados de la labor diaria en el aula de clase. Luego de registrar los datos obtenidos en la observación, el estudiante debe



estructurar en su diario reflexiones de tipo pedagógico en las que da cuenta de posibles problemáticas detectadas y cuál es su sentir frente a las mismas, así como presentar diferentes alternativas o rutas posibles para enfrentar los retos y desafíos que se detectan en ese ejercicio de iniciación investigativa. Al finalizar la intervención en el aula, se comparten estas experiencias y estos registros para encontrar puntos de vista en común y comparar las posturas asumidas y argumentos contruidos como producto de la práctica. Aquí el lenguaje cobra una gran relevancia, y es por ello que se hace necesario potenciar el desarrollo de las competencias comunicativas, en su expresión oral y escrita en estos primeros momentos de profundización pedagógica, ya que estas son el cimiento para el desarrollo de competencias básicas en las diversas áreas del conocimiento. Por lo tanto, si los maestros en formación desarrollan procesos lectores y escritores comprensivos y asumen una posición crítica y argumentada, están demostrando competencia comunicativa. Aun cuando la lectura se haga desde un contexto educativo, de una realidad pedagógica.

Cuando el estudiante culmina el grado once y decide continuar con su proceso de formación como docente, es consciente de la necesidad de intervenir con su práctica al mejoramiento de los procesos educativos, y de la importancia del argumento pedagógico como resultado del análisis y la reflexión constante y de la interacción con diferentes tipos de textos.



Grafica No1. *Ruta de investigación en la formación de maestros. elaboración propia*

La ENSQ, como responsable de la formación de los futuros maestros es la llamada a enfocar su ejercicio investigativo formativo hacia la búsqueda de soluciones o alternativas que promuevan una educación de calidad. Los maestros en formación deben adquirir las competencias lectoras, escritoras y orales para comunicarse en múltiples situaciones y adaptarlas a los requisitos de las realidades escolares que permanentemente viven. Igualmente, es necesario adquirir las habilidades para saber utilizar en contexto distintos textos, saber expresar ideas de manera asertiva y utilizar herramientas para expresar los propios argumentos que serán la base para el diseño y estructuración de su proyecto de grado.

La preocupación por la formación de educadores, la educación como factor de desarrollo y el papel de la investigación en la generación de conocimientos son temas prioritarios en el presente siglo. La ley general de educación en su artículo 104 hace evidente la necesidad de la formación investigativa del maestro, puesto

ENSQ
investigación

267 Política institucional de



que el educador debe estar dotado de las capacidades éticas, pedagógicas y científicas que le permitan desempeñarse con profesionalismo para ofrecer una educación de calidad. Frente a este reto la investigación educativa es fundamental, puesto que se constituye en un referente de calidad con el ánimo de generar una actitud investigativa en los maestros en formación y fomentar el deseo de conocer la realidad escolar de manera racional y objetiva. Además, se hace necesario que la reflexión de la práctica, permita la transformación de la misma a través de la investigación.

Los planteamientos del MEN (2006) consideran que: “el lenguaje es la capacidad humana por excelencia, que lleva al ser humano a apropiarse conceptualmente de la realidad que lo circunda y ofrecer una representación de esta conceptualización por medio de diversos sistemas simbólicos. Así, lo que el individuo hace, gracias al lenguaje, consiste en relacionar un contenido (la idea o concepto que construye de un objeto concreto, por ejemplo) con una forma (una palabra, un dibujo, una caracterización corporal), con el fin de representar dicho contenido y así poder evocarlo, guardarlo en la memoria, modificarlo o manifestarlo cuando lo desee y requiera”. Lo cual para la escuela Normal Superior del Quindío, y en el marco del Programa de Formación Complementaria se define a los maestros en formación como seres competentes en el desarrollo de las cuatro habilidades básicas (leer, escribir, escuchar y hablar).

Con el fin de alcanzar las metas planteadas por el MEN es necesario desarrollar de manera secuencial competencias que permitan a los maestros en formación comunicarse, conocer e interactuar con su contexto directo, como una forma para estimular el desarrollo del lenguaje y, a la vez, estimular habilidades científicas y sociales, brindando así herramientas para la producción de escritura y fomentando los procesos lectores como medio para la documentación de la práctica pedagógica investigativa.

Se asume la investigación, como lo plantea Stenhouse “la investigación es una indagación sistemática y autocrítica”. Stenhouse relaciona la investigación con la enseñanza, puesto que la perfecciona a través de procesos de reflexión sobre la



propia práctica. La investigación en la Normal Superior busca crear las condiciones para que el futuro maestro realice procesos de reflexión sobre su quehacer pedagógico y pueda diseñar nuevas estrategias de intervención. Para ello, un instrumento fundamental es el diario pedagógico, pues en él se registra la vida del maestro en el aula, sus experiencias, los resultados e impacto de su quehacer, y en esa relectura de las vivencias, realiza el proceso de construcción y deconstrucción de la práctica misma. Por otro lado se debe tener en cuenta que el maestro en el aula se encuentra con niños con características diversas en los cuatro campos de formación abordados (primera infancia, básica primaria, población vulnerable y escuela nueva) que tienen una gran capacidad de desarrollo en los distintos planos de su personalidad. La curiosidad y el interés se manifiestan constantemente viviendo en la complejidad y el desconcierto producido por los nuevos conocimientos, y es aquí entonces, donde radica la importancia de la formación del maestro practicante para que sea capaz de implementar y sistematizar estrategias que le permitan potenciar todas las cualidades del niño a través de la investigación, sin dejar de lado la posibilidad de que estos prueben, busquen, arriesguen, y en muchos casos se equivoquen en sus intentos por conocer el mundo que los rodea y aprender de él.

El maestro en formación como parte de la comunidad educativa debe estar en capacidad de realizar con los niños un proceso transformador poniendo en marcha procesos de adaptación del niño a una sociedad cada día cambiante sin olvidar su natural curiosidad, la búsqueda, la capacidad de cambio, el interés personal y el placer por conocer y compartir el conocimiento que son la base para la construcción del saber y para optimizar los procesos educativos.

Partiendo de que la estructura del proyecto educativo del Programa de Formación complementaria (PEPPFC) propende por desarrollar el saber, proponer, desarrollar, sistematizar y evaluar proyectos educativos y de aula, esto es, capacidad de diseñar proyectos escolares que permitan resolver problemas educativos (esta competencia tiene relación con la investigación educativa), busca



unificar criterios que respondan a unos lineamientos generales plasmados en derechos y deberes de los educandos y demás estamentos educativos creando conciencia y conocimiento de los mismos en un ambiente de respeto de las ideas, por desarrollar habilidades de percepción y respuesta a las condiciones sociales del contexto de manera que el maestro en formación valore críticamente su entorno y lo relacione con la realidad y, especialmente, con su campo profesional, buscando generar en cada uno capacidades propicias para la investigación educativa: curiosidad, capacidad de observación y lectura de contexto y reflexión crítica. En este contexto aparece la formación investigativa, apuesta que se consolida en la línea o líneas de investigación definidas en comunidad académica

El estudiante del PFC de ENSQ desarrolla desde los primeros semestres un acercamiento a los procesos de la investigación formativa, encontrando en ellos una forma de empezar a generar preguntas disciplinares. Desde el momento en que inicia el programa de formación, se promueve la investigación en todos los espacios académicos. La investigación transversaliza cada uno de ellos de manera que desde el comienzo se familiarice con el proceso y se brinden herramientas indispensables de manera que al llegar el tercer semestre, momento en el que se inicia la construcción del proyecto de investigación, ya el maestro en formación haya tenido interacción no solamente con aspectos del proceso investigativo sino el análisis de algunos textos de índole académica y literaria de manera que esta interacción brinde la posibilidad de reconocer a profundidad algunas características propias de las estructuras de los textos y géneros discursivos con intenciones comunicativas narrativas, expositivo-explicativas y argumentativa al enfrentarse en el ejercicio de la práctica pedagógica y a la exigencia de que los productos derivados del proyecto integrador evidencien esas habilidades interpretativas, argumentativas y propositivas que se deben ir adquiriendo en los diversos espacios académicos.

En el primer y segundo semestre de formación complementaria, inicia la formación investigativa a manera de inducción, dando al maestro en formación las



bases que le servirán para estructurar su saber, saber - hacer - y ser con el diseño y desarrollo de una propuesta investigativa de intervención pedagógica integradora en el aula que se estructura hacia el tercer semestre y finaliza en el quinto semestre con la presentación de los resultados y conclusiones de su “práctica pedagógica investigativa”

Todas estas elaboraciones plantean para los maestros en formación la posibilidad de mejorar su desempeño en los diferentes contextos, teniendo en cuenta que la práctica pedagógica es el laboratorio donde se ponen en contexto las habilidades comunicativas de manera que esto contribuya en el momento de construcción del informe resultado de su práctica en el que pondrá en evidencia las teorías referentes a los procesos de construcción de sistemas de significación y para el caso concreto del informe de investigación, conocimientos propios de las de diversas tipologías textuales, tomando como base la argumentación en la elaboración del artículo de reflexión.

CICLO DE LA INVESTIGACIÓN.

PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE: La investigación como eje transversal de cada uno de los espacios académicos.

En este momento se ingresa al campo de formación de la práctica, al reconocimiento de los ambientes de aprendizaje, la caracterización de la institución y la lectura del contexto, el registro y la narración de experiencias, la descripción analítica, el diálogo y la reflexión pedagógica.

TERCER SEMESTRE: Metodología de la Investigación

En este momento, los estudiantes están inscritos en un espacio académico de formación en metodología de investigación, dirigido por el docente asignado y fortalecido por los maestros asesores y colaboradores de práctica. Se desarrollan conceptos a nivel teórico acerca del significado y tipologías de investigación,



procedimientos y elementos del trabajo investigativo. A esto se integra la práctica pedagógica en la que se retoma la lectura de contexto educativo.

CUARTO Y QUINTO SEMESTRE: PRÁCTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA:

Las ideas emergidas en el ciclo anterior desde la práctica pedagógica del maestro en formación, son la base para enfocar la acción investigativa durante IV y V semestre, dado que a partir de su experiencia y reflexión, este se inscribe en uno de los macro proyectos de investigación de los docentes investigadores, en calidad de semillero y es allí donde se inicia el ejercicio y desarrollo investigativo a partir de la práctica pedagógica investigativa, puesto que los maestros en formación plantearan su problemática a indagar, el abordaje teórico y metodológico, a la luz del macro proyecto.

En IV semestre los maestros en formación presentan los avances del desarrollo del proyecto de investigación ante la comunidad académica, donde las observaciones de sus pares serán objeto de análisis con su respectivo asesor y de esta manera en V semestre continuar con la ejecución del mismo.

Es importante resaltar que los docentes a quienes les fueron aprobados los macro proyectos de investigación por parte del Comité de Práctica Pedagógica Investigativa), definirán para cada semestre (IV y V) las etapas a desarrollar del proyecto con los maestros en formación (estas reuniones se realizarán al iniciar cada semestre IV y V).

Culminado el proceso investigativo en V semestre y con el aval del docente investigador a través del informe de dicho proceso, los maestros en formación sustentan su ejercicio, entregan su proyecto finalizado y elaboran un artículo de reflexión, el cual es producto de su investigación. Estos artículos son posteriormente publicados por la casa editorial propia “Escuela Normal Superior del Quindío” convirtiéndose en mecanismo de divulgación del conocimiento, según criterios del comité para su debida publicación.

Es importante resaltar que en este momento de la investigación es más notoria la necesidad de poner en escena las competencias comunicativas potencializadas



a lo largo del programa de formación, en especial las de leer, escribir y *re-escribir* distintos tipos de texto y versiones sucesivas de la experiencia pedagógica a documentar, hasta llegar a una versión “publicable”. Es el momento en el que dicha experiencia se textualiza y alcanza su mayor grado de objetividad, y, al mismo tiempo, en el que los investigadores en formación componen y recomponen la estructura narrativa que articula y da sentido a los distintos elementos de la práctica, hasta entonces dispersos. También es el momento más reflexivo, en el que por lo general los investigadores (maestro en ejercicio como investigador y maestro en formación como semillero-de investigación) se posicionan como autores del artículo final, es la instancia donde los aportes de los otros momentos de la documentación, todos ellos comprometidos con formas de trabajo colectivo y colaborativo entre pares, contribuyen a la persistente y reflexiva reescritura del informe final.

El equipo docente a cargo de los macro proyectos de investigación socializa y evalúa públicamente todos los productos entregados por los maestros en formación que culminan con esto su ciclo como normalistas y determinan la aprobación de los mismos como requisito para otorgar el título de normalista superior. Los macro proyectos, los proyectos de los maestros en formación y los productos son ubicados en el repositorio institucional de la ENSQ.



Grafico No2. *Proceso de formación investigativa en el PFC.*

FORMACION INVESTIGATIVA DOCENTES ENSQ

La investigación de carácter educativa y formativa de la Escuela Normal Superior, cuyo propósito es potenciar en los estudiantes en formación la creatividad, una actitud reflexiva y el desarrollo de la capacidad de indagación, análisis y construcción crítica de nuevo conocimiento para en lo posible transformar su realidad educativa, cuenta con un sólido equipo de docentes que orientan y desarrollan diferentes tipos de proyectos de investigación de acuerdo a las necesidades o problemas actuales en el ámbito educativo, identificados en las prácticas pedagógicas. Independientemente del enfoque investigativo adoptado por cada docente investigador de la ENSQ, actualmente, la formación investigativa del docente en ejercicio no solo hace referencia a la transmisión de un conocimiento, o al simple desarrollo de unas habilidades específicas de los



estudiantes, sino a un gestor de cambio y transformación pedagógica y la combinación de las siguientes características y/o atributos:

Debe tener una actitud flexible, abierta a la innovación e iniciativa: Esto involucra la necesidad de emprender cambios responsables y mejoras en sus prácticas investigativas a través de la adopción de una conducta autocrítica y disposición para asumir los procesos de cambio e innovación pedagógica.

Debe Poseer amplias habilidades sociales y trabajo en equipo: Esta característica comprende la capacidad de interactuar y compartir con otros miembros de su entorno educativo (Estudiantes, colegas y otros profesionales) su conocimiento, discurso, hallazgos o de sus acciones pedagógicas y vivencias a través de debates, presentaciones, foros, entre otros. Así mismo enriquecer su proceso investigativo.

Debe tener un espíritu comprensivo, crítico y reflexivo: Para esto es preciso que el ejercicio investigativo se haga integrando a sus actores principales, es decir a los estudiantes en formación y otros colegas. Así, a través del desarrollo efectivo de estos procesos teórico-práctico de investigación, se pueda promover un acto de observación, indagación, reflexión y formación de conciencia crítica para el análisis constante **de paradigmas -problemas de investigación, metodologías** y otros aspectos presentes las prácticas en el aula.

Similarmente, El Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de Política (MEN, pgs. 73-74) citado en el documento de la Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores (pgs10 -11) proponen que el docente posea:

“Un pensamiento crítico, constructivo y reflexivo para la innovación del saber pedagógico, una formación en investigación educativa para la



realización de lecturas analíticas y propositivas sobre la realidad, que lo movilizan a la configuración de propuestas educativas pertinentes a diferentes condiciones contextuales, y unas habilidades y destrezas en tecnologías de la información y la comunicación para el diseño, desarrollo y evaluación de las herramientas educativas.”

Adicionalmente, que el docente investigador de la ENSQ pueda distinguirse por encaminar a los estudiantes en formación, a una construcción crítica del conocimiento y alternativas educativas, asumiendo una postura profesional con claros principios éticos y morales para transformar situaciones que emergen desde su realidad educativa la cual se establece desde la unión de la teoría y la práctica pedagógica.

En consecuencia, esto posibilitaría la formación investigativa y el desarrollo progresivo de las siguientes competencias:

Investigar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Reflexionar críticamente sobre la propia práctica y sobre las habilidades sociales en las situaciones de enseñanza-aprendizaje.

Indagar y desarrollar la propia práctica basándose en la investigación educativa.

Tomar conciencia de las propias concepciones sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Observar críticamente la práctica y reconocer los problemas, dilemas y obstáculos más significativos, no sólo desde un punto de vista práctico, sino también desde valoraciones éticas e ideológicas.



Contrastar a través del estudio, el debate y la reflexión, las concepciones y experiencias propias con las de otros profesores e investigadores, como forma de hacer evolucionar el modelo didáctico personal y de formular hipótesis de intervención más potentes que las anteriores para abordar los problemas profesionales más relevantes.

Poner en práctica dichas hipótesis y establecer procedimientos para un seguimiento riguroso de la misma.

Contrastar los resultados de la experiencia con la hipótesis de partida y con el modelo didáctico personal, establecer conclusiones, comunicarlas al conjunto de la profesión, detectar nuevos problemas y volver a empezar.

(Naturaleza y retos de las Escuelas Normales pg 37)

PLAN DE APOYO A LOS DOCENTES QUE DESARROLLAN PROCESOS INVESTIGATIVOS

Actualmente, en la ESNQ se brindan los espacios para el fomento y desarrollo de las actividades propias de la investigación educativa a través de: unos espacios académicos obligatorios enmarcados en el plan de estudios como “prácticas pedagógicas investigativas”, la asignación académica de los docentes que orientan investigación la cual abarca la planeación, el desarrollo, la evaluación, el acompañamiento y la sistematización de la investigaciones que se llevan a cabo con los estudiantes (semilleros), y el establecimiento de unas relaciones (convenios) interinstitucionales lo cual ha garantizado el ejercicio de la formación y practica investigativa permanente de los estudiantes y los docentes. También, la ENSQ brinda a los docentes y a los estudiantes en formación la posibilidad de participación en diferentes escenarios educativos a nivel local, nacional e internacional, como en foros, congresos y eventos de carácter



investigativo, para la divulgación de los avances y resultados de los productos de investigación.

Finalmente, la estructura de las prácticas pedagógicas investigativas, está enmarcada en la línea de investigación del grupo de investigación GIPPEN en la cual se desarrollan los diferentes proyectos de investigación de los estudiantes en formación liderados por los docentes. Lo anterior, enmarcado en los macroproyectos donde los maestros en formación entregan su proyecto final y un artículo de reflexión o científico y los docentes investigadores su proyecto igualmente finalizado y un artículo científico.

LINEA DE INVESTIGACION:

La ENSQ como escenario propicio de transformación del conocimiento pedagógico y didáctico, que busca lograr un verdadero impacto desde la investigación formativa, mediante comunidades académicas reflexiona en torno a los diferentes campos de indagación y problematización, con el fin de definir las, o la línea de investigación, para responder de manera pertinente a las condiciones particulares del contexto educativo, que conduzcan a la consolidación de maestros comprometidos y responsables de su devenir histórico.

Para definir la o las líneas de investigación la comunidad académica establece la siguiente ruta:

Reflexión en torno a las necesidades del contexto educativo en el ámbito local, regional, nacional.

Indagación por los ejes de problematización propios de cada campo de formación

Definición de intereses investigativos de los docentes investigadores en relación con el campo de formación y los ejes de problematización identificados



Agrupación de ejes problematizadores, campos de formación e intereses investigativos, para definir la o las líneas de investigación.

PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA ENSQ

Para llevar a cabo el desarrollo de la investigación formativa, luego de iniciar el proceso de formación investigativa, los docentes investigadores a partir de la línea de investigación plantean su macro proyecto de investigación (previamente aprobado por el Comité de practica Pedagógica Investigativa), el cual es socializado a los maestros en formación que cursan 3 semestre y que el siguiente semestre estarán matriculados en el espacio académico de Practica Pedagógica Investigativa, con el fin de que los estudiantes elijan un macroproyecto que responde a sus interés de indagación en un campo específico.

Una vez elegido por parte del maestro en formación el macroproyecto, se vincula éste en calidad de semillero de investigación al equipo de trabajo del docente investigador, donde a partir de la asesoría, apoyo y acompañamiento del docente desarrolla desde la práctica pedagógica investigativa en IV y V semestre, su proyecto de investigación, el cual esta articulado al macro proyecto de investigación.

Durante el desarrollo de los proyecto por parte de los estudiantes (desde la practica pedagógica investigativa), este aporta elementos fundamentales al desarrollo del macro proyecto del docente investigador, es una construcción colectiva del ejercicio investigativo. De igual forma se presenta al menos una vez al semestre los avances del ejercicio investigativo ante la comunidad estudiantil del PFC y los docentes investigadores. Finalizado el proceso investigativo los productos esperados son:



Para el maestro en formación: Un artículo de reflexión o científico producto de su ejercicio investigativo y la entrega de su proyecto de investigación culminado.

Para el docente investigador: Un artículo científico y el macro-proyecto desarrollado, los cuales se hacen evidentes en los Cvlac.

Ambos productos son inscritos en el repositorio institucional, se convierten en insumos para la divulgación del conocimiento, a partir de la participación en eventos académicos (Ponencias, publicaciones, entre otros)

Comité De Práctica Pedagógica Investigativa:

Con el fin de analizar cada una de las propuestas de investigación a desarrollar por parte de los docentes investigadores, antes de ser presentadas a los maestros en formación en III semestre, el Comité de practica aprobará o no los mismos a la luz de la política de investigación.

Integrantes Del Comité De Práctica Pedagógica Investigativa:

El Comité de Practica Pedagógica Investigativa estará conformado por: el rector y el equipo directivo de la ENSQ.

El rector será el encargado de convocar a dicho comité y será la máxima autoridad.

Funciones Del Comité De Práctica Pedagógica Investigativa:

Recibir las propuestas de investigación y analizar si éstas cumplen con lo establecido en la política de investigación y la línea de investigación.

Elegir lo macro proyectos de investigación a desarrollar para cada vigencia



Avalar la ejecución de los macro proyectos de investigación y determinar los lugares del desarrollo de los mismos, según la naturaleza de cada macro proyecto.

ESTRUCTURA DE LOS MACROPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (DOCENTES) Y DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (MAESTROS EN FORMACIÓN)

Para la ENSQ tanto los Macroproyectos de investigación que desarrollan los docentes investigadores, como los maestros en formación deberán contener la siguiente estructura:

MACROPROYECTO O PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (NOMBRE):

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA: pregunta de investigación, objetivo general, objetivos específicos (articulados a los proyectos de los estudiantes).

ANTECEDENTES O ESTADO DEL ARTE: Supone la exposición de investigaciones vinculadas con el tema, que se consideran relevantes para el campo que se va a desarrollar, estas pueden ser nacionales, internacionales o locales. Pueden incluirse los debates teóricos más importantes o las diversas perspectivas teóricas sobre el tema. Los antecedentes deberán tener como máximo un tiempo de 10 años.

MARCO TEORICO O REFERENTE TEORICO: Establece la perspectiva teórica adoptada desde los cuales se enfocará el problema. A diferencia del estado del arte, el marco teórico no es todo lo que se sabe sobre el tema sino la perspectiva que se adopta a partir de las fuentes seleccionadas. (bases de datos, revistas científicas, libros, entre otros)



METODOLOGIA: Enfoque de la investigación y el tipo de metodología, instrumentos, análisis de los instrumentos, análisis de resultados

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Producto de la investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS



- COLCIENCIAS-DNP. (1991). Ciencia y tecnología para una sociedad abierta. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Decreto 393. Diario oficial No. 39.672 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 26 de Febrero de 1991.
- Decreto 1742. Diario Oficial de la República de Colombia No 41.473, Bogotá, Colombia, 5 de Agosto de 1994.
- Decreto 1075. Diario Oficial N° 49622 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 1 de Septiembre de 2015.
- Documento CONPES- 2848- DNP Colciencias. República de Colombia, Bogotá, Colombia, 29 de Mayo de 1996.
- Lemarchand, Guillermo. (2010). Sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe. Estudios y documentos de política científica ALC. Vol (1), p. 15.
- Rico de Alonso, Ana. (1996). "La situación de la investigación en la Universidad Javeriana. Trayectoria y perspectivas". Memorias del III Congreso Javeriano de Investigación. Santafé de Bogotá. pp. 9-23.
- Sistema nacional de información de la educación superior. Ministerio de Educación Nacional. Colombia. Recuperado de <http://www.mineduacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-propertyname-2672.html>. 12 de Agosto de 2017.
- Resolución 2022 de septiembre 13 de 2010, expedida por el Consejo Directivo de la ENSQ.

Anexo 11.



Proyecto educativo del programa de formación complementaria – PEPFC-

PRESENTACIÓN



La Escuela Normal Superior del Quindío (en adelante ENSQ) estructura el Proyecto Educativo del Programa de Formación Complementaria (en adelante PEPFC) como anexo articulado al horizonte institucional, a los parámetros y lineamientos establecidos en el PEI. El PEPFC, propende por unificar criterios que respondan a unas políticas generales de formación inicial de maestros para primera infancia y básica primaria, que a través de los principios pedagógicos, fomente los derechos y deberes de los educandos y comunidad educativa, creando conciencia y conocimiento de los mismos en un ambiente de respeto de las ideas, para el manejo adecuado del conflicto. Por ende, su horizonte gira alrededor del enfoque pedagógico socio crítico, congruente con la misión y visión de la Institución, en la cual subyacen postulados de carácter político, social y cultural imposibles de desconocer a la hora de interactuar con los otros, y de construirse desde posiciones dialógicas.

La ENSQ consolida a los nuevos y futuros maestros, y a quienes hoy educan, como sujetos reflexivos que cumplen su misión bajo una sólida formación intelectual, moral y ética; además, conscientes que la labor pedagógica constituye una acción de transformación humana. En este orden de ideas y, en específico, el Programa de Formación Complementaria (en adelante PFC) asumen dentro de su misión el compromiso de *formación de educandos que estén preparados para desempeñarse como maestros de calidad, eficiencia y eficacia, que reconozcan e integren las condiciones de su contexto sociocultural, capaces de enriquecer la cultura pedagógica a partir de la reflexión constante sobre su quehacer profesional, y que respondan ética y pedagógicamente a los retos que les plantea la sociedad moderna.* (PEI. ENSQ. Pág. 18)

Para el cumplimiento de la misión institucional, en el PEI se establecen los propósitos de formación que apuntan al desarrollo de competencias básicas, personales y profesionales, tales como:



1) Ser un profesional con disciplina personal y de trabajo, poseedor de un espíritu investigativo, tener un nivel de cultura general y pedagógico e interesado en la formación de los educandos; 2) con actitud creativa, iniciativa y dinamismo; 3) con capacidad para liderar, tomar decisiones, proponer ideas y de efectuar los cambios que se requieren en su entorno; 4) responsable y honesto; que aplica normas de convivencia; respetuoso, solidario y capaz de comunicarse con los demás en forma oral y escrita; 5) que reconoce y acepta la diferencia en el marco de la diversidad y la multiculturalidad; 6) comprometido con la conservación y protección del medio ambiente y 7) un profesional que establece buenas relaciones interpersonales con la comunidad educativa y su entorno (PEI pág. 27).

Ahora bien, el perfil del docente del PFC, cobra importancia, puesto que refleja las pretensiones sobre lo que *deben ser, saber y hacer los futuros docentes*. Por lo tanto, identificar el perfil del normalista superior es una acción relevante para la mejora continua del PFC; por su parte, el MEN (2015) “Perfil del Normalista Superior” y el documento Naturaleza y Retos de las Escuelas Normales Superiores (2015), considera que el estudiante que curse el PFC debe: 1) Reconocer las posibilidades, necesidades y problemáticas sociales, culturales y económicas del contexto nacional y mundial, las apropia en su compromiso como educador. 2) Actuar con pensamiento crítico y reflexivo, 3) Interpretar y comunicar, de manera verbal y no verbal sus ideas de forma asertiva, clara y coherente y 4) Evidenciar en las prácticas el uso de metodologías técnicas e instrumentos de observación e investigación pertinentes, entre otras competencias.

De acuerdo con lo anterior, el perfil del normalista se encuentra integrado a los principios pedagógicos de enseñabilidad, educabilidad, pedagogía y contexto para el desarrollo integral del educando y la formación de las competencias laborales, profesionales y personales con base en el decreto 4790 de 2008, en el cual la Práctica Pedagógica; entendida como la capacidad de aplicar modelos pedagógicos y acciones de enseñanza y aprendizaje al contexto educativo donde interactúa, genere procesos de metacognición, a través de la reflexión, de tal



manera que el maestro en formación inicial sea consciente de su actuación, garantizando así el mejoramiento de la educación y confiriéndole profesionalidad a su labor. Por lo tanto, la práctica pedagógica, es el eje articulador de los procesos de formación de los maestros normalistas, que conjugado con la teoría y la reflexión de la misma, los lleva a la transformación de las prácticas de aula, que están permeadas por procesos investigativos, donde la práctica pedagógica investigativa según el MEN (2007) es: “el espacio que posibilita múltiples interacciones comunicativas, que concurren en el encuentro del maestro con los estudiantes y donde se generan procesos de relación y reflexión en torno a inquietudes, saberes y planteamientos, como elementos dinamizadores y transformadores del acontecer diario”.

Para el desarrollo de las prácticas pedagógicas y prácticas pedagógicas investigativas se cuenta con los campos de formación, considerados como el saber pedagógico; un saber que como lo plantea Aristizabal “posibilita historiar las prácticas que han delimitado al maestro como sujeto de saber” (Aristizabal, 2006, Pág. 45), lo que implica el dominio de conocimientos, procedimientos, principios pedagógicos, capacidad para comunicar, entre otros. En consecuencia, el PFC de la ENSQ cuenta con laboratorios pedagógicos de formación de niños de niveles de primera infancia; nivel de básica primaria, educación campesina y rural: sistema escuela nueva y poblaciones vulnerables.

Dentro de este contexto la ENSQ organiza un plan de estudios que apunta a la formación integral del maestro, perfilado como profesional de la educación con competencias para atender la diversidad en el aula de clase y proyectándose a la sociedad, trabajando en beneficio de la comunidad. El programa académico y su plan de estudios son una expresión del horizonte institucional y del enfoque pedagógico socio crítico, comprometiendo sus diversos componentes en pro del mejoramiento de la formación, investigación educativa, evaluación y extensión.

CONTEXTO HISTÓRICO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO – PFC:



El rol del maestro se constituye en acción social y política, pues la construcción integral de los seres humanos, lo configura no solo como un mediador entre saberes, sino como uno de los actores principales en las dinámicas ciudadanas y culturales. De acuerdo con lo anterior, Freire considera que: “educar es formar y formar es mucho más que transferir conocimiento, instruir y adiestrar al educando en el desempeño de destrezas” (Freire. 2004. pág. 24). Siendo consecuente con lo dicho, la educación se constituye en el vehículo transformador de la sociedad.

La Escuela Normal Superior del Quindío, asume la tarea de propiciar espacios para la construcción de saber pedagógico y renovación en el contexto socio cultural desde el 12 de septiembre de 1967, ofreciendo a la comunidad educativa del departamento del Quindío, especialmente del municipio de Armenia, los niveles de: preescolar (transición) básica primaria, básica secundaria y media; graduando bachilleres normalistas.

Posteriormente, en el año 1998, a partir de la renovación en los procesos formativos de los maestros, el MEN y la anticipada expedición del decreto 3012 de Diciembre 19 de 1997, el cual decreta que “Las escuelas normales superiores ofrecerán, en jornada única completa, el nivel de educación media académica con profundización en el campo de la educación y la formación pedagógica y un ciclo complementario de formación docente con una duración de cuatro (4) semestres académicos”. Con la organización de los llamados ciclos complementarios, grados 12 y 13, la ENSQ concedió el título de “Normalista Superior”; posteriormente, se realizó convenio con la Universidad del Quindío para conceder el título de Normalista Superior con énfasis en ciencias sociales o inglés.

A partir del decreto 4790 de 2008, se realiza el cambio de ciclos complementarios y se establece el funcionamiento del PFC donde se han dado cambios significativos, atendiendo a la normatividad expedida por el Ministerio de

Educación Nacional; las necesidades del departamento y municipio y; a la autoevaluación institucional.



La ENSQ, ha pasado por diferentes etapas de acreditación:

1) La acreditación previa; según resolución MEN No. 1225 del 2002 por la cual se dictaron disposiciones sobre acreditación de los programas de formación de docentes ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores.

2) La resolución No 4665 del 14 de agosto de 2007 en su artículo lo indica la “ampliación de la vigencia de la acreditación de calidad y desarrollo” aplicable a todas las Normales del país.

3) Decreto 4790 de diciembre 19 de 2008 el cual “tiene por objeto establecer las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del PFC de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que puede ofrecer una Escuela Normal Superior. La organización y el funcionamiento del PFC ofrecido por la Escuela Normal Superior responderán a su proyecto educativo institucional y estará regido por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001 y sus normas reglamentarias”, La ENSQ inicia la resignificación del PEI para dar cumplimiento a dicha norma.

4) En el 2010, la ENSQ queda condicionada con un plan de mejoramiento, según resolución No 778 de septiembre 6 del 2010, y de acuerdo con el recurso de reposición 10231 del 22 noviembre de 2010 se supera el condicionamiento a partir del plan de mejoramiento establecido.

5) En el año 2012 la resolución 9196 del MEN se aprueba el funcionamiento del PFC previa verificación de las condiciones de calidad y en ese mismo año se expide la resolución 3298 por medio de la cual se reconoce el funcionamiento del establecimiento educativo estatal.

Pasado el proceso de verificación de calidad del año 2012, la ENSQ ha centrado su esfuerzo en la mejora continua de los procesos de investigación enmarcados

en el documento de las practicas pedagógicas distributivas a las prácticas pedagógicas investigativas entendida como la reconstrucción de saberes de los docentes desde una postura dialógica, histórica y socialmente construida, en búsqueda de la formación del nuevo normalista superior que logre articular las experiencias obtenidas dentro y fuera del contexto escolar y que según el MEN (2007 Pág.12): “El futuro normalista debe indagar cómo los maestros se apropian de conocimientos particulares, cómo generan nuevos saberes, y cómo rechazan o integran propuestas curriculares provenientes de diferentes épocas y ámbitos sociales”.

En síntesis, el PFC le apuesta a la actividad académica en procesos investigativos que apunten a la flexibilización del currículo, proyectando un concepto de aprendizaje y conocimiento centrado en los educandos y su territorio, considerando sus posibilidades y limitaciones, que propenda por la garantía de sus derechos. Se busca propiciar entonces, una educación más democrática, más incluyente y más equitativa.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO

MISIÓN:

La Escuela Normal Superior del Quindío, está comprometida con la formación de educandos que estén preparados para desempeñarse como maestros de calidad, eficiencia y eficacia, que reconozcan e integren las condiciones de su contexto sociocultural, capaces de enriquecer la cultura pedagógica a partir de la reflexión constante sobre su quehacer profesional, y que respondan ética y pedagógicamente a los retos que les plantea la sociedad moderna.

VISIÓN:

La Escuela Normal Superior del Quindío, tiene como visión para el año 2025 ser reconocida por la comunidad Quindiana como una Institución líder en la formación

integral del nuevo maestro, responsable de la Educación en el nivel de preescolar y básica primaria, con una sólida conceptualización pedagógica y didáctica, para que desde esa dimensión crítico social asuma su posición con carisma ético y con sentido de transformación social. Así mismo la Institución se consolidará como una organización que brindará asesoría, actualización y profesionalización a los docentes en ejercicio y a los profesionales de otras disciplinas que necesitan de una formación pedagógica pertinente.



IDENTIFICACIÓN:

Nombre del plantel: Escuela Normal Superior del Quindío

Dirección: Calle 21 Cra. 34 esq.

Tel. 7312609 Secretaría 7313283 Coordinación 7312792

Municipio: Armenia **Departamento:** Quindío **Nombre de**

la rectora: Maricel Restrepo Nasayó **Coordinadora de**

PFC: María Eugenia Duque Gómez **Resolución de**

aprobación:

Resolución previa verificación de las condiciones de calidad y en ese mismo año se expide la resolución 3298 de 2012 expedida por la Secretaria de Educación Municipal de Armenia.

Autorizada para el funcionamiento del PFC según Resolución 9196 del MEN de 2012 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS

o OBJETIVO GENERAL:

El PFC tiene como propósito formar maestros preparados para desempeñarse de acuerdo con su contexto sociocultural, competentes en su profesión, ético y con capacidad crítica, investigativa y reflexiva de las realidades educativas con las que

se encuentra en las diferentes modalidades de atención enmarcadas en el ámbito de la educación inicial, preescolar y básica primaria.



o OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer y analizar las condiciones de su contexto sociocultural para comprometerse en el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Comprender el aula como un espacio de múltiples interacciones con el fin de determinar los aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Potenciar habilidades comunicativas para el mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Potenciar competencias investigativas que le permitan indagar, intervenir y reflexionar las realidades de los diversos campos de formación en la práctica pedagógica.

PRINCIPIOS DE LA FORMACIÓN EN EL PFC

El currículo del PFC de la ENSQ ofrece espacios para la ejecución de las prácticas pedagógicas de sus maestros en formación a partir de la conjugación e interacción de procesos que integran saberes pedagógicos, propuestas didácticas, fundamentación investigativa y metodologías que responden a los principios pedagógicos: educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contexto; además, se contemplan dentro del plan de estudio, a la luz del enfoque Socio crítico adoptado por la Escuela Normal Superior del Quindío

El PFC fundamenta su propuesta legal, a partir del decreto 4790 quien estructura su horizonte formativo para dar respuesta al perfil del egresado y en torno a los principios pedagógicos, el desarrollo integral del educando y la formación de las competencias básicas, personales y profesionales. Los principios

que fundamentan la formación integral del maestro se vislumbran en el decreto 4790 y se entienden como:



La educabilidad. “El PFC debe estar fundamentado en la concepción integral de la persona humana, sus derechos, deberes y posibilidades de formación y aprendizaje”. Como principio en el PFC de la ENSQ se suscita la enseñanza y aprendizaje del maestro en formación, a partir de sus condiciones humanas y sociales, provenientes de la escuela, la familia, el estado y la misma sociedad; para garantizar los derechos y se construyan responsabilidades a la luz de los deberes, evidenciados en los diferentes espacios académicos que se orientan.

La enseñabilidad. “La formación complementaria debe garantizar que el docente sea capaz de diseñar y desarrollar propuestas curriculares pertinentes para la educación preescolar y básica primaria”. Respecto al concepto de **enseñabilidad** la ENSQ en la propuesta curricular del PFC y su articulación en la educación media; permite que los estudiantes se contextualicen en los diversos campos de formación de la práctica pedagógica, los cuales se contemplan como espacios que promueven el diseño de procesos de enseñanza y aprendizaje que tienen en cuenta las particularidades de temáticas disciplinares y sus repercusiones para el aprendizaje de los niños de preescolar y básica primaria. En el marco de los ejes de la naturaleza de las ENS (la formación pedagógica, la investigación educativa, la evaluación formativa y la extensión) se establecen los espacios académicos de práctica, que se enuncian a continuación: 1) Fundamentos y práctica pedagógica de la básica primaria; 2) Fundamentos y práctica pedagógica de preescolar- atención a la primera infancia; 3) Fundamentos y práctica pedagógica: educación campesina y rural, sistema escuela nueva; 4) Fundamentos y práctica pedagógica población vulnerable y 5) Práctica pedagógica Investigativa (Anexo No. microcurrículos).

La pedagogía. “Entendida como la reflexión del quehacer diario del maestro a partir de acciones pedagógicas que favorezcan el desarrollo equilibrado y



armónico de las habilidades de los educandos”. Desde la ENSQ se emprende la tarea de reflexionar el quehacer profesional del maestro en formación a partir de preguntas y alternativas de mejora en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños desde la primera infancia y básica primaria. Es decir, la reflexión y construcción de estrategias que favorezcan los procesos pedagógicos de aula para el auto conocimiento y la auto reflexión del normalista superior. Para el alcance de este principio, la Escuela Normal Superior del Quindío atiende a un enfoque socio crítico entendido desde la emancipación de las personas como una meta que debe conducir a la comprensión de la autodeterminación, la autonomía, la liberación y el pensamiento crítico.

Los contextos. “Entendidos como un tejido de relaciones sociales, económicas, culturales, que se producen en espacios y tiempos determinados”. El **contexto** se enmarca en la relación estrecha entre las condiciones de un entorno social y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los formadores, futuros docentes y estudiantes de la ENSQ. Para fortalecer procesos formativos anclados en el currículo pertinente de la formación del normalista superior. La ENSQ promueve espacios de reflexión pedagógica en torno al quehacer profesional diario del formador y el futuro normalista para desarrollar procesos de formación, investigación educativa, evaluación formativa y extensión que se evidencian a través de la lectura de contexto escolar, donde los diarios pedagógicos se convierten en instrumentos de sistematización.

EJES DE LA FORMACIÓN DEL NORMALISTA SUPERIOR

La formación integral del normalista superior se enmarca en cuatro ejes propios de las realidades del que hacer docente, no solo en cuestiones de saber, sino de actuar y comprender los contextos y campos de la práctica del maestro. A

continuación se definen según el documento naturaleza de las normales los ejes potencializadores de la formación inicial de docentes: 1) La formación de docentes; 2) La investigación educativa; 3) La evaluación y 4) La extensión comunitaria. (MEN: 2015. Pág. 25)

EJE 1: LA FORMACIÓN DE DOCENTES:

La formación inicial de los maestros en la Escuela Normal Superior del Quindío se caracteriza por su integralidad, centra sus intereses en la autonomía a través, del análisis de las acciones dadas en la práctica para la construcción del conocimiento del mundo (saber); es por esto que, el eje de formación desde el enfoque pedagógico institucional socio crítico, propende por la autoformación, autoevaluación, aprendizaje colaborativo y reflexión de la práctica; porque el quehacer pedagógico, no solo, se evidencia en la acción de la práctica, sino en la reflexión crítica, análisis y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje enmarcadas en el contexto social y cultural que los campos de formación (primera infancia, básica primaria, educación campesina y rural (sistema escuela nueva) y modelos flexibles para atención vulnerable) le brindan al maestro en formación herramientas para la construcción del perfil normalista.

En este sentido, la ENSQ profundiza los contenidos de los diferentes espacios académicos que orienta, desde grado décimo hasta quinto semestre del PFC como se refleja en el plan de estudios; con el fin de apoyar el desarrollo de sus competencias, y posibilitar la comprensión del contexto educativo.

Es así como, los espacios académicos se encuentran articulados a los principios teóricos de la pedagogía y prácticos de la didáctica, buscando privilegiar el desarrollo de competencias básicas, profesionales y personales en la formación de maestros desde la práctica pedagógica y la investigación.

EJE 2: LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



La investigación es el eje que transversaliza las acciones llevadas a cabo por los futuros maestros de la ENSQ, en los diferentes campos de formación; es importante, aclarar que la formación investigativa se fundamenta a partir de la reflexión crítica del quehacer dentro y fuera del aula. La investigación en el campo educativo le permite al maestro, analizar y cualificar los procesos de enseñanza y aprendizaje en los diferentes campos de formación, el documento naturaleza y retos de las escuelas normales considera que la investigación debe: “plantear propuestas innovadoras para la formación de docentes, brindar espacios formativos para los futuros maestros y desarrollar o fortalecer la actitud reflexiva en los futuros docentes y en los docentes de la misma ENS” (MEN: 2015. pág. 36).

Por lo tanto, la investigación es entendida por la ENSQ, como un eje fundamental el cual contribuye en la formación intelectual del nuevo maestro, y como una institución formadora de docentes con “capacidad de producir saber pedagógico y didáctico, desde la reflexión y sistematización crítica de sus prácticas y/o proyectos” (MEN: 2015. pag. 36).

Es así como, la ENSQ establece una política de investigación educativa que genera procesos de mejoramiento continuo a situaciones escolares. En consecuencia con lo anterior, el PFC parte de propuestas investigativas que se desarrollan desde macro proyectos liderados por los docentes investigadores, los cuales vinculan a los maestros en formación en calidad de semilleros, con miras a contribuir a la transformación de la práctica docente, a asegurar el logro de los aprendizajes de los estudiantes y a mejorar la práctica educativa en su conjunto.

Este proceso está anclado a la reflexión del quehacer diario del maestro a partir de acciones pedagógicas que favorecen el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los estudiantes en su labor investigativa, hacia el logro de los objetivos propuestos en la línea de investigación(anexo # ---- Documento línea de investigación). En este proceso de reflexión en torno al acto y al saber pedagógico del maestro, el PFC considera que la práctica pedagógica del docente debe ser



deconstruida y reconstruida, y para ello es indispensable enfrentarse a la complejidad de las situaciones problémicas de la misma, con el propósito de abonar a su comprensión, formular hipótesis y avanzar en la consolidación de proyectos de investigación que puedan ponerse a prueba a favor de la mejora del quehacer profesional del docente y a favor de la calidad del sector educativo.

En este sentido y teniendo en cuenta que la pedagogía debe asumirse desde tres dimensiones: la teórica que involucra el deber ser, la práctica que implica el quehacer educativo y la investigativa que conlleva a la reflexión crítica, el maestro en formación y en ejercicio desde estas dimensiones encuentran insumos útiles para explicar la práctica de enseñanza, problematizarla e intervenirla; así, la teoría y la práctica logran integrarse en un proceso continuo en el cual éstas son herramientas, no sólo para reorientar las acciones, sino lo que se piensa sobre ellas, para apostar por proyectos investigativos que surgen de las reflexiones realizadas.

EJE 3: LA EVALUACIÓN

La ENSQ, asume la evaluación como una propuesta formativa, en la que no solo contribuyen los docentes sino los maestros en formación y los agentes que intervienen dentro y fuera del aula.

Cabe decir que, el documento Naturaleza y retos de las escuelas normales, entiende la evaluación como la “actividad crítica desde la cual se aprende, en el sentido que por ella adquirimos conocimiento” [...] (MEN, 2015, pag 39).

A partir de lo anterior, la ENSQ, entiende la evaluación como “un proceso de monitoreo continuo, participativo, secuencial, de observación y de análisis sobre los procesos de aprendizaje, las potencialidades, los avances, las dificultades y las interferencias en el proceso que vaya desarrollando el estudiante y la problematización de la enseñanza” (Pag. 45). La cual se caracteriza por la integralidad, que se verifica a partir de acciones holísticas; dado que permite



realizar procesos de autoevaluación, coevaluación y la hetero-evaluación. Igualmente, la evaluación formativa parte de aspectos intelectuales, afectivos y sociales y; que concibe dicha acción como un proceso donde se evidencia el desarrollo de competencias a partir de los desempeños.

En consecuencia, el proceso de evaluación formativa en el PFC, se articula al sistema integral de evaluación (anexo #---formato acuerdo pedagógico), y se evidencia en los acuerdos pedagógicos.

“De esta manera, la evaluación es un proceso de reflexión, problematización y autorregulación para los sujetos de la institución, que tiene en cuenta los criterios, desempeños y las formas de evaluación previamente establecida y coherente con el enfoque pedagógico institucional. La evaluación gira en torno a la construcción del conocimiento, es decir, el conocimiento es el acontecimiento de la evaluación” (Pag.45)

EJE 4: LA EXTENSIÓN COMUNITARIA

De acuerdo con los planteamientos presentado por el documento Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores: “La extensión es considerada como un proceso vinculado a la experiencia, actividades y recursos de las ENS y busca promover el desarrollo local, regional y nacional desde el impulso de programas y acciones académicas que surgen en atención a las necesidades y requerimientos de las comunidades”(MEN 2015. Pág 48)

La extensión comunitaria de la ENSQ parte de su sustento misional y de servicios de corte pedagógico del sector educativo que apunta hacia la cualificación de la profesión docente, mediante el desarrollo de foros, congresos, visitas, prácticas pedagógicas, capacitación a docentes internos y externos, entre otros.

COMPETENCIAS DEL NORMALISTA SUPERIOR



Para apostar por el desarrollo de competencias del normalista superior, se tiene como instrumento de referencia la guía. 31 del MEN (Guía Metodológica. Evaluación Anual de Desempeño Laboral) la cual define que una competencia es: “una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados. En otras palabras, una persona demuestra que es competente a través de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa”. (MEN, 2008 pág.13),

Por lo tanto, El PFC a la luz de los planteamientos ministeriales aborda las competencias como una propuesta que apunta al desarrollo de competencias en tres órdenes: básicas, personales y profesionales. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las competencias por alcanzar en el normalista superior bajo los criterios del MEN (2008):



F1

GRUPO	COMPETENCIA	DESEMPEÑO
COMPETENCIAS BÁSICAS DEL NORMALISTA SUPERIOR	Competencia comunicativa	<ul style="list-style-type: none"> • Interpreta y comunica, de manera verbal y no verbal, sus ideas en forma asertiva, clara y coherente. • Produce textos orales y escritos con cohesión y coherencia • Interpreta textos, sentidos y significados de los discursos que escucha y lee. • Se comunica efectivamente en una lengua extranjera
	Competencia inclusiva	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce y valora la diversidad. • Reconoce y acepta las diferencias, en consecuencia, respeta y valora los derechos individuales y colectivos en su quehacer pedagógico
	Competencia lógico matemática	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla el pensamiento lógico matemático que le permite interpretar, representar y argumentar frente a situaciones cotidianas y especializadas de diversas disciplinas. • Interpreta, analiza, resuelve y comunica problemas cotidianos y del contexto, a partir de un razonamiento lógico matemático.
	Competencia crítico - reflexiva	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa con pensamiento crítico y reflexivo • Toma decisiones con argumentos
	Competencia autodidacta	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja por su formación continua y aprendizaje autónomo • Se autoevalúa y hace meta-cognición de su aprendizaje • Establece redes de interacción con pares
	Competencia de mediación	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza los medios, las TIC y el pensamiento científico como herramientas para responder a sus interrogantes y profundizar en conocimientos y relaciones. • Incluye los medios y las TIC como herramientas para innovar los procesos de enseñanza y aprendizaje
COMPETENCIAS PERSONALES DEL NORMALISTA SUPERIOR	Competencia en la identidad personal	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce y resignifica su propia historia, para reconocerse en el hoy. • Tiene definido un proyecto de vida en relación con la profesión docente. • Opta por la verdad, la defensa de la vida, la justicia y la paz en el entorno social donde actúa. • Evidencia en sus comportamientos, valores y actitudes como el respeto por el otro, la solidaridad, la escucha, la fraternidad y el consenso. • Comprende el mundo de la vida desde una mirada trascendente de sus diversos lenguajes. • Actúa con pensamiento político al hacer una lectura crítica y reflexiva de la realidad, para buscar la transformación de la misma.

		<ul style="list-style-type: none"> • se reconoce como sujeto de derecho tanto en el ámbito personal como profesional. • Asume los diversos roles que la vida le propone con ética, responsabilidad y madurez. • Se compromete con su hacer y participa en las decisiones locales, regionales y nacionales.
	Competencia en liderazgo y gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene una visión de desarrollo social y sostenible. • Es capaz de compartir sus ideas y convocar a otros en pro del desarrollo de las mismas. • Se asume como gestor de conocimiento • Lidera la construcción de sentido para la transformación del ser y del contexto, desde acciones locales con perspectiva de pensamiento global. • Se identifica como ciudadano del mundo, con responsabilidad social, ambiental, política y cultural de su devenir histórico. • Promueve el trabajo en equipo
	Competencia en sensibilidad social	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las posibilidades, necesidades y problemáticas sociales, culturales y económicas del contexto nacional y mundial, las apropia en su compromiso como educador. • Conoce las características de todos los miembros de la comunidad educativa, sus dificultades, aspiraciones, su entorno social, cultural, económico y sus condiciones de vida. • Da respuesta a las necesidades de la comunidad educativa mediante la creación de redes de apoyo que potencien el logro de las metas institucionales y propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la misma. • Demuestra interés, respeto y confianza hacia los miembros de la comunidad educativa, propiciando un acercamiento permanente y el establecimiento de reglas claras de convivencia. • Contacta otros sectores, autoridades locales y líderes regionales, organizaciones culturales, sociales y productivas estableciendo y consolidando alianzas estratégicas para realizar acciones conjuntas que repercutan en el desarrollo de la comunidad.
COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL NORMALISTA SUPERIOR	competencia pedagógica y didáctica	<ul style="list-style-type: none"> • Se apropia del discurso de las ciencias y las artes, del currículo de preescolar y básica primaria, con rigor académico. • Se apropia de los principios del saber pedagógico y didáctico para estructurar ambientes de enseñanza basados en conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social, cultural y de la naturaleza.

Activar Windows

		<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el niño de la primera y la segunda infancia, sus procesos evolutivos, el cómo aprende, sus necesidades, intereses y posibilidades de formación y aprendizaje. • Organiza y anima situaciones de aprendizaje en contexto. • Diseña y aplica estrategias para el seguimiento y acompañamiento de los procesos formativos de los niños de preescolar y básica primaria.
	Competencia en el conocimiento, dinamización y fortalecimiento de la gestión escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce la organización de la institución educativa. • Contribuye al diseño y la implementación de currículo. • Diseña e implementa proyectos institucionales. • Maneja eficientemente los recursos institucionales. • Realiza adaptaciones curriculares para la atención a la diversidad. • Involucra a los diferentes actores de la comunidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. • Participa en la planeación, ejecución y seguimiento al plan de mejoramiento institucional.
	Competencia en investigación educativa en contexto	<ul style="list-style-type: none"> • Problematisa su práctica y comparte esas problemáticas con sus colegas. • Escribe las reflexiones sobre su práctica y organiza sus escritos por categorías. • Su aula de clase se constituye en un espacio de formación donde estudia sus iniciativas o propuestas de innovación pedagógica. • Comparte sus reflexiones elaborando artículos sobre las mismas. • Asume positivamente las críticas de sus lectores o interlocutores. • Lidera o hace parte de semilleros, grupos y redes de investigación • Participa en eventos locales, nacionales e internacionales de investigación. • Evidencia en las prácticas el uso de metodologías, técnicas e instrumentos de observación e investigación pertinentes. • Fundamenta sus prácticas investigativas y producciones, con los planteamientos de otros investigadores. • Es ético en el uso del saber propio y el de otros.

PERFIL DEL NORMALISTA

El perfil del estudiante normalista, está articulado a las competencias de la guía 31 del MEN y se reflejan en el facilitador de convivencia del PFC.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA- SABER PEDAGÓGICO

El concepto de pedagogía comporta variados matices e involucra situaciones generadoras de eventos que por su carácter singular, y según el contexto donde



se le mire, crea condiciones y escenarios diversos; en el caso de la ENSQ, su significación determina los aprendizajes, la estructura organizativa, los lineamientos curriculares, los criterios relacionales y metodológicos para enfrentar el compromiso social de educar. Dicho significado debe contribuir prolijamente al empoderamiento y asignación del valor que tanto demanda actualmente la escuela encarnado en sus procesos y en sus actores, un proceso que configura el saber pedagógico, interiorizando saberes específicos, demostrados en su hacer, como:

1. SABER QUE ES, CÓMO SE PROCESA Y PARA QUÉ EL ENFOQUE PEDAGÓGICO: relacionada con el manejo de modelos y enfoques curriculares de las instituciones educativas.
2. SABER ENSEÑAR EL MODELO PEDAGÓGICO: relacionada con el saber planear procesos de enseñanza que conlleve a un aprendizaje integral de los educandos.
3. SABER ORGANIZAR Y DESARROLLAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE: relacionada con la capacidad de estructurar los saberes específicos y canalizarlos a través de proyectos pedagógicos.
4. SABER EVALUAR: Relacionada con la capacidad de valorar e interpretar los procesos formativos y aplicabilidad de instrumentos buscando mejorar las gestiones institucionales.
5. SABER PROPONER, DESARROLLAR, SISTEMATIZAR Y EVALUAR PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE AULA: capacidad de diseñar proyectos escolares que permita resolver problemas educativos, esta competencia tiene relación con la investigación educativa.
6. SABER ARTICULAR LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA A LOS CONTEXTOS: Relacionada con la capacidad de aplicar el modelo y el proceso de enseñanza y aprendizaje al contexto educativo donde se desenvuelve.

Un docente dentro de sus funciones, además de la asignación académica, debe desarrollar actividades que van más allá del trabajo del aula, guiar el servicio de orientación estudiantil, atender a la comunidad, en especial a los padres de familia de los educandos; participar en actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras

actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. (MEN. decreto 1278)

Por lo anterior, el PFC de la ENSQ, constituye una propuesta curricular que enmarca la formación inicial de maestros, su plan de estudios es una expresión del horizonte institucional y del enfoque pedagógico.

ENFOQUE PEDAGÓGICO SOCIO CRÍTICO: TEORÍA CRÍTICA DE LA ENSEÑANZA:

Los Principios pedagógicos en la ENSQ están articulados con la reflexión – acción desde unas posturas filosóficas, psicológica y pedagógicas, postulados que fundamentan el acto de enseñar como una actividad de profesionales críticos, con capacidad para la comprensión de la autodeterminación, la autonomía, la liberación y el pensamiento crítico.

Es así como la ENSQ y el PFC promueven el diálogo, la concertación y el acuerdo, para la formación y desarrollo de mentes curiosas y seres reflexivos, pues se pretende que el maestro en formación estudie la conducta, analice los fenómenos diarios y busque describir, interpretar, categorizar y comprender las realidades en una relación participante que reactive y vivifique los valores en la dignificación humana de los sujetos, que construya sujeto desde la conciencia política, histórica y social.

La teoría crítica de la Enseñanza, propuesta de Carr y Kemmis (1988) tiene que ver con el imperativo social de que los profesores en medio de su experiencia construyan una teoría de la enseñanza, por medio de la “reflexión crítica” sobre sus propios conocimientos derivados de la práctica, mediante la investigación.

Ahora bien, la ENSQ, fundamenta sus presupuestos sociológicos a partir de los presupuestos teóricos de Vigotsky alrededor del desarrollo histórico-cultural, en el cual el sujeto reconstruye los significados a partir de la mediación cultural; por lo tanto, el lenguaje como habilidad básica del maestro cobra protagonismo como

herramienta que posibilita la toma de conciencia de sí mismo y contribuye en el control voluntario de las acciones para la reflexión pedagógica.



De igual manera, el PFC se orienta hacia la construcción de espacios académicos que integran el desarrollo de estrategias para el aprendizaje colaborativo, a lo cual, parafraseando a Vigostsky (1996) lo que se construye desde la otredad, permite un mayor anclaje en el aprendizaje. Es por esto que, para el PFC el conocimiento y la comprensión tienen sus raíces en la interacción social, a partir de las experiencias formativas generadas en los campos de práctica pedagógica.

A sabiendas que el enfoque socio – crítico se fundamenta en la crítica social con marcado sentido de autorreflexión, los maestros en formación apuntan a elaborar constructos pedagógicos, a partir, de las necesidades intrínsecas de los espacios de interacción con el otro, por lo tanto, la construcción de conocimiento es un proceso interactivo entre la teoría y la práctica. No obstante, para entender y aplicar el enfoque, Popkewitz (1988) considera que es necesario dirigir los procesos de aprendizaje desde la autonomía y la emancipación; para lo cual el PFC se sirve de estrategias de discusión dentro y fuera del aula, análisis de sus prácticas pedagógicas y estrategias de reflexión crítica para la mejora en el quehacer pedagógico.

Los procesos formativos del PFC son producto de las realidades a las que se enfrentan los nuevos maestros, es por esto que, cimienta su propuesta bajo algunos planteamientos de orden sociológico en y para los cuales; se puede entender de Habermas (1986) que se accede al conocimiento a partir de las situaciones que se presentan en el contexto y son producto de la experiencia social. De acuerdo con lo anterior, la ENSQ busca potenciar las competencias de orden básico, personal y profesional a partir de la construcción y la autorreflexión, en la cual los nuevos maestros identifiquen, analicen y lleven a cabo procesos de transformación del contexto escolar.



El enfoque socio crítico adoptado por la ENSQ busca promover las transformaciones sociales a partir del análisis, reflexión y acción en cada campo de práctica pedagógica, en los cuales se pretende dar respuesta a las problemáticas específicas de las comunidades de intervención y con la participación de los miembros que la conforman; pues para Habermas (1994) el saber es resultado de la actividad del ser humano motivada por necesidades naturales e intereses.

LA ENSEÑANZA DESDE UNA PERSPECTIVA CRÍTICA

Los desafíos a los cuales debe responder la educación han sido siempre materia de debate. El desarrollo evolutivo de las sociedades y la consolidación de las culturas se han fundado sobre la base de un aparato escolar proveedor de herramientas de socialización y transmisor de conocimientos, una instancia de reproducción, cuya fuente de vida es la ciencia primaria, una ciencia idealizada que apunta a la constitución de un tipo de hombre para una sociedad preestablecida que instrumentaliza y crea paradigmas basados en el discurso del orden o del aconductamiento, contribuyendo de esta manera a conservar la hegemonía del estado. Aunque se han llevado a cabo movimientos que intentan revertir el origen y emancipar, estos no han alcanzado un estatuto que argumente y justifique la ruptura paradigmática a la que necesariamente se debe llegar.

Desde otra óptica, los cometidos de la teoría crítica de la enseñanza, se demanda posicionar la enseñanza como una actividad genuinamente profesional, y para ello, como los plantean Carr y Kemmis deben ocurrir tres tipos de evolución: “La primera, que las actitudes y la práctica de los “enseñantes” lleguen a estar más profundamente ancladas en un fundamento de teoría y de investigación educativa. La segunda, que se amplíe la autonomía profesional de los maestros en el sentido de incluirlos en las decisiones que se tomen sobre el contexto educacional más amplio dentro del cual actúan; es decir, que la autonomía profesional debe ser respetada tanto en el plano colectivo como en el individual. La tercera, que se generalicen las responsabilidades profesionales del maestro a fin de incluir las que tiene frente a otras partes interesadas de la comunidad en general.” (Carr y Kemmis. 1998. Pág. 27).



En correspondencia, la propuesta de Carr y Kemmis, basado en las teorías de Habermas, la ENSQ pretende formar un maestro que comprenda y aplique la relación dialógica entre la teoría y la práctica, y a su vez pueda reflexionar de manera crítica sobre su propio quehacer.

El enfoque socio crítico en el PFC se centra en la construcción de aprendizajes y valores en los maestros en formación, para que éstos se replanteen en su contexto social y educativo, con el fin de promover nuevos procesos de liberación, mediante la reflexión pedagógica, lo que se evidencia en una concepción curricular, materializada en el aprender a pensar y en el centrarse en los procesos de aprendizaje que convergen en la transformación del sector escolar, y la solución de problemas de la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva el PFC concibe el conocimiento como una construcción social y el aprendizaje como un proceso de comprensión crítica de la realidad educativa.

En consecuencia con lo anterior, la propuesta pedagógica desde el enfoque socio crítico del PFC se caracteriza por ser abierta, interdisciplinaria, centrada en procesos, articulada al escenario educativo y los diversos contextos, donde se promueve el desarrollo del pensamiento crítico, el debate, la disertación, la reflexión y la postura crítica; es decir, se ubica al maestro en formación en una perspectiva problémica comprometida con la de mejora de calidad educativa.

PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

La Práctica Pedagógica es el escenario propicio de la praxis docente, puesto que permite al maestro en formación entrar en contacto con la realidad educativa, para confrontar y validar las teorías pedagógicas y didácticas, con una mirada crítico-reflexiva e investigativa. Así el maestro en formación podrá recrear, constantemente, su actuación en un proceso de acción-reflexión-acción,

proponiendo nuevas formas de intervención pedagógica que conlleven, por un lado, a cualificar su quehacer como maestro y, por otro lado, a la solución de los problemas que afectan la vida escolar.



MARCO ESTRUCTURAL DE LA PRÁCTICA

De acuerdo con los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional, en el documento La práctica pedagógica como escenario de aprendizaje, “la práctica pedagógica se concibe como un proceso de autorreflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante [...] en formación aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo”. Este espacio académico, desarrolla en el estudiante la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir del registro (diario de campo), análisis (del contexto) y balance continuo de sus acciones pedagógicas. En consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de las competencias básicas, personales y profesionales de los futuros maestros.

El desarrollo de una práctica pedagógica coherente y pertinente con la realidad social, hace necesario que el maestro en formación de la Escuela Normal Superior del Quindío proyecte sus conocimientos científicos o disciplinares, al contexto real, con una visión de indagación, construcción y transformación social.

La ENSQ asume que la práctica pedagógica es el espacio propicio para la consolidación y puesta en escena de los saberes pedagógicos y didácticos adquiridos por los docentes en formación, la cual está orientada al mejoramiento sus competencias básicas, personales y profesionales, a partir, de la asesoría y orientación de los docentes titulares de aula.

En este sentido, el acercamiento a los centros de práctica por parte de los maestros en formación de la ENSQ desde la media (grado décimo y undécimo) hasta quinto semestre, permite un diálogo-reflexivo permanente con los maestros titulares de aula (en cualquier campo de formación), el cual posibilita espacios de

asesoría y orientación que van encaminados a fortalecer las competencias de los estudiantes. De igual forma, se evidencia un proceso de asesoría a partir de la evaluación del desempeño de los maestros en formación, donde las observaciones, sugerencias y resultado del proceso evaluativo se plasman en una ficha de seguimiento a la práctica (ANEXO No). Por lo que, la ENSQ ha establecido los deberes de los estudiantes en práctica pedagógica y los de los docentes titulares (Facilitador de convivencia Capítulo 2. Artículo 9 y 10 ENSQ) dentro de los cuales están:

Maestro en formación:

- Acatar las indicaciones de los docentes titulares y del docente de PP.
- Entregar con anticipación la planeación de su práctica.
- Presentar por escrito excusa justificada sobre la inasistencia a la práctica pedagógica.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento, seguridad de los equipos, materiales confiados a su manejo.
- Portar adecuadamente el uniforme durante el desarrollo de las prácticas pedagógicas.
- Brindar un trato adecuado a todas las personas con las que se relacione en su práctica pedagógica

- Acompañar durante toda la práctica a los maestros en formación.
- Hacer sugerencias que permitan mejorar la planeación realizada por los estudiantes de práctica.
- Realizar sugerencias por escrito al maestro en formación sobre su desempeño en el aula.
- Diligenciar formato de evaluación y seguimiento de la práctica pedagógica
- Estar en constante comunicación con el maestro de práctica pedagógica

LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA : CAMPOS DE INTERVENCIÓN



La práctica pedagógica en la ENSQ es determinada por campos de formación: 1) Educación inicial, primera infancia y preescolar; 2) Educación básica primaria; 3) Educación campesina y rural: Sistema Escuela Nueva y; 4) Educación a poblaciones vulnerables. el desarrollo de las prácticas pedagógicas es determinada por 4 fases para su ejecución, primero, fase de fundamentación e intervención; segundo, fase de observación; tercero, fase de intervención y; cuarto, fase de sistematización, socialización y evaluación.

1. **Educación inicial, primera infancia y preescolar:** el acercamiento de los maestros en formación a este campo, se realiza articulado a la política pública de primera infancia cuyas actividades rectoras son: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio; esta práctica apremia los estilos y métodos didácticos de enseñanza, busca la manera como cada persona tiende a desarrollar preferencias o estrategias propias del aprendizaje y cómo aplica esos conocimientos en el aula de clase. Los estilos de aprendizaje representan rasgos cognitivos, afectivos y fisiológicos que responde a un determinado ambiente de aprendizaje, construye conceptos, resuelve problemas, interpreta la información y selecciona la vía más apropiada en el proceso del hacer y la convierte en medio de representación visual, auditiva, cinético-táctil. Igualmente, estimula el desarrollo de competencias básicas, personales y profesionales a través de estrategias que impliquen movimiento, manipulación y experimentación. (Anexo No. X política de primera infancia).

En atención a estos preceptos, la ENSQ, en el nivel de la educación media y el PFC, orienta espacios académicos que propenden por la atención a la primera infancia desde aspectos teóricos (fundamentos pedagógicos) aterrizados al aula en prácticas pedagógicas realizadas en el sector privado y público que atienden los diferentes niveles y grados de la primera infancia. (Anexo No. microcurrículos - Anexo No. ficha de rutas de práctica, Anexo No. planeaciones).

2. Básica primaria



La ley General de Educación, Ley 115 de 1994, en su artículo 109 establece como propósito de la formación de educadores “formar un educador de la más alta calidad científica y ética, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador, fortalecer la investigación en el campo pedagógico y el saber específico; y preparar educadores a nivel de pregrado y postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo” (ley 115/1994). La formación docente de la ENSQ, en este campo se orienta desde el espacio académico de fundamentos y práctica pedagógica de la básica primaria, el cual tiene como propósito contribuir en el desarrollo de competencias básicas, personales y profesionales, que lo conduzcan al perfil que desde la política actual enmarcada en la calidad, establecida en el Ministerio de Educación Nacional, solo es viable si se entiende que a todo maestro le compete el saber pedagógico y didáctico, un saber que implica el dominio de conocimientos, procedimientos, principios, capacidad para comunicar, entre otros.

Por otra parte, desde este campo se pretende concientizar al maestro en formación sobre lo que significa la práctica pedagógica, entendida esta, no como técnicas de enseñar, sino como las intencionalidades del ejercicio docente, articulado al saber- fundamentación de las disciplinas, la ética y las políticas públicas entre otras. Proceso que implica un amplio dominio de saberes y unas competencias referidas a la planeación de la práctica educativa escolar acompañamiento y mejora de la misma, entre otras.

Además, implica insertar al estudiante en el campo docente donde identifique y comprenda cada uno de los elementos que hacen parte de la gestión educativa, valorando su importancia para aplicarlos de manera acertada en la organización de una Institución educativa. Igualmente, brindar herramientas de diseño y elaboración de proyectos pedagógicos dentro de su formación pedagógica, aplicando elementos conceptuales y técnicos adquiridos, con el fin de brindar calidad educativa en el aula de clase, como lo plantea la actual política educativa.

Bajo estos planteamientos, los fundamentos y la práctica pedagógica son consideradas proceso de auto reflexión, que se convierte en ámbitos para la conceptualización, investigación y experimentación didáctica para la comprensión del proceso educativo en pro de la formación docente y calidad educativa. (Anexo microcurrículo y planeaciones, diario de campo)

3. Educación campesina y rural (Sistema Escuela Nueva)

Este campo se inscribe dentro del proceso de formación de maestros como una condición y exigencia de calidad del PFC de las Escuelas Normales, establecida en el decreto 4790 de 2008.

La Práctica Pedagógica realizada con los niños del sector rural le permite al estudiante en formación, por un lado, ampliar su visión con respecto a los contextos educativos donde el estado y el Ministerio de Educación cumplen con la oferta educativa según el mandato constitucional, y de otro lado, le amplía el horizonte con respecto a la necesidad de adaptar los procesos educativos a las necesidades y exigencias socioculturales de cada contexto; esto contribuye a la formación de docentes conscientes de la realidad en la que desempeñarán su papel de educador.

Además, el sistema escuela nueva, implementado inicialmente, para la educación básica primaria del sector rural, se constituye en un nuevo espacio de formación para los futuros docentes, debido a que se fundamenta en los principios de escuela activa, y en principios relacionados con los derechos humanos y los derechos de la niñez, integrados en todo el proceso educativo de los niños de éste sector en pro del mejoramiento de las prácticas pedagógicas y de los procesos de aprendizaje. De esta manera, el estudiante normalista reconocerá a partir de la experiencia pedagógica, un modelo pedagógico que desde su génesis ha tenido como finalidad ofrecer oportunidades educativas, como también promover y ampliar las oportunidades para el mejoramiento de las condiciones de vida, de calidad y equidad de la población rural. (Anexo microcurrículo y planeaciones, diario de campo, convenios)



4. Educación vulnerable[1]

(Anexo No. X política de atención a poblaciones)

FALTA ESTE CAMPO (Solicitar a marleny la descripción del campo y la intención)

GENERALIDADES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA:

En los dos semestres finales (IV y V) el estudiante realiza la práctica pedagógica investigativa en uno de los campos explorados. Para ello, y de acuerdo con la política institucional de investigación, debe inscribirse en un macro proyecto (semillero); asistir a las sesiones de asesoría de investigación que correspondan para construir su proyecto de grado (informe final) y artículo científico o de reflexión, además de presentarse semanalmente a la práctica pedagógica en la institución asignada.

Concluido el 4to semestre los estudiantes deben presentar un informe de avances, con la estrategia seleccionada por el docente asesor y al finalizar el último semestre académico, el maestro en formación avalado por su asesor, presenta los resultados y conclusiones de la investigación (sustentación) dando cuenta de sus competencias básicas, personales y profesionales.

OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Según los planteamientos del MEN en el documento “ De las prácticas docentes distributivas a las prácticas docentes investigativas” se referencian los siguientes objetivos para la práctica pedagógica investigativa:

OBJETIVO GENERAL

Propiciar la formación de maestros reflexivos, críticos e investigadores capaces de leer contextos y de transformar su propio saber pedagógico a través del ejercicio de su práctica pedagógica investigativa con el aporte de las diferentes disciplinas. OBJETIVOS

ESPECÍFICOS

- Permitir al maestro en formación, confrontar los referentes teóricos, reflexionar sobre ellos y ponerlos en práctica en su desempeño laboral.
- Acompañar al maestro en formación a su encuentro con el saber y con los distintos contextos: aula, institución y comunidad, para que con base en el diagnóstico de necesidades pueda presentar alternativas de solución interpretar y analizar la información recopilada en el portafolio pedagógico, de manera que pueda confrontar su praxis con los elementos teóricos y elabore sus propias conclusiones.



LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

La práctica pedagógica permite el desarrollo de competencias expresadas en las actuaciones intencionales en diferentes áreas de la gestión institucional, de acuerdo con las prioridades de desarrollo personal y profesional donde se evidencian las competencias básicas, personales y profesionales (según la guía 31 MEN 2008).

ACTORES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

La práctica pedagógica cuenta para efectos de su programación, ejecución, seguimiento y evaluación con los siguientes actores: a) el rector; b) el comité de práctica pedagógica investigativa; c) el coordinador(a) de PFC; d) los docentes de la práctica pedagógica; e) estudiantes (docentes en formación); f) las comunidades educativas donde se efectúa la práctica pedagógica.

El Comité de Práctica Pedagógica Investigativa estará conformado por el Rector y el Equipo directivo de la ENSQ.

Son funciones del comité:

- a. Recibir las propuestas de investigación que presentan los docentes de Práctica Pedagógica Investigativa, en el marco de los macroproyectos.
- b. Analizar la pertinencia de los macroproyectos de investigación y su articulación con la línea de investigación y los parámetros definidos en la política institucional de investigación.
- c. Elegir los macroproyectos por desarrollar para cada vigencia.
- d. Informar a los docentes investigadores los resultados de la evaluación de los macroproyectos.
- e. Avalar la ejecución de los macroproyectos.

f. Determinar los lugares de intervención de la práctica pedagógica investigativa según la naturaleza del proyecto, de acuerdo con los convenios establecidos.



Son funciones del rector en relación con la práctica pedagógica investigativa:

- a. Convocar y dirigir las reuniones del comité de práctica pedagógica investigativa.
- b. Promover reuniones con los maestros investigadores para analizar los procesos de la práctica pedagógica investigativa.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA DEL PFC

Son funciones de los docentes de práctica pedagógica:

1. Planear y estructurar las diferentes fases y etapas de la práctica pedagógica.
2. Promover reuniones con los docentes titulares para presentar y analizar el proyecto de práctica pedagógica.
3. Dar a conocer a los estudiantes la operatividad de cada una de las fases y etapas de la práctica pedagógica.
4. Acordar con los docentes de las áreas afines a la práctica pedagógica, las acciones necesarias para la formación integral y procesos investigativos
5. Diseñar y entregar a los docentes titulares los formatos de evaluación de la práctica pedagógica.
6. Organizar la distribución de los estudiantes para el desarrollo de la práctica pedagógica.
7. Analizar con el docente titular los casos especiales que se presenten con los maestros en formación durante el ejercicio de su práctica pedagógica.

- 
8. Revisar, valorar, asesorar y retroalimentar los proyecto de los maestro en formación.
 9. Proporcionar al maestro en formación oportunidades para que demuestre sus iniciativas, habilidades y destrezas en la labor docente, como también, para superar las deficiencias en su desempeño.
 10. Diligenciar oportunamente las fichas de evaluación de la práctica pedagógica.
 11. Hacer acompañamiento y asesorías durante el trabajo de campo.

DEBERES DE LOS MAESTROS EN FORMACIÓN

1. Demostrar en todas sus actitudes un comportamiento acorde con los principios de la ética profesional.
2. Presentarse con el uniforme a las diferentes actividades de práctica y cumplir estrictamente los horarios de asesorías, reuniones y otras actividades inherentes a la misma.
3. Diligenciar y entregar adecuadamente en la fecha estipulada las planeaciones, proyectos, informes, diario pedagógico y demás trabajos de práctica. Sin éste requisito no se autoriza la realización de la práctica.
4. Mostrar disposición y buena voluntad para el desempeño de sus funciones en la práctica.
5. Acoger las sugerencias que le plantea el profesor asesor, realizando los ajustes y correcciones sugeridos o previstas para mejorar su experiencia como maestro.
6. Informar oportunamente sobre las ausencias a las sesiones de práctica, haciendo llegar la excusa escrita que justifique su ausencia durante los tres(3) días hábiles siguientes.
7. Velar por la conservación, el orden y presentación de la institución y de los diferentes recursos utilizados.
8. Responder por los materiales prestados por la institución durante la práctica.

9. Mantener, durante la realización de la práctica, una actitud disciplinada, discreta, cordial y de respeto con la comunidad educativa y compañeros de práctica.



EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA: la evaluación y seguimiento a la práctica pedagógica, se realiza según lo estipulado en el facilitador de convivencia (capítulo paginas)

INSTRUMENTOS DE REGISTRO

Constituidos por: los registros pedagógicos, los diarios de campo, las historias de vida, las fichas de seguimiento y acompañamiento, la escritura de la reflexión crítica pedagógica, los reportajes de evidencias y documentales.

Su abordaje involucra aspectos de la investigación pedagógica, dados en la búsqueda, la reflexión, el análisis, la inferencia y la descripción, que conlleva a resignificar y construir los saberes pedagógicos que fortalecen el desempeño del maestro en formación.

RECURSOS

R. Físicos: plantas físicas, escolares, espacios recreativos y deportivos, aulas, espacios abiertos de la comunidad, restaurantes escolares, etc.

R. Institucionales: ENSQ, convenios con: Universidad del Quindío, secretarías municipal y departamental de educación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otros.

R. Técnico - pedagógicos: Material didáctico, papelería, útiles escolares, equipos de video, cámara fotográfica, Televisor, video beam, proyector, grabadora, revistas, cartillas, libros, folletos, documentos y material policopiado, equipo de computación, entre otros.

PLAN DE ESTUDIOS DEL PFC:



Siendo el PFC el ciclo de formación inicial docente, implica la construcción y apropiación de conocimientos, al igual que, la consolidación de estrategias pedagógicas para ejercer con calidad el quehacer educativo; propone para el estudiante el desarrollo de las competencias profesionales, básicas y personales del maestro, esto es, configurar un dispositivo pedagógico que lo prepare para el conocimiento y la acción a partir de la articulación entre la formación, la evaluación, la investigación y proyección social, que involucre la interdisciplinariedad, el trabajo en equipo, la apropiación de un discurso pedagógico, la planeación y gestión de proyectos, como medios para responder a las demandas y retos que le plantean los diversos contextos educativos.

En consecuencia, el maestro en formación construirá saberes propios al enfrentarse a situaciones particulares del aula, como espacio dialéctico para la construcción y reconstrucción de saberes y discursos argumentativos que conlleven a la reflexión crítica de la praxis educativa.

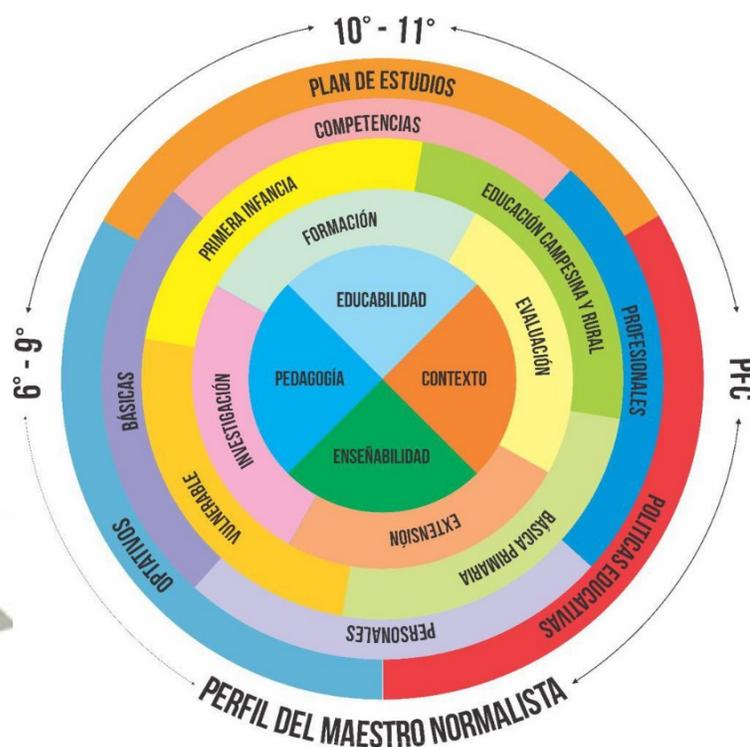
Es por ello que, la apuesta curricular del PFC, tiene como fundamento la formación pedagógica a la luz de la filosofía institucional. Su propósito es transformar el horizonte profesional, la significación, los desempeños y las competencias de los futuros docentes normalistas que se desenvolverán en primera infancia y la básica primaria.

Por lo anterior, el PFC direcciona los procesos de formación por medio de espacios académicos que generan nuevas y flexibles posibilidades en la formación de los maestros.

Los créditos permiten medir y certificar los procesos de enseñanza y aprendizaje recibidos por los estudiantes, en términos de trabajo presencial e independiente; generando además flexibilidad académica y continuidad en su proceso formativo a nivel profesional.

Es así como, cada espacio académico de formación propende por el dominio de diversas disciplinas y campos del conocimiento, propios de la formación de maestros; distribuidos en un determinado número de créditos académicos, los cuales responde a la necesidad de la formación, a las necesidades del contexto educativo, al tipo de competencias establecidas y al perfil del docente normalista superior.

Para dar respuesta a lo anterior, el PFC ha definido su plan de estudios, que se enmarca en los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contexto, además, el desarrollo de competencias que se esbozan en el perfil normalista emanado por el MEN, el cual se hace visible de forma resumida en la siguiente gráfica:





fuelle: elaboración propia

De igual forma la estructura curricular del PFC, se relacionan con cinco competencias, además de las ya expuestas anteriormente (básicas, profesionales y personales) a saber: Enseñar, formar, evaluar, prácticas y obligatorios de ley, en el que cada maestro en formación debe demostrar su desempeño, atendiendo a las competencias enmarcadas por el MEN (2008).

Para desarrollar cada grupo de competencia, se organizan los espacios de formación estableciendo una coherencia vertical y horizontal. La primera atiende a la organización por semestres con el fin de garantizar el desarrollo de todos los espacios académicos que se deben desarrollar en cada semestre y la segunda atiende la secuencialidad de las competencias hasta alcanzar la meta de aprendizaje, además de establecer los prerrequisitos que permiten la articulación de los competencias en los diferentes créditos académicos.

La malla curricular se establece con cinco semestres, el primer semestre debe ser cursado por los estudiantes que ingresan al PFC provenientes de otras instituciones educativas; para los bachilleres normalistas, éste se les homologa con las asignaturas de la media, razón por la cual la media y el primer semestre están articulados en cuanto a ejes conceptuales y desarrollo de competencias.

Igualmente, el plan de estudios obedece a un proceso de concertación con la universidad del Quindío, de acuerdo con el análisis realizado entre los dos entes, de las mallas curriculares y la nueva normatividad para las licenciaturas (Resolución 2041 de 2016) en pro de establecer convenio para el proceso de homologación de los egresados normalistas.

Tabla No 1. malla curricular

ESPACIOS DE FORMACION									
I	No Creditos	II	No Creditos	III	No Creditos	IV	No Creditos	V	No Creditos
INGLES I	2	INGLES II	2	INGLES III	2	DIDACTICA DEL INGLES I	2	DIDACTICA DEL INGLES II	2
								PROCESOS EVALUATIVOS	1
								LECTURA CRITICA PROFESIONAL	1
FUNDAMENTOS DE PRIMARIA	1	FUNDAMENTOS DE PRIMERA INFANCIA	1	FUNDAMENTACION CAMPO RURAL	1				
				EDUCACION INCLUSIVA I	1	EDUCACION INCLUSIVA II	1		
		MATEMATICAS	1	DIDACTICAS MAT I	1	DIDACTICA DE LAS MATEMA II	1		
		CIENCIAS SOCIALES	1	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1				

		LENGUA MATERNA	1	DIDACTICA LENGUA MATERNA I	1	COMPRESION LECTORA Y PRODUCCION DE TEXTOS I DIDACTICA LENGUA MATERNA II	1 1	COMPRESION LECTORA Y PRODUCCION DE TEXTOS II	1
		DESARROLLO PSICOMOTRIZ DEL NIÑO	1						
								APTITUD MATEMATICA PROFESIONAL	1
CIENCIAS NATURALES	1					DIDACTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	1		
DIDACTICA GENERAL	2	DIDACTICAS DE LA ARTES (DANZA)	1	DIDACTICAS DE LA ARTES (TEATRO)	1	DIDACTICAS DE LAS ARTES (MUSICA)	1	DIDACTICAS DE LA ARTES (ARTES PLASTICAS)	1
				METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	1				
Crédito obligatorio de ley (CONSTITUCION POLITICA)	1	Crédito obligatorio de ley (PESCC)	1					Credito obligatorio de ley (EDUCACION AMBIENTAL)	1
		DIDACTICA DE LA EDUFISICA I	1	DIDACTICA DE LA EDUFISICA II	1				
PSICOLOGIA GENERAL	2	PROCESOS DEL DESARROLLO HUMANO	1	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	1				
PRACTICA PEDAGOGICA DE PRIMARIA	4	PRACTICA PEDAGOGICA PRIMERA INFANCIA	4	PRACTICA PEDAGOGICA RURAL PRACTICA PEDAGOGICA VULNERABLE	4	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA	5	PRACTICA PEDAGOGICA INVESTIGATIVA	5
						ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA I	1	ADMINISTRACION Y GESTION EDUCATIVA II	1
				TIC	1	DIDACTICA DE LAS TIC	1		
		HISTORIA DE LA EDUCACION	1	ENFOQUES PEDAGOGICOS	1			SOCIOLOGIA	1

		Y LA PEDAGOGI A							
		POLITICAS EDUCATIV AS	1						
ETICA DEL DOCENTE	1								
AYUDAS EDUCATIVAS	1								
	15		17		17		15		15

Los espacios académicos se distribuyen en unas competencias de acuerdo con el saber específico y con lo que el ICFES evalúa en las pruebas saber pro, las cuales se establecen en la siguiente tabla:

COMPETENCIAS	ESPACIOS DE FORMACION	DESCRIPCION	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
ENSEÑAR	32	Competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes.	Conocimientos pedagógicos, didácticos y disciplinares. Planear la enseñanza. Desarrollar la clase. Reflexionar sobre los propósitos de la práctica docente.
FORMAR	16	Competencia para reconceptuar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del docente y de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Promover el desarrollo de sus estudiantes. Promover el desarrollo profesional del docente. Promover el desarrollo de la comunidad educativa.
PRACTICAS	22	Competencia para aplicar los conocimientos y didácticas, que den respuesta a los contextos (primera infancia y básica primaria) y proyectos de investigación que surgen de las problemáticas educativas de la región.	<ul style="list-style-type: none"> Problematiza su práctica. Construye aulas dinámicas Usa metodologías, técnicas e instrumentos de observación e investigación pertinentes. Es ético en el uso del saber propio y el de otros.
EVALUAR	6	Competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a los procesos. Toma de decisiones para el mejoramiento. Procesos de autorregulación.
OBLIGATORIOS DE LEY	3	Competencia para transversalizar los conocimientos hacia la formación personal y básica que reconozca como ser multicultural.	<ul style="list-style-type: none"> Democrático y participativo. Respeto la diversidad. Trabajo colaborativo. Protege al medio ambiente

Tabla No 2. Relación de espacios de formación según competencias. Elaboración propia.

TEMAS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA

La transversalidad recorre e integra todo el currículo y debe estar presente en acciones y situaciones concretas que surjan dentro del medio escolar. Los distintos contenidos y áreas deben ser abordados inter relacionadamente, de manera que, los saberes adquieran un mayor sentido para los estudiantes, facilitando su comprensión y asimilación.

Los temas transversales desempeñan un papel importante como contenidos necesarios para la vida y la sana convivencia, a través de una educación que permita la sensibilización y posiciones ante problemas y así poder reflexionar y actuar con compromiso.

La obligatoriedad de los temas transversales está regido por la ley 1013 de 2006 el cual modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994.

La Escuela Normal Superior en el plan de estudios del PFC ahonda las áreas de enseñanza obligatoria en los espacios académicos de:

1. Crédito obligatorio de ley (PESCC): Educación sexual y construcción de ciudadanía impartida de acuerdo con las necesidades psicológicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad, articulado a los estándares de competencias ciudadanas.
2. Crédito obligatorio de ley (CONSTITUCIÓN POLÍTICA): Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos y Comprensión y práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
3. Crédito obligatorio de ley (EDUCACIÓN AMBIENTAL): Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.
4. Créditos optativos (USO DEL TIEMPO LIBRE, RECREACIÓN Y DEPORTE): Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.

MODALIDAD DE ATENCIÓN A POBLACIONES

De acuerdo, con las políticas nacionales sobre la atención de la poblaciones, y la política de inclusión Institucional, la ENSQ apuesta por el reconocimiento la apropiación y respeto por la cultura, el ambiente y las necesidades particulares.

Para ofertar una educación inclusiva el PFC implementa estrategias pedagógicas, utiliza medios alternativos de comunicación y apoyos didácticos; propicia experiencias en espacios dedicados a la actividad pedagógica y de flexibilidad respondiendo a los requerimientos del contexto. A partir, de las prácticas pedagógicas de los maestros en formación, con los estudiantes en las aulas de primera infancia y básica primaria.(anexo No. XXX)

PROYECCIÓN SOCIAL

Según el documento Naturaleza y retos de las Escuelas Normales, entre los objetivos de formación de la ENSQ, se refleja un enfoque de proyección social vinculado a los procesos de extensión comunitaria, los cuales se encuentran articulados con la formación, la investigación y la evaluación en el PFC.

Estos procesos de extensión, proporcionan a los maestros en formación herramientas para participar activamente en el mejoramiento de la calidad de la educación, puesto que están vinculados con la experiencia, y el reconocimiento de un contexto social para promover el desarrollo y la transformación del mismo.

Por lo tanto, la proyección social se constituye como un aspecto misional de la ENSQ para la formación de ciudadanos que puedan tener una visión crítica y transformadora de su realidad hacia la emancipación tanto en el contexto educativo como social.

Entre los ejes de formación planteados en el mismo documento, se refiere de forma específica a la extensión como “la adaptación, ampliación o reorientación de los procesos educativos regulares para incorporar nuevos saberes a las dimensiones de trabajo institucional fortaleciendo, los ejes potencializadores de la formación inicial de los docentes”. (MEN 2015, pág. 27).



En consecuencia, la ENSQ como institución formadora de maestros del departamento, evidencia su compromiso social, tanto en la formación de normalistas, como en el acompañamiento a otras instituciones en el desarrollo de propuestas de intervención para el mejoramiento de procesos académicos de los educandos y transformar situaciones del entorno ambiental y social.

Desde la localidad se impulsan programas y acciones académicas que surgen en atención a las necesidades y requerimientos de las comunidades, el acompañamiento a las instituciones se prioriza con los procesos de práctica pedagógica, desde cada uno de los campos de formación; lo que ha permitido a la ENSQ llegar a diversas instituciones del municipio y el departamento, (mapa de lugares de práctica) además de acompañar en un proceso dialógico a los maestros en ejercicio para la reflexión pedagógica.

De igual forma, las propuestas investigativas de los docentes titulares del PFC son nutridas con las propuestas investigativas de los estudiantes de IV- V semestre que se enmarcan en la política de investigación de la ENSQ y responden a necesidades del contexto educativo y social de la región.

La planeación de estas propuestas, tiene como propósito brindar una lectura de contexto para estructurar un proceso de formación inicial pertinente que fomente compromiso social en los futuros maestros normalistas y en función del desarrollo de un país, que demanda atención a poblaciones, grupos sociales, étnicos, culturales y con necesidad de reconocimiento e inclusión. (incluir la referencia del doc de orientaciones)

En aras de la actualización y el fortalecimiento de las competencias profesionales de los maestros en formación; la ENSQ brinda asesoría y acompañamiento pedagógico y didáctico por medio de los convenios que permiten a los estudiantes emplear dichas instituciones como laboratorio de aprendizaje y aplicación de estrategias didácticas para el mejoramiento del proceso de enseñanza y

aprendizaje de los niños de la institución y el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los maestros titulares.



Por otro lado, un aspecto de vital trascendencia de la proyección social de la ENSQ se evidencia en su compromiso con la formación tanto de sus estudiantes como de los egresados normalistas y maestros en ejercicio.

Dentro de estas actividades desde los campos de formación se realizan foros (desde el año 2013) de socialización de experiencias y aprendizajes significativos derivados de las prácticas pedagógicas, con la participación de las instituciones en convenio. **(Anexo No. carpeta de evidencias de eventos académicos).**

Los encuentros académicos amplían el horizonte de proyección institucional, puesto que han vinculado a la ENSQ con la preparación de los maestros del país, y la capacitación continua de los egresados, por medio de eventos como el I y II Congreso de Prácticas Pedagógicas Investigativas, realizados en los años 2016 y 2017 respectivamente. Dichos encuentros tuvieron como objetivo socializar los resultados de las prácticas pedagógicas investigativas, donde en el año 2016 se planteó el primer congreso denominado “prácticas pedagógicas investigativas: una experiencia en el aula” y; en el año 2017 el segundo congreso se tituló “práctica pedagógica investigativa: una mirada a la evaluación escolar”, ambos congresos propiciaron espacios para el análisis crítico entre directivos, maestros y estudiantes alrededor de la incidencia de las didácticas y los procesos evaluativos en el aula.

Enfocados en la misma línea, anualmente, desde el año 2009 la ENSQ realiza la muestra didáctica y empresarial, que involucra a toda la comunidad educativa, convirtiéndose en un espacio de intercambio de experiencias y estrategias que se desarrollan en la misma institución por parte de los maestros de la ENSQ y los estudiantes practicantes en las instituciones en convenio.

Por otra parte, desde los proyecto institucional: bilingüismo, ciencias naturales y pedagogía se han realizados diferentes eventos que se relacionan a continuación:

- 
1. Capacitación anual en la didáctica del inglés para docentes de básica primaria del departamento.
 2. Seminarios institucionales entorno a la protección y cuidado del medio ambiente dirigido a estudiantes y docentes del municipio.
 3. Encuentros académicos con otras Escuelas normales del país para socializar y conocer experiencias significativas relacionadas a las prácticas pedagógicas significativas y el funcionamiento del PFC. (Anexo No.XXX Agenda)
 4. Capacitación a otras instituciones educativas enmarcadas en la enseñabilidad, educabilidad, pedagogía y contexto según las necesidades de las mismas.

(Anexo No. XXX ficha, actas asistencia y fotos)

CONVENIOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Según el documento de *Orientaciones pedagógicas para la aplicación del decreto 4790 (2017)*, los espacios de proyección social que vinculan a la ENSQ con el entorno tienen como propósito, permitir una lectura de contexto para estructurar procesos de formación que fomenten el compromiso social.

Desde la óptica anterior, la ENSQ, comprometida con el impulso de programas y acciones académicas en respuesta a las necesidades del contexto, realizó un convenio para la aplicación de un programa especial con el ICBF en la preparación académica y pedagógica de las madres comunitarias del municipio.

Este se mantuvo durante tres años, y permitió que el 100% de las personas interesadas y que cumplieran con los requisitos (madres comunitarias o personas relacionadas con la formación y cuidado de los niños), se prepararan para obtener el título de Normalista Superior y mejorar así, la atención y servicio a la población infantil.



Teniendo claro que “la extensión comunitaria se concibe como el tejido de los procesos de formación, investigación y evaluación que brinda alternativas de solución a necesidades locales y regionales, hacia la promoción de programas que contribuyen a crear condiciones de productividad y competitividad, a través de acciones que promueven la formación de capital humano” MEN (2017 Pág.26), la ENSQ promueve procesos de intervención pedagógica que se realizan en las diferentes instituciones del municipio y el departamento, teniendo como directriz los parámetros contemplados en el Facilitador de Convivencia de la ENSQ en el capítulo VII, y acogiendo también las directrices del Manual de Convivencia de las Instituciones en convenio, bajo la preservación y aplicación de los principios pedagógicos contemplados en el artículo 2 del decreto 4790 del 2008 y los ejes potencializadores de la formación docente establecidos en este documento (formación, investigación, evaluación y extensión). (Anexo No. XXX Formato de convenio).

En consecuencia, el alcance de los convenios interinstitucionales, permiten generar acuerdos sobre la acción pedagógica de aula y la transformación del contexto, enmarcados en el horizonte institucional y la formación del maestro normalista según el perfil y las competencias por desarrollar desde la reflexión del que hacer pedagógico y del entorno.

Por lo tanto, la ENSQ cumpliendo con el horizonte institucional, establece convenios de cooperación que permiten que las prácticas de los estudiantes impacten positivamente en las dinámicas de la región y permitan ampliar la capacidad profesional en diferentes contextos escolares a los egresados del PFC, articulado con el enfoque socio crítico y dando respuesta a las necesidades del entorno, es por esto que, la ENSQ tiene acuerdos de práctica y cooperación con las siguientes instituciones públicas y privadas o fundaciones:

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES



CAMPO	INSTITUCION EDUCATIVA
BÁSICA PRIMARIA	<ol style="list-style-type: none">1. RUFINO JOSÉ CUERVO SUR2. CRISTOBAL COLÓN3. JESUS MARÍA OCAMPO4. EUDORO GRANADA5. REPÚBLICA DE FRANCIA6. NUESTRA SEÑORA DE BELÉN7. LOS QUINDOS8. LA ADIELA9. CONTRALORÍA MUNICIPAL
PRIMERA INFANCIA	<ol style="list-style-type: none">1. LICEO CERVANTES2. JORGE ISAACS3. CONFUTURO4. EL PORTAL DEL SABER5. ARTES Y LETRAS6. GIMNASIO SANTO REY7. CASITA DE SUEÑOS8. CAFETERITOS9. LA TERNURA DE MAMÁ10. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
RURAL	<ol style="list-style-type: none">1. EL CAIMO,2. INSTITUCION EDUCATIVA BOQUÍA, EL CASTILLO (VIA A LA LÍNEA)
VULNERABLE	<ol style="list-style-type: none">1. I.P.S CLÍNICA SAGRADA FAMILIA2. FUNDACIÓN FAMILIAR PRO REHABILITACIÓN FARMACODEPENDIENTES FARO3. HOGARES CLARET DESPERTARES4. CAE LA PRIMAVERA SRPA5. LUDOTECA NIÑOS DE LA ESPERANZA6. ASOCIACIÓN ABRAZAR

	
OTROS	<ol style="list-style-type: none"> 1. FUNDACIÓN CULTURAL FUNDANZA 2. CARTA DE ACEPTACIÓN CONVENIO COMFENALCO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN 3. UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO 4. UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA 4. CRQ- GESTIÓN DEL RIESGO- EN PROCESO

A partir de la estructuración de los convenios y la puesta en marcha desde el contexto local y los procesos educativos, la ENSQ apuesta por el fortalecimiento de las competencias profesionales del nuevo maestro con sentido de su función social en atención a la diversidad tanto en la primera infancia como en la básica primaria. En consecuencia, se desarrollan propuestas desde los campos de formación y las prácticas pedagógicas investigativas en ambientes enriquecidos para los diferentes contextos que fortalecen la formación integral del nuevo maestro.

En búsqueda de potenciar el compromiso e interés por la formación permanente del nuevo maestro normalista, la ENSQ propende por el desarrollo social, ambiental, ético y cultural de la región por medio del proyecto de intervención educativa y formativa con entidades como la CRQ y la propuesta “Previene con Salvatín”, el cual ha sido trabajado y aplicado por medio de procesos investigativos sobre gestión del riesgo en el contexto local.

El objetivo principal es comprender la formación educativa a través de su función social, proyectada a las nuevas generaciones para fomentar la responsabilidad de prevalecer la vida y ser capaz de enfrentarse a retos ambientales del entorno.

Otra expresión de la proyección social de la ENSQ está dada por otros procesos de intervención en instituciones que requieran la atención educativa a poblaciones, con atención diferencial e impacto social.

Además, con la intención institucional de que nuestros egresados puedan profesionalizarse, se han establecido convenios con universidades de la región, donde a través de un análisis interinstitucional ha permitido establecer la ruta de homologación de espacios académicos del programa de formación.

EGRESADOS

El Plan de Seguimiento a Egresados (PSE) de la ENSQ se plantea bajo los principios de mejoramiento continuo, acción y apertura; los cuales desarrollan procesos basados en el objetivo principal que se encamina hacia el desarrollo de estrategias para el seguimiento del egresado normalista y el impacto social del PFC, que permiten a la ENSQ obtener información confiable y pertinente sobre la ubicación y las actividades que desempeñan en el ámbito laboral, la integración y participación en la vida institucional, el grado de satisfacción y el nivel de exigencia del sector externo en el desempeño profesional y humano de nuestros egresados, lo que permite apoyar la toma de decisiones y la planeación estratégica para el mejoramiento continuo del PFC.

Para dar cumplimiento al plan de egresados se trazan las siguientes líneas de acción:

- v Generación y actualización del archivo de egresados.
- v Verificación del desempeño profesional, acorde a la filosofía institucional y compromiso social.

- v Fortalecimiento y promoción de los canales de comunicación institucional, que permitan enriquecer tanto a la Institución en su proceso de desarrollo como a los egresados en interacción con la institución.
- v Seguimiento y ubicación académica y laboral de los egresados.
- v Reconocimiento de la labor de los egresados en el medio.
- v Constitución de la junta de egresados dentro del marco legal y selección de representante al consejo directivo.
- v Generación de espacios que fortalezcan el sentido de pertinencia por parte de los egresados frente a la Institución, basado en el intercambio de ideas y la socialización de experiencias de investigación o de desempeño laboral, que apunten al mejoramiento de los procesos de calidad del PFC.

BIENESTAR ESTUDIANTIL

La ENSQ es una institución formadora de profesionales en la educación, que genera estrategias de acompañamiento para el bienestar estudiantil, organizado en 5 componentes:

1. Recreación, deporte y esparcimiento (Convenio con IMDERA).
2. Cultura (Grupos representativos en artes)
3. Desarrollo humano (Formador de formadores)
4. Salud y riesgos (previene con salvatin)
5. Créditos optativos

Los objetivos de los componentes de bienestar estudiantil en la ENSQ es brindar espacios de bienestar y armonización estudiantil, fortalecer la relación de los miembros de la comunidad educativa, generar situaciones socio afectivas, de diálogo y esparcimiento que fortalezcan el desarrollo sano e integral los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de las habilidades para la vida que se convierta en un proyecto profesional a futuro.

Es por ello que, se propende por generar espacios armónicos que potencien las competencias interpersonales e intrapersonales, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa con el aporte de estrategias psicopedagógicas por la institución, garantizando la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

La institución ofrece desde su infraestructura los espacios relacionados a continuación:

- **Orientación escolar:** La cual se encarga de realizar acompañamiento psicosocial a los estudiantes en formación docente, realizar entrevistas para

ingreso al PFC y generar convenios para la atención a población con necesidades educativas especiales y psicosocial.



- **Cafetería Escolar:** La ENSQ cuenta con dos espacios de cafetería. El primer espacio está ubicada en el 4 nivel, organizada como espacio para que los estudiantes guarden sus alimentos y puedan consumirlos de la manera adecuada. Dotada de sillas y mesas de comedor, microondas, nevera, lavaplatos e implementos de aseo para cocina.
- **Baños Escolares:** en cada nivel de la institución se cuenta con baterías sanitarias idóneas para los estudiantes.
- **Espacios deportivos:** se cuenta con canchas deportivas para baloncesto, microfútbol, voleibol, así mismo, con la dotación necesaria para desarrollar los deportes. También se busca la vinculación a torneos deportivos en representación institucional en compañía de los docentes de la institución.
- **Terraza de Lectura:** Espacio destinado para la realización de actividades alrededor de la lectura, pensado para el fomento e incentivación de mejorar las prácticas lectoras en los estudiantes.
- **Biblioteca:** Espacio dotado con materiales y libros impresos enfocados hacia la pedagogía y
- **Laboratorios pedagógicos:** Definidos como los espacios áulicos donde los estudiantes desarrollan sus prácticas pedagógicas
- **Ambientes pedagógicos:** Definidos como espacios donde desarrollan actividades curriculares, es decir, aulas de clase, dotadas con ayudas tecnológicas necesarias para los procesos de enseñanza – aprendizaje.
- **Vinculación con FUNDANZA:** En la sede FUNDANZA, se abren espacios para el desarrollo de competencias artísticas, en cuanto a: teatro, danza y música.

- **PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL PFC**

El PFC cuenta con profesores suficientes y con la formación necesaria para garantizar su calidad académica:

NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIATURA	ESPECIALIZACIÓN	ÁREA DE DESEMPEÑO Y ASIGNACIÓN
Maricel Restrepo Nasayó	Licenciada en Lenguas Modernas Administradora financiera	Mg. en Educación	Rectora

María Eugenia Duque Gómez	Licenciada en tecnología educativa	Esp. en control fiscal. Mg. en Educación. Docencia	Coordinadora PFC 
María Eugenia Maldonado	Licenciada en pedagogía reeducativa	Mg. en educación	Docente
Myriam Lucía Aguilar Díaz	Español y Lit.	Ética y Pedagogía	Docente
Alberto Angulo Soto	En educación con especialidad en tecnología	Esp.	Docente
Paula Marcela Barrera L.	Lic. en educación especial	Especialista en Administración educativa. Magíster en educación.	Coordinadora
Marleny Bulla de Torres	Pedagogía reeducativa	Magíster en Pedagogía	Docente
Gloria Elena Galindo Villa	Educación Sicipedagogía	Esp. en Educación Personalizada	Docente
Nancy Echeverry	Lic. ingles	Estudiante de maestría en idiomas.	Docente
Gonzalo Alberto Álvarez	Ingeniero electrónico	M.Sc en Ingeniería eléctrica	Docente
Nancy Cabrera Osorio	Licenciada en biología y Química.	Esp. en Microbiología	Docente
Pablo Emilio Díaz Molina	Tec. Educ.	Mag. Comunic. Escolar.	Docente
Diana Shirley Maldonado B.	Pedag. Reeducativa.	Maestría en educación.	Docente
Clarena María Marín Romero	Tecnóloga en sistemas Lic. En matemáticas y	Ética y Pedagogía Gerencia educativa.	Docente

	computación		
Leonardo Alonso Muñoz			Docente
Liliana María Nieto Ríos	Licenciada en ciencias sociales	Especialista en neurosicopedagogía	Docente
Sara Milena Castañeda Díaz	Licenciada en Lenguas Modernas		Docente
Giovanny Hernández Osorio	Licenciado en Educación Física		Docente
Angela María González Serrato	Licenciada en Pedagogía Infantil	Magíster	Docente
Diana Alejandra Ríos Orrego	Licenciada en Tecnología Educativa	Magíster	Docente
Javier Mauricio Morales Gómez	Licenciado en educación básica con énfasis en educación artística- profesional en filosofía		Docente
Indira Carolina Arias Vinasco	Licenciada en Pedagogía Infantil	Magíster en Ciencias Sociales	Docente
David Mauricio Giraldo Gaviria	Licenciado en Pedagogía Infantil	Magíster en Ciencias de la Educación	Docente

La institución tiene vinculados docentes idóneos, que garantizan el desarrollo de las competencias básicas, personales y profesionales del normalista superior. Además, por aprobación del consejo directivo previa recomendación del Consejo Académico se determina que la institución contará con un coordinador para el PFC.

El personal docente y los directivos cuentan con el apoyo de la Secretaría de Educación Municipal en la actualización y profesionalización para la optimización de la calidad educativa; que van encaminados a fortalecer las políticas del MEN;

una de estas políticas son las competencias TIC y capacitación en lengua extranjera para el fortalecimiento de las competencias del maestro.



De igual forma, en los procesos de perfeccionamiento propio de cada docente, los profesores de manera continua actualizan su perfil profesional y personal participando de manera activa en programas de formación, ponencias, congresos, seminarios, diplomados y postgrados.

- **AUTOEVALUACIÓN**

La ENSQ con su compromiso institucional por el mejoramiento de las condiciones de la formación de maestros, ha establecido una ruta de calidad donde se combinan tanto las condiciones establecidas por CONACES y la guía 34 del MEN, en un proceso en espiral en búsqueda de que todos los componentes de gestión conduzcan al mejoramiento continuo.

Como se observa la imagen de la ruta se establece de la siguiente manera:

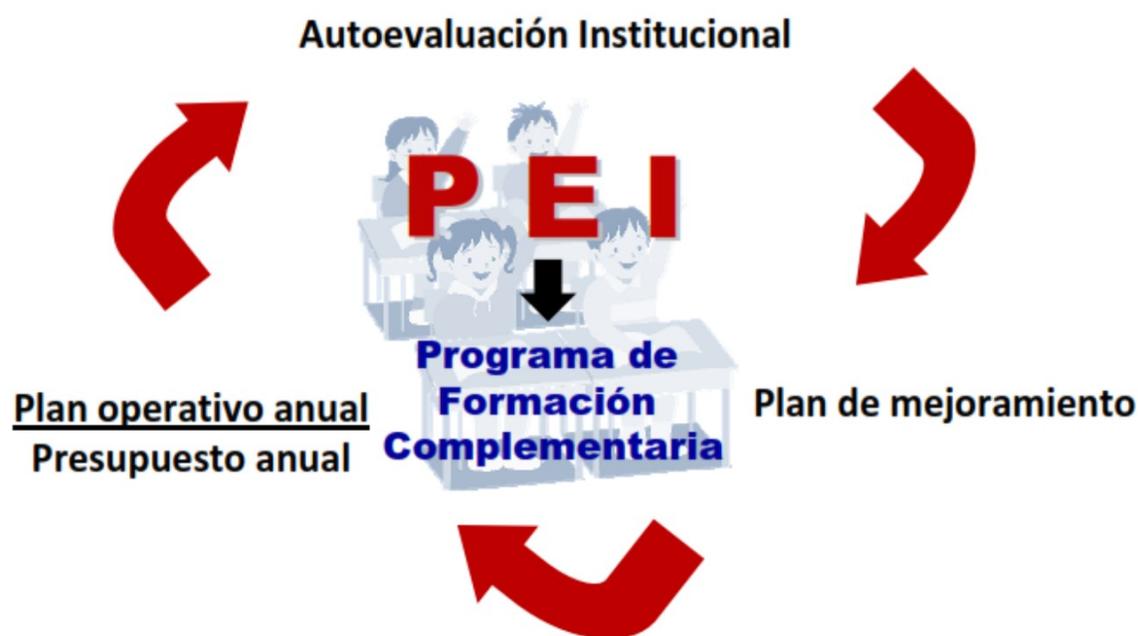


Imagen 2: Ruta de autoevaluación elaboración propia

En la ruta se realiza primero el proceso de autoevaluación desde la guía 34 del MEN, y el decreto 4790, este trabajo se realiza con la comunidad educativa, con una participación de los estudiantes y egresados de la institución. (ver Anexo No. xxx Autoevaluaciones)

Con base en los resultados obtenidos de la autoevaluación se traza el plan de mejoramiento, primero identificando los componentes que requieren atención, plasmandolo en el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras (PAC).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aristizabal, Magnolia y otros. *La pedagogía y el currículo... relaciones por esclarecer*. En: Revista ieRed: Revista Electrónica de la Red de Investigación Educativa [en línea]. Vol.1, No.1 (Julio-Diciembre de 2004). Disponible en Internet: <<http://revista.iered.org>>. ISSN 1794-8061

Carr, W., Kemmis, S., & Carr, W. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca.

Decreto 4790 del 19 de diciembre de 2008 (2008). Bogotá.

Documento No 2. Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables. (2005) (1st ed.). Bogotá. Retrieved from <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-90668.html>

Freire, P. (2012). *Pedagogía de la autonomía*. México, D.F.: Siglo Veintiuno.

Guía No.31 GUÍA METODOLÓGICA Evaluación Anual de Desempeño Laboral Docentes y Directivos Docentes del Estatuto de Profesionalización Docente Decreto Ley 1278 de 2002. (2008) (1st ed.). Bogotá. Retrieved from <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-169241.html>

Habermas, J., Jiménez Redondo, M., & Garrido, M. (2010). *Ciencia y técnica como "ideología"*. Madrid: Tecnos.

La práctica pedagógica como escenario de aprendizaje. (2016) (1st ed., p. 5). Bogotá. Retrieved from <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-357388.html>

Las prácticas pedagógicas distributivas a las practicas pedagógicas investigativas. (2007) (1st ed.). Bogotá. Retrieved from https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-345504_anexo_14.pdf

Ley 115 de 1994 (1994). Bogotá.

Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores. (2015) (1st ed.). Bogotá. Retrieved from https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-345485_recurso_1.pdf

Orientaciones pedagógicas para la aplicación del decreto 4790. (2011) (1st ed.). Bogotá. Retrieved from https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-345504_anexo_5.pdf

Popkewitz, T. (1988). *Paradigma e ideología en investigación educativa*. Madrid: Mondadori.

Proyecto Educativo Institucional. (2012) (2nd ed.). Armenia.

Sistema colombiano de formación de educadores y lineamientos de política. (2013) (1st ed.). Bogotá.

